



Consejo de Administración

322.^a reunión, Ginebra, 30 de octubre – 13 de noviembre de 2014

GB.322/PV

**Actas de la 322.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

**Actas de la 322.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 322.^a reunión en Ginebra, del jueves 30 de octubre al jueves 13 de noviembre de 2014, bajo la presidencia del Sr. Apolinário Jorge Correia de Angola.

La lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración se adjunta al final del documento.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
Sección Institucional				
1	GB.322/INS/1	Aprobación de las actas de la 321.ª reunión del Consejo de Administración	5	7
2	GB.322/INS/2	Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	5	17
3	GB.322/INS/3	Preparación para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa por la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016)	10	27
4		Cuestiones derivadas de las labores de la 103.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo		
	GB.322/INS/4/1	Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo	12	36
	GB.322/INS/4/2	Seguimiento de la adopción del Protocolo y de la Recomendación sobre las medidas complementarias para la supresión efectiva del trabajo forzoso	16	45
5	GB.322/INS/5, GB.322/INS/5 (Add.), GB.322/INS/5 (Add.1), GB.322/INS/5 (Add.2) y GB.322/INS/5 (Add.3)	La iniciativa relativa a las normas: Seguimiento de los acontecimientos relativos a la Comisión de Aplicación de Normas acaecidos en la reunión de 2012 de la CIT	19	209, 210
6	GB.322/INS/6	La agenda para el desarrollo sostenible después de 2015: Actualización	50	231
7	GB.322/INS/7	Informe de la decimoctava Reunión Regional Americana y Declaración de Lima	56	242
8	GB.322/INS/8 y GB.322/INS/8 (Add.)	Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	59	256
9	GB.322/INS/9/1 y GB.322/INS/9/2	Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102.ª reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	63	269
10		Informes del Comité de Libertad Sindical		
	GB.322/INS/10	373.º informe	66	281
11		Informes del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín		
	GB.322/INS/11/1	Informe de la 76.ª reunión del Consejo del Centro (Ginebra, 28 de mayo de 2014)	68	285
	GB.322/INS/11/2	Informe de la 77.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 30-31 de octubre de 2014)	68	285

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
12	GB.322/INS/12	Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo	70	287
13	GB.322/INS/13	Informe del Director General	72	297
	GB.322/INS/13/1	Primer informe complementario: Información actualizada sobre la reforma interna	73	308
	GB.322/INS/13/2	Segundo informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario	75	330
	GB.322/INS/13/3	Tercer informe complementario: Seguimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio	81	337
	GB.322/INS/13/4 (Rev.)	Cuarto informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración	83	342
	GB.322/INS/13/5	Quinto informe complementario: Documentos presentados sólo para información	84	343
	GB.322/INS/13/6	Sexto informe complementario: Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones: Honorarios	85	346
	GB.322/INS/13/7	Séptimo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por los Países Bajos del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), del Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical de los Países Bajos (FNV), la Federación Nacional de Sindicatos Cristianos (CNV) y la Federación de Sindicatos de Profesionales (VCP) (anteriormente Federación de Sindicatos del Personal Medio y Superior (MHP))	85	347
14		Informes de la Mesa del Consejo de Administración		
	GB.322/INS/14/1	Primer informe: Queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados en la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	86	352
	GB.322/INS/14/2	Segundo informe: Disposiciones para la celebración de la decimotercera Reunión Regional Africana	87	356
	GB.322/INS/14/3	Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Qatar del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical Internacional y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte	88	357

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
	GB.322/INS/14/4	Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Portugal del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores en la Función Pública y Social (FNSTFPS)	89	358
	GB.322/INS/14/5	Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de los Emiratos Árabes Unidos del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical Internacional	89	359
	GB.322/INS/14/6	Sexto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Empleados y Directivos de la Confederación General de Trabajo-Force Ouvrière	89	360
	GB.322/INS/14/7	Séptimo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de España del Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la asociación profesional Foro Judicial Independiente	90	361
	GB.322/INS/14/8	Octavo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de España del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.)	90	362
	GB.322/INS/14/9	Noveno informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la República de Eslovaquia del Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130), y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Trabajadores del Sector de la Salud y de los Servicios Sociales de Eslovaquia	91	363
	GB.322/INS/15	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	91	364-372

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

1	GB.322/POL/1	Esfera de importancia decisiva: Promoción de más y mejores empleos para un crecimiento incluyente	96	402
2	GB.322/POL/2	Esfera de importancia decisiva: Promoción del trabajo decente en la economía rural	103	419
3	GB.322/POL/3 (Rev.)	Presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras (COC) del ONUSIDA en 2015: oportunidades para la OIT	108	434

Segmento de Diálogo Social

4	GB.322/POL/4	Reuniones Sectoriales y Técnicas celebradas en 2013 y 2014 y Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015	112	444-446
----------	--------------	---	-----	----------------

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
5	GB.322/POL/5	Seguimiento de la Reunión de expertos sobre la inspección del trabajo y la función de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación (Ginebra, 10 a 12 de diciembre de 2013)	115	454
		<i>Segmento de Cooperación Técnica</i>		
6	GB.322/POL/6	Estrategia de cooperación técnica de la OIT para 2015-2017	117	474
7	GB.322/POL/7	Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados	125	484
		<i>Segmento de Empresas Multinacionales</i>		
8	GB.322/POL/8	Colaboración de la OIT con otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales en la promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social	128	501
Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo				
		<i>Segmento de Cuestiones Jurídicas</i>		
1	GB.322/LILS/1	Prerrogativas e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo: Documento de identificación para los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración	134	511
		<i>Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos</i>		
3	GB.322/LILS/3	Informe de la primera reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 7-11 de abril de 2014)	135	518
4	GB.322/LILS/4 (Rev.)	Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2016	138	526
Sección de Programa, Presupuesto y Administración				
		<i>Segmento de Programa, Presupuesto y Administración</i>		
1	GB.322/PFA/1	Proyecto de plan estratégico de transición para 2016-2017 y examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017	141	577
2	GB.322/PFA/2	Seguro de salud posterior al cese en el servicio: Examen	152	587
3	GB.322/PFA/3	Información actualizada sobre el proyecto de renovación de la sede	154	588
4		Otras cuestiones financieras		
	GB.322/PFA/4/1	Designaciones para el Comité de Inversiones de la Organización Internacional del Trabajo	157	602
		<i>Segmento de Auditoría y Control</i>		
5	GB.322/PFA/5	Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): informes de la DCI	157	610
6	GB.322/PFA/6	Informe de evaluación anual para 2013-2014	159	618
7	GB.322/PFA/7	Discusiones sobre las evaluaciones de alto nivel: Estrategias y Programas de Trabajo Decente por País	161	631

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
	<i>Segmento de Personal</i>			
8		Declaración de la representante del Sindicato del Personal		
9	GB.322/PFA/9	Plan de acción para la reforma en el ámbito de la gestión de los recursos humanos: Actualización	165	643
10	GB.322/PFA/10 (&Corr.)	Gastos de personal de la OIT en el contexto del examen amplio de la CAPI	168	649
Anexos				
I.		Declaración de la Presidenta del Sindicato del Personal	169	
II.		Lista final de las personas presentes en la reunión	174	

Sección Institucional

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 3 y el viernes 7 de noviembre y del lunes 10 al jueves 13 de noviembre de 2014. El Presidente, Sr. A. Correia (Gobierno, Angola), conduce las labores de la Sección. El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. J. Rønneest (Dinamarca), interviene como coordinador del Grupo de los Empleadores de la Sección Institucional, excepto respecto del punto 4/1, «Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo», para el cual actúa como coordinador del Grupo de los Empleadores el Sr. M. Ceretti; del punto 7, «Informe de la decimoctava Reunión Regional Americana y Declaración de Lima (Lima, 13-16 de octubre de 2014)», para el cual actúa como coordinador del Grupo de los Empleadores el Sr. A. Echavarría; del punto 11, «Informes del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín», para el cual actúa como coordinador del Grupo de los Empleadores el Sr. K. de Meester. El Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración, Sr. L. Cortebeeck (Bélgica), actúa como portavoz del Grupo de los Trabajadores, excepto respecto del punto 4/1, «Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo», para el cual actúa como portavoz del Grupo de los Trabajadores la Sra. H. Kelly; del punto 4/2, «Seguimiento de la adopción del Protocolo y de la Recomendación sobre las medidas complementarias para la supresión efectiva del trabajo forzoso», para el cual actúa como portavoz del Grupo de los Trabajadores la Sra. S. Cappuccio; del punto 6, «La agenda para el desarrollo sostenible después de 2015: Actualización», para el cual actúa como portavoz del Grupo de los Trabajadores el Sr. F. Atwoli, y del punto 7, «Informe de la decimoctava Reunión Regional Americana y Declaración de Lima (Lima, 13-16 de octubre de 2014)», para el cual actúa como portavoz del Grupo de los Trabajadores la Sra. E. Familia.
2. Los siguientes miembros del Consejo de Administración conducen las labores de los demás segmentos y secciones de la 322.^a reunión:

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

(miércoles 5 y jueves 6 de noviembre de 2014)

Presidenta: Sra. J. Pitt (Australia)

Coordinadora del Grupo de los Empleadores: Sra. R. Goldberg

Punto 2, Esfera de importancia decisiva: Promoción del trabajo decente en la economía rural: Sr. P. O'Reilly

Punto 3, Presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras (COC) del ONUSIDA en 2015: oportunidades para la OIT: Sra. J. Mugo

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. H. Kelly

Punto 3, Presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras (COC) del ONUSIDA en 2015: oportunidades para la OIT: Sr. B. Ntshalintshali

Segmento de Diálogo Social

(martes 4 de noviembre de 2014)

Presidenta: Sra. F. Kodra (Albania)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. P. Woolford

Punto 5, Seguimiento de la Reunión de expertos sobre la inspección del trabajo y la función de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación (Ginebra, 10-12 de diciembre de 2013): Sra. L. Horvatic

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. B. Thibault

Punto 5, Seguimiento de la Reunión de expertos sobre la inspección del trabajo y la función de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación (Ginebra, 10-12 de diciembre de 2013): Sra. A. El Amri

Segmento de Cooperación Técnica

(jueves 6 y jueves 13 de noviembre de 2014)

Presidente: Sr. N. Masoka (Zimbabwe)

Coordinadora del Grupo de los Empleadores: Sra. J. Mugo

Punto 7, Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados: Sr. K. Mattar

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. M. Guiro

Segmento de Empresas Multinacionales

(jueves 6 de noviembre de 2014)

Presidente: Sr. P. J. Rozet (Francia)

Coordinadora del Grupo de los Empleadores: Sra. R. Hornung-Draus

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. A. Buntenbach

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

(lunes 10 de noviembre de 2014)

Segmento de Cuestiones Jurídicas

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. C. Syder

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. C. Syder

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

(lunes 3 y martes 4 de noviembre de 2014)

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

El Sr. J. Rønnest (Vicepresidente empleador) y el Sr. L. Cortebeeck (Vicepresidente trabajador) asumieron la presidencia el martes 4 de noviembre, en la mañana y en la tarde, respectivamente.

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Segmento de Auditoría y Control

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

El Sr. J. Rønnest (Vicepresidente empleador) y el Sr. L. Cortebeeck (Vicepresidente trabajador) asumieron la presidencia el martes 4 de noviembre, en la mañana y en la tarde, respectivamente.

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Segmento de Personal

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

El Sr. J. Rønnest (Vicepresidente empleador) y el Sr. L. Cortebeeck (Vicepresidente trabajador) asumieron la presidencia el martes 4 de noviembre, en la mañana y en la tarde, respectivamente.

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. P. Woolford

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Grupo de Trabajo sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (miércoles 5 y lunes 10 de noviembre de 2014)

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. J. Rønnest

Vicepresidente trabajador: Sr. L. Cortebeeck

Comité de Libertad Sindical

(jueves 30 a viernes 31 de octubre de 2014)

Presidente: Sr. P. Van Der Heijden (Países Bajos)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. C. Syder

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. Y. Veyrier

Declaraciones preliminares del Director General

3. *El Director General* declara que las consultas celebradas desde la última vez que se reunió el Consejo de Administración y en preparación para su actual reunión son quizás las más

rigurosas e intensas de que se tenga memoria. Se centran fundamentalmente, aunque no exclusivamente, en las cuestiones normativas. Recuerda el significativo esfuerzo político y los considerables recursos destinados al Programa y Presupuesto para el bienio actual en tiempos de serias limitaciones financieras para muchos Estados Miembros. A la luz de esta situación, reitera su compromiso y el de la Oficina de cumplir con las expectativas del Consejo de Administración con el propósito de aumentar la visibilidad e influencia de la OIT. La diversidad de cuestiones en el orden del día de la actual reunión refleja el arduo trabajo de la Organización en formas y ámbitos innovadores y, en ocasiones, complejos. La OIT realiza su trabajo en el marco de un proceso continuo de reforma que permite mejorar la calidad y el impacto de su labor.

4. El Director General se refiere al proyecto de plan estratégico de transición para 2016-2017 y examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, y recuerda al Consejo de Administración que en ese documento figura una Hoja de ruta para el próximo bienio. Los aspectos presupuestarios de las propuestas se examinarán en la 323.^a reunión (marzo de 2015) del Consejo de Administración. En el presente documento se incorporan dos elementos positivos: en primer lugar, la decisión del Consejo de adoptar un plan estratégico de transición para el período 2016-2017, de modo que, a partir de 2018, la OIT pueda armonizar su ciclo de planificación estratégica cuatrienal a mediano plazo con el del sistema de las Naciones Unidas; y, en segundo lugar, la oportunidad que ello ofrece para armonizar plenamente las prioridades sustantivas propuestas en el examen preliminar con los resultados en materia de políticas del sistema de gestión basada en los resultados de la OIT. Ineludiblemente, la Organización deberá hacer frente al desafío de adaptarse a las nuevas cuestiones y, al mismo tiempo, proseguir con la labor claramente prevista, a saber: la agenda para el desarrollo después de 2015, la Conferencia de las Partes sobre el cambio climático 2015 (París) y las cuestiones importantes que han de abordarse en la las reuniones de 2015 y 2016 de la Conferencia Internacional del Trabajo.
5. Los diez resultados en materia de políticas que constituyen el eje del examen preliminar se corresponden, en la mayoría de los casos, con las ocho esferas de importancia decisiva (ACI) definidas en el actual Programa y Presupuesto, y además en el documento se ha introducido un nuevo resultado sobre la promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales. Cada resultado en materia de políticas incluye una metodología para su aplicación sistemática y eficaz, en el que se proporciona una definición concisa de la cuestión que ha de abordarse, la correspondiente definición de los cambios que se espera traerá consigo la acción de la OIT y una declaración sobre los medios de acción y el fortalecimiento de la capacidad que se prevé provocarán estos cambios. Se prevé una estructura similar para los resultados en materia de promoción, gobernanza y apoyo que se presentan en el documento, con vistas a una responsabilización plena de la Oficina. Como se indica en el documento, la OIT se compromete a mejorar la calidad de su marco de resultados, lo que permitirá ofrecer mayor uniformidad y coherencia en todos ellos. Los resultados en materia de políticas mundiales deberían ir acompañados de la integración de la dimensión regional en los programas de la OIT, lo que exigirá reforzar las alianzas de colaboración con las instituciones y agrupaciones regionales. En el último examen de las oficinas exteriores se subraya la importancia decisiva de los Programas de Trabajo Decente por País para determinar las actividades a nivel nacional. En las propuestas de Programa y Presupuesto que se han de presentar en la reunión de marzo se definirán claramente cómo se utilizarán los recursos ordinarios y extrapresupuestarios para que todos podamos contribuir a la consecución de los objetivos generales de la Organización.
6. Por último, el Director General se refiere al establecimiento del Departamento de Investigaciones de la OIT, en el cual ya se han hecho avances importantes para dotar a la Organización de los medios que le permitan alcanzar sus objetivos de excelencia y mayor influencia. La OIT seguirá colaborando con el Centro de Turín a fin de seguir

desarrollando el programa de investigación y conocimientos de la Organización que se presenta en el examen preliminar, así como la forma en que se pondrá en marcha. La Oficina participará de cerca en la discusión del examen preliminar y, por consiguiente, estará en condiciones de formular propuestas detalladas en la 323.^a reunión del Consejo de Administración en marzo de 2015.

Primer punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 321.^a reunión del Consejo de Administración (documento GB.322/INS/1)

Decisión

7. El Consejo de Administración aprobó las actas de su 321.^a reunión.

(Documento GB.322/INS/1, párrafo 2.)

Segundo punto del orden del día

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.322/INS/2)

8. *El coordinador del Grupo de los Empleadores*, tras señalar los vínculos entre el punto del orden del día que se está examinando y los relativos a la reforma de la Conferencia y al seguimiento de las iniciativas para el centenario de la OIT, dice que la adopción de un enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de la Conferencia será un importante paso adelante. Se trata de un asunto complejo. La discusión sobre el enfoque que debería adoptarse para seleccionar los puntos del orden del día de las reuniones de 2017, 2018 y 2019 plantea dificultades, ya que los avances en ese sentido dependerán de la experiencia resultante de la reunión de 2015 de la Conferencia, que se celebrará con un nuevo formato. En ese contexto, el Grupo de los Empleadores se pregunta si será posible examinar tres puntos en las dos semanas que durará la reunión de la Conferencia en 2016. El orador señala que en el documento se recogen los puntos del orden del día propuestos ante el Consejo de Administración que están pendientes de decisión, y añade que el Grupo acepta la propuesta formulada a ese respecto. En particular, el Grupo está de acuerdo en que la propuesta relativa a construir un mundo del trabajo diverso e incluyente debería desestimarse, si bien afirma que habría sido un tema de debate muy pertinente. Dice que las cinco opciones propuestas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia que se señalan en los párrafos 25 a 27 del documento deberían dejarse temporalmente de lado, hasta que estén listas para ser examinadas y puedan quizá incluirse en el enfoque estratégico del proceso de establecimiento del orden del día de las reuniones hasta 2019. Para concluir, señala que el Grupo apoya el proyecto de decisión.
9. *El Vicepresidente trabajador* indica que su Grupo está de acuerdo en que, habida cuenta de que en 2019 se celebrará el centenario de la OIT, es importante que el Consejo de Administración adopte un enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de las reuniones de 2017, 2018 y 2019 de la Conferencia. Hasta que se haya completado la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social,

en 2016, se debería dejar margen en los órdenes del día de las reuniones de 2017, 2018 y 2019 de la Conferencia para tener la posibilidad de seleccionar un punto en cuyo marco puedan reanudarse las discusiones recurrentes sobre los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta los resultados de dicha evaluación. La iniciativa para poner fin a la pobreza podría ser uno de los puntos del orden del día de la reunión de 2017 de la Conferencia, a la luz del seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015. En lo que respecta al párrafo 19 del documento relativo a los vínculos entre el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia y el programa de investigación y estadísticas de la OIT, señala que cuestiones como nuevas modalidades y formas de empleo, la seguridad en materia de ingresos y las desigualdades podrían incluirse entre los puntos de los órdenes del día de las futuras reuniones. El orador reitera que debería ser el Consejo de Administración, y no la Conferencia, el órgano encargado de examinar la propuesta que se menciona en el párrafo 21 sobre la eficacia de la cooperación técnica de la OIT en un contexto mundial en continua transformación. Su Grupo apoya la propuesta relativa a la adopción de un convenio complementado por una recomendación sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo mediante el procedimiento de doble discusión, y la propuesta relativa a la migración laboral con vistas a someterla a una discusión general. Añade que, en el marco de esta última, deberían figurar también los procesos de contratación equitativos y la buena gobernanza de la migración. Con referencia al párrafo 24 del documento, su Grupo está de acuerdo en que se desestimen las propuestas relativas a construir un mundo del trabajo diverso e incluyente y al sector público. Su Grupo valora positivamente la información que se facilita en los párrafos 25 a 27 acerca de las medidas de seguimiento de las cinco opciones propuestas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia. En particular, espera con interés los informes relativos a las reuniones de expertos sobre las formas atípicas de empleo y sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes. Dice que el problema del desempleo de larga duración debería incluirse en el marco del seguimiento de la segunda discusión recurrente sobre el empleo. Los restantes temas pueden descartarse hasta que se considere que están listos para ser examinados con mayor detenimiento. La Oficina debería seguir proponiendo temas que estén suficientemente elaborados para su examen, sin dejar de tener en cuenta las sugerencias de los mandantes así como las propuestas que hayan formulado y examinado los departamentos técnicos. La cuestión del trabajo decente en el mundo del deporte no está suficientemente elaborada para considerar su inclusión como punto de carácter normativo, habida cuenta de la inexistencia de trabajos previos sobre este tema. Por lo tanto, debería ser objeto de investigación y quizá también de debate tripartito en el plano sectorial, incluso con el objetivo de examinar un código de conducta el año próximo. Su Grupo respalda el proyecto de decisión.

10. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya está de acuerdo en que, teniendo en cuenta que hay que considerar a la vez los puntos que se incluirán en el orden del día de las reuniones de 2017, 2018 y 2019 de la Conferencia, el establecimiento del orden del día de dichas reuniones requiere la adopción de un enfoque coherente y estratégico. Su grupo apoya los factores que deben tenerse presentes al establecer el orden del día de la Conferencia, tal como se enumeran en los párrafos 11 a 16 del documento y, en particular, la posible incidencia de la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social en el orden del día de las reuniones siguientes. En consecuencia, su grupo está de acuerdo en que el examen de los tres puntos propuestos (eficacia de la cooperación técnica de la OIT en un contexto mundial en continua transformación; violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, y migración laboral) se aplaze hasta la 323.^a reunión del Consejo de Administración. Respalda asimismo la propuesta de desestimar el punto propuesto relativo a construir un mundo del trabajo diverso e incluyente y el relativo a las disposiciones que se han de adoptar con el fin de permitir que los mandantes puedan presentar más propuestas para el orden del día de la Conferencia. Por otra parte, pide que el tema propuesto en relación con el sector público se reserve para examinarlo ulteriormente.

11. *Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Noruega dice que el establecimiento del orden del día de la Conferencia es una importante función de gobernanza del Consejo de Administración y celebra el enfoque estratégico y coherente propuesto que se presenta en la sección A del documento, puesto que los próximos años, hasta la celebración del centenario de la OIT, constituyen un momento importante para impulsar un proyecto estratégico. A efectos del establecimiento de los puntos del orden del día se debería tener en cuenta la iniciativa relativa al futuro del trabajo, que se examina en el documento sobre el seguimiento de las iniciativas para el centenario ¹. También debería tenerse en cuenta el resultado de la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social, puesto que dicha evaluación comprenderá la secuencia y la frecuencia de las discusiones recurrentes. Lo mismo cabe señalar con respecto a los resultados de la decisión sobre el mecanismo de examen de las normas. La aplicación de un enfoque estratégico y coherente al proceso de establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia de los próximos tres años, hasta la celebración del centenario de la OIT en 2019, permitirá asimismo crear los vínculos necesarios con el programa de investigación y estadísticas de la OIT. Puesto que en 2017 se tomará una decisión sobre el Marco de Políticas y Estrategias para 2018-2021, será necesario establecer el orden del día de las 106.^a, 107.^a y 108.^a reuniones de la Conferencia con cierto margen de flexibilidad. La oradora hace hincapié en la importancia de velar por que los mandantes tripartitos se identifiquen plenamente con el enfoque coherente y estratégico. Dicho enfoque debería contribuir a mejorar la transparencia y el carácter incluyente del proceso de establecimiento del orden del día de la Conferencia. En ese contexto, la oradora hace referencia a los comentarios formulados por su grupo en el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo. Debería examinarse más detenidamente el procedimiento que sigue el Consejo de Administración para decidir qué puntos han de inscribirse en el orden del día de la Conferencia. Los puntos del orden del día deben revestir interés para todos los grupos, además de añadir valor. Debería examinarse cuidadosamente el procedimiento de actualización de los convenios y recomendaciones. El Consejo de Administración no sólo debe decidir qué puntos se incluirán en el orden del día, sino también el número de puntos y de comisiones técnicas, así como el tipo y el formato de las discusiones de la Conferencia. En la reunión de marzo de 2015 del Consejo de Administración, una vez celebradas las consultas tripartitas, en las que el grupo está dispuesto a participar activamente, la Oficina debería presentar propuestas más específicas. El grupo apoya enteramente el proyecto de decisión.
12. *Una representante del Gobierno de Francia* dice que los mandantes atribuyen gran importancia al establecimiento del orden del día de la Conferencia, puesto que en él se define la dirección hacia la que se orienta la Organización. Señala que, ante la perspectiva del centenario de la OIT, su Gobierno apoya el enfoque estratégico y coherente que se propone en el documento. No obstante, ello no debería dar lugar a que se dejen de lado dos cuestiones respecto de las cuales su Gobierno espera que se adopten decisiones, a saber (por orden de prioridad): la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (discusión normativa) y la eficacia de la cooperación técnica de la OIT en un contexto mundial en continua transformación (discusión general).
13. *Una representante del Gobierno del Canadá* señala que ha tomado nota con satisfacción de los elementos que se proponen en el documento para que sean tenidos en cuenta en el establecimiento del orden del día de las futuras reuniones. El examen de tales elementos contribuirá a generar el impulso para promover una visión estratégica a medida que la OIT avanza hacia su segundo centenario. Su Gobierno está a favor de que, en el marco de la reforma en curso de la Conferencia Internacional del Trabajo, se adopte una metodología

¹ Documento GB.322/INS/13/2.

de elaboración de los órdenes del día transparente e incluyente. Por otra parte, la propuesta relativa a la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, a efectos de la elaboración de normas, debería figurar en el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia. Para concluir, señala que la Oficina debería facilitar más información acerca del punto del orden del día relativo a la solución de conflictos laborales.

14. *Una representante del Gobierno del Japón* señala que el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia para los próximos años reviste suma importancia ante la perspectiva del centenario de la OIT. El punto propuesto sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo debería reservarse para un examen ulterior. En lo que respecta a las cinco opciones propuestas para ulteriores reuniones de la Conferencia, las formas atípicas de empleo son una cuestión fundamental en muchos países, y el Consejo de Administración debería considerar la posibilidad de incluir ese tema una vez que la reunión de expertos haya concluido la labor preparatoria. El establecimiento de mecanismos de prevención y solución de conflictos plantea dificultades a todos los Estados Miembros; a ese respecto, la Oficina debería facilitar más información para que la cuestión pueda examinarse más a fondo en ulteriores reuniones de la Conferencia.
15. *Un representante del Gobierno de Turquía* manifiesta su apoyo a la aplicación de un enfoque estratégico y coherente al proceso de establecimiento del orden del día de las reuniones de 2017, 2018 y 2019 de la Conferencia, con miras al centenario de la OIT en 2019. No obstante, en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2015 no será posible terminar de elaborar el orden del día de dichas reuniones, ya que habrá que tener en cuenta los resultados de las próximas discusiones, en particular, los relativos a la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social y al mecanismo de examen de las normas. Para dar cabida a los posibles resultados de dicha evaluación, podría incluirse el punto relativo a la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en un contexto en continua transformación como tema de discusión general, preferiblemente, en la reunión de la Conferencia de 2019. Se manifiesta plenamente a favor de que el punto propuesto sobre migración laboral sea un tema de discusión general en 2018, y señala que en los ámbitos de acción prioritarios que se describen en el párrafo 24 del anexo II del documento no se abordan los problemas que se derivan de la migración. La discusión general no debería limitarse a las cuestiones en materia de contratación equitativa, buena gobernanza de la migración y movilidad. La propuesta relativa a construir un mundo del trabajo diverso e incluyente debería reservarse para examinarla en futuras reuniones. Asimismo, se debería suprimir la propuesta relativa al sector público. La Oficina debería analizar los motivos que explican el bajo índice de participación de los Estados Miembros en el proceso de establecimiento del orden del día.
16. *El representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que ha tomado nota del pleno apoyo que se ha manifestado a la adopción de un enfoque estratégico y coherente. Señala que la Oficina preparará un documento más detallado para la reunión de 2015 del Consejo de Administración, y que con tal finalidad se celebrarán consultas. Añade que las modalidades para la celebración de dichas consultas se examinarán en el grupo de selección tripartito la siguiente semana.

Decisión

17. *El Consejo de Administración:*

- 1) ***adoptó un enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de la 106.ª (2017), la 107.ª (2018) y la 108.ª (2019) reuniones de la Conferencia;***

- 2) *acordó que los factores que figuran en los párrafos 11 a 19 del documento GB.322/INS/2 deberían tenerse presentes en el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia en el período comprendido entre 2017 y 2019;*
- 3) *brindó orientaciones acerca de:*
 - a) *la desestimación de la propuesta relativa a la construcción de un mundo del trabajo diverso e incluyente;*
 - b) *las medidas que se han de tomar en relación con la propuesta relativa al sector público;*
 - c) *la desestimación con carácter temporal de los siguientes cuatro temas, en espera de que la Oficina lleve a cabo trabajos adicionales: solución de conflictos laborales; transición del mundo del trabajo hacia una economía con bajas emisiones de carbono; formas atípicas de empleo, y desempleo de larga duración;*
 - d) *las disposiciones que se han de adoptar con el fin de permitir que los mandantes puedan presentar más propuestas para el orden del día de la Conferencia;*
- 4) *aplazó a su 323.ª reunión (marzo de 2015) el examen de los siguientes tres puntos propuestos:*
 - *eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en un contexto mundial en continua transformación (discusión general);*
 - *violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (elaboración de normas, procedimiento de doble discusión);*
 - *migración laboral (discusión general);*
- 5) *solicitó al Director General que, en su 323.ª reunión (marzo de 2015), le proporcionara información sobre el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia, y que emprendiera consultas con ese fin.*

(Documento GB.322/INS/2, párrafo 35 en su versión enmendada a la luz de la deliberación.)

Tercer punto del orden del día

Preparación para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa por la 105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016) (documento GB.322/INS/3)

18. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) declara que la Oficina se propone obtener orientaciones para la preparación de la evaluación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008 (la Declaración sobre la Justicia Social). A principios del año próximo, se celebrarán más consultas con el fin de presentar propuestas concretas al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2015.
19. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* declara que la propia Declaración determina el alcance de la evaluación y que éste no debería ir más allá de lo que decidieron los mandantes en el momento de su adopción. Las modalidades de las discusiones recurrentes deberían examinarse en un ejercicio separado y tratarse como una cuestión técnica más bien que política. Las cuestiones planteadas en el párrafo 15 del documento en relación con las modalidades de la evaluación deberían considerarse durante las consultas tripartitas oficiosas. El orador podría dar su apoyo a la utilización de un cuestionario, siempre que éste no aumentara las obligaciones de presentación de memorias de los Estados Miembros y tomara la forma de una simple solicitud de información dirigida a las organizaciones internacionales interesadas. En lo que respecta a la puesta en práctica de las modalidades de aplicación previstas en la Declaración que aún no se hayan tenido en cuenta, quienes han participado en la elaboración de la Declaración deberían formar parte del grupo de consulta. La Oficina de Evaluación de la OIT debería intervenir en la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social.
20. *El Vicepresidente trabajador* declara que su Grupo sigue apoyando plenamente el contenido de la Declaración y considera que la evaluación de 2016 es uno de los elementos fundamentales de las iniciativas para el centenario de la OIT. Las consultas tripartitas oficiosas deberían comenzar con un examen del plan de aplicación adoptado por el Consejo de Administración en 2009, de manera que todos los mandantes sepan lo que ha sido aplicado y lo que no lo ha sido. Durante las consultas también podría considerarse la participación de actores no estatales en la discusión que tendrá lugar en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2016. El orador apoya el envío de un cuestionario a los Estados Miembros en el que se solicite información sobre cualquier examen que hayan realizado en lo que respecta a la ratificación o aplicación de instrumentos de la OIT. Se debería considerar la posibilidad de invitar a los ministerios pertinentes, además de a los ministerios de trabajo, a participar en la discusión que se celebrará en la reunión de la Conferencia a fin de promover la coherencia de las políticas, como se pide en la Declaración sobre la Justicia Social. Las instituciones financieras internacionales, los organismos de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, las instituciones regionales, así como las empresas también deberían participar en la discusión, teniendo en cuenta que en la Declaración sobre la Justicia Social se hace referencia a las empresas privadas y públicas, así como a la economía social. En lo referente al ciclo de discusiones recurrentes, el Consejo de Administración podría establecer simplemente un ciclo cuatrienal. Las disposiciones adoptadas en relación con la elaboración del Estudio General con arreglo al artículo 19 de la Constitución están empezando a aplicarse, y su aplicación debería proseguir. La Declaración sobre la Justicia

Social y la Declaración de Filadelfia constituyen la base sobre la cual pueden fijarse las reglas comunes de la economía globalizada, y los años previos a 2019 deberían utilizarse para reforzar los mecanismos de aplicación y poner a prueba nuevos mecanismos.

21. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana solicita más información respecto de la naturaleza de las consultas tripartitas oficiosas que han de celebrarse en enero y febrero de 2015. El orador acoge con satisfacción la propuesta de utilizar un cuestionario para solicitar información a los Estados Miembros, pero esta debe llevarse a la práctica con la plena participación tripartita. El grupo también acoge con interés las iniciativas de intercambio de conocimientos y buenas prácticas y, en particular, la elaboración de indicadores de progreso adecuados que tengan en cuenta las condiciones particulares de cada país. El grupo propone un formato de evaluación que tenga en cuenta las dificultades encontradas en la aplicación. El grupo apoya el proyecto de decisión.
22. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia declara que suscriben su declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Moldova, Armenia y Georgia. En el examen de las discusiones recurrentes habría que tener en cuenta que la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo forma parte integrante del seguimiento de la Declaración de 1998 relativa a este tema. Si bien las políticas y los compromisos de la UE están en consonancia con los objetivos de la OIT, habría que redoblar los esfuerzos a fin de garantizar la coherencia y eficacia de las políticas. El trabajo decente figura entre los objetivos del Programa de la UE para el Cambio y la Innovación Sociales y de su programa temático sobre retos y bienes públicos mundiales. Por tanto, en la evaluación debería prestarse especial atención a las medidas adoptadas por la Oficina, los mandantes y otras organizaciones interesadas a los efectos de garantizar la coherencia de las políticas en diferentes niveles entre los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. La UE podría compartir sus experiencias relativas a las repercusiones de la Declaración fuera de la OIT y acerca de las medidas adoptadas por la UE y sus Estados miembros en relación con la Declaración.
23. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia declara que su grupo apoya el proyecto de decisión. Al medir los avances del plan de aplicación deberían tomarse en consideración los cambios que han tenido lugar desde la adopción de la Declaración, lo que incluye las repercusiones de la crisis financiera mundial. Su grupo está de acuerdo en que se podría presentar a los Estados Miembros un breve cuestionario, de manera puntual, a fin de reunir informaciones que de otro modo no podría obtener la Oficina. Una cuestión fundamental que ha de considerarse en el curso de la evaluación es si las discusiones recurrentes previstas en el mecanismo de seguimiento de la Declaración responden al objetivo de evaluar los resultados de las actividades de la OIT. Se podría pedir a las organizaciones internacionales interesadas que respondan a un breve cuestionario y se las podría invitar a participar en una mesa redonda interactiva en la comisión de la Conferencia encargada de examinar el tema de la evaluación. La oradora solicita información adicional sobre las modalidades de las consultas tripartitas oficiosas previstas por la Oficina y sobre los costos correspondientes.
24. *Un representante del Gobierno del Pakistán* declara que la evaluación propuesta brindaría la oportunidad de analizar más a fondo el fracaso de los mercados monetarios internacionales, así como de mejorar la planificación de las medidas destinadas a aplicar futuras declaraciones. Su delegación es consciente de que la elaboración de herramientas de evaluación que puedan aplicarse a nivel mundial plantea problemas complejos, pero confía en los conocimientos técnicos que posee la Oficina en este ámbito. El orador apoya el proyecto de decisión e insta a la Oficina a que elabore propuestas concretas en consulta con los mandantes.

25. *Una representante del Gobierno de la India* declara que el alcance de la evaluación debe basarse en lo que se ha previsto inicialmente. Celebra que las organizaciones multilaterales participen en la evaluación y en las discusiones, si bien considera que sus recomendaciones deberían limitarse al ámbito de aplicación definido en la Declaración. También acoge con agrado la elaboración de un cuestionario, pero ello no debería redundar en una carga adicional en materia de presentación de informes. A fin de atender las prioridades específicas de cada país mencionadas en la Declaración, los Estados Miembros deberían poder elegir entre diferentes indicadores adecuados. La oradora apoya la evaluación, siempre que ésta no entre en conflicto con la soberanía o las políticas de los países y que las normas del trabajo no se utilicen con fines proteccionistas.
26. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) declara que las consultas oficiosas se celebrarán en Ginebra y que participarán en ellas representantes de las secretarías del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, así como de los coordinadores regionales y del Grupo Gubernamental. Las consultas no suponen ningún costo y se llevarán a cabo de manera que los coordinadores regionales puedan mantener consultas con sus grupos. El cuestionario será considerado como un ejercicio puntual.

Decisión

27. *El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que preparara propuestas concretas para examinarlas en su 323.ª reunión (marzo de 2015) en relación con los preparativos de la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa que realizaría la Conferencia en su reunión de 2016, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por sus Miembros.*

(Documento GB.322/INS/3, párrafo 16.)

Cuarto punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la 103.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo (documento GB.322/INS/4/1)

28. *La Vicepresidenta del Grupo de los Trabajadores* acoge con agrado las propuestas de seguimiento contenidas en el informe, las cuales reflejan la mayoría de las conclusiones alcanzadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 103.ª reunión. La promoción de marcos amplios de políticas de empleo debería ser la prioridad fundamental de la labor de seguimiento; por tanto, el Grupo apoya las propuestas que figuran en el párrafo 16 del documento. La Oficina debería analizar de qué manera interactúan las diferentes áreas de políticas. En relación con los párrafos 19 y 20 del documento, el análisis de las políticas de los países y de la formación impartida en el Centro de Turín debería basarse en un marco amplio de políticas. El Grupo acoge con interés la labor propuesta en relación con las políticas macroeconómicas favorables al empleo, en particular el análisis de las repercusiones de dichas políticas sobre la demanda agregada y la desigualdad, así como de

las políticas industriales y sectoriales establecidas para promover la transformación estructural productiva. Habría que hacer mayor hincapié en los requisitos en materia de competencias como parte de las políticas industriales y en los derechos de los trabajadores jóvenes, habida cuenta de la gran profusión de contratos de corta duración y temporales entre los jóvenes. Las actividades propuestas en materia de políticas industriales, sectoriales, comerciales y de inversión deberían centrarse en mayor medida en las políticas industriales nacionales y en la facilitación de asistencia a los Miembros de la OIT a la hora de diseñar las políticas industriales. La labor propuesta en materia de desarrollo de los conocimientos es muy oportuna. Se debería dar prioridad a las investigaciones sobre la segmentación del mercado de trabajo, las repercusiones de la desigualdad en el crecimiento económico y el empleo, y la inseguridad en el empleo y sus repercusiones sociales y económicas. El mecanismo voluntario de examen *inter pares* sería sumamente útil para ayudar a los países a formular políticas eficaces, sin bien los plazos de ejecución propuestos son demasiado largos. Todos los actores pertinentes a nivel nacional deberían participar en la elaboración y puesta en práctica de un marco amplio de políticas de empleo. Es indispensable establecer mecanismos de coordinación interministeriales, así como también promover un marco amplio de políticas de empleo tanto en el plano mundial como regional para aumentar la coherencia de las políticas. Si se logra llevar a cabo de manera exhaustiva, el ambicioso programa de trabajo propuesto será de gran valor para la Organización y sus Estados Miembros. El Grupo apoya el proyecto de decisión.

29. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* declara que, de manera general, el informe refleja las conclusiones adoptadas por la Conferencia. No obstante, el plan de seguimiento propuesto es demasiado ambicioso. La mayoría de las propuestas implican ampliar el ámbito de trabajo de la Oficina lo que plantea la cuestión de las consecuencias que esto supone para el Programa y Presupuesto actual y determinar si tendrán que posponerse algunas actividades con el fin de dar cabida a nuevos temas de trabajo. La Oficina debería guiarse por las conclusiones de la Conferencia. Por ejemplo, la Conferencia ha solicitado que se analice cómo las políticas macroeconómicas podrían respaldar las empresas sostenibles, mientras que en el informe sólo se mencionan los vínculos existentes entre las políticas macroeconómicas y las empresas sostenibles. El orador pregunta por qué motivo se han organizado actividades de creación de capacidades para los sindicatos (párrafo 24), y no se han previsto actividades similares para las organizaciones de empleadores. A su Grupo le gustaría que los documentos del Consejo de Administración examinados en la Sección de Formulación de Políticas reflejaran mejor los nuevos esfuerzos desplegados para integrar las actividades sobre la promoción de un entorno propicio entre las áreas de acción prioritarias de la Oficina. El orador acoge con satisfacción la referencia hecha en el párrafo 27 del documento a los vínculos existentes entre la productividad y la mejora de las condiciones de trabajo. La mejora de las condiciones de trabajo es una cuestión importante que está relacionada con la ACI 1, así como con la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles. Las herramientas de diagnóstico elaboradas a los efectos de evaluar dicho entorno deberían convertirse en una metodología estándar aplicada a todos los esfuerzos desplegados por la OIT para promover el empleo. El orador encomia la prioridad dada al desarrollo de los conocimientos y las investigaciones, pues ello permitirá brindar mejores orientaciones a los mandantes. Es necesario realizar más investigaciones a fin de elaborar definiciones claras de conceptos como la inseguridad en el empleo, así como también fomentar el intercambio de conocimientos entre los mandantes al respecto. Para este tipo de investigaciones es preciso colaborar estrechamente con las empresas, pues éstas son las mejores fuentes de información acerca de las oportunidades que existen en materia de creación de empleo y crecimiento. Los desafíos que han de enfrentarse varían de un país a otro y de una empresa a otra. Si los gobiernos consultaran a las empresas, comprenderían mejor cuáles son las competencias profesionales que se necesitan para que aumente el empleo y crezcan las empresas. El Grupo apoya el proyecto de decisión.

30. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana declara que el desempleo constituye la mayor amenaza para la paz y la seguridad de África. La Cumbre Ouagadougou+10, celebrada en septiembre de 2014, evaluó los progresos realizados para dar cumplimiento a la Declaración de 2004 de la Unión Africana sobre el Empleo y la Mitigación de la Pobreza en África, y renovó su compromiso de enfrentar el desempleo y la pobreza. El grupo apoya el plan de seguimiento y el plazo propuestos, y acoge con satisfacción el énfasis puesto en las necesidades específicas de cada país, el fortalecimiento de las alianzas y la inclusión del diálogo social. Toma nota con satisfacción de la propuesta relativa al suministro de asistencia a los Estados Miembros para ayudarlos a construir sistemas eficaces de seguimiento, y espera con interés las propuestas que presentará la Oficina sobre las modalidades de examen voluntario *inter pares* de la política de empleo. El grupo subraya la importancia de las alianzas, la estrategia relativa al empleo de los jóvenes y la promoción de la iniciativa empresarial. También apoya la intensificación de las acciones relativas a la dinámica demográfica y la migración laboral. Celebra que se haya emprendido una nueva investigación sobre la desigualdad. La meta de lograr que cinco países ratifiquen los convenios pertinentes en materia de empleo no es suficientemente ambiciosa. El grupo apoya el proyecto de decisión.
31. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia declara que suscriben su declaración los siguientes países: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, República de Moldova, Ucrania y Armenia. La atención debería centrarse en el nuevo contexto demográfico, los jóvenes, el desempleo de larga duración y la igualdad de género. La Oficina ha de desempeñar un papel clave en el suministro de análisis fundados en datos empíricos y conocimientos especializados. La oradora elogia la labor realizada por la Oficina con el fin de determinar en qué medida los marcos macroeconómicos incentivan o desincentivan el empleo productivo y sostenible. La Oficina debería esforzarse por tratar específicamente la dimensión de género. La oradora hace hincapié en la importancia de la coherencia de las políticas entre el objetivo estratégico del empleo y las ocho ACI. La oradora pregunta cómo se vinculará y gestionará de manera coherente el resultado propuesto de más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y mejores perspectivas de empleo para los jóvenes. Apoya el proyecto de decisión.
32. *Un representante del Gobierno de la India* declara que la principal prioridad de su Gobierno es la creación de empleo. Al formular una política nacional de empleo, el Gobierno desea crear un entorno propicio para alcanzar los objetivos establecidos en sus políticas macroeconómicas sectoriales. El objetivo es lograr el empleo decente para todos a través de una política nacional de empleo amplia. Su delegación no apoya el examen voluntario *inter pares* de la política de empleo. En lo que respecta a la acción normativa, debería prestarse más atención a las circunstancias socioeconómicas de los Estados Miembros y a los desafíos que deben enfrentar para ratificar los instrumentos de la OIT. El orador respalda la cooperación de la OIT con otros organismos internacionales destinada a promover la coherencia de las políticas y un enfoque integral del empleo. La Oficina debería explorar las oportunidades de movilización de recursos extrapresupuestarios para apoyar la creación de capacidad.
33. *Un representante del Gobierno de China* apoya el plan de seguimiento. China está aplicando una política que da máxima prioridad a la creación de empleo, y también está coordinando las políticas macroeconómicas y mejorando otras políticas y medidas pertinentes. Su delegación espera tener la oportunidad de compartir las experiencias adquiridas en materia de políticas macroeconómicas favorables al empleo, medidas para mejorar la calidad del empleo, y sistemas eficaces de aplicación y seguimiento.
34. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara que la adhesión manifestada al plan de seguimiento durante el debate refleja el sólido

consenso alcanzado y la claridad de las instrucciones resultantes de la constructiva labor realizada por la Comisión durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La oradora añade que la urgencia de los problemas del empleo requiere que el plan sea ambicioso. A su parecer los objetivos podrán alcanzarse en el plazo de ejecución de cinco años previsto.

35. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Política de Empleo) da las gracias a los delegados por su apoyo al plan de seguimiento, así como por sus orientaciones adicionales y los puntos que han señalado para su ejecución. El ambicioso plan de seguimiento es un buen reflejo de la resolución adoptada por la Conferencia, que es un texto ambicioso y completo. Asimismo, la oradora asegura a los delegados que la labor propuesta no desplazará los planes de trabajo acordados, pues será realizada por etapas sucesivas durante un período de cinco años mediante la colaboración organizada dentro de la Oficina con la participación de varios departamentos de la Cartera de Políticas, las oficinas exteriores de todas las regiones, el Departamento de Investigaciones y el Departamento de Estadística, en consulta con la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV). Se ha previsto organizar un retiro interno en enero de 2015 para elaborar el plan de seguimiento aprobado. La Oficina proporcionará información detallada acerca de la promoción del marco amplio de políticas. En respuesta a los comentarios de los trabajadores, la oradora hace hincapié en que el llamado a la acción adoptado por la Conferencia en 2012, en el que los derechos constituyen una dimensión importante, sigue siendo el marco de trabajo de la Oficina. Añade que la promoción del marco amplio de políticas de empleo va más allá de la cooperación a nivel de países y abarcará a todo el sistema multilateral. Podría proporcionarse información detallada a este respecto. En lo referente a los comentarios de los empleadores, la oradora considera que no hay discrepancias entre la resolución de la Conferencia y el plan de seguimiento, si bien examinará esta cuestión con los empleadores. Señala que la labor de definir los conceptos de inseguridad en el empleo se efectuará con la participación de los mandantes y en consulta con ellos. La Oficina aguarda con interés la oportunidad de definir y planificar, con las organizaciones de empleadores y en consulta con ACT/EMP, iniciativas de creación de capacidad relacionadas con los marcos macroeconómicos favorables al empleo o cualquier otro tema prioritario. En cuanto al objetivo de obtener nuevas ratificaciones del Convenio núm. 122, la oradora considera que es realista en vista del largo proceso de preparación llevado a cabo y de la experiencia adquirida en los últimos cinco años. La dimensión de género, como se indicó en el documento de estrategia, es una prioridad transversal a todos los ámbitos de acción. Los elementos de la estrategia de seguimiento ya fueron incorporados en las correspondientes ACI y, en particular, en la ACI 1. Las herramientas de política de próxima generación darán prioridad a la aplicación y el seguimiento, como lo han recalcado los representantes del Grupo de África y de China. A partir de la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2015, la Oficina estará en condiciones de presentar opciones y modalidades para un mecanismo de examen voluntario *inter pares*, que incluirán información actualizada sobre nuevas iniciativas que se están sometiendo a pruebas.

Decisión

36. ***El Consejo de Administración solicitó al Director General que tuviera en cuenta las orientaciones expresadas por el Consejo en cuanto a la realización del plan de seguimiento de la aplicación de las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, presentado en el documento GB.322/INS/4/1, y que se valiera de dichas orientaciones al preparar futuras propuestas de Programa y Presupuesto, al desarrollar iniciativas de movilización***

de recursos y, en la medida de lo posible, al poner en ejecución el Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015.

(Documento GB.322/INS/4/1, párrafo 61.)

Seguimiento de la adopción del Protocolo y de la Recomendación sobre las medidas complementarias para la supresión efectiva del trabajo forzoso (documento GB.322/INS/4/2)

37. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que el Grupo de los Empleadores se ha comprometido a apoyar y participar activamente en el proceso de seguimiento con miras a la aplicación del Protocolo. Opina que es necesario definir las responsabilidades y que se debe determinar el papel que incumbe a los gobiernos para proporcionar apoyo a fin de que las empresas puedan actuar con la debida diligencia. Hay que reforzar también en mayor medida la capacidad institucional de los mandantes para aplicar los nuevos instrumentos. El Grupo alienta a la Oficina a seguir centrando su enfoque en la inclusión de los interlocutores sociales en el proceso, y se congratula por el apoyo propuesto a las alianzas con otros organismos y organizaciones. Los nuevos instrumentos tienen que ser flexibles y pertinentes en función de las diferentes circunstancias nacionales. El Grupo valora positivamente las nuevas posibilidades que prevén los instrumentos para que las empresas puedan participar en el proceso y su armonización con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas. Por último, el Grupo acoge con satisfacción la propuesta para elaborar un plan de acción detallado con metas e indicadores mensurables que se formula en el proyecto de decisión.
38. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el Grupo de los Trabajadores apoya la estrategia propuesta para erradicar el trabajo forzoso. Las organizaciones de trabajadores deberían participar plenamente en los cuatro pilares de la estrategia y las cuestiones de género se deberían abordar de manera adecuada en todos los aspectos de la estrategia. La Oficina debería asegurarse de que sus alianzas sean coherentes con el mandato fundamental y los valores de la OIT y debería fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, a fin de que puedan participar plenamente en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los planes de acción contra el trabajo forzoso a nivel nacional. Es importante vincular la ratificación del Protocolo con la ratificación universal del Convenio núm. 29. El Grupo de los Trabajadores no está seguro de por qué en el documento se pone de relieve la debida diligencia en relación con las empresas y la negociación colectiva en relación con los sindicatos. La Oficina debería destacar el hecho de que sólo un enfoque riguroso basado en la legislación, el control de su aplicación y las relaciones laborales puede constituir una respuesta coordinada y coherente. El Grupo solicita a la Oficina que incluya sectores como el de la construcción, la minería y la industria del entretenimiento entre las metas de la acción preventiva contra el trabajo forzoso y celebra la iniciativa de la OIT para la equidad en la contratación (*Fair Recruitment Initiative*). Las agencias de contratación deberían ser objeto de una vigilancia estricta y los gobiernos deberían establecer políticas coherentes sobre la trata de seres humanos y la emigración a la luz de los nexos entre la trata de personas y el trabajo forzoso. El Grupo acoge con satisfacción el fortalecimiento de la inspección pública del trabajo y la continuidad de la colaboración con la Confederación Sindical Internacional y la Organización Internacional de Empleadores. Se debería reforzar, asimismo, la colaboración con la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (AAMCR). La constitución de alianzas y la colaboración sólo puede considerarse en la perspectiva del fortalecimiento de la ratificación y aplicación de las normas de la OIT y del

sistema de control de la OIT. El Grupo solicita información adicional sobre el fondo mundial para acabar con la esclavitud (*Global Fund to End Slavery*) y exhorta a los gobiernos a que financien la aplicación de la estrategia. El trabajo forzoso no puede tener cabida en una sociedad civilizada.

39. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Sudán reafirma el apoyo de su grupo a la adopción de los dos nuevos instrumentos sobre el trabajo forzoso y hace hincapié en la necesidad de contar con la plena participación de todos los mandantes en la estrategia propuesta. El grupo se congratula de que el período de transición previsto en el Convenio núm. 29 haya expirado y espera con interés la publicación del Convenio núm. 29 sin las disposiciones transitorias. Apoya plenamente asimismo la extensión de las medidas de protección a todas las víctimas de trabajo forzoso, incluidas las víctimas de la trata de personas, y considera que las organizaciones regionales pueden contribuir a adaptar la estrategia de la OIT, promover la ratificación del Protocolo y crear conciencia al respecto. Celebra el apoyo de la OIT a la investigación sobre el trabajo forzoso y la trata de personas, así como la mejora de las estadísticas sobre el trabajo forzoso, y sugiere que se adopten indicadores nacionales y se refuerzen las capacidades de las oficinas nacionales de estadística. Señala también que se deberían tener en cuenta las recomendaciones de la reciente conferencia sobre la trata de personas organizada por la Unión Africana. El grupo de África desea participar plenamente en las discusiones sobre la promoción del Protocolo y la Recomendación y espera que la Oficina elabore un plan de acción detallado con metas e indicadores mensurables.
40. *Hablando en nombre del grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba destaca la importancia de brindar apoyo a la recopilación de estadísticas nacionales fiables sobre trabajo forzoso. El GRULAC observa que en el documento no se menciona de manera directa el potencial que puede tener la cooperación Sur-Sur en relación con el trabajo forzoso y sugiere que se preste especial atención a esa modalidad de cooperación en el plan de acción. Con respecto a la creación de un fondo mundial para acabar con la esclavitud, el GRULAC estará atento a las oportunidades que la Oficina explorará para participar en ese proceso. También destaca el estrecho vínculo que habría entre el plan de acción que sería elaborado y las actividades que se prevé implementar en el ámbito de los resultados relativos a la «ratificación de normas» y la «protección de los trabajadores» enunciados en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
41. *Hablando en nombre de la Unión Europea*, una representante del Gobierno de Italia dice que Montenegro, Serbia, Albania, la República de Moldova, Ucrania y Armenia suscriben su declaración. La Unión Europea está de acuerdo con los objetivos de las medidas propuestas en los párrafos 6 a 9 del informe con miras a la ratificación y aplicación del Protocolo y la Recomendación, y acoge con satisfacción la formulación de políticas y planes de acción nacionales que tengan en cuenta las consideraciones de género, así como las herramientas para evaluar el impacto de dichos planes. Por lo que atañe a la prevención, el grupo de países en nombre de los cuales interviene está de acuerdo en que se requiere un enfoque sectorial y considera que también debería darse alta prioridad a los sectores de la construcción y la industria del entretenimiento. Acoge con satisfacción la contribución que el proyecto financiado por la Unión Europea sobre los trabajadores domésticos migrantes puede aportar al sector del trabajo doméstico y apoya la coordinación de las actividades relativas a la contratación equitativa con las organizadas por otras organizaciones. Se deberían potenciar los esfuerzos para recopilar estadísticas fiables, realizar investigaciones e intercambiar conocimientos, y se valora positivamente el enfoque propuesto con respecto a las alianzas y la colaboración con las organizaciones regionales. El grupo de países en nombre de los cuales se expresa apoya el proyecto de decisión.

42. *Un representante del Gobierno de Francia* dice que su Gobierno se ha comprometido a procurar que la OIT se dote de documentos normativos tan ambiciosos como sea posible y ha iniciado ya el proceso de ratificación del Protocolo tras su adopción por la CIT.
43. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* se congratula por la estrategia basada en cuatro puntos y apoya asimismo el enfoque sobre los sectores en los que el trabajo forzoso es muy frecuente como punto de partida. También expresa su satisfacción respecto de la ampliación de los trabajos de investigación y del fortalecimiento del control del cumplimiento de la legislación laboral y de la inspección del trabajo. Solicita información acerca de cómo la Oficina llegó a calcular en 25 millones de dólares el monto de los fondos que se requerirían para facilitar el proceso. La oradora apoya el proyecto de decisión.
44. *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Gobernanza y Tripartismo) agradece a los miembros sus comentarios y orientaciones, que se han de tener en cuenta cuando se elabore el plan detallado. Los interlocutores sociales participarán en la elaboración del plan desde el comienzo. El plan dará prioridad a sectores como la minería y la construcción y será flexible. A raíz de la reforma interna de la OIT, actualmente el trabajo infantil y el trabajo forzoso están a cargo de un solo departamento; esto ha permitido crear sinergias e incidirá en el presupuesto. La Oficina necesitaría 25 millones de dólares de los Estados Unidos para lograr una mejora significativa en la lucha contra el trabajo forzoso para 2019. Esos fondos procederían del presupuesto ordinario de la Oficina y de fuentes extrapresupuestarias. Por lo que respecta a las alianzas, dice que la Oficina es plenamente consciente de los desafíos que esto implica, y añade que el 12 de noviembre se organizó una reunión de información sobre la propuesta de crear un fondo mundial para acabar con la esclavitud a fin de que los miembros pudieran hacer preguntas y expresar sus opiniones. La Oficina aspira a lograr que el plan de acción sea eficaz, y confía en que los indicadores, los datos y estadísticas fiables desempeñen una función importante en su elaboración.

Decisión

45. El Consejo de Administración:

- a) pidió a la Oficina que elabore un plan de acción detallado con metas e indicadores mensurables, que tenga plenamente en cuenta las discusiones que se celebren en el Consejo de Administración, y que presente un informe sobre los progresos alcanzados;*
- b) pidió al Director General que apoye la movilización de recursos para la puesta en práctica del plan de acción.*

(Documento GB.322/INS/4/2, párrafo 28.)

Homenaje al Sr. Michael Sata, Presidente de la República de Zambia

46. Antes de pasar a examinar el punto siguiente, el Presidente rinde homenaje al Sr. Michael Sata, Presidente de la República de Zambia, amigo de la OIT dedicado a la defensa de la causa de los trabajadores, que falleció el 24 de octubre de 2014. Se observa un minuto de silencio.

Quinto punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas: Seguimiento de los acontecimientos relativos a la Comisión de Aplicación de Normas acaecidos en la reunión de 2012 de la CIT

(documentos GB.322/INS/5, GB.322/INS/5 (Add.), GB.322/INS/5 (Add.1), GB.322/INS/5 (Add.2) y GB.322/INS/5 (Add.3))

47. *El Presidente* recuerda que una grave crisis institucional compromete el funcionamiento del sistema de control de la OIT y que, en los últimos tres años, ha impedido en dos ocasiones que la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia cumpla con sus responsabilidades. De ahí la necesidad de encontrar una solución duradera.
48. *El Director General* dice que, desde la reunión de junio de 2014 de la CIT, se han celebrado intensas consultas, en estricta conformidad con las instrucciones que el Consejo de Administración dio el pasado mes de marzo. Pese a la divergencia de opiniones, se apoyó unánimemente el objetivo general de alcanzar un pleno consenso tripartito sobre el funcionamiento de un sistema normativo sólido y reconocido, y se hizo hincapié en la importancia fundamental de este objetivo para el cumplimiento efectivo del mandato de la OIT. En vista de los intentos fallidos de los dos últimos años para superar la situación, el Consejo de Administración tiene que demostrar su capacidad para seguir avanzando. El actual estancamiento ya ha perjudicado a la OIT y a la labor que desempeña, y puede perjudicarla todavía más si no se encuentra rápidamente una solución. Sin embargo, desde el mes de junio y, aunque los gobiernos en particular han expresado su profunda frustración por la falta de avances, también se ha reafirmado el compromiso de encontrar soluciones y se ha reconocido que, para ello, es necesario asumir una responsabilidad común. Ahora hay que tratar de encontrar un terreno de entendimiento, a través de la negociación y el compromiso, sobre estas cuestiones de fundamental importancia. Hay que encontrar soluciones pragmáticas a fin de preservar la integridad de los principios que defiende la OIT.
49. Las cuestiones abordadas en las dos secciones del documento de la Oficina están interrelacionadas y son sumamente complejas, lo que dificulta todavía más la tarea. Ahora bien, ello también brinda al Consejo de Administración la oportunidad de adoptar un enfoque lo más amplio posible para hallar un espacio de negociación y dar cabida a diferentes puntos de vista sobre una amplia gama de cuestiones en lugar de centrarse solamente en un determinado aspecto o en unos cuantos puntos. El orador recuerda que la iniciativa relativa a las normas, que él mismo presentó en la reunión de junio de 2013 de la CIT, ya abordaba todas las cuestiones que deben examinarse hoy y que dicha iniciativa debe llevarse adelante como un proyecto común. El Consejo de Administración debería aprovechar todas las oportunidades de que dispone en la presente reunión a fin de llegar a un acuerdo sobre el tipo de medidas que debería adoptar. A tal efecto, él y sus colegas podrían reunirse oficiosamente con los miembros del Consejo de Administración para seguir estudiando la cuestión. El orador expresa su agradecimiento a los numerosos gobiernos que han puesto a disposición los medios y servicios para acelerar el proceso de acuerdo. El proyecto de decisión que figura en el párrafo 125 del documento que se está examinando se ha dejado abierto deliberadamente para que el Consejo de Administración pueda adoptar un conjunto de decisiones que constituyan la base de las soluciones acordadas.

50. *El Vicepresidente trabajador* dice que su Grupo ha llegado a la conclusión insoslayable de que, para poder avanzar, es necesario referir con carácter urgente la dificultad relativa a la interpretación a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para que emita una opinión consultiva a fin de garantizar la pertinencia y el funcionamiento del sistema de control de la OIT. El control de la aplicación de los convenios y recomendaciones por parte de la OIT debe contar con el pleno apoyo de sus mandantes tripartitos. Sin embargo, en 2012 los empleadores cuestionaron que el derecho de huelga estuviese amparado por el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), un derecho cuya existencia había sido reconocida por todos los mandantes de la OIT desde hacía tiempo. También cuestionaron la competencia de interpretación de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), recientemente en relación con varios convenios distintos del Convenio núm. 87, y se negaron a llegar a conclusiones consensuadas en los casos supervisados por dicha Comisión. Los autores de la Constitución de la OIT habían previsto que podrían surgir dificultades relacionadas con la interpretación de un convenio y, por lo tanto, la posibilidad de referir este tipo de cuestiones a la CIJ para solicitar una opinión consultiva. El hecho de recurrir al asesoramiento jurídico de la CIJ no significa que el sistema de control de la OIT haya fracasado, muy al contrario, la Corte es una parte integrante y necesaria de ese sistema y su competencia para pronunciarse sobre este asunto es incuestionable. Su opinión permitiría a la OIT seguir avanzando en un marco de mayor seguridad jurídica. Lo importante es que las preguntas sometidas a la Corte sean claras, directas y concisas y que ésta pueda entender el problema o los problemas jurídicos respecto de los cuales se solicita su opinión. Las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores, incluidas la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), podrán participar de manera autónoma en el procedimiento consultivo.
51. En cuanto al mandato de la CEACR, el Grupo de los Trabajadores estaría dispuesto a examinar la posibilidad de reformular la pregunta planteada en el párrafo 1, 2), del proyecto de resolución del anexo I relativa a la competencia de la CEACR. En lo que respecta a la adopción de un enfoque basado en el diálogo, los trabajadores consideran atinados los argumentos a favor de un mayor diálogo. El Grupo cree en el diálogo social y ha participado de buena fe en varias reuniones bipartitas y tripartitas celebradas desde mayo de 2012. Ahora bien, la experiencia de los dos últimos años ya ha demostrado que la continuación del debate no resolverá la controversia actual sobre el derecho de huelga. No tendría sentido que el Consejo de Administración formulase una declaración en la que se reconociera que el derecho de huelga existe en la legislación y la práctica nacionales; el problema para los empleadores es la protección internacional de ese derecho en virtud del Convenio núm. 87. Tampoco serviría de nada celebrar una reunión tripartita sobre las modalidades del ejercicio del derecho de huelga a nivel nacional. De no encontrarse rápidamente una solución a esta cuestión, podría debilitarse irreversiblemente el sistema de control de la OIT.
52. La propuesta del establecimiento de un tribunal en virtud del artículo 37, párrafo 2, de la Constitución podría estudiarse como una posible solución a largo plazo, pero sólo se aceptaría con determinadas garantías. En cambio, su Grupo podría aceptar la creación de un grupo de trabajo encargado de preparar recomendaciones sobre esta cuestión.
53. El mecanismo de examen de las normas propuesto exige un clima de confianza y respeto mutuos entre los tres Grupos, por el momento inexistente. Es difícil ver cómo podría realizarse con éxito este examen en caso de que uno de los Grupos estuviera en desacuerdo con las observaciones formuladas por los expertos sobre más de un convenio de la OIT. Ahora bien, si el Consejo de Administración decide referir la controversia actual a la CIJ para que emita una opinión consultiva, su Grupo estaría dispuesto a considerar la posibilidad de seguir deliberando sobre el establecimiento de este mecanismo, en particular

sobre su alcance y sus modalidades. Tal como se indica en el párrafo 111 del documento que se está examinando, habría que tener en cuenta la metodología examinada en 2011 y otras opciones posibles.

54. Su Grupo también puede aceptar la propuesta de volver a convocar al Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Ahora bien, la posibilidad sugerida por los empleadores en junio de 2014 de adoptar conclusiones no consensuadas menoscabaría, en caso de aplicarse a los casos examinados por la Comisión, el sistema de control, así como la claridad jurídica, y tendría consecuencias negativas para los trabajadores y los gobiernos. Permitiría además que un solo Grupo vetara la aplicación de un convenio o de algunas de sus disposiciones.
55. Con respecto al control regular o a raíz de la presentación de quejas, el orador recuerda que no se han hallado duplicaciones en las labores de los distintos órganos de control y que, en el pasado, su Grupo ya había manifestado su oposición a las propuestas para reequilibrar el sistema. En este momento, es más urgente centrarse en la búsqueda de una solución aceptando que la cuestión sea referida a la CIJ y garantizar el buen funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas en 2015. Por lo tanto, su Grupo no cree que en este momento deba abrirse un debate sobre la utilización de los distintos procedimientos de control previstos en la Constitución. Por último, su Grupo apoya la propuesta de elevar el número de miembros de la CEACR a 22.
56. En caso de que el Consejo de Administración acuerde someter la controversia actual a la CIJ, su Grupo estaría dispuesto a entablar un diálogo con los demás grupos sobre una posible solución global que abarcara las demás cuestiones abordadas en el documento.
57. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* presenta una serie de propuestas concretas relacionadas con el derecho de huelga y un paquete de reformas más amplio para mejorar el sistema de control; esta iniciativa pone de manifiesto los esfuerzos que realiza su Grupo para desbloquear la situación actual y mejorar el sistema de control.
58. Los empleadores creen que el derecho de huelga se reconoce a nivel nacional en diferentes jurisdicciones nacionales. Como primera medida, proponen que el Consejo de Administración haga una declaración tripartita donde se reconozca que el derecho de huelga existe con arreglo a la legislación y la práctica nacionales. En enero de 2015 la OIT podría organizar una reunión tripartita de expertos para identificar los problemas relacionados con las diferentes maneras de ejercer el derecho de huelga a nivel nacional, así como para evaluar cuáles podrían ser los posibles ámbitos de las futuras intervenciones de la OIT a este respecto, incluida la elaboración de normas. En cuanto a su composición, en la reunión podrían participar dos expertos gubernamentales, un experto de los empleadores y otro de los trabajadores por región. Podría presidirla una personalidad internacional que la Mesa del Consejo de Administración se encargaría de designar, y su duración podría ser de una semana. La reunión prepararía informes que el Consejo de Administración examinaría en su reunión de marzo de 2015. La discusión podría retomarse más adelante en la reunión de la CIT de junio de 2015. En opinión del orador, no tiene sentido seguir examinando casos relacionados con el derecho de huelga al mismo tiempo que tienen lugar estas discusiones; así pues, durante este período debería suspenderse el examen de estos casos en todo el sistema de control. La propuesta del Grupo de los Empleadores permite lograr más cosas en menos tiempo y, además, es más económica, incluyente y flexible que remitir la controversia a la CIJ, opción que pondría claramente de manifiesto no sólo que el tripartismo y el diálogo social han fracasado sino que ni siquiera se contempla la posibilidad de solucionar la controversia por medio del diálogo social.
59. Su Grupo considera que, si la CIJ decide que el Convenio núm. 87 incluye el derecho de huelga y admite las modalidades desarrolladas por la Comisión de Expertos, los países que

han ratificado el Convenio se verán entonces en la obligación de revisar en consecuencia la legislación y la práctica nacionales; ello podría afectar a la soberanía de los países para determinar sus relaciones laborales, leyes y políticas nacionales. Una decisión en contrario restaría credibilidad al sistema de control de la OIT ya que pondría en tela de juicio la validez jurídica de las observaciones e informes de la Comisión. Asimismo, en caso de que la CIJ decida que el principio constitucional de la libertad sindical y de sindicación de la OIT, desarrollado en el capítulo 10 de la *Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical*, incluye el derecho de huelga, todos los Estados Miembros, independientemente de la situación con respecto a la ratificación, se verán en la obligación de revisar la legislación y la práctica nacionales para cumplir con las disposiciones del Convenio; una vez más, ello podría afectar a la soberanía de los países para determinar sus relaciones laborales, leyes y políticas nacionales. Una decisión en contrario restaría credibilidad al sistema de control de la OIT ya que pondría en tela de juicio la validez jurídica de la *Recopilación*. En todo caso, cualquiera que sea el dictamen de la CIJ, seguirían sin resolverse algunas cuestiones difíciles y el Consejo de Administración tendría que seguir discutiendo la forma de dar curso a la opinión de la Corte.

60. En cuanto a la necesidad de dar prioridad a un paquete de reformas más amplio, el orador propone que se despolitice la lista de casos que deberá examinar la Comisión de Aplicación de Normas; para ello recomienda que la Comisión prepare un proyecto de lista de casos no sólo en función de su urgencia sino de un criterio numérico de distribución por región, de la categoría de convenio y de otras reglas que sirvan para garantizar un equilibrio. Si el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores están de acuerdo, podrían introducirse algunas modificaciones en la lista; de lo contrario la lista se presentaría sin ningún cambio para su adopción por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en la reunión de 2015. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a llegar a un acuerdo sobre esta propuesta.
61. El orador pide que en la próxima reunión del Consejo de Administración se acuerde un calendario para la puesta en marcha del mecanismo de examen de las normas, así como su programa de trabajo inicial y las disposiciones administrativas y logísticas que sean necesarias.
62. Propone que se celebre cuanto antes una discusión tripartita con el fin de acordar un nuevo procedimiento oficioso *ad hoc* para solucionar toda dificultad relativa a la interpretación de los convenios de la OIT, y para estudiar la mejor manera de expresar puntos de vista divergentes en el sistema de control. Debería organizarse otra discusión tripartita con la Comisión de Expertos para tratar la cuestión del aumento del volumen de trabajo y, en concreto, los criterios para establecer prioridades en su labor. En cuanto al mandato de la Comisión de Aplicación de Normas, su Grupo espera que se mantenga el texto que se añadió al informe sometido a la reunión de 2014 de la Conferencia, el cual confirma el carácter no vinculante de los comentarios de la Comisión. Este texto debería seguir figurando sin ningún cambio en las futuras publicaciones.
63. El Grupo de los Empleadores también está dispuesto a examinar otras cuestiones sobre una base tripartita. Confía en que pueda restablecerse la confianza mutua y que la reanudación del diálogo social permita dar un nuevo impulso a la Organización. El objetivo es abarcar el sistema de control en su conjunto e introducir mejoras que permitan reforzar su credibilidad, eficacia y sostenibilidad. No se trata en absoluto de socavar o destruir el sistema de control de la OIT sino de efectuar reformas que fortalezcan, modernicen y permitan mantener la pertinencia de la Organización para todos los mandantes.
64. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba apoya la propuesta de someter a la CIJ la cuestión relativa a la interpretación del Convenio núm. 87 con respecto al derecho de huelga. Recalca que es necesario garantizar la plena

participación de los tres Grupos de mandantes en el procedimiento consultivo ante la Corte. Asimismo, subraya que en la solicitud de opinión consultiva debería informarse sobre la urgencia del caso a fin de que la Corte se pronuncie cuanto antes, y señala que la solicitud debería hacerse en el formato de una resolución en conformidad con las reglas aplicables al Consejo de Administración.

65. El GRULAC no apoya el establecimiento de un tribunal interno permanente en virtud del artículo 37, párrafo 2, de la Constitución. Por otra parte, su grupo sólo estaría de acuerdo con la creación de un grupo de trabajo como el que se propone en el apartado b) del proyecto de decisión contenido en el párrafo 125 del documento si dicho grupo tuviera como objetivo discutir la aplicación de la opinión consultiva que eventualmente emita la Corte. Dicho grupo de trabajo debería estar compuesto por 16 miembros gubernamentales, ocho miembros empleadores y ocho miembros trabajadores. En el marco de este mismo grupo de trabajo — en caso de que se decida constituirlo — podría examinarse la posibilidad de establecer un tribunal interno permanente en virtud del artículo 37, párrafo 2, de la Constitución, siempre y cuando el Consejo de Administración decida seguir discutiendo tal posibilidad.
66. El GRULAC lamenta que no se haya dado curso a la decisión adoptada en la 320.^a reunión del Consejo de Administración en la que se pedía que en la 322.^a reunión se presentara un calendario para el examen de las demás cuestiones pendientes en relación con el sistema de control y para la puesta en marcha del mecanismo de examen de las normas. Señala que su grupo confía en que de aquí a marzo de 2015 se hagan avances en lo tocante al calendario.
67. El orador señala que es indispensable seguir mejorando algunos aspectos de la labor de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. En cuanto a la afirmación de que la composición de la lista sigue siendo prerrogativa del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, reitera las opiniones formuladas en nombre del GRULAC en la 320.^a reunión del Consejo de Administración con respecto al documento GB.320/LILS/4². En relación con la idea de volver a convocar al Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, recuerda la decisión según la cual todos los resultados a los que pudiera llegar este Grupo de Trabajo deben integrarse en la labor del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.322/WP/GBC/1).
68. En cuanto a las cuestiones relacionadas con el control regular o a raíz de la presentación de quejas, dice que el GRULAC añadiría a la lista de los distintos componentes del sistema de control que figura en el párrafo 114 la aplicación adecuada del artículo 26 de la Constitución y los casos sometidos al Comité de Libertad Sindical. Señala que a su grupo le preocupa la utilización simultánea de los distintos componentes de este sistema para tratar los casos ya que ello podría debilitar el funcionamiento de los órganos de control de la OIT. Por eso es importante prestar la mayor atención posible a esta cuestión, aun cuando ello dé lugar a discusiones complejas y de gran alcance, e insistir en la necesidad de contar con un calendario de medidas.
69. El orador toma nota del contenido de los párrafos 117 a 122. Confía en que la Comisión de Expertos pueda desempeñar mejor su mandato mediante un diálogo oficioso con la Comisión de Aplicación de Normas; espera que continúen las reuniones con los mandantes tripartitos y las reuniones de carácter informal con los representantes gubernamentales. Por último, toma nota de la información contenida en el párrafo 123 sobre la provisión de vacantes en la Comisión de Expertos, y recuerda la decisión adoptada en marzo de 2014, según la cual se ha de solicitar al Director General que «(...) proponga ajustes a los

² Documento GB.320/PV, párrafos 585 y 586.

procedimientos aplicables para facilitar la consecución de este objetivo»³. Indica que el GRULAC seguirá prestando atención a los debates en torno a esta cuestión y que se reserva el derecho a intervenir en ellos cuando sea necesario.

70. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de China reitera que la mejor manera de resolver un conflicto es por medio de discusiones tripartitas. Considera que los gobiernos aún no han participado en discusiones tripartitas en el marco del Consejo de Administración ni en el marco de la CIT. Preocupa a su grupo el hecho de que al acudir a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) el asunto se le vaya de las manos a la OIT, lo que podría acabar con la buena práctica del tripartismo. El ASPAG apoya la propuesta del Grupo de los Empleadores de celebrar discusiones tripartitas con el fin de encontrar una solución duradera a las cuestiones relacionadas con el derecho de huelga, y considera que éstas deberían tener lugar antes de junio de 2015. Por lo tanto, deberían desplegarse esfuerzos hasta el último momento para resolver esta cuestión en el ámbito interno antes de recurrir a la CIJ. Su grupo considera que la cuestión de saber si el derecho de huelga es o no una norma internacional podría resolverse por medio de discusiones tripartitas de duración determinada basadas en el consenso.
71. Su grupo no apoya el establecimiento de un tribunal interno, sobre todo porque las decisiones de ese tribunal podrían impugnarse, en cuyo caso volvería a ser necesario recurrir a la CIJ.
72. El ASPAG apoya la idea de resolver todas las cuestiones normativas conjuntamente y de volver a convocar al Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas a fin de lograr mayor transparencia, objetividad y equidad. Deberían observarse los criterios establecidos para determinar la lista de casos y habría que garantizar un equilibrio entre las regiones y los convenios. El ASPAG alienta a la Oficina a presentar al Consejo de Administración un calendario para la aplicación del mecanismo de examen de las normas. En el futuro, deberían evitarse posibles superposiciones en el tratamiento de casos por diferentes mecanismos. El ASPAG también alienta a que se seleccionen más candidatos de la región de Asia y el Pacífico para proveer los puestos vacantes en la CEACR a fin de garantizar el equilibrio entre las regiones y entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
73. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya declara que su grupo está a favor de considerar todas las opciones posibles, incluida la celebración de discusiones tripartitas sobre las distintas cuestiones en juego, ya sea en el Consejo de Administración, en la Conferencia Internacional del Trabajo como un punto del orden del día, o en una reunión de la Comisión de Aplicación de Normas dedicada a este asunto.
74. Con el fin de resolver la actual controversia y establecer la seguridad jurídica necesaria para que el sistema de control funcione plenamente de nuevo, es preciso responder a dos preguntas: la primera es si debe interpretarse que el Convenio núm. 87 prevé o ampara el derecho de huelga; y la segunda es si el mandato de la CEACR la faculta para hacer interpretaciones en este sentido y, en caso afirmativo, si esas interpretaciones pueden ir más allá de los principios generales y especificar ciertos elementos relacionados con la aplicación del principio.
75. Las circunstancias imperantes no son propicias para el establecimiento de un tribunal interno y la remisión a la CIJ debería ser el último recurso, después de haber agotado todas las vías de solución del problema mediante el diálogo tripartito y la celebración de consultas entre las partes. Por consiguiente, su grupo apoya el apartado d) del proyecto de

³ Documento GB.320/PV, párrafo 597, d).

decisión relativo a la reanudación de las consultas tripartitas destinadas a resolver las cuestiones pendientes en relación con el funcionamiento del sistema de control. La Oficina podría preparar un documento sobre la reforma del sistema de control y el funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas y someterlo a un examen preliminar del Consejo de Administración en su 323.^a reunión (marzo de 2015), antes de su adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 104.^a reunión. El grupo propondrá una enmienda al apartado c) del proyecto de decisión después de comunicar el texto a los interlocutores sociales.

76. El grupo espera que las cuestiones relacionadas con el derecho de huelga no entorpezcan los avances con respecto al mecanismo de examen de las normas, que está previsto sea objeto de nuevas discusiones en marzo de 2015. Sería útil volver a convocar al Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, que debería reunirse tan pronto como los miembros del Consejo de Administración lo consideren conveniente, ya sea durante o entre las reuniones del Consejo de Administración. El orador toma nota con interés de las mejoras introducidas en el funcionamiento de la CEACR.
77. *Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno del Canadá declara que el grupo sigue convencido de que es fundamental para la Organización que se preserve la solidez y autoridad del sistema de control, que contribuye directamente a garantizar la pertinencia de las normas internacionales del trabajo en el mundo contemporáneo. El proyecto de decisión contiene los elementos de una solución global constructiva y equilibrada.
78. El grupo de los PIEM siempre ha subrayado la importancia de la participación tripartita en la restauración del consenso en este proceso y está dispuesto a examinar en la presente reunión la posibilidad de solicitar una opinión consultiva a la CIJ. Después de haber escuchado los diferentes puntos de vista, el grupo considera que, en un contexto de incertidumbre, recibir orientación autorizada de la Corte Internacional de Justicia a fin de obtener nuevos elementos que sirvan de base para nuevas discusiones tripartitas es sin lugar a dudas la medida acertada. Sin embargo, antes de la remisión de esta cuestión a la CIJ, deberían tener lugar discusiones tripartitas y debería alcanzarse un consenso sobre el texto exacto de la pregunta que ha de formularse a la CIJ. A tal fin, el grupo de los PIEM sugiere que se cree inmediatamente un grupo especial de redacción. La remisión a la CIJ no constituye un fracaso del tripartismo; es más bien parte de una solución basada totalmente en el tripartismo y el consenso.
79. Es prematuro considerar el establecimiento de un tribunal en virtud del artículo 37, párrafo 2, de la Constitución de la OIT. El grupo de los PIEM acogerá con beneplácito que la Oficina o un grupo de trabajo tripartito siga profundizando en la cuestión, de modo que el Consejo de Administración pueda examinarla en su reunión de marzo de 2015. En particular, deberían analizarse más opciones en relación con la selección y el nombramiento de los jueces y la constitución de los paneles y debería facilitarse información detallada acerca de los costos.
80. La oradora reitera que el grupo de los PIEM es favorable a que se instaure un mecanismo de examen de las normas y a que se vuelva a convocar al Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Debería retomarse de inmediato el trabajo para completar el diseño del mecanismo y deberían reanudarse las consultas tripartitas a fin de resolver las cuestiones que quedan pendientes en lo que respecta al funcionamiento del sistema de control.
81. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia señala que suscriben su declaración Montenegro,

Serbia, Albania, la República de Moldova y Georgia. Expresa su apoyo a las declaraciones del Grupo Gubernamental y del grupo de los PIEM. En vista de que el sistema de control de la OIT contribuye a la promoción y protección de los derechos humanos y tiene una incidencia directa en la UE y sus políticas, la UE concede gran importancia al control imparcial de la aplicación de las normas internacionales del trabajo realizado por la OIT.

82. La UE está dispuesta a apoyar la presentación de una solicitud de opinión consultiva a la CIJ, que podría proporcionar una orientación autorizada a fin de aportar nuevos elementos que sirvan de guía a las futuras discusiones tripartitas, incluidas las que tengan lugar en la reunión de la Conferencia. Las preguntas que han de formularse a la CIJ deberían centrarse en el principal punto de discusión, que consiste en dilucidar si el derecho de huelga está amparado o no por el Convenio núm. 87, y si la CEACR es competente para determinar que ese derecho deriva del Convenio núm. 87. Por lo tanto debería suprimirse el párrafo 1, 2), b) del proyecto de resolución que figura en el anexo I relativo a la determinación por la CEACR del alcance del derecho de huelga, sus límites y las condiciones para su ejercicio legítimo. En caso de que los mandantes necesiten más tiempo para llegar a un acuerdo sobre un texto consensuado, se podría establecer puntualmente un grupo de redacción para ese fin. Es preciso reconocer la autoridad de una opinión consultiva emitida por la CIJ.
83. Es prematuro considerar el establecimiento de un tribunal interno. Se propone que la Oficina o un grupo de trabajo tripartito siga profundizando en esta opción, que se expone en la parte B de la Sección I del documento, a fin de que pueda someterse a la consideración del Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2015. La oradora indica que convendría analizar otras opciones en relación con la selección y el nombramiento de los jueces y la constitución de los paneles y solicita que se facilite más información acerca de los costos.
84. Se debería encargar a un grupo de trabajo del Consejo de Administración que formule propuestas, con inclusión de un calendario, en relación con el establecimiento de un mecanismo de examen de las normas a fin de presentarlas a la 323.ª reunión del Consejo de Administración. La UE apoya la reanudación de las labores del Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Con el fin de mantener la credibilidad de la OIT, los interlocutores sociales deben asegurarse de que la Comisión funcione sin dificultades poniéndose de acuerdo en la lista de casos que han de examinarse y adoptando conclusiones consensuadas. Es necesario disponer de un mecanismo de transición hasta que se pueda encontrar una solución duradera. La UE renueva su compromiso de proveer los puestos vacantes en la CEACR tan pronto como se liberen.
85. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* dice que debería pedirse a la CIJ que dé su interpretación del Convenio núm. 87 en lo que respecta al derecho de huelga, puesto que es la única instancia con competencia para interpretar los convenios de la OIT, y añade que las opiniones y comentarios de la CEACR no constituyen una interpretación jurídica. Señala que no es necesario establecer un tribunal interno de la OIT, ya que acarrearía costos adicionales y no garantizaría necesariamente el requisito de objetividad e imparcialidad. Aunque su Gobierno se muestra siempre abierto al diálogo, ante las opiniones contrapuestas manifestadas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, alberga dudas razonables de que la celebración de una discusión tripartita sobre el derecho de huelga, como se señala en el párrafo 6 del documento preparado por la Oficina, pueda arrojar resultados positivos y no suponga una pérdida de tiempo.
86. Se pronuncia a favor de que se establezca un mecanismo de examen de las normas y espera con interés que se presente el calendario que permita avanzar a ese respecto. La Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia debe actuar con arreglo a los principios de legalidad, legitimidad, objetividad, transparencia y eficiencia, al margen de intereses

políticos o particulares. En lo que atañe a los distintos componentes del sistema de control, su Gobierno espera con interés el calendario de medidas que se menciona en el párrafo 116. Su Gobierno se reserva su opinión acerca del anexo I, a la espera de que se presenten las enmiendas correspondientes. No apoya el apartado b) del proyecto de decisión ni el anexo II, relativo al establecimiento de un tribunal conforme a lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, de la Constitución de la OIT.

87. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* dice que, habida cuenta de que, tras dos años de discusiones, todavía no se ha encontrado respuesta a la cuestión fundamental de si la CEACR tiene competencia para interpretar convenios y recomendaciones, dicha cuestión debería someterse, con carácter urgente, a la CIJ, en virtud del artículo 37, párrafo 1, de la Constitución de la OIT. Señala que deben ser los mandantes quienes determinen, de un modo transparente, la lista de países a los que se pide que presenten información a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. La oradora insta a los mandantes a que hagan un esfuerzo para llegar a un consenso sobre el proyecto de decisión.
88. *Un representante del Gobierno de Argelia* indica que, al examinar la competencia de la CEACR para interpretar convenios, los mandantes deberían tener en cuenta el contexto más amplio de las deliberaciones relativas a la reforma y la mejora del funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia.
89. *Un representante del Gobierno de Francia* señala que la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo es un medio esencial para salvaguardar la dimensión social de la mundialización. La credibilidad de la OIT depende de su capacidad para establecer tales normas y velar por su cumplimiento en todo el mundo. Pero la crisis de carácter político que afronta la OIT ha puesto en tela de juicio dicha credibilidad. Todos los mandantes tienen la responsabilidad de mostrar que el tripartismo es útil y eficaz. Lo primero que debería hacerse para restaurar la confianza es adoptar una decisión consensuada sobre el proceso para superar la crisis. Su Gobierno apoya la adopción de un paquete de medidas que incluya los diferentes aspectos del mecanismo de control de normas.
90. El orador dice que su Gobierno está a favor de que la pregunta que se formule a la CIJ para que emita, con carácter urgente, una opinión consultiva se limite a la interpretación del Convenio núm. 87 sobre el derecho de huelga. Puesto que resultaría imposible remitir a la CIJ cada cuestión o dificultad relacionada con la interpretación de un convenio, su Gobierno es partidario desde hace tiempo de que se establezca un órgano interno con competencia para interpretar tales instrumentos, en virtud del artículo 37, párrafo 2, de la Constitución de la OIT. Debería ser un mecanismo flexible y barato al que pudiera recurrirse por solicitud expresa del Consejo de Administración. Podría encargarse a un grupo de trabajo tripartito que, en la 323.^a reunión del Consejo de Administración, presente propuestas acerca del funcionamiento y la composición de dicho mecanismo y de las condiciones para recurrir al mismo. La puesta en marcha del mecanismo de examen de las normas constituiría además una señal positiva que pondría de manifiesto la voluntad de los mandantes de la OIT de garantizar un sistema de normas internacionales del trabajo eficaz y actualizado. Mediante la adopción del proyecto de decisión, el Consejo de Administración abriría la vía para dar un nuevo impulso al sistema de control de normas.
91. *Una representante del Gobierno del Brasil* señala que las opiniones de la CEACR no son vinculantes y su única finalidad es orientar la acción de las autoridades nacionales. Así, su Gobierno no considera que la competencia de la CEACR para interpretar convenios sea materia de discusión. Dice que teniendo en cuenta que hay dudas con respecto a la interpretación del Convenio núm. 87, a saber, si el Convenio reconoce el derecho de huelga, la cuestión debería remitirse a la CIJ para que emita una opinión consultiva, tras lo cual sería también necesario mantener debates y tomar decisiones. Añade que, no obstante,

no debería consultarse a la CIJ sobre las competencias de la CEACR. Y, por ello, no debería incluirse la pregunta que figura en el párrafo 1, 2) del proyecto de resolución del anexo I. Dice que todavía es pronto para examinar la posibilidad de establecer un tribunal interno. Teniendo en cuenta el reducido número de dificultades que se han planteado con respecto a la interpretación de los convenios de la OIT, no le parece necesario establecer un tribunal, ya que dicha medida podría socavar el diálogo y el tripartismo y favorecer que se recurra con frecuencia a tal institución. Por estas razones, su Gobierno no apoya el apartado b) del proyecto de decisión que figura en el párrafo 125 del documento.

92. *Un representante del Gobierno de China* dice que su Gobierno está a favor de que se prosiga el diálogo para resolver la cuestión que se está examinando. Sólo deberá considerarse la posible adopción de las medidas que figuran en el artículo 37 de la Constitución de la OIT si el diálogo no diera resultados. No obstante, no está a favor de que se establezca un tribunal interno. Además de las consideraciones económicas, una de las consecuencias podría ser que los mandantes recurrieran al tribunal cada vez que se planteara una controversia, lo que debilitaría el proceso de consultas y el diálogo. Señala que si el recurso a la CIJ cuenta con el apoyo de la mayoría, su Gobierno no se opondrá. En el futuro debería establecerse un mecanismo de examen de las normas eficaz, pues será fundamental para garantizar que las normas internacionales del trabajo estén siempre actualizadas y respondan a las necesidades de los mandantes. Es partidario de que vuelva a convocarse el Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, e insta al Director General a que se cubran los puestos vacantes en la CEACR.
93. *Una representante del Gobierno de Alemania* destaca que la OIT se encuentra en una coyuntura difícil y es urgente encontrar una solución. La OIT corre el riesgo de perder la función única que desempeña en el ámbito del control normativo. Para evitar que otros organismos intervengan para colmar esa brecha, es imprescindible que todos los mandantes expresen su opinión en lugar de quedarse de brazos cruzados. No cabe duda de que el consenso es una gran baza, pero cuando no es posible alcanzarlo hay que buscar opciones pragmáticas. Su Gobierno apoya la solución de recurrir a la CIJ. Esto no supondría la quiebra del principio del tripartismo, dado que el recurso a este órgano judicial ofrecería un marco de actuación anclado en el tripartismo. Propone que se reformulen las preguntas que se van a someter a la CIJ para que sean más concisas, y a tal efecto es necesario adoptar un enfoque tripartito. Hay que conseguir un mayor consenso para que la opinión consultiva que emita este órgano se considere vinculante. Además, se debería establecer un mecanismo provisional, también fruto del consenso, que mientras tanto permita que la Conferencia y la Comisión de Aplicación de Normas sigan trabajando hasta que se tome una decisión definitiva. Si bien el Grupo de los Empleadores ha sugerido que se redacte una declaración en la que se afirme que el derecho de huelga está contemplado en la legislación nacional, ignora qué utilidad puede tener esa declaración en países de la UE o en otros países que ya garantizan a sus ciudadanos el derecho de huelga. Si hubiera consenso entre las tres partes en torno a la idea de que, en principio, el derecho de huelga está amparado por el Convenio núm. 87, se podrían celebrar discusiones tripartitas sobre muchas cuestiones. Sin embargo, a falta de dicho consenso, el recurso a la CIJ parece ser la única salida. Insta encarecidamente a que se supere esta crisis en la presente reunión del Consejo de Administración y está de acuerdo en que la creación de un grupo de trabajo para examinar las cuestiones que están en juego constituiría un paso adelante razonable. Se debe tomar una decisión de principio sin más demora.
94. *Un representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos* dice que la solución de controversias entre mandantes de la OIT puede y debe efectuarse a través de un diálogo constructivo en el seno de la OIT. El recurso a mecanismos externos pondría en peligro el futuro del diálogo tripartito y menoscabaría la credibilidad de la OIT como organización líder del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación pide que se prosiga el diálogo

tripartito y que se designe un grupo de trabajo que formule recomendaciones con miras a llegar a un consenso.

95. *Un representante del Gobierno de Panamá* señala que la OIT ya ha solicitado una opinión consultiva a tribunales internacionales en seis ocasiones, y por consiguiente su país apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 125, con excepción del apartado b).
96. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* dice que es crucial aprovechar la situación actual como catalizador para revigorizar el mecanismo de examen de las normas, y que para ello es necesario contar con un calendario claro y con el compromiso tripartito. La Comisión de Aplicación de Normas debería poder trabajar sin trabas en 2015, siempre que se adopten planes pragmáticos. Su delegación está dispuesta a apoyar el recurso a la CIJ, aunque hubiera sido preferible que los interlocutores sociales hallasen una solución basada en el diálogo. Las preguntas que se van a someter a este órgano deben ser fruto de un acuerdo tripartito y se debe establecer un plan claro para gestionar los resultados.
97. *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* dice que, desde que surgió la controversia en 2012, la Oficina ha celebrado consultas oficiosas con los empleadores y los trabajadores, pero los gobiernos no han tenido la oportunidad de expresar sus puntos de vista con carácter oficial. El examen de la cuestión del derecho de huelga en la próxima reunión de la CIT permitiría mantener una discusión tripartita incluyente y proporcionar orientaciones a la Organización para resolver el problema de manera interna o bien, una vez agotados todos los mecanismos internos, mediante el recurso a la CIJ. También propone inscribir la cuestión relativa al mandato de la CEACR en el orden del día de la próxima reunión de la CIT y pide a la Oficina que proporcione orientaciones al respecto en un documento. Su Gobierno confía en que se adopte un enfoque holístico con el que la Organización salga reforzada.
98. *Un representante del Gobierno de la Argentina* expresa el apoyo de su delegación al apartado a) del proyecto de decisión relativo a la solicitud de opinión consultiva dirigida a la CIJ, pero no considera procedentes los términos de la segunda parte de la propuesta del párrafo 49 del documento preparado por la Oficina, dado que la naturaleza jurídica y el alcance no vinculantes de las observaciones de la CEACR ya han sido suficientemente esclarecidos. Tampoco considera oportuno abordar la posibilidad de constituir un tribunal, de acuerdo a la opción prevista en el apartado b) del proyecto de decisión. Continúa confiando en el diálogo social tripartito.
99. *Un representante del Gobierno del Japón* declara que el control de normas es la función más esencial de la Organización. No considera oportuno recurrir a la CIJ de inmediato. En primer lugar, la CIJ no estaría en situación de ofrecer una solución definitiva habida cuenta de que, incluso después de recibir la opinión consultiva, la OIT tendría que seguir celebrando consultas acerca de cómo dar seguimiento interno a esta opinión. El éxito de dichas consultas dependería de que se lograra reinstaurar un clima de confianza mutua entre los empleadores y los trabajadores. En segundo lugar, la práctica de toma de decisiones tripartita establecida en la OIT se vería gravemente perjudicada por esta solicitud, dado que equivaldría a declarar ante la comunidad internacional que la OIT no es capaz de resolver sus problemas internos. A esto se añade que el Japón no está a favor de seguir manteniendo consultas si no hay ninguna perspectiva de llegar a un compromiso. Ahora bien, sí vería con buenos ojos que se celebraran consultas sujetas a un procedimiento concreto y específico y con un calendario preestablecido. Para crear una nueva dinámica que permita proseguir las discusiones en un marco tripartito, su Gobierno propone que se acuerde y adopte una resolución tripartita sobre la interpretación del Convenio núm. 87 en la reunión de la CIT de junio de 2015. A pesar de que quedan muchas cuestiones por resolver, sería conveniente fijar objetivos modestos para reinstaurar

el clima de confianza y reanudar consultas constructivas. Su delegación manifiesta su apoyo a los apartados c) y d) del proyecto de decisión, pero rechaza los apartados a) y b).

100. *Un representante del Gobierno de México* dice que, incluso si su Gobierno cree que el diálogo tripartito es la mejor herramienta para encontrar soluciones, está convencido de que el recurso a los mismos métodos seguirá generando los mismos resultados, que hasta la fecha no han sido suficientes. La Constitución de la OIT nos brinda las herramientas jurídicas para alcanzar una solución. Por consiguiente, México considera pertinente que se dé lugar al pronunciamiento de la CIJ respecto del derecho de huelga y de la competencia de la CEACR.
101. *Un representante del Gobierno de la República Islámica de Irán* recuerda la decisión que tomó el Consejo de Administración en su 312.^a reunión (noviembre de 2011) relativa al establecimiento de un mecanismo de examen de las normas, y añade que el Consejo de Administración convino en que la iniciativa relativa a las normas debería aplicarse como un proyecto común, del que debería formar parte el mecanismo de examen. Pide a la Oficina que para la próxima reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015) sienta las bases para la puesta en práctica del mecanismo de examen de las normas y que intensifique la labor relativa al diseño del mecanismo. Los mandantes deberían esforzarse por alcanzar una solución consensuada. Su delegación no cree que las discusiones tripartitas sobre el derecho de huelga hayan fracasado ya. Se debería dar una oportunidad real al tripartismo, sobre la base de la confianza mutua y la buena voluntad de los mandantes. En lo que atañe al funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, su Gobierno estima oportuno volver a convocar al Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas.
102. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Canadá indica que, en relación con la cuestión del derecho de huelga, su grupo desea aclarar que está dispuesto a discutir, en la presente reunión, la posibilidad de presentar una solicitud de opinión consultiva a la CIJ, de conformidad con el artículo 37, párrafo 1, de la Constitución de la OIT.
103. *Un representante del Gobierno de Turquía* declara que, antes de considerar la posibilidad de acudir a la CIJ, el Consejo de Administración debería agotar todas las vías para encontrar una solución a través del consenso tripartito. En el artículo 37 de la Constitución de la OIT no se clasifican ni se especifican las controversias que deben remitirse a la CIJ o a otro tribunal, y el proyecto de estatuto relativo a este último no ofrece mayores aclaraciones ni proporciona criterios jurídicos. Respecto del mecanismo de examen de las normas, un examen exhaustivo de las normas vigentes debería tomar en consideración las inquietudes de todas las partes y el mecanismo debería contar con la plena confianza de los mandantes tripartitos. El Consejo de Administración debería adoptar un calendario al respecto y promover la comprensión mutua de las cuestiones pendientes. Los principios rectores del mecanismo de examen de las normas se recogen en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. No se debería seguir postergando la discusión relativa al mecanismo de examen de las normas.
104. *Una representante del Gobierno de Bulgaria* dice que su Gobierno está convencido de que la consulta a la CIJ no debilitaría el diálogo tripartito, sino que imprimiría la dinámica necesaria y ofrecería aclaraciones con respecto a los mecanismos de control de la OIT.
105. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* señala que, por lo que respecta a la interpretación del Convenio núm. 87 en lo tocante al derecho de huelga, lo prioritario es tomar una decisión de una manera objetiva y aceptable por todas las partes. Su Gobierno no considera útil remitir la cuestión del mandato de la CEACR a la CIJ o a un tribunal interno. Este último se constituiría por decisión de la CIT, y se podrían plantear dudas

acerca de su autoridad sobre la CEACR. De hecho, en su informe presentado a la reunión de la Conferencia de junio de 2014, la CEACR aclaraba que su mandato comprendía la interpretación no vinculante del alcance y el contenido de la legislación nacional, así como del significado de los correspondientes artículos de los convenios. Por consiguiente, su Gobierno apoya los apartados c) y d) del proyecto de decisión y pide a la Oficina que presente un calendario para volver a convocar al Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia.

- 106.** *Un representante del Gobierno de la India* reitera la solicitud de su Gobierno de que se proceda a un análisis pormenorizado del actual sistema y de las razones de su fracaso. También desea que se le informe sobre el porcentaje de casos relacionados con la cuestión de si el derecho de huelga está amparado por el Convenio núm. 87, las controversias con respecto a otras normas internacionales del trabajo o los desacuerdos relativos a la interpretación de otros convenios que no hayan podido ser resueltos por la Comisión de Aplicación de Normas. Es favorable a que se siga actuando en el marco de un proceso tripartito, en el entendimiento de que incumbe a los mandantes tomar aquellas decisiones que afectan a la Organización. La CIT es el foro supremo para la toma de decisiones sobre cualquier asunto relacionado con el mundo del trabajo, y está facultada para modificar las normas que ella misma ha adoptado. Las divergencias en la interpretación de un convenio en el seno de la Comisión deben someterse a la Conferencia. El establecimiento de un tribunal interno y el recurso a la CIJ sólo multiplicarían las opciones disponibles sin aportar mayor claridad. La inscripción de un punto específico en el orden del día de la reunión de la Conferencia o una discusión en la Comisión de Aplicación de Normas serían los medios ideales para llegar a una solución. Los interlocutores sociales deberían seguir trabajando para elaborar una lista de casos y, en lo relativo a la selección de los casos, se deberían adoptar criterios para garantizar el equilibrio regional y según las categorías de los convenios. Los demás organismos internacionales deberían ceñirse a las cuestiones para las cuales son competentes, sin entrar a dirimir cuestiones fundamentales del trabajo. También deberían abordarse los problemas de cumplimiento que afectan a los países no miembros. Su Gobierno confía en que se fortalezca la CEACR y se cubran los puestos vacantes.
- 107.** *Hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y los Países Bajos*, un representante del Gobierno de Noruega suscribe la declaración de la UE. Observa que es indispensable para la OIT que se desbloquee la situación y se siga disponiendo de un sistema de control que funcione correctamente y cuente con el respaldo de todos los mandantes. Si bien la Constitución de la OIT prevé medios para resolver las dificultades relativas a la interpretación de los convenios, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia forma parte de un proceso más amplio. Además, es necesario introducir ajustes técnicos en el sistema de control. El proyecto de decisión presenta una solución constructiva y bien equilibrada. El orador pide que se adopte una decisión tripartita sobre todos los elementos del proyecto de decisión en la presente reunión. Es esencial que se adopte una decisión con respecto al apartado a) del proyecto de decisión a fin de solicitar a la Corte que emita urgentemente una opinión consultiva; la solicitud debería preferentemente circunscribirse a la pregunta formulada en el párrafo 1, 1) del proyecto de resolución que figura en el anexo I. En cuanto al apartado b) del proyecto de decisión, se opone al establecimiento de un tribunal interno pero no a la constitución de un grupo de trabajo que se encargaría de preparar recomendaciones al respecto. Apoya el apartado c) del proyecto de decisión sobre las disposiciones paralelas que han de adoptarse en relación con el mecanismo de examen de las normas y propone que en el proyecto de decisión se incluya la creación de un grupo de trabajo para que prepare recomendaciones, con inclusión de un calendario de medidas concretas, que han de presentarse a la próxima reunión del Consejo de Administración. Apoya el apartado d) del proyecto de decisión sobre la reanudación de las consultas tripartitas destinadas a resolver las cuestiones pendientes. El proyecto de decisión presenta

un conjunto de medidas equilibradas en el que la cuestión jurídica planteada de si el derecho de huelga está recogido o no en el Convenio núm. 87 no es negociable: las cuestiones jurídicas precisan respuestas jurídicas. El hecho de recurrir a la CIJ no significa que el diálogo social haya fracasado ya que esa medida está prevista en la Constitución de la Organización y ya existe un precedente al respecto.

108. *Una representante del Gobierno de Indonesia* dice que su Gobierno apoya plenamente la reanudación de las consultas tripartitas. Los problemas que se planteen en la OIT deben resolverse utilizando los mecanismos disponibles y la Organización debería evitar sentar un precedente y no recurrir a la CIJ para que dirima si el derecho de huelga dimana o no del Convenio núm. 87. El establecimiento de un tribunal interno supondría una carga financiera y deslegitimaría el mecanismo actual. Su Gobierno apoya el mecanismo de examen de las normas; las normas de la OIT no deben obviar la dimensión del desarrollo socioeconómico y tienen que ser aplicables a sus mandantes.
109. *Una representante del Gobierno de Etiopía* dice que lo que prevé el artículo 37 de la Constitución de la OIT es una medida de último recurso. En circunstancias normales, la Organización debería recurrir a su sistema de control y a sus mandantes y no a terceros. Apoya el apartado d) del proyecto de decisión relativo a la reanudación de las consultas tripartitas.
110. *Un representante del Gobierno de Bélgica* dice que el Consejo de Administración debería adoptar una decisión sobre la interpretación del Convenio núm. 87 en el curso de esta reunión y solicitar una opinión consultiva a la CIJ. Además, la Comisión de Aplicación de Normas debería adoptar en su próxima reunión una lista de casos y de conclusiones consensuadas.
111. *Una representante del Gobierno de Colombia* dice que su Gobierno apoya la búsqueda de una solución integral en beneficio del sistema de control. Confía en que mediante el diálogo social y el mejoramiento de los métodos de trabajo se podrá avanzar. La implicación de los gobiernos como parte de la esencia del tripartismo es indispensable.
112. *Una representante del Gobierno de Botswana* dice que la cuestión de la interpretación del Convenio núm. 87 es un síntoma de un problema mayor relativo al funcionamiento del sistema de control de la OIT. Dado que la esencia del problema es la propia razón de ser de la OIT se requiere una solución política y no jurídica. Deberían ser los mandantes de la OIT los que decidan acerca de los objetivos de la Organización. Por consiguiente, su Gobierno apoya un enfoque que haga hincapié en el diálogo social como el instrumento idóneo para resolver los conflictos.
113. *Un representante del Gobierno de España* dice que, dada la complejidad de la cuestión, la solución sólo se encontrará alcanzando un consenso tripartito sobre la formulación de un conjunto claro, integrado y coherente de medidas, con un calendario explícito de aplicación. La Organización debería enfocar la cuestión como una oportunidad que se le brinda para perfeccionar su sistema de control de manera sostenible.
114. *Una representante del Gobierno de Lesotho* dice que se debería dar una oportunidad al diálogo social, que es un pilar central de la OIT. Remitir la cuestión a la CIJ marcaría la erosión del espíritu tripartito. Se debería recurrir a los mecanismos existentes y agotar todas las soluciones internas antes de buscar vías de recurso externas. Por consiguiente, su Gobierno apoya plenamente la propuesta de seguir celebrando consultas para llegar a un consenso y entendimiento mutuo.
115. *Un representante del Gobierno de Polonia* dice que para que la OIT pueda cumplir sus obligaciones, es esencial que disponga de un sistema de control eficiente y eficaz que

contribuya verdaderamente a la promoción y aplicación de los derechos humanos universales. Por consiguiente, hay que encontrar una solución práctica a la mayor brevedad mediante el diálogo tripartito y el consenso en lugar de remitir la cuestión a la CIJ. Sin embargo, si se llega a un acuerdo general dentro de la Organización de remitir el asunto a la Corte, su Gobierno está dispuesto a plegarse en aras del consenso.

116. *Un representante del Gobierno de Jordania* observa que hasta la fecha no se han celebrado verdaderas discusiones tripartitas y que la participación activa de los gobiernos podría contribuir a disipar tensiones. Toda decisión u opinión de la CIJ se remitiría de nuevo al Consejo de Administración para darle curso, y podrían volver a plantearse problemas de interpretación de la decisión que generarían nuevas dificultades. Los mandantes deberían seguir apostando por el tripartismo como un pilar fundamental de la Organización.
117. *Un representante del Gobierno de Angola* aboga por una decisión basada en el consenso. Propone que se consideren las distintas opciones que se exponen en el documento, teniendo en cuenta la naturaleza tripartita de la OIT. Confía en que se alcance una decisión que satisfaga a todas las partes.
118. *Una representante del Gobierno de Suiza* dice que el Director General ha alentado a todos los Estados Miembros a que celebren consultas a nivel nacional, y así ha procedido su Gobierno con los interlocutores sociales. Destaca la importancia de encontrar una solución duradera basada en el diálogo y la confianza. Es esencial encontrar una solución inmediata y al mismo tiempo resolver las cuestiones de fondo que se plantean. Su Gobierno está dispuesto a hacer cuanto esté en su poder para ayudar a la Organización a encontrar rápidamente una solución satisfactoria para todas las partes.
119. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que se mantiene optimista y reafirma la voluntad de su Grupo de seguir avanzando. Es demasiado pronto para sacar conclusiones. Su Grupo espera con interés poder contribuir a cualquier actividad que permita desbloquear la situación.
120. *El Vicepresidente trabajador* dice que todas las partes han reconocido lo crítico de la situación, la importancia de que la OIT y todos los mandantes dispongan de un sistema de control eficaz y la necesidad de actuar urgentemente para resolver el conflicto. Es necesaria una opinión consultiva de la CIJ a fin de reanudar, de buena fe, las discusiones tripartitas sobre el sistema de control en el marco de una mayor seguridad jurídica. Su Grupo agradece a los miembros del Consejo de Administración que se han manifestado a favor de remitir el asunto a la CIJ, que están abiertos a la idea o que no se opondrán a la voluntad de la mayoría. La cuestión se viene debatiendo en foros bipartitos y tripartitos desde 2012 y todos los mandantes han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones, pero no se ha llegado a un consenso. La Constitución de la OIT es clara con respecto a cómo proceder en caso de opiniones divergentes sobre la interpretación de un convenio; remitirse a la CIJ forma parte integral del sistema de control de la OIT. Las cuestiones de interpretación no entran dentro de la competencia de la CIT, que tiene una función legislativa y no judicial. Celebrar nuevas discusiones sólo serviría para retrasar la conclusión del asunto. Ha llegado el momento de utilizar el último recurso. Aunque habría que examinar las repercusiones de una opinión consultiva, ello permitiría desbloquear la situación. Si la CIJ confirmase la posición de la CEACR sobre la existencia del derecho de huelga, las obligaciones jurídicas de los Estados Miembros que han ratificado el Convenio núm. 87 no cambiarían. La opinión consultiva no se aplicaría directamente a los Estados Miembros pero proporcionaría una interpretación definitiva del Convenio. Los Estados Miembros cuya legislación se considera que no está de conformidad con el Convenio núm. 87 ya han recibido comentarios de la CEACR. La índole y el contenido de las observaciones formuladas por la CEACR en relación con el derecho de huelga no se verían afectados por una decisión positiva de la CIJ ni tampoco la soberanía de ningún país. El

Grupo de los Trabajadores está empeñado en encontrar una solución. La CIT ha otorgado al Consejo de Administración la facultad de decidir si una controversia ha de remitirse o no a la CIJ. No hay ningún motivo para no adoptar una decisión en este sentido en la presente reunión del Consejo de Administración.

121. *El Director General* dice que la OIT ha estado trabajando con plena participación tripartita a fin de llegar a un consenso sobre cuestiones delicadas. Parece que todas las partes apoyan una solución global integrada por un conjunto de medidas. Se ha manifestado una gran voluntad y flexibilidad para ensamblar todos los componentes. Sin embargo, no se ha llegado a un consenso claro en el que basar una decisión. Ahora bien, las circunstancias no nos permiten seguir permaneciendo inactivos. Está claro que es necesario adoptar una decisión sustantiva en la presente reunión del Consejo de Administración con miras a reanudar la discusión. Propone que la Oficina examine detenidamente las declaraciones formuladas y, basándose en ellas, redacte un documento que contenga un conjunto de propuestas que se sometería al examen del Consejo de Administración el 10 de noviembre de 2014 por la mañana. Las propuestas reemplazarían al proyecto de decisión que figura en el párrafo 125. Se hará todo lo posible por dar cabida a todas las opiniones expresadas por los mandantes. La paralización no es algo inevitable y el consenso está sin duda al alcance.
122. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba dice que confía en que el documento que va a presentar el Director General contará con toda la imparcialidad y objetividad y recogerá en su justa medida todos los elementos que se han vertido en el debate.
123. El Consejo de Administración acepta la propuesta del Director General.
124. *El Director General* presenta una versión revisada del proyecto de decisión contenido en el párrafo 125 del documento GB.322/INS/5 y dice que el nuevo texto, que figura en el documento GB.322/INS/5 (Add.), no ha sido objeto de consultas con ningún grupo ni personas concretas, sino que se ha elaborado bajo su propia responsabilidad. Es el resultado de una reflexión detenida del doble mensaje dimanante de los debates, a saber, que es necesario adoptar una decisión inmediata y que sólo un conjunto de decisiones permitiría hacer avanzar la cuestión que nos ocupa. Se trata de un documento equilibrado y exhaustivo que constituye un compromiso entre opiniones divergentes y en el que se pretende formular un conjunto de decisiones coherentes con una lógica interna. Los seis elementos están interrelacionados, se complementan y no se duplican entre sí. La exclusión de cualquiera de esos elementos probablemente rompería el equilibrio del que depende la aceptación del texto. Por consiguiente, debería adoptarse una decisión sobre los seis elementos simultáneamente, de ser posible en la presente reunión.
125. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) presenta el documento GB.322/INS/5 (Add.1) sobre las repercusiones financieras del proyecto de decisión revisado contenido en el documento GB.322/INS/5 (Add.) e indica que el cuadro es complejo debido al número de variables que se han de tomar en consideración al estimar el costo de la reunión tripartita de expertos a la que se hace referencia en el punto 2 del proyecto de decisión revisado. Dichas variables comprenden el número de participantes, los servicios de interpretación requeridos y el lugar de celebración de la reunión. El costo total estimado del conjunto de medidas propuesto por el Director General se eleva a 1 148 300 dólares de los Estados Unidos. Los costos que entrañaría solicitar a la CIJ que emita una opinión consultiva sobre la cuestión a la que se hace referencia en el punto 1 correrían a cargo de la Oficina. Ahora bien, es posible que a este importe deban añadirse gastos de viaje adicionales, que se situarían entre los 5 000 y los 7 000 dólares de los Estados Unidos. En el proyecto de decisión revisado se establece cómo se sufragará el costo total del conjunto de medidas propuesto.

126. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo respalda el punto 2 del proyecto de decisión revisado. La reunión tripartita de expertos podría ayudar a esclarecer en qué medida la interpretación del derecho de huelga efectuada por la CEACR ha influido en la práctica a nivel nacional y, por consiguiente, a determinar cuál sería el mejor modo de plantear a la CIJ la cuestión a la que se hace referencia en el punto 1, si el Consejo de Administración decidiera en última instancia remitir la cuestión a este órgano. La reunión tripartita de expertos debería celebrarse antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2015 a fin de proporcionar a este último orientaciones al respecto. La cuestión fundamental estriba en cómo y en qué medida el derecho de huelga, según lo ha definido la CEACR a nivel internacional, podría limitar la autoridad de los Estados Miembros para legislar sobre ese derecho en el plano nacional. Su Grupo apoya el punto 3 y sugiere que la Oficina indique expresamente que el mecanismo de examen de las normas se activará en mayo de 2015 a fin de disponer del tiempo necesario para tomar las medidas oportunas una vez que el grupo de trabajo tripartito haya formulado sus propuestas y el Consejo de Administración haya tomado una decisión en marzo de 2015. Su Grupo también respalda el punto 4 consistente en convocar nuevamente al Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. En ese caso, el Consejo de Administración debería proporcionar orientaciones específicas al Grupo de Trabajo. En la presente reunión, y como disposición especial para 2015, el Consejo de Administración podría pedir a la CEACR que elabore la lista de casos que ha de examinar la Comisión de Aplicación de Normas en la reunión de 2015 de la CIT. Su Grupo apoya el punto 5 y propone que el coordinador del Grupo de los Empleadores y el portavoz del Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas y del Comité de Libertad Sindical participen también en la preparación del correspondiente informe. El informe debería estar listo para la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2015. Su Grupo también respalda el punto 6, si bien considera que no se han agotado todas las vías para encontrar una solución tripartita. El Grupo de los Empleadores no es partidario de remitir la cuestión del punto 1 a la CIJ y no considera que a este respecto haya consenso o mayoría entre los miembros del Consejo de Administración. Sin embargo, incluso si se alcanza el consenso, debería sopesarse con detenimiento la cuestión antes de tomar la decisión, como último recurso, de solicitar una opinión consultiva a la CIJ. La propuesta del punto 1 del proyecto de decisión no refleja el problema principal que plantea el derecho de huelga y debería reformularse para determinar si el Convenio núm. 87 impone normas vinculantes con respecto al alcance del derecho de huelga, sus límites y las condiciones para su ejercicio legítimo que los Estados Miembros están obligados a acatar en la ley y en la práctica. Además, el Grupo de los Empleadores pregunta qué participación tendrían los interlocutores sociales y los Estados Miembros en el procedimiento incoado ante la CIJ, según se indica en el párrafo 2, b) del proyecto de resolución anexo al proyecto de decisión revisado, y cómo apoyaría la OIT la participación de los interlocutores sociales. Agradecerían la posibilidad de discutir, en particular, el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos dispositivos 2, b) y 2, d) del proyecto de resolución. Además, el Consejo de Administración debería suspender el examen de todos los casos relacionados con el derecho de huelga por los mecanismos de control de la OIT hasta que la CIJ emita su opinión consultiva. La Oficina debería iniciar los preparativos necesarios para que el Consejo de Administración pueda tomar una decisión fundamentada acerca de la posibilidad de remitir la cuestión a la CIJ en su reunión de marzo de 2015.
127. *El Vicepresidente trabajador* dice que, para poder avanzar, los mandantes tripartitos deberían estar dispuestos a llegar a un acuerdo sobre el conjunto de medidas propuesto en el proyecto de decisión revisado. El Grupo de los Trabajadores apoya el punto 1 relativo a la remisión del asunto a la CIJ con carácter urgente. Se trata de un elemento imprescindible de la propuesta. No obstante, no cree necesario organizar otra reunión tripartita de expertos sobre el derecho de huelga, según se propone en el punto 2, habida cuenta de que los órganos de control de la OIT ya han establecido principios claros con respecto a las modalidades de aplicación de este derecho. Ahora bien, el Grupo de los Trabajadores está

dispuesto a aceptar el punto 2 en aras del consenso. En cuanto al punto 3, el Grupo se muestra reacio a activar el mecanismo de examen de las normas en un clima de desconfianza entre los grupos. La protección de los trabajadores es y debe seguir siendo el objetivo del mecanismo de examen de las normas. Sin embargo, su Grupo está dispuesto a aceptar el punto 3 a condición de que se adopte el conjunto de medidas completo. Su Grupo apoya el punto 4, pero recuerda que sólo la CIT está facultada para tomar una decisión sobre la lista de casos. En cuanto al punto 5, el Grupo de los Trabajadores no considera necesario volver a examinar los procedimientos de control previstos en la Constitución de la OIT, dado que se han revisado recientemente. Sin embargo, está dispuesto a respaldar el punto 5 en aras del compromiso. También apoya el punto 6 relativo al aplazamiento del examen de la constitución de un tribunal. Está dispuesto a aceptar el conjunto de medidas en su totalidad, en el orden en el que aparece en el proyecto de decisión revisado, en interés del diálogo tripartito y del compromiso.

128. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba dice que su grupo respalda la medida propuesta en el punto 1 del proyecto de decisión revisado. La reunión tripartita de expertos sobre las acciones de huelga mencionada en el punto 2 debería convocarse a más tardar para abril de 2015. Es necesario mantener una discusión amplia que abarque todos los aspectos vinculados al mecanismo de examen de las normas y la mejora de los procedimientos de control previstos en la Constitución de la OIT. El grupo apoya la iniciativa propuesta en el punto 4 de convocar al Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas a fin de que se tomen las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de dicha Comisión en la 104.^a reunión de la Conferencia (junio de 2015). El establecimiento de la lista de casos y la adopción de conclusiones deberían llevarse a cabo de manera objetiva y transparente. El informe al que se hace referencia en el punto 5 debería prepararse en consulta con los mandantes tripartitos y las conclusiones deberían someterse al Consejo de Administración para su evaluación y aprobación. El GRULAC respalda el punto 6 y coincide en que esta cuestión se puede discutir más adelante. El grupo apoya el proyecto de decisión revisado en su conjunto.
129. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China declara que el diálogo tripartito es fundamental para resolver el conflicto y hallar soluciones a largo plazo a los problemas relacionados con el derecho de huelga.
130. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya recuerda que su grupo considera que el diálogo tripartito es la mejor manera de resolver el conflicto, y que sólo debe acudir a la CIJ como último recurso. Sin embargo, del proyecto de decisión revisado se desprende que la opción preferida es remitir el asunto a la CIJ con carácter urgente. El grupo confiaba en que el Consejo de Administración llegaría a un consenso y se pondría de acuerdo en una hoja de ruta para su aplicación. El grupo mantiene que es prematuro remitir el asunto a la CIJ y formula una serie de preguntas. El orador pregunta cuánto se demoraría el procedimiento de remisión; cuál sería el statu quo durante ese período; si esto afectaría al funcionamiento de otras comisiones; si las partes siguen dispuestas a entablar un diálogo; y si esto contribuiría a consolidar o a polarizar aún más la Organización. El punto 1 no refleja la postura del grupo de África. Formula las siguientes propuestas: trasladar el punto 1 al final del proyecto de decisión revisado y modificarlo para incluir «como último recurso» al principio del punto; convocar la reunión tripartita de expertos en marzo de 2015 a más tardar; activar el mecanismo de examen de las normas con arreglo a un calendario concreto; volver a convocar al Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas con efecto inmediato; y preparar el informe mencionado en el punto 5, respecto del cual la Oficina debería establecer la modalidad de presentación. Por último, el grupo pide a la Oficina que garantice que haya fondos disponibles para el conjunto de medidas propuesto y que esto no afectará negativamente a otras áreas prioritarias.

131. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá dice que su grupo contempla el conjunto de medidas de forma constructiva y con espíritu de compromiso. Insta a los demás grupos a que hagan lo propio con miras a alcanzar un consenso tripartito sobre el proyecto de decisión revisado.
132. *Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia apoya el conjunto de medidas en su totalidad. Pide aclaraciones con respecto a las repercusiones jurídicas de la formulación de la pregunta que se desea someter a la CIJ y, en particular, sobre la palabra «amparado». Pregunta si podría limitarse la duración de la sesión especial de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia para no perturbar el examen de los casos y del Estudio General.
133. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que, aunque le preocupan las consecuencias de la prolongación del conflicto, no puede apoyar el punto 1 del proyecto de decisión revisado. Su Gobierno no obstaculizará el consenso, si bien alberga dudas en cuanto a la solicitud de una opinión consultiva a la CIJ y el precedente que esta iniciativa sentaría.
134. *Un representante del Gobierno de Francia* toma nota de la propuesta de centrarse en la cuestión del derecho de huelga en el marco del Convenio núm. 87 y en la Comisión de Aplicación de Normas, y de postergar el examen de un mecanismo interno permanente para la resolución de conflictos relativos a la interpretación. En interés de hallar una salida al actual estancamiento, su Gobierno apoya el proyecto de decisión revisado y se muestra dispuesto a participar activamente en los diversos grupos de trabajo y consultas que se proponen en dicho proyecto.
135. *Un representante del Gobierno del Japón* insta a que se realice un último intento de resolver la cuestión mediante consulta tripartita. Reitera su propuesta anterior relativa a la adopción de una resolución en la 104.^a reunión de la Conferencia (2015) en la que se confirme por acuerdo tripartito la cuestión de si el Convenio núm. 87 contempla el derecho de huelga. Tanto el Grupo de los Empleadores como el Grupo de los Trabajadores deberían hacer gala de espíritu de compromiso. Confía en que se llegue a un consenso durante la presente reunión.
136. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* apoya los puntos 2 a 6 del proyecto de decisión revisado. La OIT debería agotar sus mecanismos internos antes de recurrir a la CIJ. La reunión tripartita de expertos podría desempeñar un papel determinante para encontrar una solución de compromiso aceptable por todas las partes. La remisión de este asunto a la CIJ no sólo resulta prematura, sino que también complicaría la puesta en práctica del mecanismo de examen de las normas, que es parte de la solución propuesta por el Director General. Por consiguiente, debería trasladarse el punto 1 al final del proyecto, y modificarse su formulación para que conste claramente que el Consejo de Administración sólo podrá considerar el recurso a otros mecanismos de solución de conflictos una vez que haya agotado las medidas anteriores.
137. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* respalda el conjunto de medidas propuesto, a reserva de que cualquier pregunta que se plantee a la CIJ se formule de manera que se garantice que la opinión consultiva recibida contribuirá a explicar cómo se aborda el derecho de huelga en el Convenio núm. 87.
138. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* reitera la opinión de que antes de remitir el asunto a la CIJ deben efectuarse consultas tripartitas con plazos determinados sobre la interpretación del derecho de huelga en relación con el Convenio núm. 87. La reunión tripartita de expertos propuesta debería postergarse hasta que finalicen dichas consultas o hasta que la CIJ emita una opinión consultiva. Las consultas tripartitas o la

opinión consultiva añadirían una nueva dimensión a la labor de la reunión de expertos. Respaldan las demás propuestas.

139. *El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá* expresa su apoyo al proyecto de decisión revisado.
140. *Un representante del Gobierno de Alemania* manifiesta su apoyo al proyecto de decisión revisado, y en particular al punto 1. La solicitud de una opinión consultiva a la CIJ es una buena posibilidad para obtener una decisión vinculante y sin demora sobre esta cuestión jurídica y no equivale a una quiebra del tripartismo.
141. *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* dice que no se ha tomado debidamente en cuenta la sugerencia formulada anteriormente por el grupo de África respecto a que la remisión a la CIJ debería ser una solución de último recurso. Recuerda la preocupación del grupo por el hecho de que los gobiernos se hayan visto obligados a tomar una decisión urgente con tiempo insuficiente, y se pregunta si se valora la opinión de los gobiernos sobre esas cuestiones fundamentales. Debería darse una segunda oportunidad al diálogo interno.
142. *Un representante del Gobierno de México* cree que el paquete de medidas concilia las distintas posturas y refleja coherencia y complementariedad entre las acciones que lo componen. Al tiempo que la opinión consultiva de la CIJ constituye sólo uno de los componentes del esfuerzo tripartito de mejora del sistema de control, esta es sin embargo de suma importancia y los mandantes deben asumir la opinión de la Corte con responsabilidad. El mecanismo de examen de las normas y la mejora de los procedimientos constitucionales del sistema de control nos permitirán dar cauce de forma tripartita a la opinión que emita la CIJ de la manera que mejor convenga a los intereses de la Organización.
143. *Hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y los Países Bajos*, un representante del Gobierno de Noruega expresa su conformidad con la declaración de la UE. Destaca la necesidad de respaldar el conjunto de medidas propuesto en su totalidad, en el orden indicado y en la presente reunión, al tiempo que observa que representa un enfoque coherente y equilibrado. Además, recuerda que la remisión a la CIJ en situaciones excepcionales está consagrada en la Constitución de la OIT, y por consiguiente está plenamente en consonancia con el espíritu y la práctica de la Organización y debería impulsar la reanudación de un diálogo social constructivo.
144. *La Ministra de Trabajo de la República Dominicana* apoya el proyecto de decisión revisado y manifiesta estar dispuesta a participar activamente en cualesquiera actividades para la construcción de salidas de consenso.
145. *Una representante del Gobierno de la India* afirma que la mejor manera de resolver este conflicto es celebrar consultas tripartitas en el marco de la CIT. Manifiesta su agradecimiento por la propuesta de análisis de los sistemas legislativos nacionales a la luz de lo dispuesto en el Convenio núm. 87, que la Oficina preparará para la reunión tripartita de expertos, dado que permitirá esclarecer las causas del fracaso del sistema de control. Su Gobierno sigue convencido de que las consultas tripartitas constituyen la mejor forma de avanzar.
146. *Un representante del Gobierno de Turquía* reitera que, en relación con el punto 1, los mandantes deberían esforzarse por encontrar una solución antes de acudir a la CIJ. Su Gobierno es partidario de buscar una solución más constructiva. Ahora bien, su Gobierno apoya el resto de las medidas propuestas. El orden de los diversos elementos que componen el proyecto de decisión revisado resulta confuso y consideran que el Director

General debería proponer un calendario de puesta en práctica, teniendo en cuenta el equilibrio entre las diversas medidas propuestas.

147. *Un representante del Gobierno de Tailandia* insiste en la importancia del diálogo y confía en que una consulta tripartita que se lleve a cabo diligentemente y con plazos determinados conducirá a una solución. Sólo debería acudir a la CIJ en caso de que fracasase este intento.
148. *Un representante del Gobierno de Bélgica* reafirma su apoyo al proyecto de decisión revisado.
149. *Una representante del Gobierno de Australia* expresa su firme preferencia por que se llegue a un consenso a través del diálogo tripartito. La remisión del asunto a la CIJ entraña riesgos, en particular en lo relativo a la formulación de la pregunta que se ha de someter. Sin embargo, el riesgo de que se perpetúe el conflicto sería aún mayor. En consecuencia, su Gobierno está dispuesto a aceptar la propuesta para poder avanzar. Australia está preparada para contribuir de todas las maneras posibles, inclusive a través de su participación en los grupos de trabajo tripartitos propuestos en el proyecto de decisión revisado.
150. *El Director General* anuncia que se celebrará una tercera ronda de debates sustantivos. Para la Organización sería perjudicial que la presente reunión del Consejo de Administración finalizara sin que se haya registrado ningún progreso. Muchos oradores consideran que el proyecto de decisión revisado constituye un intento justo, objetivo y equilibrado de unificar las opiniones discrepantes. El proyecto de decisión puede contener elementos que no cuentan con el apoyo de alguna de las partes, o carecer de algún elemento que sí ha recabado apoyos, pero ello no significa que no se hayan tenido en cuenta las diversas opiniones. Dada la complejidad de la cuestión, no resulta sorprendente que no se haya alcanzado un consenso. La manera de lograrlo consiste en aplicar un conjunto de medidas cuyos seis componentes están intrínsecamente vinculados. Si se elimina o se modifica drásticamente uno de estos elementos peligraría la integridad y la coherencia del conjunto de las medidas. De igual importancia es la secuencia cronológica de la puesta en práctica de estas decisiones. La discusión se ha centrado en el punto 1, relativo a la solicitud de una opinión consultiva a la CIJ, y en su relación con el punto 2, el proceso de diálogo tripartito. Es necesario volver a examinar esos dos componentes para conciliar las opiniones expresadas. En la formulación original de las medidas, ambos elementos están diseñados para abordar las cuestiones relativas a las acciones de huelga, de manera complementaria pero diferenciada, y no se prestan con facilidad al tipo de secuencia propuesta por algunos durante la discusión. Aunque los puntos 3 a 6 han reunido un amplio consenso, el conjunto de medidas debe considerarse como un todo. La Oficina volverá a presentar otro proyecto de decisión revisado para su examen y decisión.
151. *El Presidente* dice que la Oficina ha revisado de nuevo el proyecto de decisión relativo al quinto punto del orden del día a fin de tener en cuenta las opiniones expresadas en los debates más recientes sobre este punto. El nuevo proyecto de decisión revisado figura en el documento GB.322/INS/5 (Add.2). También se han vuelto a estimar los costos de las medidas propuestas en el nuevo proyecto de decisión revisado, según se indica en el documento GB.322/INS/5 (Add.3).
152. *El Vicepresidente trabajador* dice que, si bien su Grupo no había solicitado la inclusión de muchos de los elementos del conjunto de medidas inicialmente propuesto, había aceptado la totalidad de las medidas en aras de un compromiso tripartito. Lamentablemente, el nuevo conjunto de medidas ya no contempla la posibilidad de solicitar a la CIJ que emita urgentemente una opinión consultiva sobre la cuestión de si el derecho de huelga está amparado en virtud del Convenio núm. 87. El Grupo de los Trabajadores no tenía nada que

objetar a la propuesta inicial de celebrar una reunión tripartita de expertos con el fin de examinar y debatir la legislación y la práctica nacionales sobre el derecho de huelga. Ahora bien, la reunión tripartita no puede reemplazar el dictamen de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) sobre la cuestión de si el derecho de huelga está amparado en virtud del Convenio núm. 87 y sobre las limitaciones de este derecho. Esta línea de acción sólo legitimaría la creencia errónea de los empleadores de que los mandantes tripartitos, en lugar de la CEACR y, en última instancia, de la CIJ, son competentes para interpretar los convenios de la OIT. Por esta razón, la cuestión de la interpretación del Convenio núm. 87 no debe examinarse en una reunión tripartita. Los redactores de la Constitución de la OIT ya habían previsto que toda dificultad relacionada con la interpretación de los convenios debía remitirse a la CIJ para que emitiera una opinión consultiva.

153. El punto 2 del proyecto de decisión revisado no prevé someter la cuestión a la CIJ, sino su simple inscripción en el orden del día de la reunión de marzo de 2015 del Consejo de Administración para decisión. Sin embargo, es poco probable que en esta reunión logren conciliarse las posiciones divergentes y, sin una decisión de solicitar la opinión de la CIJ, el éxito de la reunión de 2015 de la Comisión de Aplicación de Normas podría verse seriamente comprometido. Con respecto al punto 3 del proyecto de decisión revisado, la falta de confianza entre los grupos no permite activar el mecanismo de examen de las normas, que sólo podrá funcionar si las diferencias de interpretación se resuelven con arreglo a la ley, y no en función de los puntos de vista de los mandantes. Los trabajadores temen que este mecanismo se utilice para debilitar la protección que las normas internacionales del trabajo brindan actualmente a los trabajadores.
154. El informe mencionado en el punto 5 del proyecto de decisión revisado sobre los diferentes procedimientos de control podría aportar información útil acerca del funcionamiento del sistema de control y la manera de reforzarlo. Ahora bien, si los mandantes tripartitos no están dispuestos a atenerse al imperio de la ley y siguen impidiendo el funcionamiento eficaz del sistema de control, este informe sería de escasa utilidad. La confianza en las opiniones de la CEACR y su aceptación son condiciones esenciales para el buen funcionamiento del sistema de control. Sin embargo, desde 2012, uno de los Grupos ha dejado de respetar sus opiniones. Si no se llega a un acuerdo en la reunión tripartita sobre la cuestión de si el derecho de huelga está amparado en virtud del Convenio núm. 87, ésta debería someterse inmediatamente a la CIJ. Habría que suprimir los puntos 3 y 5 del nuevo proyecto de decisión revisado y examinarlos de nuevo en la reunión de marzo de 2015 del Consejo de Administración.
155. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que el nuevo proyecto de decisión revisado no está a la altura de las expectativas de su Grupo, aunque constituye un paso en la buena dirección. El Grupo de los Empleadores está de acuerdo en la necesidad de seguir avanzando y mantiene sus argumentos y propuestas anteriores. Si no se encuentra una solución, será difícil que los mandantes tripartitos y los interlocutores de la OIT sigan confiando en la misión y los objetivos de la Organización. Su Grupo está dispuesto a apoyar el nuevo proyecto de decisión revisado.
156. *Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia dice que la UE había considerado que el conjunto de medidas inicialmente propuesto era coherente y lo había respaldado. La adición o supresión de alguno de sus elementos podría impedir un resultado equilibrado, y la alteración del orden de los distintos elementos de este conjunto de medidas podría cambiar su naturaleza. Aun así, la oradora está dispuesta a aceptar la propuesta como base para la discusión. Con respecto al punto 1, cree firmemente que en la reunión tripartita sólo debería examinarse la cuestión de la interpretación del Convenio núm. 87 en relación con el derecho de huelga. Las dos cuestiones propuestas no pueden examinarse en una reunión de tan sólo tres días

de duración y cada una de ellas puede requerir distintos conocimientos especializados. También debería permitirse que los Estados observadores asistan a la reunión e intervengan en ésta, y a los Gobiernos que expresen sus opiniones como grupos. La oradora propone que, al final del punto 1, se añada una oración en la que se especifique que, si en la reunión tripartita no se alcanza un claro consenso sobre esta cuestión, se reunirán las condiciones para la aplicación del párrafo 1 del artículo 37 de la Constitución de la OIT. Propone asimismo sustituir «el punto relativo a una solicitud a la Corte Internacional de Justicia» por «el punto relativo a una remisión inmediata a la Corte Internacional de Justicia» en el punto 2. El Consejo de Administración debe adoptar una decisión sobre esta cuestión sin más demora.

157. *Un representante del Gobierno de Alemania* dice que la declaración de la UE es equilibrada y refleja con precisión los debates más recientes sobre esta cuestión. Su Gobierno considera que la reunión tripartita que se propone celebrar en febrero de 2015 es la última ocasión para resolver la cuestión. Si en ésta no se llega a un acuerdo, deberá aplicarse el párrafo 1 del artículo 37 de la Constitución de la OIT con efecto inmediato.
158. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* dice que el Consejo de Administración debe adoptar una decisión hoy mismo. Alienta a todos los mandantes tripartitos a participar en la discusión con miras a alcanzar un consenso sobre esta cuestión, evitando así la necesidad de solicitar la opinión consultiva de la CIJ. La reunión tripartita propuesta será la última oportunidad para llegar a un acuerdo. En caso de que no se logre un consenso, habrá que someter la cuestión a la CIJ.
159. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que el nuevo proyecto de decisión revisado refleja fielmente los debates más recientes sobre este asunto. Ahora bien, sostiene que el hecho de prever que la cuestión se someta automáticamente a la CIJ en caso de que no se llegue a un acuerdo en la reunión tripartita de febrero es prematuro y podría repercutir negativamente en los debates futuros sobre esta cuestión. El orador apoya el nuevo proyecto de decisión revisado.
160. *Hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Islandia, Finlandia, Suecia y Noruega) y de los Países Bajos*, un representante del Gobierno de Noruega dice que apoya la declaración pronunciada en nombre de la UE. El nuevo proyecto de decisión revisado no refleja con precisión los debates más recientes celebrados sobre esta cuestión y no constituye una solución de compromiso equitativa. La nueva propuesta no garantiza que se utilicen los mecanismos apropiados si no se alcanza un acuerdo sobre la cuestión de si el derecho de huelga está contemplado en virtud del Convenio núm. 87. El orador recuerda que la última reunión de la Comisión de Aplicación de Normas puso claramente de manifiesto la falta de acuerdo entre los mandantes tripartitos con respecto a esta cuestión. El orador no se opone a la celebración de una reunión tripartita, pero no está convencido de que sea el marco apropiado para abordar las cuestiones relacionadas con la interpretación de un convenio de la OIT. Ello incumbe a la Comisión de Aplicación de Normas, en su calidad de órgano de control de la OIT competente para abordar este tipo de cuestiones, o bien pueden aplicarse las disposiciones de la Constitución de la OIT. El orador pide aclaraciones en relación con la reunión tripartita propuesta en el punto 1 y acerca de la relación entre los puntos 1 y 2. La falta de consenso en la reunión tripartita propuesta sobre la interpretación del Convenio núm. 87 no debería influir en la decisión de someter la cuestión a la CIJ. Además, no está claro por qué una reunión sobre las prácticas y las experiencias nacionales en relación con el derecho de huelga podría servir de base para la adopción de una decisión sobre esta cuestión.
161. *Un representante del Gobierno del Japón* dice que el nuevo proyecto de decisión revisado es una buena base para llegar a un compromiso. La reunión tripartita propuesta será la

última ocasión para alcanzar un consenso antes de solicitar la opinión consultiva de la CIJ. El orador apoya el proyecto de decisión revisado.

162. *Un representante del Gobierno de Francia* apoya el nuevo proyecto de decisión revisado con las modificaciones presentadas por la UE, y alienta al Consejo de Administración a que adopte una decisión sobre esta cuestión en el transcurso del día.
163. *Una representante del Gobierno de Bélgica* dice que tampoco ve cómo una reunión tripartita sobre las modalidades y prácticas de la acción de huelga podría influir en la decisión acerca de si ha de someterse la cuestión relativa al derecho de huelga a la CIJ.
164. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba dice que los puntos 3 a 6 del nuevo proyecto de decisión revisado son elementos de gran importancia, por lo cual deberían mantenerse. Su grupo se reserva el derecho de pronunciarse sobre los puntos 1 y 2 más adelante.
165. *Un representante del Gobierno de Panamá* reitera su posición de acudir a la CIJ para que emita una opinión consultiva. Con el fin de encontrar una vía que permita avanzar constructivamente, está dispuesto a apoyar el proyecto de decisión revisado a tenor de lo siguiente: con respecto al punto 1, de no llegar a una solución en la reunión tripartita propuesta, no postergar más el recurso de acudir a la CIJ. Así debería precisarse en el punto 2 del proyecto de decisión revisado.
166. *Una representante del Gobierno de la Argentina* dice, en relación con el punto 1 del nuevo proyecto de decisión revisado, que la reunión tripartita sólo debe abarcar la cuestión de la interpretación del Convenio núm. 87 en relación con el derecho de huelga y no pronunciarse sobre las modalidades y prácticas de la acción de huelga. Su delegación considera más apropiado que el resultado de la reunión tripartita termine en una propuesta concreta para su consideración en la reunión de marzo de 2015 del Consejo de Administración. Con respecto al punto 2, de no llegar el Consejo de Administración en su diálogo tripartito a una solución consensuada, debería estar facultado para requerir en forma inmediata a la CIJ una opinión interpretativa en el marco del párrafo 1 del artículo 37 de la Constitución de la OIT. La oradora apoya plenamente los puntos 3 a 6 del nuevo proyecto de decisión revisado.
167. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya dice que el nuevo proyecto de decisión revisado refleja en gran medida las opiniones expresadas por los mandantes tripartitos y da prioridad al diálogo tripartito, que es la clave para superar el estancamiento actual. Su grupo valora asimismo que se hayan establecido plazos concretos para las distintas medidas propuestas, que culminarían con la adopción de una decisión en la reunión de marzo de 2015 del Consejo de Administración. Apoya el nuevo proyecto de decisión revisado.
168. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China dice que el nuevo proyecto de decisión revisado aborda en gran parte las inquietudes de su grupo. Aunque está dispuesto a aceptarlo, el grupo podría estimar conveniente proponer algunas enmiendas a su debido tiempo.
169. *Una representante del Gobierno de la India* dice que las consultas tripartitas en el marco de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo serán el medio más apropiado para resolver la cuestión. El proyecto de decisión revisado permitirá llegar a una conclusión lógica, basada en un amplio consenso. Su Gobierno está dispuesto a considerar varias opciones una vez disponga del informe sobre el resultado de la reunión tripartita propuesta, entre ellas la solicitud de la opinión de la CIJ sobre esta cuestión. Ahora bien, el

hecho de someter automáticamente la cuestión a la CIJ excluiría la posibilidad de alcanzar un resultado positivo en el marco de las consultas tripartitas.

170. *Una representante del Gobierno de Zimbabwe* dice que, pese a algunas cuestiones pendientes, está dispuesta a aceptar el proyecto de decisión en aras de un compromiso, y acoge con satisfacción la idea de que todas las partes sigan esforzándose por encontrar una solución.

171. *El Director General* señala que todavía queda bastante camino por recorrer para alcanzar un consenso. La Oficina celebrará consultas con objeto de presentar al Consejo de Administración una decisión consensuada.

172. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia aporta aclaraciones complementarias acerca de las enmiendas al nuevo proyecto de decisión revisado que la UE ha propuesto. En primer lugar, en relación con el punto 1, la reunión tripartita de tres días debería estar abierta a los Estados observadores con derecho a hacer uso de la palabra. Además, los gobiernos deberían poder expresar sus puntos de vista como grupos. En segundo lugar, su grupo está dispuesto a aceptar la supresión de las palabras «de la interpretación» en la primera cuestión relativa al Convenio núm. 87 y el derecho de huelga. En tercer lugar, la supresión de la segunda cuestión relativa a las modalidades y prácticas de la acción de huelga tiene por objeto no sobrecargar la reunión y se debe al hecho de que podrían necesitarse conocimientos especializados diferentes para tratar cada una de estas cuestiones. La oradora entiende que algunos grupos manifiesten preocupación con respecto a la formulación utilizada en la propuesta de añadir la frase siguiente en el punto 1: «En caso de que en la reunión tripartita no se proporcione una respuesta clara y consensuada a la cuestión arriba planteada, se reunirán las condiciones para la aplicación del artículo 37, párrafo 1, de la Constitución de la OIT.» Esta declaración tiene por objeto establecer claramente la posibilidad de obtener un resultado, y no sugerir que la reunión pueda fracasar. En vista de estas preocupaciones la oradora propone añadir: «De igual modo, si en la reunión tripartita se acuerda una respuesta consensuada a la cuestión arriba planteada, el resultado se someterá al Consejo de Administración para su adopción.» Con respecto a la enmienda al punto 2 propuesta por la UE, a saber, sustituir las palabras «el punto relativo a una solicitud» por «un punto relativo a la remisión inmediata», la oradora propone cambiar la palabra «inmediata» por la palabra «urgente» u otra palabra que no pueda interpretarse en el sentido de que la remisión sea automática. La oradora apoya el punto 4 del proyecto de decisión revisado a raíz del debate celebrado en el Consejo de Administración el 11 de noviembre de 2014, pero se reserva el derecho de volver a examinar los puntos 3, 5 y 6 cuando haya quedado finalizado el conjunto de medidas.

173. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba subraya que la propuesta debe considerarse como una propuesta integral. El GRULAC apoya las enmiendas que la UE propone en relación con los puntos 1 y 2 del proyecto de decisión. En aras de mostrar flexibilidad, el grupo está de acuerdo en que los puntos 3 y 5 de la propuesta sean revisados en una etapa posterior, por ejemplo, en la 323.^a reunión del Consejo de Administración. Los puntos 4 y 6 deberían mantenerse tal cual están en el texto del proyecto de decisión presentado.

174. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China indica que sólo hay tres opciones: posponer el examen del punto hasta marzo de 2015; someterlo a votación, lo que sería la peor opción ya que podría causar daños irreparables en la estructura tripartita de la Organización; o alcanzar un compromiso sobre la decisión revisada. El ASPAG apoya el documento considerado como un conjunto. El orador propone añadir en la versión inglesa la palabra «including» después de la palabra «meeting» en el punto 2 del nuevo proyecto de decisión revisado. El orador está de

acuerdo en que debería suprimirse el segundo apartado del punto 1 relativo a las modalidades y prácticas de la acción de huelga.

175. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya reitera que su grupo apoya la propuesta como un conjunto. Las consultas son necesarias porque los gobiernos se han incorporado al proceso tardíamente. El proceso de consulta aportará una contribución a la discusión que tendrá lugar en la 323.^a reunión del Consejo de Administración. Es difícil integrar la enmienda relativa al punto 2 propuesta por la UE porque es contraria al espíritu de compromiso e implica un resultado determinado de antemano, lo que debilita el diálogo social y da la impresión de que en las consultas no se toma plenamente en cuenta a todos los mandantes.

176. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que el Grupo de los Empleadores apoya el conjunto de las medidas que figuran en el nuevo proyecto de decisión revisado. El Grupo no ha sido consultado sobre la propuesta de la UE, la cual parece postular que se pasaría de manera automática de la instancia tripartita a la instancia de la Corte Internacional de Justicia, y no apoya esa medida. El orador se siente un tanto consternado ante el proceso que está teniendo lugar. Los trabajos preparatorios realizados en su Grupo se han basado en un determinado conjunto de medidas, que parece estar desintegrándose. El Grupo no está en condiciones de apoyar ninguna de las enmiendas al conjunto del proyecto de decisión porque no ha tenido la oportunidad de analizarlas.

177. *El Vicepresidente trabajador* reitera que falta un elemento en la decisión propuesta por la mañana y, por consiguiente, ya no constituye un conjunto. Si bien las enmiendas propuestas por la UE no responden a todas las necesidades del Grupo de los Trabajadores, corresponden, no obstante, a algunas de sus preocupaciones. Debería ser posible encontrar una solución antes del final de la sesión. El orador toma nota de que el GRULAC desea mantener los puntos 4 y 6. Dado el contexto, los puntos restantes no pueden mantenerse. Sin embargo, el Grupo está dispuesto a encontrar una solución cuando se hayan tomado decisiones respecto de los demás puntos. Podría retomarse la discusión a este respecto en la reunión de marzo de 2015 del Consejo de Administración.

178. *El Director General* señala que, en relación con el punto 1, no parece haber objeción alguna a que la reunión tripartita esté abierta a los Estados observadores, pero observa que esta medida podría tener que aplicarse también a los observadores trabajadores y los observadores empleadores. Sobre la base de las opiniones expresadas en relación con el mandato de la reunión tripartita, toma nota de que se solicita la supresión de las palabras «de la interpretación» de la primera cuestión, y la supresión de la segunda cuestión. Quedan por resolver dos aspectos que están interrelacionados: en primer lugar, la relación entre el resultado de la reunión tripartita y lo que ocurrirá en función de dicho resultado, en particular en lo que respecta a la posibilidad de aplicar el artículo 37, párrafo 1, de la Constitución; y en segundo lugar, la integridad del conjunto de medidas. Si se llegara a un acuerdo sobre los puntos 1 y 2, podría considerarse que existe acuerdo sobre los puntos 4 y 6.

179. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que no es apropiado dar a entender que se ha alcanzado un consenso. Su Grupo ha manifestado claramente que apoya en su conjunto el texto de la decisión antes presentado y nada más.

180. *El Director General* indica que en el contexto del conjunto del proyecto de decisión o de sólo una parte de él, no ha habido ninguna oposición sustantiva en cuanto al contenido de los puntos 4 y 6. Algunos gobiernos y el Grupo de los Trabajadores han expresado reservas con respecto a los puntos 3 y 5. Sin embargo, parece posible alcanzar un acuerdo sobre los puntos 1, 2, 4 y 6. La decisión relativa a los puntos 3 y 5 podría aplazarse hasta marzo de 2015, en función de los progresos que se logren en lo que respecta a los otros aspectos

del conjunto de medidas. La clave para avanzar consiste en determinar la articulación del resultado de la reunión tripartita tal como ha sido propuesta y las medidas subsiguientes que se adopten, sin prejuzgar del resultado de la reunión. El Director General propone continuar la discusión o hacer una pausa con el fin de encontrar la formulación apropiada.

- 181.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* indica que su Grupo ha trabajado sobre la base del conjunto de medidas y expresa cierta consternación ante el procedimiento aplicado. En relación con las cuestiones planteadas, señala que no queda claro en qué podría resultar útil incluir a los observadores en la reunión tripartita. No está de acuerdo con la supresión del segundo apartado relativo a las modalidades y prácticas de la acción de huelga porque es importante centrar la discusión en el mundo real y en las consecuencias para las empresas. El Grupo no respalda las propuestas de la UE relativas a los puntos 1 y 2, y sin los puntos 3, 4, 5 y 6 no puede apoyar los puntos 1 y 2 en su formulación anterior. El Grupo tampoco apoya la propuesta de apartarse del conjunto de medidas.
- 182.** *El Vicepresidente trabajador* indica que está dispuesto a examinar los diferentes puntos mencionados por el Director General y, por consiguiente, propone que se celebren consultas entre los grupos.

(Se suspende la sesión.)

- 183.** Tras reanudarse la sesión, *el Presidente* declara que las consultas han dado lugar a un proyecto de decisión revisado y que se está muy cerca de alcanzar un consenso. Pide a los miembros que hagan el mayor esfuerzo posible para llegar a un acuerdo. El texto es el siguiente:

1. A raíz de la discusión exhaustiva celebrada acerca del quinto punto del orden del día de la Sección Institucional, el Consejo de Administración decide:
 - 1) convocar para febrero de 2015 una reunión tripartita de tres días, abierta a observadores con derecho de palabra, presidida por el Presidente del Consejo de Administración y compuesta por 32 miembros gubernamentales, 16 miembros empleadores y 16 miembros trabajadores, a efectos de que presente a la 323.^a reunión (marzo de 2015) del Consejo de Administración un informe sobre:
 - la cuestión del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) en relación con el derecho de huelga, y
 - las modalidades y prácticas de la acción de huelga;
 - 2) inscribir en el orden del día de su 323.^a reunión el resultado y el informe de dicha reunión que servirán de base para que el Consejo de Administración adopte una decisión sobre la necesidad o no de pedir a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva urgente acerca de la interpretación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) en relación con el derecho de huelga;
 - 3) adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y con este fin convocar nuevamente al Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia a fin de formular recomendaciones a la 323.^a reunión del Consejo de Administración en marzo de 2015, en particular con respecto al establecimiento de una lista de casos y a la adopción de conclusiones;
 - 4) aplazar por el momento cualquier examen adicional acerca de la posible constitución de un tribunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, de la Constitución;
 - 5) como parte de este conjunto de medidas, someter ante la 323.^a reunión del Consejo de Administración las cuestiones siguientes:

- a) activación del mecanismo de examen de las normas y constituir, a estos efectos, un grupo de trabajo tripartito compuesto por 16 miembros gubernamentales, ocho miembros empleadores y ocho miembros trabajadores para que formulen propuestas a la 323.^a reunión del Consejo de Administración en marzo de 2015 acerca de las modalidades, el alcance y el calendario para la puesta en práctica del mecanismo de examen de las normas;
- b) presentación de una solicitud al Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), juez Abdul Koroma (Sierra Leona), y al Presidente del Comité de Libertad Sindical, profesor Paul van der Heijden (Países Bajos), para que preparen conjuntamente un informe sobre la interrelación, el funcionamiento y la posible mejora de los diferentes procedimientos de control relacionados con los artículos 22, 23, 24 y 26 de la Constitución de la OIT y el mecanismo de presentación de quejas sobre libertad sindical.

184. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo acoge con satisfacción el proyecto de decisión revisado y que está dispuesto a aceptar el conjunto de medidas propuesto. Su Grupo considera aceptable la formulación del punto 2, así como la propuesta de someter las cuestiones contenidas en los apartados a) y b) del punto 5 a la 323.^a reunión del Consejo de Administración, pero sugiere añadir la palabra «consensuado» después de «conjunto de medidas» en este mismo punto.

185. *El Vicepresidente trabajador* dice que a su Grupo no le satisface el procedimiento que se ha seguido ni su resultado. Propone incluir las palabras «a nivel nacional» después de «la acción de huelga» en la segunda viñeta del punto 1. El Grupo se abstendrá de proponer otras enmiendas al texto, pero le resulta sumamente difícil aceptar el apartado a), en el que se prevé la activación del mecanismo de examen de las normas, y el apartado b) del punto 5, y no considera que el conjunto de medidas pueda calificarse de «consensuado». Ahora bien, el Grupo está dispuesto a seguir examinando el conjunto de medidas propuesto.

186. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China apoya el proyecto de decisión revisado, a reserva de que se añadan las palabras «a través de su grupo» después de «observadores con derecho de palabra» en el punto 1 con objeto de que los observadores puedan expresar sus opiniones a través de los delegados de su grupo, habida cuenta de las limitaciones de tiempo.

187. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia dice que la UE está dispuesta a aceptar la nueva redacción del punto 1, así como la enmienda propuesta por el ASPAG. La UE se reserva el derecho a hacer uso de la palabra como grupo a través de su representante en la reunión tripartita. En un primer momento habían querido suprimir la segunda viñeta del punto 1 relativa a las modalidades y prácticas de la acción de huelga debido a las limitaciones de tiempo pero, en aras de un compromiso, están dispuestos a aceptarla. Ahora bien, esperan que se les consulte antes de la reunión tripartita del mes de febrero para que puedan expresar sus opiniones sobre la organización de esta reunión, en particular con objeto de asegurarse de que se asigne el tiempo necesario para poder examinar adecuadamente ambas cuestiones. La oradora pide que se aclare el significado de las palabras «the need or otherwise for» («la necesidad o no») empleadas en el punto 2 en relación con el hecho de pedir a la CIJ una opinión consultiva urgente, y propone suprimirlas.

188. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya dice que su grupo apoya los puntos 1, 2, 3 y 4, pero no entiende las razones del aplazamiento de las medidas que figuran en los apartados a) y b) del punto 5, ya que el mecanismo de examen de las normas es especialmente pertinente para las cuestiones que se están

examinando. Su grupo hubiera preferido seguir adelante con la activación de este mecanismo, aunque está dispuesto a hacer algunas concesiones.

189. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que las palabras «the need or otherwise for» se han suprimido del texto, y dice que no ha interpretado la observación formulada en nombre de la UE como una propuesta de enmienda.
190. *El Vicepresidente trabajador* dice que la UE y el Grupo de los Trabajadores prefieren suprimir estas palabras.
191. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia dice que la UE preferiría suprimir estas palabras porque su significado no está claro, pero acogería con beneplácito las aclaraciones de la Oficina a este respecto.
192. *El Vicepresidente trabajador* dice que el significado de estas palabras es tan poco claro que habría que suprimirlas.
193. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* propone que, en su lugar, se utilicen las palabras «necessity or not» en la versión inglesa del texto.
194. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya dice que, en su opinión, el significado de la redacción original está claro, aunque acepta la redacción propuesta por los empleadores.
195. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China dice que su grupo considera que la redacción original es apropiada y se opone a que se supriman las palabras «the need or otherwise for».
196. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia indica que su grupo está dispuesto a apoyar la supresión de estas palabras tal como proponen los trabajadores, aunque también podría aceptar la redacción propuesta por los empleadores.
197. *El Director General* dice que la enmienda propuesta en nombre del ASPAG al punto 1 relativa a la participación de los observadores con derecho de palabra a través de sus grupos, así como la enmienda propuesta por los trabajadores a la segunda viñeta de este punto para añadir las palabras «a nivel nacional», parecen contar con la aceptación general. Al redactar el proyecto de decisión, la secretaría había tratado de encontrar la formulación más neutra posible y había optado por las palabras «need or otherwise». Sin embargo, está de acuerdo en que las palabras «necessity or not» tienen el mismo significado y son más claras. Con respecto al punto 5, si lo ha entendido correctamente, el grupo de África tiene reservas pero no parece oponerse al texto en su forma actual. La única cuestión pendiente es si la palabra «consensuado» debería figurar después de «conjunto de medidas» en este punto. Habida cuenta de que los trabajadores se oponen categóricamente a su inclusión, propone dejar el punto tal como está redactado y dice que la interpretación de los empleadores de estas palabras podría hacerse constar en las Actas. Partiendo de esta base, el texto, en su forma enmendada, se presentará al Consejo de Administración para su adopción.
198. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo propuso añadir la palabra «consensuado» en aras de una mayor claridad. Sin embargo, el hecho de que los trabajadores no la acepten es significativo, ya que pone de manifiesto su desacuerdo. Es de fundamental importancia llegar a un compromiso para examinar la cuestión de la activación del mecanismo de examen de las normas en la 323.ª reunión del Consejo de Administración, y muchos gobiernos han pedido su activación inmediata. Los empleadores

desean tener ciertas garantías de que este mecanismo se activará tal como se propone en el apartado a) del punto 5 y de que su puesta en marcha no se aplazará más.

199. *El Vicepresidente trabajador* dice que, en opinión de su Grupo, todo conjunto de medidas debería incluir el recurso a la CIJ. En cuanto a la decisión sobre la necesidad o no de solicitar la opinión consultiva de la CIJ, la decisión podrá decantarse en uno u otro sentido, pero es evidente que se adoptará una decisión.
200. *Una representante del Gobierno de la Argentina* dice que la traducción al español del punto 2 del proyecto de decisión revisado difiere ligeramente de las versiones francesa e inglesa. En la versión francesa se hace referencia a «una decisión sobre la necesidad o no de pedir a la CIJ una opinión consultiva», mientras que en la versión española se habla de «una decisión sobre la necesidad de pedir a la CIJ una opinión consultiva». Habría que unificar las traducciones, y la oradora propone basarse en la versión francesa que, en su opinión, es más clara.
201. *El Presidente* dice que la enmienda original se presentó en inglés y propone que los traductores realicen los ajustes necesarios a fin de reflejar esta idea.
202. *El Vicepresidente trabajador* dice que, si se incluyen las palabras «la necesidad o no», los trabajadores tienen claro que, en la reunión tripartita propuesta, quedará patente la necesidad de someter la cuestión a la CIJ.
203. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que el Consejo de Administración deberá adoptar la decisión sobre la necesidad o no de pedir a la CIJ una opinión consultiva en su 323.^a reunión y que es prematuro adoptarla en la presente reunión. En lo que respecta a la propuesta de añadir la palabra «consensuado», considera que no existe ninguna razón válida para no incluirla. Si no se puede incluir esta palabra, no se trata entonces de un «conjunto de medidas consensuado», sino de un conjunto de medidas que podrá seguir siendo objeto de debate en un momento ulterior, opinión que no comparten los empleadores.
204. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que la opinión de los empleadores sobre el carácter consensuado del conjunto de medidas y la posición de los trabajadores acerca de la necesidad de someter la cuestión a la CIJ podrían hacerse constar en las Actas de la reunión, en cuyo caso no sería necesario incluirlas en la decisión. El Consejo de Administración no suele emplear la palabra «consensuado» en una decisión porque está implícito que se trata de una decisión acordada por éste.
205. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que no se trata de una cuestión lingüística. La cuestión de la activación del mecanismo de examen de las normas se viene abordando desde hace años, pero no se ha logrado avanzar. El proyecto de decisión debía ser una decisión para avanzar en la puesta en marcha de este mecanismo, aunque finalmente ésta se hubiera aplazado, y su Grupo hubiera querido que los trabajadores se comprometieran con respecto a esta cuestión, respaldada por un gran número de gobiernos.
206. *El Vicepresidente trabajador* dice que el objetivo de su Grupo es lograr un proyecto de decisión equilibrado y que la posición de los empleadores de aplazar el examen de la cuestión relativa al derecho de huelga hasta la reunión de marzo de 2015, mientras que los demás elementos del conjunto de medidas se aceptan en la presente reunión, rompería este equilibrio.
207. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que se están alejando del consenso y por consiguiente su Grupo se pregunta si puede seguir apoyando el proyecto de decisión.

Las palabras «la necesidad o no» son un elemento clave de toda la discusión que han mantenido, y su Grupo no aceptará que la cuestión se someta automáticamente a la CIJ.

- 208.** *El Vicepresidente trabajador* dice que su Grupo está de acuerdo con la inclusión de las palabras «la necesidad o no» en el contexto de la declaración que ha formulado a este respecto. Huelga decir que su Grupo se ha esforzado al máximo y ha presentado varias propuestas para encontrar soluciones durante la discusión, e incluso ha rectificado sus puntos de vista y sus posiciones para llegar a una decisión. Su Grupo no apoya realmente el proyecto de decisión, sino que más bien lo acepta. El orador desea dejar constancia de que su Grupo entiende que se adoptará una decisión sobre el punto 5 en la 323.^a reunión del Consejo de Administración.

Decisiones

- 209.** *A raíz de la discusión exhaustiva celebrada acerca del quinto punto del orden del día de la Sección Institucional, el Consejo de Administración decidió:*

- 1)** *convocar, para febrero de 2015, una reunión tripartita de tres días, abierta a observadores con derecho de palabra a través de su grupo, presidida por el Presidente del Consejo de Administración y compuesta por 32 miembros gubernamentales, 16 miembros empleadores y 16 miembros trabajadores, a efectos de que presente a la 323.^a reunión (marzo de 2015) del Consejo de Administración un informe sobre:*
 - *la cuestión del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) en relación con el derecho de huelga, y*
 - *las modalidades y prácticas de la acción de huelga a nivel nacional;*
- 2)** *inscribir en el orden del día de su 323.^a reunión el resultado y el informe de dicha reunión, que servirán de base para que el Consejo de Administración adopte una decisión sobre la necesidad o no de pedir a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva urgente acerca de la interpretación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) en relación con el derecho de huelga;*
- 3)** *adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y con este fin convocar nuevamente al Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, a fin de que formule recomendaciones a la 323.^a reunión del Consejo de Administración, en marzo de 2015, en particular con respecto al establecimiento de la lista de casos y a la adopción de conclusiones;*
- 4)** *aplazar por el momento cualquier examen adicional acerca de la posible constitución de un tribunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, de la Constitución;*

5) Como parte de este conjunto de medidas, someter ante la 323.^a reunión del Consejo de Administración las cuestiones siguientes:

- a) activación del mecanismo de examen de las normas y constituir, a estos efectos, un grupo de trabajo tripartito compuesto por 16 miembros gubernamentales, ocho miembros empleadores y ocho miembros trabajadores para que formulen propuestas a la 323.^a reunión del Consejo de Administración, en marzo de 2015, acerca de las modalidades, el alcance y el calendario para la puesta en práctica del mecanismo de examen de las normas;**
- b) presentación de una solicitud al Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), juez Abdul Koroma (Sierra Leona), y al Presidente del Comité de Libertad Sindical, profesor Paul van der Heijden (Países Bajos), para que preparen conjuntamente un informe sobre la interrelación, el funcionamiento y la posible mejora de los diferentes procedimientos de control relacionados con los artículos 22, 23, 24 y 26 de la Constitución de la OIT y el mecanismo de presentación de quejas sobre libertad sindical.**

(Documento GB.322/INS/5 (Add.2), párrafo 1, en su versión enmendada a la luz de la deliberación.)

Repercusiones financieras

- 210. El Consejo de Administración decidió que las medidas propuestas por el Director General, con un costo máximo de 684 300 dólares de los Estados Unidos, que no pudieran sufragarse con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias se financiaran, en primer lugar, con cargo a los ahorros realizados en la Parte I del Presupuesto para 2014-2015 o, en su defecto, con cargo a la Parte II, en el entendido de que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación.**

(Documento GB.322/INS/5 (Add.3), párrafo 3.)

Sexto punto del orden del día

La agenda para el desarrollo sostenible después de 2015: Actualización (documento GB.322/INS/6)

- 211. El coordinador del Grupo de los Empleadores indica que está a favor de que la OIT prosiga su labor relacionada con la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. Considera acertada la importancia que se otorga en dicha agenda al crecimiento inclusivo, el pleno empleo, el trabajo decente y la protección social. Ahora bien, precisa que esa labor debería atenerse a las orientaciones formuladas por los mandantes. En su próxima reunión, el Consejo de Administración debería celebrar una discusión de seguimiento de los objetivos y las metas, y añade que se deberían seguir realizando actividades en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).**

- 212.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que los 17 objetivos de desarrollo sostenible propuestos proporcionan una base adecuada para la ronda final de negociaciones. Valora los esfuerzos concertados que se han hecho para asegurarse de que en el objetivo 8 se consagrara el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. Todos los gobiernos deberían apoyar el trabajo decente y sus cuatro pilares en sus respectivos mandatos de negociación. Hay que velar ahora por que el trabajo decente siga siendo un objetivo independiente y tomar medidas para mejorar las metas previstas en el objetivo 8 de modo que se tengan en cuenta los cuatro pilares del trabajo decente y los medios de ejecución. La meta relativa a los derechos debería incluir una referencia específica al respeto de las normas internacionales del trabajo. Recordando que la Conferencia Internacional del Trabajo había instado a la OIT a que destacara en la agenda para el desarrollo después de 2015 el valor del diálogo social eficaz, y que el diálogo social, la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva son herramientas eficaces para reducir la pobreza y la desigualdad, el orador expresa su preocupación por el hecho de que las metas no hagan referencia al diálogo social. De mantenerse la vinculación entre crecimiento económico y trabajo decente en el objetivo 8, los mandantes de la OIT y la Oficina deberían hacer lo posible para que la fijación de objetivos en materia de empleo en las políticas macroeconómicas constituya una meta explícita de dicho objetivo.
- 213.** En cuanto a los otros objetivos, el orador señala que, en el marco del objetivo 1 sobre la erradicación de la pobreza extrema, el umbral internacional de la pobreza de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día debería aumentarse a 1,51 dólares al día, como recomienda el Banco Asiático de Desarrollo. En el objetivo propuesto sobre la desigualdad (objetivo 10) debería hacerse referencia al papel fundamental que desempeñan las instituciones de mercado de trabajo y el diálogo social en la reducción de las desigualdades.
- 214.** Los mandantes de la OIT deberían promover activamente el establecimiento de un marco de gobernanza eficaz para los objetivos de desarrollo sostenible. Dicho marco debería estar dotado de un sistema internacional de supervisión y presentación de informes; promover la participación de los interlocutores sociales y la sociedad civil; e incluir un conjunto de obligaciones mínimas de carácter vinculante. Por otra parte, en los debates nacionales los ministerios de trabajo deberían aprovechar al máximo la experiencia de la OIT. El papel de la Oficina consiste en asesorar a la secretaría en las negociaciones sobre las metas y los indicadores. Señala que la Oficina todavía no ha facilitado la documentación pertinente sobre las normas internacionales del trabajo y el diálogo social en relación con los objetivos de desarrollo sostenible. Por último, considera que ACTRAV y el Grupo de los Trabajadores deberían participar plenamente en la estrategia de la Oficina.
- 215.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán considera acertada la referencia al crecimiento económico inclusivo y sostenible en el objetivo 8 propuesto, lo que representa un primer paso hacia la adopción del enfoque integrado que su grupo había propugnado en una reunión previa del Consejo de Administración. Debería insistirse en el papel central del trabajo decente en el desarrollo sostenible. Habida cuenta de las circunstancias específicas de cada región, los objetivos mundiales deberían adaptarse a los objetivos nacionales y regionales. Subraya que es indispensable elaborar una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes, poner en práctica el Pacto Mundial para el Empleo, y mejorar las competencias profesionales de los jóvenes. La creación de empleos decentes y productivos debe constituir un elemento central del marco de desarrollo definitivo. Hay que eliminar los obstáculos que impiden el buen funcionamiento de las empresas comerciales. Respaldar las medidas adoptadas por la Oficina (párrafo 16 del documento) para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los interlocutores sociales deberían participar en la ronda final de negociaciones. Es indispensable reforzar la capacidad estadística de los mandantes y los países, ya que ello es fundamental para medir los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

216. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana considera acertada la inclusión del objetivo 8 para promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Felicita a la Oficina por el apoyo que presta para acelerar los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en algunos países donde los progresos han sido lentos, y añade que la Oficina debería seguir promoviendo sus programas de cooperación internacional, haciendo hincapié en las empresas sostenibles. Para prestar la debida atención a África y a sus problemas específicos de desarrollo habría que adoptar un enfoque que propicie la identificación nacional con cada una de las metas. Espera que cuando se establezcan los objetivos definitivos se conceda prioridad al seguimiento y la evaluación. Valora positivamente la creación del Grupo de Amigos del Trabajo Decente para el Desarrollo Sostenible, una plataforma importante para promover la sensibilización sobre el Programa de Trabajo Decente. El examen de los avances al que se hace referencia en el párrafo 29, b) debería tener lugar en la próxima reunión del Consejo de Administración.
217. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba estima acertada la inclusión del objetivo 8 en la lista de objetivos de desarrollo sostenible, ya que con ello se da prioridad a una serie de esferas fundamentales de la OIT. También considera acertado que entre las metas propuestas para el objetivo 1 («poner fin a la pobreza») se haya incluido una meta para poner en práctica, a nivel nacional, sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos. Las políticas sociales y económicas destinadas a garantizar la creación de empleo también sirven para reducir la pobreza y la desigualdad. Deben preservarse las metas cruciales como la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, la erradicación del trabajo forzoso, la protección de los derechos laborales y condiciones de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores. Los programas de trabajo decente deberían aplicarse en los países desarrollados y en los países en desarrollo para abordar cuestiones que conciernen a todos los países, como las remuneraciones por debajo del umbral de pobreza, la discriminación y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular desempeñan un papel importante en la erradicación de la pobreza, pero no pueden sustituir la ayuda oficial al desarrollo.
218. *Hablando en nombre de la UE y de sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia indica que los siguientes países se suman a su declaración: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, República de Moldova y Georgia. Subraya la importancia del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. La UE está dispuesta a seguir examinando con todos los interesados las cuestiones relacionadas con la supervisión y la rendición de cuentas y apoya la iniciativa del Grupo de Amigos del Trabajo Decente. La Oficina debería analizar el marco general de la agenda para el desarrollo después de 2015 desde la perspectiva de los ministerios competentes, especialmente en el caso de los países menos desarrollados. Este marco debería tener en cuenta elementos básicos como la sostenibilidad, el crecimiento verde y la transformación económica; esto es fundamental para promover un desarrollo a largo plazo, crear más empleos productivos para todos y aumentar los ingresos fiscales, lo que a su vez permitirá que los países en desarrollo financien la inversión en infraestructuras y servicios básicos. Además de la protección social, las metas deberían incluir el entorno macroeconómico, el comercio, el entorno propicio para las empresas, la infraestructura económica, el acceso a la financiación y el aumento de la inversión privada. La Oficina debería velar por que todos los actores, tanto públicos como privados, colaboren en la movilización y utilización eficaz de los recursos.
219. *El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral del Gobierno de Panamá* apoya el proyecto de decisión; señala que los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del

Sistema de Integración Centroamérica (SICA) acordaron recientemente avanzar hacia una agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015 que promueva el progreso económico y social incluyente y considere como la prioridad más acuciante la generación de empleo productivo y trabajo decente para impulsar el desarrollo sostenible. Esta declaración de las más altas autoridades políticas supone un claro respaldo a la estrategia de la OIT para garantizar que el Programa de Trabajo Decente se convierta en una prioridad en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible. Señala que el trabajo decente y la migración equitativa son dos temas que su país va a incluir en las deliberaciones de la Cumbre de las Américas que tendrá lugar en abril de 2015 en Panamá. Hace hincapié en la importancia de la educación para el trabajo decente y el papel primordial de la seguridad y salud en el trabajo. Considera que el trabajo decente debe ser un objetivo mundial, pero que éste sólo puede alcanzarse adoptando medidas a nivel nacional y local. El Ministro señala asimismo el compromiso de Panamá de formar parte del Grupo de Amigos del Trabajo Decente.

220. *Un representante del Gobierno de Turquía* destaca la importancia de la erradicación de la pobreza en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015. Advierte que el desequilibrio de la estructura económica podría dar lugar a un problema generalizado de crecimiento sin empleo. Así pues, las medidas para propiciar el empleo deberían complementarse con políticas económicas, financieras, sociales y de educación, como parte de un enfoque integrado de políticas para armonizar la creación de empleo y el crecimiento económico. Durante su presidencia del G-20 en 2015 Turquía va a dar prioridad al crecimiento incluyente y su vínculo con el empleo. Su país considera que el crecimiento incluyente, el empleo y la protección social son cuestiones transversales de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 de las Naciones Unidas, la OIT y el G-20. Su país también concede mucha importancia a la migración y pide a la OIT que haga todo lo posible para que esta cuestión se incluya en la agenda como objetivo independiente. Por otra parte, alienta a la OIT a seguir prestando apoyo en el ámbito del empleo y la protección social, e insta a la Organización a que intensifique la cooperación técnica en estas áreas, sobre todo en los países en desarrollo.
221. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* señala que actualmente la comunidad mundial concede prioridad a la forma en que pueden lograrse los objetivos de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, de ahí que la OIT deba seguir contribuyendo a los debates sobre el perfeccionamiento de los objetivos e indicadores. Su Gobierno recomienda que la OIT siga organizando eventos que pongan de relieve la importancia de las cuestiones laborales al más alto nivel político, como los eventos organizados en el marco de la Tercera Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa, y los que tuvieron lugar paralelamente a las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del año en curso. Asimismo, la OIT podría aprovechar la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo que tendrá lugar en el marco de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2015 para asegurar un apoyo de alto nivel a las cuestiones incluidas en la agenda para el desarrollo después de 2015 que tienen que ver con el trabajo decente y el empleo pleno y productivo.
222. *Una representante del Gobierno de la India* conviene en que el empleo, el trabajo decente, la protección social y la erradicación de la pobreza siguen siendo prioridades mundiales y deberían considerarse elementos fundamentales de una agenda transformadora. La actual crisis financiera se ve agravada por los cambios demográficos estructurales; por ello, su Gobierno ha puesto en marcha una serie de iniciativas para mejorar el empleo, la empleabilidad y la productividad de la fuerza de trabajo, en particular mediante el desarrollo de las competencias profesionales. La India insta a la OIT a que tenga siempre presentes sus principios y objetivos fundamentales cuando promueva las cuestiones laborales en sus actividades con otras organizaciones internacionales y en otros foros.

223. *Un representante del Gobierno de la China* valora positivamente el hecho de que en la lista de objetivos de desarrollo sostenible se incluya un objetivo específico sobre el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, y el trabajo decente para todos, así como el hecho de que otros ámbitos importantes de la OIT hayan quedado recogidos en otros objetivos; ello pone de manifiesto la importancia de la labor de la OIT en los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr un desarrollo sostenible. China confía en que la OIT proseguirá su labor de sensibilización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas y en la comunidad internacional, y que seguirá aportando conocimientos y prestando apoyo técnico a los interesados para la elaboración de los indicadores. En particular, espera que la OIT haga todo lo posible por incluir los pisos de protección social en la agenda para el desarrollo, pues se trata de un elemento muy importante que sirve de base al desarrollo sostenible.
224. *Un representante del Gobierno de la Argentina* indica que su Gobierno apoya el proyecto de decisión. Señala que no existe un único modelo para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, y que cada país podrá tomar distintos caminos y seguir sus propias estrategias. No obstante, es indispensable un marco internacional con reglas claras, justas, transparentes y democráticas, que no favorezcan los intereses de minorías, y que tampoco impongan condicionalidades asfixiantes a los países menos desarrollados. Es necesario que los tres ejes del desarrollo sostenible sean tratados de manera equilibrada. Dice que es urgente incluir las dimensiones que tienen que ver con el fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, por ejemplo el diálogo social, la inspección del trabajo y las estrategias relativas a la formalización del trabajo informal. Estas dimensiones, junto con la promoción del crecimiento y la distribución de los ingresos para eliminar la desigualdad social, son herramientas importantes para impulsar el trabajo decente.
225. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* señala que su Gobierno apoya el proyecto de decisión. Respalda los esfuerzos desplegados para contar con un marco más amplio que tenga en cuenta los desafíos mundiales como el cambio climático y se centre al mismo tiempo en la transformación de la economía mundial. El empleo y el trabajo decente no deberían abordarse en el contexto de un solo objetivo y tampoco será posible alcanzar las metas correspondientes con un enfoque de alcance sectorial únicamente. Todos los países procuran alcanzar los objetivos del Programa de Trabajo Decente con el fin de garantizar un crecimiento económico sostenido. Para lograr un crecimiento sostenible y equilibrado es necesario que el aumento de la cantidad y la calidad del empleo vaya acompañado de una mejora de la seguridad en el lugar de trabajo. Señala, por último, que el apoyo internacional a las políticas y medidas a ese respecto debería tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de las regiones y países.
226. *Una representante del Gobierno de Noruega* valora positivamente que en esta fase los temas esenciales de la OIT ocupen un lugar destacado, en particular en el objetivo 8 de desarrollo sostenible propuesto. Aunque este objetivo tal vez no quede incluido en la lista definitiva, la oradora espera que el empleo pleno y el trabajo decente formen parte del futuro marco global de objetivos. Así pues, Noruega apoya sin reservas los esfuerzos que la OIT ha venido realizando en el marco de la estrategia de seis puntos y suscribe el proyecto de decisión.
227. *Una representante del Gobierno de Etiopía* señala que la erradicación de la pobreza es el desafío mundial más importante, así como el requisito previo de un desarrollo sostenible. Es indispensable redoblar los esfuerzos encaminados a la formulación de los objetivos de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, incluso antes de que se cumpla el plazo para la consecución de los ODM. Señala que es urgente crear trabajo decente en muchos países africanos e insta a la OIT a propugnar el apoyo internacional a los países en

desarrollo, haciendo hincapié en la cooperación, la creación de capacidad y la asistencia técnica.

228. *Un representante del Gobierno del Pakistán* dice que su país valora positivamente el hecho de que los objetivos de desarrollo sostenible estén orientados a la acción, sean de carácter mundial y de aplicación universal. Se ha establecido una clara hoja de ruta para poner en práctica la estrategia mundial para el empleo de los jóvenes para 2020. Pakistán también considera acertado que se señale la erradicación de la pobreza como «el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad». Si bien los ODM fijan metas ambiciosas, éstas proporcionan un marco para la cooperación entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo. Pakistán opina que es importante no perder de vista las metas que guardan relación con el trabajo decente y la protección social ni las cuestiones relativas a los salarios y los empleos verdes.
229. *Un representante del Director General* (Director, Unidad de Elaboración y Coordinación de Políticas Nacionales de Empleo) señala que la Oficina ha tomado nota de las sugerencias, recomendaciones e inquietudes que se han planteado, y que hará lo posible por ayudar a las partes en la negociación a formular objetivos y metas definitivos que sean claros, ambiciosos y realistas, y abarquen los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Añade que se estudiará cómo poner en práctica la agenda a nivel internacional y cómo prestar asistencia a los países y a los mandantes tripartitos teniendo en cuenta las diferentes circunstancias específicas de cada país. La Oficina está dispuesta a colaborar con los mandantes en la organización de eventos de alto nivel, como propone el Consejo de Administración, y en marzo de 2015 facilitará información actualizada sobre los progresos realizados.
230. *Una representante del Director General* (Representante Especial de la OIT ante las Naciones Unidas) señala que el Consejo de Administración ha dejado muy claro que es de suma importancia incluir los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente en la agenda para el desarrollo después de 2015. Asimismo, ha sido muy claro en lo que se refiere a las dificultades que los Estados Miembros y los interlocutores sociales tendrán que afrontar en la última ronda de negociaciones, así como sobre el apoyo que necesitarán para la consecución de los objetivos futuros. La Oficina coordinará la labor que ha de llevarse a cabo y utilizará su capacidad técnica para facilitar a los Estados Miembros y los interlocutores sociales la mejor información posible a fin de lograr un resultado satisfactorio en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015.

Decisión

231. El Consejo de Administración:

- a) recomendó a los mandantes tripartitos, y pidió al Director General, que reforzaran la labor relativa al marco para el desarrollo sostenible después de 2015 con arreglo a la estrategia de seis puntos acordada en la 319.ª reunión (octubre de 2013) del Consejo de Administración, y**
- b) pidió que se examinaran los avances a este respecto de manera periódica.**

(Documento GB.322/INS/6, párrafo 29.)

Séptimo punto del orden del día

Informe de la decimoctava Reunión Regional Americana y Declaración de Lima (documento GB.322/INS/7)

232. *La Directora de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe* indica que la Declaración de Lima se adoptó en la 18.^a Reunión Regional Americana de la OIT. La Declaración destaca el reto fundamental que se plantea a los países de la región, a saber, reducir la pobreza y la desigualdad. Identifica una serie de políticas específicas para reducir la desigualdad y prevé un marco que facilita la identificación de prioridades programáticas para la región. La Declaración se articula y complementa con los trabajos y el plan de acción que se adoptó en la Declaración de Medellín. Muchas de las prioridades establecidas en la Declaración de Lima se han incluido en el Programa y Presupuesto para 2016-2017, y muchas de ellas han venido aplicándose este año y seguirán aplicándose el próximo año. Con respecto a una de esas áreas prioritarias, ya algunos gobiernos han solicitado asistencia para revisar la legislación nacional con el fin de identificar los elementos que favorecen u obstaculizan el pleno disfrute de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva. Entre los otros ámbitos de trabajo que se están abordando en colaboración con ACTRAV cabe mencionar los siguientes: promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva en el sector público; promoción de la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, y fortalecimiento de la red de organizaciones de trabajadoras domésticas en el Caribe. Las actividades destinadas a la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles se están llevando a cabo en colaboración con ACT/EMP. Se están elaborando además planes específicos para abordar la cuestión del empleo juvenil. La inspección del trabajo y la capacitación de inspectores son dos elementos clave para avanzar en la formalización de la economía informal. Otro tema importante que se ha debatido también en relación con el trabajo decente es el papel del desarrollo sostenible y la manera de integrarlo en la agenda para el desarrollo después de 2015. Informa asimismo de que, en el marco de la reunión, 25 países se sumaron a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil. Por último, la oradora se refiere a la reunión especial sobre el cambio climático y el empleo que se realizó con los países del Caribe.
233. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que las características de la estructura productiva de los países de la región obstaculizan la promoción de un desarrollo sostenible y dificultan la solución de problemas como la desigualdad de los ingresos. La disminución del desempleo y el crecimiento del empleo asalariado debe contrastarse con el aumento del empleo precario. El trabajo infantil y el trabajo forzoso son dos fenómenos que todavía se observan en el conjunto de la región. Se requiere un marco de políticas públicas integrales y coherentes para superar los obstáculos existentes y avanzar en la creación de empleos de calidad basados en el respeto de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva. El Grupo de los Trabajadores espera que la importancia que la Declaración de Lima concede a un cierto número de normas internacionales del trabajo se traduzca en progresos en la ratificación y aplicación de esos instrumentos, e insta a la Oficina a que emprenda campañas de promoción para lograr este objetivo. Los compromisos asumidos en la sección II de la Declaración de Lima deberán guiar la labor de la Oficina y de los mandantes en los próximos cuatro años. El Grupo de los Trabajadores solicita a la Oficina que tome medidas para prestar asistencia técnica a sus mandantes a fin de que estos puedan cumplir en los próximos cuatro años los compromisos acordados en la sección de la Declaración de Lima que trata sobre las expectativas en materia de políticas. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

234. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que las conclusiones de la Reunión Regional Americana proporcionan orientaciones fundamentales para guiar la labor de la Organización durante los próximos cuatro años. El Grupo de los Empleadores toma nota con satisfacción de las conclusiones que se refieren a la necesidad de promover un entorno propicio para la creación y el desarrollo de empresas, y a la promoción de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, a través de programas de acción, asistencia técnica y campañas. Por otra parte, destaca la importancia que se concede al Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC). Su Grupo confía en que la puesta en práctica de estas conclusiones contribuya a la promoción de empresas sostenibles, especialmente en el sector privado, y que por esta vía puedan generarse empleos decentes que impulsen el desarrollo económico y social de la región. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
235. *Hablando en nombre del grupo de las Américas (GRUA)*, un representante del Gobierno de Cuba dice que la Declaración de Lima puso de manifiesto la voluntad de las partes de construir acuerdos y buscar soluciones para conciliar puntos de vista diversos. Observa que es la primera vez que más del 30 por ciento de los participantes en la reunión son mujeres. En los dos diálogos temáticos que se celebraron los países intercambiaron experiencias sobre buenas prácticas y políticas. Los resultados demuestran que se han hecho progresos significativos en la reducción de la pobreza y el desempleo. El diálogo social es el elemento central de la promoción del trabajo decente. El orador subraya la importancia de las expectativas en materia de políticas señaladas en la Declaración, en la cual se indica que se requieren estrategias coherentes e integradas para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. En la Declaración también se señala que la asistencia de la OIT contribuirá a la implementación de un marco amplio de políticas para la promoción del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido, basado en las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el empleo. Gracias a ese apoyo, los países podrán continuar sus esfuerzos para promover la integración de las políticas y avanzar en la lucha contra la pobreza mediante la promoción del trabajo decente. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
236. *El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral del Gobierno de Panamá* dice que la Declaración de Lima demuestra la confianza que tienen los países de la región en la labor de la OIT. El empleo pleno y productivo, la seguridad social para todos, el diálogo social y el respeto de los principios y derechos en el trabajo son los pilares de las democracias en el siglo XXI. Panamá ha constituido la Alta Comisión para la Política Pública de Empleo en ocupaciones técnicas y profesionales y, con el apoyo de la OIT, se presentará al Presidente del país una propuesta para mejorar las competencias profesionales de los trabajadores y empleadores a fin de eliminar las brechas entre sus calificaciones y las necesidades del mercado del trabajo (una de las expectativas en materia de políticas incluidas en la Declaración de Lima). Espera que puedan establecerse iniciativas conjuntas con la OIT para desarrollar estrategias que permitan mejorar las condiciones de trabajo en Panamá y en los otros países miembros del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Indica que su delegación apoya el proyecto de decisión.
237. *Hablando en nombre de la Argentina y del Brasil*, la Viceministra de Trabajo de la Argentina expresa su preocupación ante la actual desaceleración económica mundial y reconoce la necesidad de avanzar aún más en la formalización y en la promoción de un modelo de desarrollo que vaya de la mano con la calificación de los trabajadores. El crecimiento económico y la inversión privada son esenciales para estos avances y el mantenimiento de las políticas distributivas que se pusieron en marcha en la última década. Ahora bien, las desigualdades sociales persisten y los niveles de informalidad siguen siendo altos. Es indispensable contar con estructuras de incentivos y desincentivos que permitan contrarrestar la prevalencia del trabajo en condiciones precarias. La oradora dice que espera con interés el seguimiento de la Declaración de Lima. Se refiere en particular a

la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre del Trabajo Infantil que han firmado 25 países, entre ellos la Argentina y el Brasil. Indica que ambos países apoyan el proyecto de decisión.

- 238.** *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* expresa satisfacción por el hecho de que hayan podido participar activamente en la reunión Estados Miembros de la región del Caribe, que a menudo no tienen la oportunidad de asistir a este tipo de reuniones, pues el envío de delegaciones tripartitas a reuniones de la OIT que se celebran fuera de la región tiene un costo prohibitivo. Dice que es alentador que el Director General haya tomado nota de la solicitud de apoyo formulada por su país.
- 239.** *Una representante del Gobierno de Colombia* señala que los temas debatidos en el marco de la reunión regional permiten destacar la contribución de la OIT al reconocimiento de los derechos de los trabajadores y la promoción del tripartismo. Dice que en su país se han hecho importantes avances respecto de cuestiones como la inspección laboral, la seguridad y salud en el trabajo, y la negociación colectiva en el sector público, lo que a su vez ha contribuido a la reducción del desempleo. Con el apoyo de la OIT, la Declaración de Lima permitirá realizar progresos en relación con los cinco pactos por el trabajo decente que su país ha concertado en el marco del tripartismo. Su delegación apoya el proyecto de decisión.
- 240.** *Un representante del Gobierno de México* dice que las conclusiones de la reunión permitirán la correcta adopción e instrumentación de políticas públicas integradas. Celebra la firma de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil, y señala que la erradicación del trabajo infantil es una de las prioridades de su país. Su delegación apoya el proyecto de decisión.
- 241.** *Un representante del Gobierno de Cuba* dice que la Declaración de Lima no sólo expone las aspiraciones y retos que tiene por delante la región sino que expresa también una voluntad política clara de avanzar hacia metas superiores en temas de importancia capital. En la reunión regional la delegación cubana insistió en que era importante colocar a los trabajadores en el centro de las políticas económicas y laborales. También resaltó la importancia de que en la región se hicieran progresos hacia la formalización del trabajo mediante políticas, leyes, programas y acciones concretas que garanticen a los trabajadores condiciones laborales justas, acceso a la formación profesional, libertad sindical y derecho de asociación, y protección social. Dice que en Cuba se han generado nuevas formas no estatales de empleo, lo que ha dado buenos resultados y propiciado nuevas afiliaciones a los sindicatos por sectores. Los trabajadores que han accedido a estas nuevas formas de empleo no estatal se han beneficiado con mayores ingresos y diversidad de empleos protegidos por la legislación laboral. Su país considera que hay que dar prioridad a las medidas para aumentar la productividad del trabajo y lograr un mayor valor agregado en las cadenas productivas; ello permitirá generar productos y servicios con un alto contenido de conocimiento y desarrollar nuevas tecnologías. Es indispensable aumentar la competitividad de las empresas, al igual que la eficacia del proyecto de la OIT denominado «Sistema Integral de Medición y Avance de la Productividad (SIMAPRO)». Asimismo, es necesario acelerar y perfeccionar los diferentes procesos integradores y estimular el comercio en la región. Su delegación apoya el proyecto de decisión.

Decisión

242. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que:*

- a)** *señalara a la atención de los mandantes de la OIT, en particular a los de la región de las Américas, la Declaración de Lima mediante el envío del texto:*

- i) *a los gobiernos de todos los Estados Miembros, y a través de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, y*
 - ii) *a las organizaciones internacionales oficiales y a las organizaciones no gubernamentales internacionales interesadas;*
- b) *tuviera presente la Declaración de Lima al ejecutar los programas en curso y al preparar futuras propuestas de Programa y Presupuesto.*

(Documento GB.322/INS/7, párrafo 225.)

Octavo punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documentos GB.322/INS/8 y GB.322/INS/8 (Add.))

243. *El Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala dice que muchos jueces y magistrados han tomado conocimiento de las normas internacionales del trabajo como fuente del derecho laboral gracias a unos cursos de capacitación impartidos entre junio y septiembre de 2014 con el apoyo técnico de la OIT. Se han previsto otros cursos similares para los nuevos miembros de las cortes de apelaciones y de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia. El programa de capacitación mencionado en el párrafo 51 del informe de la misión de la Oficina se inició en septiembre y termina en noviembre del presente año. Se espera que para entonces se haya promulgado el instructivo para investigar los delitos contra sindicalistas y otras personas vinculadas con el movimiento sindical.*
244. Como resultado de la firma del Protocolo de intenciones mencionado en el párrafo 52, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con representantes del Congreso de distintos partidos y con la presidencia de la Comisión del Trabajo, los cuales han manifestado su interés en las reformas legislativas solicitadas por la Comisión de Expertos para poner la legislación en conformidad con los convenios ratificados por Guatemala. En 2014, más de un centenar de inspectores del trabajo han recibido capacitación relacionada con las normas internacionales del trabajo. En esas capacitaciones se ha insistido en la importancia del respeto de los principios de la libertad sindical. A comienzos de 2015 se seguirán realizando actividades de capacitación en materia de negociación colectiva entre trabajadores y empleadores, con el apoyo de expertos de la OIT.
245. Se espera que la adopción del «Instructivo general para la investigación y persecución efectiva de los delitos cometidos en contra de sindicalistas y agremiados de organizaciones de trabajo y otros defensores de derechos laborales y sindicales», y la capacitación impartida a los funcionarios judiciales contribuyan a investigar todos los crímenes cometidos contra los sindicalistas y permitan elucidar los motivos y encontrar a los autores intelectuales y materiales. En cuanto a las medidas de protección, se espera que el Gobierno ponga en marcha la línea telefónica para denunciar las amenazas contra

sindicalistas y dirigentes sindicales, que se menciona en el párrafo 14. Se espera que el intercambio de opiniones con los trabajadores y los empleadores emprendido por el Congreso conduzca a la adopción de las reformas legislativas recomendadas por los órganos de control de la OIT a efectos de poner la legislación en conformidad con el Convenio núm. 87. El Gobierno ha solicitado asistencia técnica para iniciar una campaña masiva de sensibilización en materia de libertad sindical y negociación colectiva y de capacitación de los interlocutores sociales. Es sumamente importante el apoyo financiero que brinda la comunidad internacional a las actividades de la Oficina del Representante Especial de la OIT en Guatemala y que le permite seguir prestando la asistencia técnica necesaria al Gobierno y a los interlocutores sociales para alcanzar los objetivos establecidos en el Memorándum de Entendimiento y en la Hoja de ruta.

- 246.** *El Ministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala* dice que la firma del Memorándum de Entendimiento, la adopción de la Hoja de ruta y el apoyo de la OIT han ayudado a su país a iniciar un proceso histórico de carácter político y técnico que lo está conduciendo hacia el pleno respeto de los derechos fundamentales. Se han establecido procedimientos para juzgar los delitos cometidos contra sindicalistas, y se están investigando todos los casos denunciados. Desde 2013, se han dictado 11 sentencias, de las cuales ocho son condenatorias. La cooperación entre la Fiscalía General de la República y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) ha permitido actuar de manera más eficiente para investigar y enjuiciar los delitos. Asimismo, la Fiscalía General ha instruido 625 casos por incumplimiento de resoluciones judiciales de protección de los derechos de los trabajadores en general y de los sindicalistas en particular. A fin de atender el creciente volumen de trabajo, se ha incrementado el número de funcionarios de la Fiscalía General que investigan delitos contra sindicalistas. La Fiscalía General ha pedido una mayor participación de los dirigentes sindicales, las organizaciones de trabajadores y los familiares de las víctimas en la investigación de los casos más antiguos. La coordinación entre todos los órganos de justicia, la Fiscalía General, el Organismo Judicial y el Ministerio de Gobernación con el Ministerio de Trabajo asegura la mayor rapidez y eficiencia en el esclarecimiento de los delitos cometidos contra los sindicalistas.
- 247.** La Comisión de Trabajo del Congreso ha acogido favorablemente el proyecto de reformas al Código del Trabajo, que aún no ha sido adoptado por el Congreso. La Comisión de Trabajo también examinó las reformas recomendadas por la CEACR hace más de treinta años, y hace tres semanas también celebró debates sobre este tema entre representantes de los trabajadores, organizaciones de empleadores y el Gobierno. Se espera que el debate en el seno del organismo legislativo conduzca a la adopción de normas que tengan en cuenta las recomendaciones de la CEACR en un plazo más corto.
- 248.** El número de visitas efectuadas por los inspectores del trabajo ha aumentado de 8 000 en 2011 a más de 36 000 en 2013 y abarcan a empresas de todas las actividades económicas y a todos los departamentos de Guatemala. La Inspección General del Trabajo ha asegurado el cumplimiento de la reglamentación laboral en las fincas productoras de banano en el Sur del país con procesos amigables, pero firmes. Todos los inspectores del trabajo recibirán, siguiendo un sistema de rotación, una formación universitaria de alto nivel de año y medio de duración. En su país, el sector informal concentra el 80 por ciento del empleo y pocas personas reciben el salario mínimo o están cubiertas por la seguridad social. Por esta razón, en la política de trabajo y previsión social los temas de trabajo decente son primordiales. Del respeto de los derechos mínimos podemos partir al respeto de la libertad sindical.
- 249.** El orador ruega al Consejo de Administración que se sirva otorgar su confianza a los guatemaltecos para que sigan desarrollando los esfuerzos necesarios y que se les conceda más tiempo para el nombramiento de una comisión de encuesta. Afirma que se intensificarán los esfuerzos para asegurar la investigación imparcial y condena de los

autores intelectuales y materiales de los delitos cometidos contra sindicalistas. Pero lo más importante es que su Gobierno llevará a cabo acciones novedosas de estudio y capacitación que fortalezcan a los interlocutores sociales y establezcan relaciones laborales basadas en el respeto de la ley y la promoción del trabajo decente a través del diálogo social.

250. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* expresa su satisfacción por los progresos alcanzados y acoge con agrado el establecimiento de la Comisión de Tratamiento de Conflictos ante la OIT para tratar los alegatos de violación de la libertad sindical. El Gobierno tiene claramente la voluntad política de lograr más avances. El Grupo de los Empleadores apoya, por lo tanto, el proyecto de decisión.
251. *El Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores* dice que no se han hecho progresos importantes para cumplir los compromisos de la Hoja de ruta. La acción del Gobierno ha sido superficial y no proporciona un marco jurídico e institucional adecuado para proteger los derechos laborales individuales y colectivos. Nadie ha ido a la cárcel por la muerte de sindicalistas y se sigue asesinando a los dirigentes sindicales. Además, apenas ha habido progresos en el ámbito de la negociación colectiva. La línea telefónica para denunciar los delitos contra sindicalistas aún no está funcionando. El Gobierno ha ignorado numerosas solicitudes de la OIT y los sindicatos para facultar a los inspectores para imponer sanciones. Las enmiendas legislativas presentadas al Congreso a ese respecto tendrán efectos perjudiciales en los derechos humanos. A pesar del establecimiento de una Comisión de Tratamiento de Conflictos, se sigue despidiendo a los sindicalistas que luego no son reintegrados. El único conflicto sometido a dicha comisión acabó perjudicando a los sindicatos: si bien los trabajadores de los cafetales fueron readmitidos, no percibieron sus prestaciones sociales, y una manifestación con motivo del incumplimiento de ciertas condiciones por parte del empleador fue reprimida con violencia. Tal como se señala en el informe de la Oficina, el Gobierno no ha resuelto tres puntos importantes de la Hoja de ruta, a saber: no ha investigado ni esclarecido la muerte de 58 dirigentes sindicales ni condenado a los autores, así como tampoco las 16 muertes violentas de sindicalistas, no ha adoptado medidas para proteger a los sindicalistas amenazados ni ha adoptado las reformas legislativas recomendadas por los órganos de control de la OIT. La incapacidad del Gobierno de aplicar sus propias leyes ha obligado al Gobierno de los Estados Unidos a establecer un tribunal de arbitraje en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos. El Grupo de los Trabajadores espera que se realicen progresos importantes de aquí a la próxima reunión del Consejo de Administración, en la que se examinará la posibilidad de constituir una comisión de encuesta. El Grupo apoya el proyecto de decisión y agradece a la OIT la labor realizada por la Oficina en Guatemala, porque representa la mejor esperanza de obtener resultados duraderos.
252. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba hace un llamado a todos los sectores de Guatemala para que continúen trabajando de forma conjunta en la implementación de las medidas adoptadas de manera tripartita y participando activamente en el diálogo social. Solicita a la Oficina que siga prestando asistencia a Guatemala y que refuerce la Oficina del Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala. Está de acuerdo en que es necesario institucionalizar las medidas implementadas para la ejecución de la Hoja de ruta a fin de conseguir su consolidación en la práctica y la plena aplicación del Convenio núm. 87 en dicho país. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
253. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que, pese a los procesos que permitieron firmar el Memorándum de Entendimiento y adoptar la Hoja de ruta, el Código del Trabajo aún no ha sido armonizado con las recomendaciones de los órganos de control de la OIT. Además, no hay pruebas de que se estén aplicando las medidas jurídicas pertinentes para las infracciones del derecho laboral en los plazos prescritos. La Inspección

General del Trabajo sigue contando con recursos financieros insuficientes; no se da cumplimiento a las órdenes de los tribunales del trabajo ni se sancionan los casos de incumplimiento; no hay pruebas de que se impiden los cierres ilegales de los lugares de trabajo ni de que los trabajadores reciben las remuneraciones que les corresponden en esos casos; no se ha iniciado la campaña nacional de sensibilización sobre la libertad sindical, y la violencia laboral sigue siendo un problema importante. Felicita a la Oficina por la labor que ha realizado en Guatemala y aplaude los nuevos programas examinados en la presente reunión. Insta a la OIT a que siga de cerca el proceso de implementación del Memorándum de Entendimiento y de la Hoja de ruta. Su Gobierno apoya la constitución de una comisión de encuesta en vista de que no se han hecho suficientes progresos, pero puede aceptar el proyecto de decisión.

254. *Un representante del Gobierno de la República Dominicana felicita al Gobierno de Guatemala por sus esfuerzos en aras de revertir aspectos adversos de su sistema laboral. La Hoja de ruta sin duda dará resultados fructíferos en un futuro cercano. Por esta razón, invita a la OIT a que refuerce la asistencia técnica que proporciona al país. El Gobierno de Guatemala tiene la voluntad manifiesta de dirimir a través del diálogo social y el cumplimiento de las normas cualquier conflicto entre los mandantes tripartitos en aras de la aplicación del Convenio núm. 87. El orador apoya el proyecto de decisión.*
255. *Un representante del Gobierno de Cuba elogia los esfuerzos realizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala para dar cumplimiento a las decisiones del Consejo de Administración y para encontrar una solución definitiva a la queja presentada ante la OIT. El orador apoya el proyecto de decisión.*

Decisión

256. ***Teniendo en cuenta la información contenida en el informe de la Misión realizada en la República de Guatemala (documento GB.322/INS/8) y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración:***
- a) aplazó la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 323.ª reunión (marzo de 2015);***
 - b) pidió a la Oficina que proporcionara al Consejo de Administración, en su 323.ª reunión (marzo de 2015), información actualizada sobre los progresos alcanzados y que incluyera información proporcionada por el Gobierno y por las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Guatemala, en particular acerca del seguimiento dado a los elementos de la Hoja de ruta;***
 - c) incluyó este punto en el orden del día de su 323.ª reunión (marzo de 2015) a fin de decidir si se deberían adoptar otras medidas con respecto a la queja, y***
 - d) invitó a la comunidad internacional a que facilitara los recursos necesarios para que la Oficina de la OIT en Guatemala pudiera seguir apoyando a los mandantes tripartitos en la aplicación del Memorándum de Entendimiento y de la Hoja de ruta.***

(Documento GB.322/INS/8 (Add.), párrafo 1.)

Noveno punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documentos GB.322/INS/9/1 y GB.322/INS/9/2)

257. *El Ministro de Empleo, Productividad y Relaciones Laborales de Fiji* informa a los representantes que, en virtud de la Constitución promulgada en septiembre del año pasado, Fiji celebró recientemente sus primeras elecciones generales verdaderamente democráticas, con una participación de casi el 85 por ciento de la población y muy pocos votos anulados. Un grupo multinacional de observadores declaró que fue un proceso electoral creíble y reflejó la voluntad del pueblo de Fiji. Su Gobierno también se complace en anunciar que, de acuerdo con la solicitud formulada en marzo de 2014 por el Consejo de Administración, Fiji aceptó la visita de la misión de contactos directos de la OIT, que tuvo lugar del 6 al 11 de octubre de 2014. La misión pudo reunirse con varios representantes de los sindicatos, los empleadores y el Gobierno, pero no con los miembros de varias unidades de negociación importantes constituidas bajo los auspicios del decreto relativo a las industrias nacionales esenciales (ENID). Fiji toma muy seriamente en consideración las recomendaciones de la misión, así como las recomendaciones del Consejo Consultivo Tripartito de Relaciones Laborales (ERAB), y establecerá un procedimiento a fin de examinarlas en detalle y remitirlas al Parlamento. También examinará la legislación laboral vigente a efectos de velar por su compatibilidad con la Constitución y por el bienestar económico del país, e invita a la OIT a tomar parte en este procedimiento de examen.
258. Si bien su delegación respeta la decisión de la OIT de aplazar la constitución de una comisión de encuesta hasta la próxima reunión del Consejo de Administración, la Organización ya no debería focalizarse en la constitución de la comisión, en primer lugar porque el Gobierno de Fiji no desea tener que apresurarse a poner en práctica medidas poco sensatas que podrían frenar el crecimiento económico y, en segundo lugar, porque Fiji ha recibido recientemente la visita de la misión de contactos directos y ha establecido un marco jurídico de carácter constitucional basado en los derechos. Su Gobierno no ha podido firmar el Memorándum de Entendimiento que le fue presentado hacia el final de la misión, porque le ha tomado tiempo realizar los controles legales apropiados. No obstante, el Gobierno de Fiji ha preparado su propio proyecto de memorándum de entendimiento que, en su opinión, refleja con más precisión las intenciones de todos los interlocutores tripartitos, y se pondrá a disposición de los interlocutores tripartitos para que lo examinen. La delegación del orador pide a la OIT que siga contribuyendo a la creación de capacidades a través de actividades de formación y servicios de asistencia técnica relacionados con el conocimiento de las normas internacionales del trabajo, y mediante la elaboración de un Programa Nacional de Trabajo Decente para Fiji para el período 2015-2017.
259. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
260. *El Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo celebra que la misión de contactos directos de la OIT se haya podido realizar, más de dos años después de que fuera expulsada del país. La misión verificó las acusaciones formuladas contra el

Gobierno de Fiji, el cual sistemáticamente ha hecho caso omiso de las recomendaciones formuladas por el sistema de control de la OIT y además ha debilitado las disposiciones legales relativas a la libertad sindical al obviar dos resoluciones tripartitas y numerosas intervenciones de la Oficina. El Gobierno tenía conocimiento del Memorándum de Entendimiento firmado por los trabajadores y los empleadores, de modo que éste no puede haber sido una sorpresa, como lo da a entender el Ministro. El Grupo del orador está particularmente preocupado por las acusaciones infundadas que quedan pendientes contra el presidente del Congreso de Sindicatos de Fiji (FTUC), a pesar de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de retirarlas. Lejos de tomar medidas para poner el ENID en conformidad con dichas recomendaciones, el Gobierno, de hecho, ha ampliado su alcance, lo que impide el funcionamiento de los sindicatos, crea un grave desequilibrio de poder en el proceso de negociación y hace temer represalias. En virtud del decreto de enmienda relativo a las relaciones de trabajo (núm. 21), de 2011, los trabajadores del sector público han quedado excluidos de todo derecho y protección. Aunque el decreto de enmienda relativo a la función pública (núm. 36), de 2011, ha restituido algunos derechos, dicho decreto sigue teniendo poco efecto, porque la capacidad de los trabajadores para interponer un recurso de amparo de sus derechos sigue siendo muy limitada. Los artículos 19 y 20 de la Constitución de Fiji contienen excepciones generales que pueden invocarse para limitar los derechos fundamentales en el trabajo, y además se les han incorporado restricciones a la libertad de expresión. En conclusión, es evidente que el régimen sigue tratando con desprecio a los sindicatos y a la comunidad internacional. La queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT sigue siendo válida, y el Grupo del orador insta al Consejo de Administración a que siga examinando la situación. Si no se observan progresos concretos en marzo de 2015, el Grupo de los Trabajadores solicitará la constitución de una comisión de encuesta.

261. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China indica que su Gobierno entiende que Fiji ha tenido que seguir los procedimientos parlamentarios previstos en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la misión de contactos directos. La OIT debería centrarse en el seguimiento de la misión y proporcionar la asistencia técnica que sea necesaria.
262. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia declara que suscriben su declaración los siguientes países: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania y República de Moldova. La UE y sus Estados miembros piden al Gobierno de Fiji que cumpla con sus compromisos y le instan a velar por el respeto de la libertad de expresión y de reunión. Es importante tratar las deficiencias subrayadas en el informe de la misión; asimismo, el Gobierno de Fiji debería tomar en consideración las conclusiones contenidas en el informe y poner su legislación laboral en conformidad con las normas internacionales del trabajo. También debería cooperar más estrechamente con la Oficina, en particular para elaborar un programa integral de formación y desarrollo de capacidades, así como para alcanzar un consenso tripartito sobre el Memorándum de Entendimiento. Por último, el Gobierno debería velar por que las próximas elecciones sindicales se celebren con plena libertad. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
263. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión. Expresa la esperanza de poder observar avances concretos y tangibles en lo que respecta a las recomendaciones pendientes en marzo del año próximo, e insta encarecidamente al Gobierno de Fiji a que firme y ponga inmediatamente en vigor el Memorándum de Entendimiento tripartito sobre el futuro de las relaciones laborales en el país en consonancia con el texto elaborado durante la misión.

264. *Un representante del Gobierno de la India* declara que su Gobierno considera que el ENID no ha abolido los sindicatos existentes en Fiji y que la cooperación del Gobierno con la misión de contactos directos ha dado lugar a un diálogo tripartito constructivo. Por ese motivo, su Gobierno insta a la OIT a que considere la posibilidad de abandonar la queja presentada contra el Gobierno de Fiji, y de efectuar a la vez la labor de seguimiento necesaria para asegurar la aplicación de las recomendaciones de la misión de contactos directos. También alienta al Gobierno de Fiji a colaborar con la OIT para preparar un programa integral de formación y desarrollo de capacidades destinado a sus diferentes organismos, sindicatos y organizaciones de empleadores.
265. *Un representante del Gobierno del Japón* declara que su Gobierno considera que, al aceptar la misión de contactos directos, el Gobierno de Fiji ha enviado un mensaje positivo a la comunidad internacional en lo referente a su proceso de democratización. El orador expresa la esperanza de que Fiji continúe desplegando esfuerzos para resolver las cuestiones pendientes. Su Gobierno considera que si bien los debates en el Consejo de Administración deberían continuar, debería posponerse la decisión de constituir una comisión de encuesta.
266. *Una representante del Gobierno de Australia* declara que el Gobierno de Nueva Zelandia suscribe su declaración. En las conclusiones de la misión de contactos directos se indica que los interlocutores sociales de Fiji tienen el deseo genuino de avanzar sobre la base del respeto mutuo. El Gobierno debería seguir colaborando estrechamente con los interlocutores sociales y esforzarse por armonizar la legislación laboral de Fiji con las normas internacionales del trabajo. La firma del Memorándum de Entendimiento propuesto sellaría el compromiso asumido por todas las partes con ese fin. Su Gobierno alienta a Fiji a colaborar con la OIT a fin de elaborar un programa integral de formación y desarrollo de capacidades.
267. *Un representante del Gobierno de China* declara que su Gobierno acoge con beneplácito la promulgación de una nueva Constitución en Fiji, así como el examen de otras leyes y reglamentos a efectos de proteger los derechos de los trabajadores y los empleadores. Alienta a los interlocutores sociales a resolver todos los conflictos por medio del diálogo y la cooperación. La OIT debería seguir prestando servicios de cooperación técnica a Fiji, y el Gobierno debería cooperar con la OIT poniendo en práctica las recomendaciones de la misión de contactos directos. El Gobierno del orador considera que la queja no debería incluirse en el orden del día de las próximas reuniones del Consejo de Administración.
268. *Un representante del Gobierno de Cuba* declara que su Gobierno toma nota de las acciones realizadas por el Gobierno de Fiji con el fin de avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Administración, y exhorta a la Oficina a que continúe brindándole su cooperación y asistencia técnica a este respecto.

Decisión

269. ***Habida cuenta de la información contenida en el informe de la misión de contactos directos a Fiji (documento GB.322/INS/9/2) y en el documento GB.322/INS/9/1, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración aplazó hasta su 323.ª reunión (marzo de 2015) la decisión de constituir una comisión de encuesta e invitó al Gobierno a proporcionar informaciones relativas al curso dado a la queja.***

(Documento GB.322/INS/9/1, párrafo 3.)

Décimo punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

373.^{er} informe

(documento GB.322/INS/10)

270. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* agradece a los miembros el espíritu positivo y constructivo que orientó los debates del Comité desde el inicio de su nuevo mandato, hace dos semanas. El Comité hizo llamamientos urgentes a los gobiernos que todavía no habían comunicado sus observaciones, pese al tiempo transcurrido desde la presentación de las quejas o desde el último examen de los casos, en relación con los siguientes casos: casos núms. 2318 y 2655 (Camboya), 3057 (Canadá), 3053 (Chile), 2786 (República Dominicana), 3054 (El Salvador), 2203 y 3040 (Guatemala), 2794 (Kiribati) y 2902 (Pakistán). Dichos Gobiernos deberían transmitir sus observaciones con carácter urgente. El Comité examinó asimismo los casos núms. 3014 (Camerún), 2978 y 3035 (Guatemala) y 2949 (Swazilandia), sin haber recibido respuesta de los gobiernos interesados.
271. El Comité examinó siete casos de los que recibió información por parte de los gobiernos acerca de las medidas adoptadas para dar seguimiento a sus recomendaciones. A ese respecto, celebró los avances logrados en el caso núm. 2547 (Estados Unidos) relativo a los derechos de negociación colectiva de los estudiantes universitarios asistentes de docencia. El Comité celebró asimismo los avances logrados en dos casos relativos a Mauricio: en el caso núm. 2616, se devolvieron los pasaportes de los querellantes y se está examinando la enmienda de la Ley de Reuniones Públicas; en el caso núm. 2969, los sindicatos y el representante de los trabajadores alcanzaron un acuerdo sobre la celebración de reuniones sindicales y sobre la concesión de dispensas de trabajo. Aunque en los casos núms. 2478 y 2694 (México) todavía quedan asuntos pendientes, el Comité tomó nota con interés del diálogo mantenido con el sindicato de mineros y de las medidas adoptadas para agilizar los procedimientos laborales ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de las reuniones mantenidas con organizaciones sindicales nacionales e internacionales.
272. El orador señala a la atención del Consejo de Administración tres casos graves y urgentes: en lo que respecta al caso núm. 2445 (Guatemala), en relación con los alegatos de asesinato de un líder sindicalista, el Comité instó al Gobierno a enviar observaciones sobre varios de los graves alegatos pendientes. Dice que, si bien valora la información recibida de que los investigadores y el personal auxiliar están trabajando activamente para acelerar las investigaciones y de que la Fiscalía General está cooperando con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, el Comité lamentó que los esfuerzos y el empeño invertidos todavía no se hayan traducido en resultados tangibles, esto es, identificar a los autores intelectuales y materiales de los delitos y asegurar que los culpables sean juzgados. El orador insta al Gobierno a facilitar información sobre los resultados obtenidos a ese respecto como consecuencia de los compromisos contraídos en el Memorando de Entendimiento firmado en marzo de 2013 entre el Gobierno de Guatemala y el Grupo de los Trabajadores.
273. El caso núm. 2978 (Guatemala) se refiere también a graves alegatos de amenazas de muerte e intento de homicidio contra miembros del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Pajapita. No habiendo recibido respuesta alguna sobre las medidas adoptadas por el Gobierno, el Comité se vio obligado a repetir sus recomendaciones anteriores, en particular: iniciar una investigación judicial independiente, garantizar la seguridad de las personas amenazadas y reestablecer un clima de confianza.

274. En el caso núm. 2949 (Swazilandia), el Comité señaló a la atención del Consejo de Administración la extrema gravedad de las cuestiones que afectan al movimiento sindical en general e incluso a todas las federaciones de trabajadores y empleadores de ese país. El Comité expresó la esperanza de que se adopte con carácter urgente una enmienda a la Ley de Relaciones Laborales para que las federaciones puedan registrarse sin demoras y, entretanto, pidió al Gobierno que les permita seguir ejerciendo su función para preservar la continuidad de sus actividades. En particular, instó al Gobierno a que tome las medidas necesarias para garantizar que la organización querellante, a saber, el Congreso de Sindicatos de Swazilandia (TUCOSWA), pueda ejercer plenamente sus derechos sindicales, incluido el derecho a participar en protestas y manifestaciones pacíficas en defensa de los intereses laborales de sus miembros. El Comité instó asimismo al Gobierno de Swazilandia a que tome de inmediato las medidas necesarias para la liberación incondicional del Sr. Maseko, el abogado del sindicato que está impugnando la constitucionalidad de la decisión de denegar a TUCOSWA la posibilidad de inscribirse en el registro, y a que le otorgue una compensación por los perjuicios sufridos.
275. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo suscribe plenamente el contenido del informe y valora el espíritu de cooperación mostrado para encontrar soluciones prácticas en un formato tripartito. Invita al Consejo de Administración a que examine detenidamente el informe de los empleadores así como las referencias de los casos que remiten a la *Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical*; hace hincapié en la importancia de que los gobiernos tomen en consideración el párrafo 54 del informe y mantengan al Comité informado de los acontecimientos más recientes al respecto, y manifiesta su agradecimiento a los gobiernos que han facilitado información en el marco de las medidas de seguimiento.
276. Dice que su Grupo acoge favorablemente la propuesta que figura en el proyecto de decisión revisado del punto del orden del día sobre la iniciativa relativa a las normas (documento GB.322/INS/5 (Add.2), párrafo 5), en la medida en que el informe podría ayudar a comprender mejor la relación entre los mandatos del Comité de Libertad Sindical y de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. En marzo de 2015 se ha previsto celebrar una reunión para examinar los métodos de trabajo del Comité de Libertad Sindical, y el orador espera con interés que se ofrezcan nuevas perspectivas en aras de una mayor coherencia y congruencia con otros aspectos del sistema de control de la OIT. Para concluir, desea a la Sra. Fox, portavoz del Grupo de los Trabajadores, éxito en su nueva función.
277. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* da la bienvenida a los nuevos miembros del Comité que se han incorporado después de las elecciones celebradas en la anterior reunión del Consejo de Administración. La reunión del Comité, celebrada los días 30 y 31 de octubre de 2014, brindó la oportunidad de examinar y discutir su mandato y métodos de trabajo. Entre las principales características del Comité cabe señalar las siguientes: los miembros cumplen sus funciones a título individual, aunque sean elegidos por los tres Grupos de mandantes; las deliberaciones del Comité tienen carácter confidencial, lo que garantiza la integridad de sus conclusiones y recomendaciones; el Comité debe cumplir los principios relativos a la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, los cuales se recogen en la *Recopilación de decisiones y principios*.
278. Su Grupo opina que algunos de los casos más importantes que se están examinando son: los casos de Guatemala; el caso núm. 2949 (Swazilandia), que sirve como ejemplo de los principios de libertad sindical, puesto que entraña la cancelación del registro de la federación sindical y de la federación de empleadores en ese país; y el caso núm. 3021 (Turquía), referido a los requisitos relativos al umbral de representatividad, requisitos que dificultan el registro de los sindicatos y, por consiguiente, su participación en la negociación colectiva.

279. *Una representante del Gobierno de Guatemala* señala, en referencia a los cinco casos de su país, que su delegación ya presentó un importante volumen de información y espera que el Comité pueda considerarla en su próxima reunión.
280. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba señala a la atención del Consejo de Administración el desequilibrio en el número de casos: 91 de los 154 casos presentados al Comité, y 16 de los 21 casos que fueron objeto de un examen en cuanto al fondo, corresponden a países de América Latina y el Caribe. En aras de una mayor transparencia y objetividad, el orador pide al Comité que establezca criterios claros sobre la ejecución de su labor. Señala asimismo que, en la formulación de sus recomendaciones, el Comité debería ceñirse a los ámbitos de su competencia, esto es, la libertad sindical, el derecho de asociación y negociación colectiva.

Decisión

281. *El Consejo de Administración tomó nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal y como figura en los párrafos 1 a 57; adoptó las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 78 (caso núm. 3002: Estado Plurinacional de Bolivia); 108 (caso núm. 3041: Camerún); 142 (caso núm. 3000: Chile); 194 (caso núm. 3005: Chile); 209 (caso núm. 2995: Colombia); 229 (caso núm. 3020: Colombia); 265 (caso núm. 3039: Dinamarca); 282 (caso núm. 2893: El Salvador); 293 (caso núm. 2957: El Salvador); 309 (caso núm. 3012: El Salvador); 323 (caso núm. 2445: Guatemala); 334 (caso núm. 2708: Guatemala); 359 (caso núm. 2948: Guatemala); 368 (caso núm. 2978: Guatemala); 381 (caso núm. 3035: Guatemala); 406 (caso núm. 3014: Montenegro); 426 (caso núm. 3048: Panamá); 470 (caso núm. 2949: Swazilandia); 530 (caso núm. 3021: Turquía); 546 (caso núm. 2968: República Bolivariana de Venezuela); 562 (caso núm. 3036: República Bolivariana de Venezuela); y aprobó el 373.^{er} informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

(Documento GB.322/INS/10.)

Undécimo punto del orden del día

Informes del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

- a) **Informe de la 76.^a reunión del Consejo del Centro**
(Ginebra, 28 de mayo de 2014)
(documento GB.322/INS/11/1)
- b) **Informe de la 77.^a reunión del Consejo del Centro**
(Turín, 30-31 de octubre de 2014)
(documento GB.322/INS/11/2)

282. *El Vicepresidente empleador del Consejo* declara que el Centro ha logrado excelentes resultados en el bienio 2013-2014. El Plan Estratégico del Centro para 2012-2015 es sumamente transparente y permite realizar un seguimiento apropiado de su desempeño. El

Programa de Actividades para los Empleadores, en el que se ha adoptado un enfoque orientado en función de las necesidades se ha llevado a cabo con éxito en estrecha colaboración con ACT/EMP en la sede, las oficinas en el terreno, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y las organizaciones nacionales de empleadores. Su financiación ha aumentado, ha reunido un gran número de participantes y se han alcanzado altos índices de satisfacción. Sin embargo, los gastos generales del Centro siguen siendo motivo de preocupación, y todavía están lejos de los objetivos fijados en el Plan Estratégico. Habría que considerar como una prioridad lograr que la Dirección participe en mayor medida en la supervisión de los gastos generales, lo que incluye establecer criterios de referencia adecuados. Si bien ha habido un importante aporte de fondos de la OIT y, en los últimos dos años, la productividad de los departamentos de formación ha aumentado en un 20 por ciento, esta situación ha llegado a su límite. Por lo tanto, se necesitan más recursos humanos y financieros. Algunos miembros del personal con contratos vinculados a proyectos han estado trabajando con contratos temporales durante varios años, lo cual plantea problemas tanto en términos de condiciones de trabajo como de planificación del trabajo. Se ha solicitado a la Dirección que busque soluciones adecuadas, que permitan mantener la flexibilidad necesaria para emprender nuevos proyectos y tengan en cuenta las oportunidades de movilización de recursos. Todo aumento del personal temporal sería perjudicial. Además de la movilización de recursos, la principal preocupación del Centro debería ser la pertinencia y la calidad de sus programas de formación.

283. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que el Consejo ha examinado las relaciones que existen entre el Centro y la OIT en las esferas del aprendizaje y el desarrollo de la capacidad de los mandantes y del personal de la OIT. Habida cuenta de la fructífera colaboración que se ha establecido con la OIT, el marco adoptado por el Consejo en su última reunión se pondrá en práctica en los próximos meses. La oradora pide a la Oficina que incluya al Centro en sus planes de movilidad del personal, en consonancia con la política adoptada por la OIT. El papel del Centro en relación con el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes de la OIT con respecto a los resultados de la Organización debería seguir siendo su principal objetivo, y debería guiar su estrategia de movilización de recursos. Los programas emblemáticos que forman parte de la estrategia de cooperación técnica adoptada por el Consejo de Administración en la presente reunión ofrecen una excelente oportunidad para elaborar programas específicos de creación de capacidad. Se deberían desplegar más esfuerzos para garantizar la participación tripartita en las actividades de formación del Centro y, en el marco de esas actividades, se debería hacer más hincapié en las normas internacionales del trabajo. Preocupa a la oradora que la estrategia de movilización de recursos no haya permitido reunir suficientes recursos para las actividades de creación de capacidad realizadas en colaboración con las organizaciones de trabajadores, pero acoge con satisfacción las partidas especiales para 2014 y 2015 que aumentan los recursos destinados al Programa de Actividades para los Trabajadores a través de la asignación del superávit presupuestario, de conformidad con la decisión de la Dirección que figura en el informe. También expresa su preocupación por la reducción del número de miembros de personal, paralelamente al aumento de las actividades del Centro. Por último, acoge con agrado la decisión de convocar una reunión de la Mesa del Consejo para atender las preocupaciones planteadas en la reunión del Consejo.

284. *El Vicepresidente gubernamental del Consejo* subraya que durante la reunión del Consejo su grupo ha trabajado con un espíritu de diálogo constructivo con el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores. El Centro de Formación está haciendo un excelente trabajo y ofrece posibilidades de una mayor cooperación con la OIT. Expresa su pleno apoyo a los planes estratégicos para 2015 y 2016-2017, y al marco propuesto para el aprendizaje conjunto entre el Centro y la OIT. Es de fundamental importancia que el Centro participe en los principales procesos de planificación y programación de la OIT. El orador espera que se establezca una mayor coordinación de los esfuerzos de movilización de recursos, los cuales son esenciales para el buen funcionamiento del Centro. Da las

gracias a la Directora del Centro por poner a prueba el uso de tabletas en la reunión que tuvo lugar recientemente en el Centro, pues facilita el acceso a los documentos y respalda las prácticas en materia de sostenibilidad medioambiental del Centro. El orador apoya plenamente los informes del Consejo.

Decisión

285. *El Consejo de Administración tomó nota de los informes de la 76.ª y 77.ª reuniones del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín (documentos GB.322/INS/11/1 y GB.322/INS/11/2). Asimismo, tomó nota, sin formular comentario alguno, de las enmiendas al Reglamento Financiero del Centro propuestas en el documento CC 77/6/2 (Enmiendas al Reglamento Financiero y a la Reglamentación Financiera) y aprobadas por el Consejo del Centro.*

(Documento GB.322/INS/11/2, párrafo 125.)

Duodécimo punto del orden del día

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo (documento GB.322/INS/12)

286. *Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM), una representante del Gobierno de Noruega apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 13 del informe, a reserva de las correcciones que su grupo presentará por escrito respecto de los párrafos 3.2, 4.1 y 8 del informe.*

Decisión

287. *El Consejo de Administración:*

a) *solicitó a la Oficina que:*

- i) *convocara, antes de marzo de 2015, consultas tripartitas sobre las cuestiones enumeradas en el documento GB.322/WP/GBC/1 (Add.);***
- ii) *ultimara para marzo de 2015 un plan de trabajo para la 104.ª reunión de la Conferencia (junio de 2015), que tuviera en cuenta las reformas acordadas por el Grupo de Trabajo*⁴;**

b) *aprobó el siguiente calendario para las labores futuras del Grupo de Trabajo:*

⁴ Véanse los documentos GB.322/WP/GBC/1 y GB.322/WP/GBC/1 (Add.).

- i) *a partir de noviembre de 2015, analizar la experiencia extraída de la reunión de dos semanas de la Conferencia de 2015 y determinar el formato de la reunión de junio de 2016;*
- ii) *en marzo de 2016, examinar las propuestas de enmienda al Reglamento de la Conferencia que han de someterse a una Comisión del Reglamento de la Conferencia en junio de 2016 e iniciar el examen de la función, el propósito y el funcionamiento de las reuniones regionales a fin de establecer un plazo para una posible reforma.*

(Documento GB.322/INS/12, párrafo 13.)

Declaración de la Mesa del Consejo de Administración

- 288.** *El Secretario de la Mesa del Consejo de Administración pronuncia la siguiente declaración en nombre de la Mesa del Consejo de Administración:*

En este momento en que se sigue expandiendo el brote de la enfermedad por el virus del Ébola, con numerosas pérdidas de vidas humanas, nosotros, los miembros de la Mesa del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, deseamos transmitir nuestro más sincero pésame a las familias de las víctimas de esta enfermedad, nuestra solidaridad con las personas cuyos medios de vida se han visto afectados y nuestra admiración por las personas que se dedican al cuidado de las víctimas y a la lucha contra la enfermedad en África Occidental, en particular los trabajadores de la salud y de ayuda humanitaria, tanto del ámbito nacional como internacional, los educadores y las personas que se ocupan de las inhumaciones.

Expresamos nuestra más profunda preocupación por las consecuencias socioeconómicas de gran alcance del brote de la enfermedad por el virus del Ébola (EVE) y las consiguientes repercusiones para el mundo del trabajo.

La OIT está dirigiendo, en cooperación con la OMS y con otras organizaciones, una importante iniciativa de información y orientación sobre seguridad y salud en el trabajo con el fin de apoyar los esfuerzos de los mandantes para proteger a hombres y mujeres de la infección por EVE mediante medidas de respuesta y prevención en el lugar de trabajo.

La OIT también está colaborando en las iniciativas impulsadas por el mecanismo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el EVE y atendiendo a todas las solicitudes procedentes de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER). En estrecha cooperación con nuestros mandantes, brindaremos todo nuestro apoyo a las zonas afectadas cuya población lucha por reponerse de los efectos de este brote.

- 289.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores declara que su Grupo apoya la declaración e insta a la OIT a que contribuya a aliviar el sufrimiento de las víctimas del brote del virus del Ébola y a sensibilizar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) acerca de los efectos adversos del brote del virus del Ébola para los trabajadores y las empresas.*
- 290.** *Un portavoz del Grupo de los Trabajadores expresa su agradecimiento por la solidaridad de la OIT con las poblaciones y, en particular, con los trabajadores que han sido víctimas de la epidemia del Ébola. Además, subraya la importancia de la iniciativa de información y orientación sobre seguridad y salud en el trabajo emprendida por la OIT en colaboración con la OMS con el fin de proteger a los trabajadores contra la infección por el virus del Ébola en el lugar de trabajo. El Grupo de los Trabajadores apoya la declaración.*

291. *Hablando en nombre de los países de la Unión del Río Mano*⁵, un representante del Gobierno de Guinea agradece a la Mesa del Consejo de Administración su declaración en la que expresa su solidaridad con los tres países afectados por la epidemia del Ébola. La declaración está en consonancia con las recomendaciones contenidas en la resolución 2177 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la respuesta a la epidemia del Ébola. El orador espera con interés la acción concreta que se llevará a cabo en el terreno, con la participación de los mandantes tripartitos, para apoyar a esos países en sus esfuerzos por ayudar a las víctimas y contener y erradicar el virus del Ébola. Los gobiernos de los países afectados seguirán cooperando con la OIT para ese fin.

Resultado

292. *El Consejo de Administración adoptó la declaración de su Mesa sobre la enfermedad por el virus del Ébola.*
293. Antes de pasar a examinar el próximo punto del orden del día, *el Presidente* cede la palabra al coordinador del Grupo de los Empleadores.
294. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que se lo ha citado en un artículo referente a la OIT publicado en un periódico de los Países Bajos. La cita permite suponer que el Grupo de los Empleadores no apoya los objetivos y la labor de la OIT. El orador desea aclarar que la cita es errónea, y que eso no es así ni lo ha sido nunca. Reafirma el compromiso de su Grupo con la misión y los objetivos de la Organización y, en particular, su apoyo al Director General.

Decimotercer punto del orden del día

Informe del Director General (documento GB.322/INS/13)

295. *El Vicepresidente trabajador* acoge con satisfacción el alto número de ratificaciones que registran algunos convenios muy importantes de la OIT y da las gracias a los gobiernos que los han ratificado.
296. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya toma nota del elevado número de ratificaciones que registra el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006). Insta a todos los países que han ratificado convenios a que incorporen las normas contenidas en ellos como parte de sus respectivas legislaciones nacionales y les den cumplimiento. Le decepciona que no se hayan registrado nuevas ratificaciones del instrumento de enmienda a la Constitución de la OIT de 1986, ya que dicha enmienda fomentaría la equidad y la inclusión en la Organización. Así, la ratificación de ese instrumento debería seguir figurando en la agenda de la OIT, hasta que se haya alcanzado el número mínimo de ratificaciones necesario para su entrada en vigor. Sería aconsejable que en los nombramientos y ascensos del personal de la OIT se hiciera mayor hincapié en la diversidad regional, la equidad y la inclusión, especialmente teniendo en cuenta que el proceso de reforma se basa en los principios de transparencia, rendición de cuentas e inclusión.

⁵ Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona.

Resultado

297. *El Consejo de Administración tomó nota de la información presentada en el informe.*

(Documento GB.322/INS/13.)

Primer informe complementario: Información actualizada sobre la reforma interna (documento GB.322/INS/13/1)

298. *El Vicepresidente del Grupo de los Trabajadores pregunta si sería técnicamente posible que en el nuevo sitio web de la OIT se ofreciera información en otros idiomas, además del español, francés e inglés.*

299. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Sudán dice que debería darse prioridad a mejorar las estrategias y los programas encaminados a aumentar la eficacia de las actividades de la OIT en el terreno. Pide a la Oficina que evalúe los resultados de la reforma y que presente regularmente al Consejo de Administración informes sobre los progresos logrados. Debería prestarse más atención a estrechar la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. También debería reforzarse la cooperación entre la OIT y las organizaciones regionales y subregionales. Y deberían distribuirse más adecuadamente las asignaciones presupuestarias. Manifiesta su interés por conocer los plazos fijados para llevar a efecto los diferentes elementos de la reforma y acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados para que el sitio web de la OIT sea más fácil de usar.*

300. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), un representante del Gobierno de China expresa interés en conocer los problemas que se han planteado en los cuatro principales ámbitos del proceso de reforma y alienta a la Oficina a que aumente la presencia de los equipos de trabajo decente en su región. Pide que se presente información detallada y una estimación de los costos que implica la reforma de las actividades en el terreno. Si se aumenta el número de idiomas en el sitio web, la OIT podrá llegar a un público más amplio. Anima a la Oficina a que recurra a la tecnología para lograr reducir costos, mejorar su capacidad de respuesta y prestar servicios más eficientes.*

301. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), una representante del Gobierno del Reino Unido señala que se valoraría positivamente que en ulteriores reuniones del Consejo de Administración se presente información más completa sobre la ejecución de la reforma y su incidencia en la estrategia de la Oficina en materia de cooperación para el desarrollo. Sería interesante tener más información sobre los resultados y los beneficios que han generado las medidas que se señalan en el documento encaminadas a ofrecer servicios de calidad a los mandantes. Invita a la Oficina a aumentar la movilidad del personal entre la sede y las regiones. Teniendo en cuenta que el perfeccionamiento de las competencias profesionales de los directivos constituye uno de los mayores retos en las organizaciones internacionales, celebra que se invierta en desarrollar las capacidades y en mejorar las competencias profesionales del personal. Debería informarse acerca de las medidas concretas que se están adoptando para estrechar la cooperación de la OIT en el marco de la iniciativa «Una ONU». La oradora pregunta, con respecto a la ejecución de las reformas propuestas en los cuatro principales ámbitos a finales de 2015, qué se hará exactamente, cómo, cuándo y quiénes lo harán. Señala que pueden mejorarse las comunicaciones externas para dar mayor relieve a la OIT como actor clave a escala mundial. También se podrían racionalizar*

mucho los procesos administrativos para mejorar los servicios destinados a los mandantes. En la medida en que el proceso de reforma debe orientarse a la obtención de resultados, su grupo acogería con interés que en las futuras reuniones del Consejo de Administración se presente regularmente información actualizada sobre los principales aspectos de la reforma interna.

- 302.** *Un representante del Gobierno del Japón* se manifiesta plenamente partidario del plan de reforma propuesto. Señala el interés de su Gobierno por que se presente más información acerca de los efectos de la reforma en el presupuesto para el bienio 2016-2017. Sería conveniente que la Oficina tome en consideración las distintas circunstancias regionales y la distribución de los recursos al elaborar planes más precisos de las reformas en el terreno. Acoge con satisfacción la propuesta de encomendar al Director General Adjunto de la Cartera de Programas Exteriores y Alianzas la responsabilidad de supervisar la ejecución de las reformas dentro de los plazos convenidos. Para concluir, insta a la Oficina a que elabore indicadores coherentes y mensurables para evaluar los avances en la reforma.
- 303.** *Una representante del Gobierno de la India* señala que, para establecer prioridades en la asignación de recursos, en particular en lo que respecta a los expertos técnicos familiarizados con las cuestiones locales, las oficinas en el terreno deben trabajar en estrecha coordinación con los mandantes nacionales. La labor sobre la reforma en el terreno ha de basarse en las normas internacionales del trabajo y en el Programa de Trabajo Decente. Los equipos de trabajo decente deberían desempeñar un activo papel en la difusión de información a los mandantes nacionales acerca de las actividades de las comisiones de expertos y los programas sectoriales de la OIT. El personal en el terreno tendría que ser asignado de un modo más equitativo entre las regiones.
- 304.** *Un representante del Gobierno de China* espera que las reformas regionales potencien el papel que las regiones desempeñan en la OIT. Gracias al incremento de la movilidad del personal entre la sede y las oficinas regionales, la Organización podrá ofrecer servicios de mayor calidad a los mandantes.
- 305.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) señala que los costos del proceso de reforma se están sufragando con cargo al presupuesto actual. El presupuesto para 2016-2017 reflejará una reorientación de los recursos, de las actividades administrativas y de apoyo a la prestación directa de servicios técnicos y de Ginebra al terreno. Aunque actualmente en los sitios web de las oficinas regionales se ofrecen documentos en varios idiomas, se está examinando la posibilidad de aumentar el número de idiomas de los documentos que la OIT facilita en el portal principal. Se está mejorando el sitio web, aunque progresivamente, habida cuenta de los importantes costos que supone su renovación.
- 306.** La nueva estrategia sobre comunicación externa se asienta en los tres pilares relativos al fomento de la visibilidad, la influencia y el compromiso de la OIT mediante una gran variedad de mecanismos de comunicación. Se elaborarán mecanismos para evaluar los progresos a ese respecto y las consecuencias de las reformas en general. La OIT recurrirá a asistencia externa para revisar en profundidad algunos de sus procesos institucionales a fin de determinar las prácticas óptimas y más efectivas y modernas.
- 307.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de la Cartera de Programas Exteriores y Alianzas) señala que la Oficina ha tomado nota de las orientaciones y observaciones brindadas por los miembros del Consejo de Administración. También ha tomado nota de que han solicitado más información sobre cuestiones como los indicadores para medir los avances en la ejecución de la reforma y las medidas adoptadas para fomentar la cooperación de la OIT en la iniciativa «Una ONU». El Equipo de

Dirección mantiene su compromiso de cumplir los plazos fijados para llevar a cabo la reforma.

Resultado

- 308.** *El Consejo de Administración tomó nota de la información presentada en el informe e invitó a la Oficina a que tuviera presentes las opiniones expresadas en la deliberación sobre los progresos realizados en relación con la aplicación del programa de reforma interna.*

(Documento GB.322/INS/13/1.)

Segundo informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario (documento GB.322/INS/13/2)

- 309.** *El Director General señala que las iniciativas relativas a la gobernanza, las normas y las empresas y la iniciativa para poner fin a la pobreza están plenamente integradas en la labor que la OIT realiza actualmente, ya han sido examinadas por el Consejo de Administración y por el momento no requieren un examen adicional. Dice que más adelante se celebrará otra discusión sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Indica que en el proyecto de decisión del documento se solicita al Consejo de Administración que brinde orientaciones para la aplicación de la iniciativa verde y de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y que exprese sus puntos de vista sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo. La iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y la iniciativa verde se presentan como cuestiones transversales en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, y el documento facilita información más detallada sobre los planes de acción estratégicos que se necesitan para ponerlas en práctica. En concreto, es necesario adoptar un enfoque innovador en relación con la iniciativa relativa a las mujeres. La iniciativa relativa al futuro del trabajo es especialmente ambiciosa y ha captado el interés de los mandantes tripartitos de la OIT y otros interlocutores. Es importante que todas las partes interesadas reflexionen sobre las medidas que deben adoptarse para materializar esas ambiciones. En el párrafo 24 del documento se enumeran los elementos que podría incluir el marco institucional en que deberá aplicarse la iniciativa. Es importante identificar las cuestiones temáticas generales que van a guiar la labor relacionada con esta iniciativa. Una vez hayan sido identificadas, debería invitarse a las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y los grupos de reflexión a que aporten contribuciones para la primera fase de la iniciativa. Posteriormente podría establecerse un grupo consultivo de alto nivel para que examine esas contribuciones y prepare un informe sobre ellas, informe que podría presentarse en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2019. Una parte importante del orden del día de esta reunión de la Conferencia podría consagrarse al examen de las cuestiones que emanan de la iniciativa sobre el futuro del trabajo, con la posible adopción de una Declaración con motivo del centenario de la OIT.*
- 310.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores señala que las iniciativas relativas a la gobernanza, las normas y las empresas no tienen por objeto celebrar el centenario de la OIT sino garantizar el funcionamiento correcto de la Organización. La capacidad de la OIT para responder a los desafíos que plantea la transformación radical del mundo del trabajo seguirá siendo limitada si la cuestión del futuro del trabajo no se considera una de las prioridades principales y, por consiguiente, su Grupo apoya la iniciativa que trata sobre este tema. La iniciativa es sin duda ambiciosa y requerirá un número considerable de aportaciones académicas y un marco institucional apropiado durante los próximos cinco*

años. La Oficina ha hecho muy pocos progresos en este sentido. Convendría puntualizar que todas las decisiones de política de la OIT deberán tomarlas los mandantes tripartitos y no otros grupos, por ejemplo los que se mencionan en el párrafo 23. Los mandantes tripartitos deberían aprovechar los estudios sobre las tendencias que configuran el mundo del trabajo realizados por las universidades e instituciones de investigación de todo el mundo. Su Grupo espera que en marzo de 2015 se presenten propuestas detalladas en relación con las cuestiones temáticas generales que deberán orientar las investigaciones sobre el futuro del trabajo. Es preferible que sean los mandantes tripartitos, y no un grupo consultivo de alto nivel, quienes se encarguen de redactar y negociar la declaración relativa al futuro del trabajo que se elabore con motivo del centenario. La labor realizada por ACT/EMP en relación con las mujeres en el trabajo debería reflejarse en la iniciativa sobre este tema. El orador pregunta por qué se ha incluido la iniciativa verde entre las iniciativas para el centenario de la Organización y observa que el documento no indica cuál es su objetivo principal. La importancia que concede la OIT a la lucha contra la pobreza se refleja en varias de las ACI. Observa que no es posible poner fin a la pobreza sin crear un entorno propicio al desarrollo empresarial ni promover la inversión privada. Su Grupo no entiende por qué el desarrollo de empresas sostenibles no se considera explícitamente como un importante valor añadido para conseguir este objetivo. Tras indicar que toma nota de la información que figura en el párrafo 6 a propósito de la iniciativa relativa a las empresas, señala que ACT/EMP es un punto de acceso para las empresas del sector privado que deseen ponerse en contacto con la OIT.

- 311.** *El Vicepresidente trabajador* dice que es necesario formular una estrategia coherente que permita integrar sistemáticamente las iniciativas para el centenario en la labor de la Oficina. Su Grupo espera que se facilite información adicional sobre las iniciativas para el centenario que se incluirán como temas transversales en las propuestas de Programa y Presupuesto. Por otra parte, la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa sigue siendo una etapa importante de la puesta en práctica de la iniciativa relativa a la gobernanza. Su Grupo apoya la reforma de las reuniones regionales pero considera que el proceso debería iniciarse en 2016, una vez se haya completado la reforma de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Oficina debería intensificar sus esfuerzos encaminados a promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo, así como la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1997 a la Constitución de la OIT. Su Grupo espera con interés el informe detallado que va a presentarse en marzo de 2016 sobre los progresos obtenidos en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas. El orador indica que su Grupo apoya la iniciativa para poner fin a la pobreza, así como los esfuerzos que la Oficina ha desplegado con el objeto de incluir el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como un objetivo independiente de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las estrategias de la OIT para poner fin a la pobreza y corregir las desigualdades deberían tener en cuenta el papel fundamental que desempeñan los salarios apropiados, incluida la remuneración mínima vital, y la negociación colectiva para garantizar que los trabajadores reciban una parte equitativa de la riqueza que han contribuido a crear. Su Grupo apoya el llamamiento del párrafo 9 a que se garantice la coordinación de las medidas para luchar contra la pobreza en el marco de una estrategia coherente con objetivos claramente definidos y concretos y, a este respecto, pregunta qué implicaría esa tarea de coordinación. Su Grupo apoya la iniciativa verde y los componentes del plan de acción estratégico que se enumeran en el párrafo 15. La OIT debería ayudar a los países a promover la aplicación de un marco para una transición justa que reconozca el valor que tienen las normas internacionales del trabajo y permita la participación de los interlocutores sociales. Asimismo, deberían asignarse recursos para el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes. Su Grupo considera acertado el enfoque de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, suscribe las opiniones expresadas en el párrafo 17 y está de acuerdo con las tres líneas de trabajo indicadas en el párrafo 19. En este sentido, también es importante centrarse en la transformación estructural de la división del trabajo entre mujeres y

hombres. Asimismo, apoya la iniciativa relativa al futuro del trabajo y suscribe el objetivo indicado en el párrafo 20. Su Grupo está de acuerdo con los elementos del marco institucional esbozados en el párrafo 24. Dado que sus objetivos son ambiciosos, esta iniciativa exigirá que la Oficina aproveche al máximo sus propios conocimientos técnicos y los conocimientos especializados de las instituciones académicas y de investigación. El resultado natural de todo el proceso relacionado con la iniciativa sería la adopción en 2019 de una Declaración con motivo del centenario de la OIT.

312. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana dice que los vínculos entre las iniciativas y el proyecto de plan estratégico de transición para 2016-2017 y examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 garantizarán la coherencia y evitarán la duplicación en la aplicación. El grupo espera con interés la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 y la reforma de las reuniones regionales, y acoge con satisfacción el debate sobre el mecanismo de examen de las normas. Asimismo, el grupo espera que pronto se encuentre una solución que permita salir de la actual situación de estancamiento. La iniciativa relativa a las empresas es especialmente relevante para crear empleo y poner fin a la pobreza. El grupo considera muy acertado que el trabajo decente y la protección social hayan sido incluidos como objetivo independiente en la agenda para el desarrollo después de 2015 y, en relación con esto, valora la participación activa de la OIT en el proceso Ouagadougou+10. Dado que el cambio climático incide en las empresas y los mercados de trabajo y afecta particularmente a las mujeres en el mundo del trabajo, su grupo está de acuerdo con los componentes del plan de acción estratégico enumerados en el párrafo 15. Asimismo, como la desigualdad de género y la discriminación en el lugar de trabajo son actitudes muy extendidas en la región de África, su grupo apoya el objetivo de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo indicado en el párrafo 16 y suscribe la propuesta de líneas de trabajo que figura en el párrafo 19. Por otra parte, el grupo toma nota de los elementos que podría incluir el marco institucional de la iniciativa enumerados en el párrafo 24, y espera con interés el debate sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo que tendrá lugar en la reunión de 2015 de la Conferencia Internacional del Trabajo. Por último, señala que el grupo suscribe el proyecto de decisión.
313. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China señala que su grupo reconoce la importancia cada vez mayor de la acción global sobre el cambio climático, el efecto del cambio climático en las empresas y los mercados de trabajo, y los esfuerzos que deberá desplegar la OIT para cumplir las condiciones del nuevo acuerdo que deberá firmarse en 2015 a fin de complementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Indica que está de acuerdo con los componentes mejorados del plan de acción estratégico de la OIT enumerados en el párrafo 15.
314. Con respecto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, señala que ya existe una abundante bibliografía sobre la materia e insta a la Oficina a que, en lugar de realizar más investigaciones sobre las políticas, emprenda diversas iniciativas como, por ejemplo, establecer un importante foro tripartito sobre la igualdad de género en el trabajo, llevar a cabo actividades para rendir homenaje a las mujeres que han trabajado para la OIT y sus mandantes en los últimos cien años, y prestar apoyo a los mandantes tripartitos para la aplicación de las medidas relacionadas con la igualdad de género.
315. El ASPAG apoya la idea de convertir la iniciativa relativa al futuro del trabajo en el elemento central de los eventos para la conmemoración del centenario, así como la propuesta de desarrollar un marco institucional con la participación de un gran número de actores interesados, incluidos los jóvenes. Por otra parte, el orador indica que su grupo opina que la composición del grupo consultivo de alto nivel debería ser equilibrada en

términos de representación de las diferentes regiones. Su grupo considera acertada la propuesta de que el Director General consagre la Memoria que presentará en la 104.^a reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo a la iniciativa relativa al futuro del trabajo.

316. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá observa que la colaboración de la OIT con una gran variedad de actores como, por ejemplo, la sociedad civil y las instituciones de investigación, permitirá mejorar la calidad y aumentar el impacto de la labor de la OIT. Todas las actividades de colaboración deberán caracterizarse por su transparencia y permitir la participación de otras partes interesadas. No obstante, las iniciativas deben basarse claramente en la estructura tripartita de la OIT, garantizando la participación de los mandantes tripartitos en todos los proyectos. Las propuestas de la Oficina que tienen que ver con la iniciativa verde y la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo constituyen un buen punto de partida para las actividades de la OIT. En ambos ámbitos es necesario realizar investigaciones y actividades orientadas a la acción. No obstante, su grupo hubiera preferido que la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo tuviera objetivos más ambiciosos.
317. Los resultados previstos en materia de políticas y las estrategias transversales de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 de la OIT deberían tenerse en cuenta en los debates sobre el futuro del trabajo que tendrán lugar en 2019. La iniciativa sobre el futuro del trabajo podría basarse en temas como la evolución de la naturaleza del trabajo, cómo adaptar la protección de los trabajadores y la seguridad social a las nuevas modalidades de trabajo, la importancia de la economía digital y la repercusión en el mundo del trabajo de las nuevas tecnologías. Su grupo espera que la Oficina celebre consultas con los mandantes tripartitos sobre los pormenores de esta iniciativa. Por último, la oradora señala que su grupo apoya el proyecto de decisión y recomienda que en el plan estratégico se dé mayor visibilidad a las iniciativas para el centenario.
318. *El Ministro de Trabajo de Italia* dice que las iniciativas para el centenario de la OIT marcan un momento histórico en la Organización. Ello permitirá a la OIT seguir siendo la organización defensora de la justicia social, con una identidad fuerte y una clara orientación estratégica, y adoptar las medidas necesarias para afrontar los cambios sociales y económicos. La OIT tiene que adaptarse para seguir siendo pertinente, y las iniciativas que ha propuesto el Director General reflejan dicha adaptabilidad. Su país apoya el empeño del Director General por dar un nuevo impulso a la Organización y fijar su rumbo para su segundo siglo de existencia. El espíritu tripartito que da a la Organización su carácter único entre los organismos internacionales conferirá una base firme para la aplicación de las medidas que se exponen en el informe.
319. Es fundamental garantizar que los hombres y las mujeres tengan acceso al mercado de trabajo. La crisis financiera y económica ha afectado a toda la población mundial, y una de sus peores consecuencias ha sido que cientos de miles de trabajadores han perdido sus puestos de trabajo, con especial incidencia entre los más pobres. Por otra parte, aunque el valor añadido que aportan las mujeres al mundo del trabajo es indudable, siguen sin tener el mismo acceso al mercado de trabajo que los hombres, ni la misma remuneración, y normalmente se las contrata en los peores trabajos, con frecuencia en el ámbito de la economía informal.
320. En la lucha por aumentar la calidad del empleo es necesario adoptar un enfoque global en cuyo marco no sólo se aborde el problema de la economía, sino que se tengan también en cuenta consideraciones sociales y medioambientales, entre otras. También debería prestarse especial atención a la formación que se imparte a los jóvenes al comienzo de sus carreras profesionales y en cómo va perfeccionándose a lo largo de sus vidas.

321. El orador señala que los problemas de empleo sólo pueden abordarse mediante un enfoque global, e insta a que se adopte un marco integrado de políticas macroeconómicas que incluyan medidas basadas en objetivos sociales. Dice que en su país se está llevando a cabo una reforma general a fin de ofrecer a sus ciudadanos, especialmente a los jóvenes, un futuro más esperanzador. Para que dicha reforma tenga éxito es esencial generar empleo. La OIT tendrá un papel fundamental a ese respecto, y para lograrlo tendrá que adoptar un plan estratégico en materia de empleo.
322. *Un representante del Gobierno de Francia* señala que su Gobierno apoya las iniciativas para el centenario de la OIT, las cuales determinarán la orientación de la labor de la Organización durante muchos años. En particular, la iniciativa relativa al futuro del trabajo ayudará a construir un mundo más incluyente, en el que se garantice el trabajo decente y se reconozca el derecho a la protección social para todos. Manifiesta la voluntad de su Gobierno de contribuir constructivamente al debate y, en ese sentido, organizará reuniones entre el Ministro de Trabajo, la Oficina y destacados investigadores en los ámbitos social y económico a fin de reflexionar sobre el futuro del trabajo. La Oficina podrá utilizar las conclusiones de estos encuentros como base para los debates entre los mandantes en el marco tripartito de la Organización.
323. *Una representante del Gobierno de la India* señala que su Gobierno apoya la iniciativa relativa al futuro del trabajo y anima a la Oficina a aprovechar la experiencia adquirida de las iniciativas emprendidas por los países para el control de la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Manifiesta su apoyo al plan de acción estratégico de la OIT relativo a la iniciativa verde, pero advierte de los riesgos que plantea el «proteccionismo verde», e insta a la Oficina a que deje margen para que los países definan sus propias estrategias de desarrollo sostenible en función de sus prioridades nacionales y niveles de desarrollo respectivos. En el marco de las iniciativas para el centenario de la OIT y del plan estratégico de transición, la labor debería centrarse en las cuestiones relacionadas con la economía rural y el trabajo decente. Su país está decidido a obtener resultados en los ámbitos del trabajo decente y el crecimiento incluyente y respalda la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo. Por otra parte, cuestiones como el crecimiento, la creación de empleo y la reducción de la pobreza deberían vincularse con los esfuerzos por alcanzar la sostenibilidad medioambiental. La oradora señala que la India apoya el proyecto de decisión.
324. *Un representante del Gobierno de Turquía* declara que se ha producido un importante aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo, pero las mujeres siguen afrontando grandes obstáculos para acceder a la educación de calidad y a la igualdad de oportunidades y de trato. La Oficina debería evaluar sus actuales políticas y adoptar medidas para aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y eliminar los obstáculos que impiden la aplicación del principio de la igualdad de trato. Fomentar una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo y mejorar la calidad de su empleo redundará en un crecimiento mayor y más incluyente. El G-20 se ha comprometido a que, para 2025, el desequilibrio entre hombres y mujeres en las tasas de participación laboral se haya reducido en un 25 por ciento; Turquía, que en 2015 asumirá la presidencia del G-20, espera con interés cooperar estrechamente con la OIT a ese respecto.
325. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* señala que su Gobierno valora los esfuerzos invertidos en la reforma del Consejo de Administración, de la Conferencia Internacional del Trabajo y de las reuniones regionales para mejorar la eficiencia y la eficacia de la gobernanza de la OIT. En lo que respecta a la iniciativa relativa a las normas, insta a los mandantes tripartitos a que lleguen a un consenso sobre la Comisión de Aplicación de Normas en la presente reunión del Consejo de Administración. En lo tocante a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, señala que la rapidez de los cambios geográficos obligará a incrementar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Para concluir, indica que su Gobierno respalda las iniciativas.

326. *Un representante del Gobierno de Cuba* señala que varios aspectos contenidos en las iniciativas para el centenario de la OIT continúan siendo objeto de discusión durante esta reunión y algunos, incluso, requerirán de ulteriores debates. Aplaude que en el proyecto de decisión del documento sobre la iniciativa relativa a las normas (documento GB.322/INS/5 (Add.)) se haya reconocido la pertinencia de convocar nuevamente al Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia a fin de formular recomendaciones a la 323.^a reunión del Consejo de Administración, y añade que esa cuestión debería mencionarse también con toda claridad en el informe sobre las iniciativas para el centenario de la OIT. Manifiesta preocupación por el uso del término «iniciativa verde» y, en referencia al debate sobre el proyecto de plan estratégico de transición, reitera que el nombre de la estrategia «transición justa a una economía verde» debería reformularse, de manera que en este subtítulo se haga referencia a «patrones sostenibles de producción y consumo» y no a la economía verde, que es un concepto demasiado limitado.
327. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* dice que su Gobierno aprueba la finalidad de la iniciativa verde, ya que las cuestiones medioambientales van a tener cada vez mayor incidencia en las empresas y en los mercados de trabajo. Para poder comprender mejor el impacto del sector «verde» de la economía y formular medidas de política eficaces, es fundamental disponer de estadísticas fiables en materia de producción y empleo en ese sector. Así, la Oficina debería exponer claramente el marco conceptual y de medición, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de los países, además de elaborar directrices y difundir los resultados de sus investigaciones. En lo que respecta a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, destaca la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres para incrementar su participación en el mercado de trabajo, y la Oficina debería efectuar más investigaciones para establecer la manera de alcanzar dicho objetivo. El orador hace hincapié en la importancia de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y está de acuerdo en que ésta debería ser el elemento central de los eventos para la conmemoración del centenario. Para concluir, manifiesta el apoyo de su Gobierno al proyecto de decisión.
328. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que su Gobierno está de acuerdo con lo que se propone en el documento con respecto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y, en este contexto, cree que la economía del cuidado merece especial atención. En lo que atañe a la iniciativa para poner fin a la pobreza, está de acuerdo en que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible ofrecen una valiosa oportunidad para alcanzar esta iniciativa y armonizar la labor de la OIT en este ámbito con los esfuerzos de la comunidad internacional; el Consejo de Administración estará en mejores condiciones de decidir cómo llevar a la práctica esta iniciativa después de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015. Asuntos como la transferencia de tecnología, el desarrollo de capacidades y los medios de financiación tendrán una importancia fundamental en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. El orador señala que observa una complementariedad entre la iniciativa para poner fin a la pobreza y la iniciativa verde, y considera que es necesario tener en cuenta las conclusiones adoptadas en la 102.^a reunión de la Conferencia, en particular el párrafo 4, según el cual «Una transición justa para todos hacia una economía ambientalmente sostenible debe gestionarse correctamente y contribuir al logro de los objetivos del trabajo decente para todos, la inclusión social y la erradicación de la pobreza». Dice que podrían crearse oportunidades de empleo mediante la inversión en prácticas sostenibles en diversos sectores, y añade que deberían impartirse cursos de formación profesional que permitan a los trabajadores el acceso a nuevos empleos. La iniciativa verde debería tener un alcance más amplio que el de reducir las emisiones de carbono. Está de acuerdo en que la iniciativa relativa al futuro del trabajo es un asunto importante al que debe atribuírsele prioridad, y está a favor de la propuesta de que constituya el tema de la Memoria que el Director General presentará en la 104.^a reunión (2015) de la Conferencia para la conmemoración del

centenario de la OIT (en 2019). Para concluir, señala que su país propone que, en el contexto de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, se tenga en cuenta la incidencia de la impresión en tres dimensiones en los procesos de fabricación como tema de especial interés.

- 329.** *El Director General* agradece al Consejo de Administración sus comentarios y el amplio apoyo recibido. La Oficina ha tomado nota de las observaciones sobre la terminología que se utiliza en la iniciativa verde. Reflexionará con más detenimiento sobre los resultados que deberían obtenerse para que las actividades relacionadas con la iniciativa verde y la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo puedan considerarse iniciativas con el mismo alcance y el mismo peso que las demás. Coincide en que la labor sobre la erradicación de la pobreza que se está llevando a cabo en el marco del sistema multilateral ayudará a la Oficina a desarrollar su iniciativa para poner fin a la pobreza; sin embargo, no por ello es necesario esperar a las decisiones que se adopten en las Naciones Unidas. En lo que respecta a la iniciativa relativa al futuro del trabajo, señala que ha tomado nota con satisfacción del amplio apoyo que ha recibido el proceso descrito en los párrafos 24 y 25 del informe. La colaboración con las instituciones académicas, la sociedad civil y otros actores es un medio de recabar conocimientos para enriquecer la iniciativa, pero, como es habitual, incumbirá a los mandantes tripartitos adoptar decisiones en materia de políticas. El primer paso que dará la Oficina será determinar las distintas cuestiones temáticas que estructurarán la iniciativa, y celebrará más consultas con los mandantes. Además, en la reunión de noviembre de 2015 del Consejo de Administración se presentará un informe sobre la marcha de los trabajos.

Decisión

330. El Consejo de Administración:

- a) brindó orientaciones al Director General con respecto al marco propuesto en el presente informe para la aplicación de la iniciativa verde y de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo;*
- b) expresó sus puntos de vista sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo, en particular sobre las cuestiones temáticas que deberá abordar la iniciativa y que conformarán su estructura básica, y*
- c) examinará el próximo informe anual sobre los progresos realizados en relación con las iniciativas para el centenario en su 325.ª reunión (noviembre de 2015).*

(Documento GB.322/INS/13/2, párrafo 26.)

Tercer informe complementario: Seguimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (documento GB.322/INS/13/3)

- 331.** *El Vicepresidente trabajador* dice que el Grupo de los Trabajadores ha tomado nota de la información facilitada en el documento y apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 28. La OIT debería seguir promoviendo la ratificación y aplicación del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170), como parte de su estrategia para proteger a los trabajadores de la exposición al mercurio.

332. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo ha tomado nota de la información contenida en el documento y apoya el proyecto de decisión.
333. *Hablando en nombre del grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba dice que el Convenio de Minamata es el primer instrumento vinculante de las Naciones Unidas tras la Cumbre de Río+20. El Convenio, que entrará en vigor tras la quincuagésima ratificación, marca un hito en el liderazgo latinoamericano y caribeño en la agenda global del desarrollo sostenible. Nueve Estados lo han ratificado ya, y muchos otros lo han firmado, incluyendo varios países de la región, lo que demuestra el elevado compromiso de la región con la pronta ratificación y aplicación del Convenio. El artículo 16 del Convenio está dedicado a los aspectos relativos a la salud y presta especial atención a las poblaciones vulnerables y en situación de riesgo, entre las que se cuentan ciertas categorías de trabajadores y sus familias. La OIT debería apoyar a los ministerios de trabajo en la tarea de informar a los empleadores y a los trabajadores sobre los riesgos asociados a la exposición al mercurio y sus componentes. La OIT tendría también que apoyar la labor de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, mediante consultas, colaboración e intercambio de información sobre cuestiones o actividades relacionadas con la salud, así como la labor del Comité Intergubernamental de Negociación durante el período de transición hasta que el Convenio entre en vigor. Felicita a la Oficina por haber iniciado la preparación de fichas informativas sobre la salud en el trabajo y la exposición al mercurio, así como por los seminarios de concientización organizados en sectores de alto riesgo de la economía informal. El GRULAC espera contar con el asesoramiento de la OIT conforme al artículo 16 del Convenio sobre aspectos relacionados con la salud para orientar las políticas nacionales y sectoriales y guiar a las empresas, los trabajadores y el sistema de inspección del trabajo con miras a la transición hacia el desarrollo sostenible.
334. *Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia señala que la estrategia de la UE relativa al mercurio se adoptó en 2005 con el fin de reducir las emisiones de mercurio, disminuir la oferta y la demanda y asegurar la protección a la exposición al mercurio. En el conjunto de la UE hay un amplio cuerpo legislativo vigente en relación con el mercurio. No obstante, las políticas nacionales y regionales no bastan por sí solas para reducir el riesgo de exposición al mercurio a un nivel aceptable debido a sus propiedades de transporte a larga distancia en la atmósfera. La UE firmó el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y se propone ratificarlo. Asimismo, se ha iniciado ya el proceso de armonización de la legislación de la UE con las disposiciones del Convenio. La oradora se congratula de que la OIT haya reanudado su participación en las actividades internacionales relativas al mercurio. La OIT debería seguir participando en las actividades relacionadas con la aplicación del Convenio y contribuir a su coordinación en el marco del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC, por sus siglas en inglés). La OIT tiene también un importante papel que desempeñar para garantizar la gestión racional de los productos químicos y los desechos mediante la aplicación de políticas sectoriales adecuadas a largo plazo. Por ello, la UE aprecia los esfuerzos de la OIT en relación con el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. La OIT debería aportar sus conocimientos específicos sobre seguridad de los productos químicos para incidir eficazmente en las medidas relacionadas con la exposición ocupacional al mercurio. La UE apoya el proyecto de decisión.
335. *Un representante del Gobierno del Japón* dice que su Gobierno ha aprovechado la experiencia adquirida con el problema sanitario que se produjo en Minamata en el pasado para ayudar a otros países. La adopción del Convenio de Minamata sobre el Mercurio marca un hito en la protección de la salud humana y el medio ambiente. El Gobierno del Japón celebra la participación de la OIT en la Conferencia de Plenipotenciarios en la que se adoptó el Convenio. Se deberían seguir realizando esfuerzos para garantizar la rápida

entrada en vigor del Convenio y su plena aplicación. En el Convenio se alienta a los Estados partes en el mismo a colaborar e intercambiar información con la OIT sobre cuestiones o actividades relacionadas con la salud. Los Estados partes podrían aprovechar la experiencia y conocimientos especializados de la OIT para mejorar la seguridad y salud en el trabajo y establecer un sistema nacional de seguridad química.

336. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Sudán dice que es urgente abordar los efectos adversos del uso del mercurio mediante una acción mundial concertada. La adopción de un enfoque holístico y multisectorial para la gestión ambientalmente racional del ciclo de vida del mercurio contribuirá a proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones antropógenas de mercurio. Es necesario establecer controles que abarquen desde la etapa inicial de extracción hasta la eliminación de los desechos y su almacenamiento final. El Convenio prevé mecanismos para evaluar el cumplimiento por parte de los países de las obligaciones dimanantes del Convenio y determinar si necesitan ayuda adicional al respecto. También prevé asistencia financiera y técnica, en caso de ser necesaria. La OIT es digna de elogio por el papel que ha desempeñado en las negociaciones relativas al Convenio y debería seguir contribuyendo a coordinar la labor del IOMC. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

Decisión

337. El Consejo de Administración:

- a) *tomó nota de la adopción del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y*
- b) *solicitó a la Oficina que siguiera colaborando con la secretaría provisional del Convenio de Minamata y las demás organizaciones participantes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) en las esferas comprendidas en el mandato de la OIT, en particular en la protección de la seguridad y salud de los trabajadores respecto de la exposición al mercurio.*

(Documento GB.322/INS/13/3, párrafo 18.)

Cuarto informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (documento GB.322/INS/13/4 (Rev.))

338. *El Presidente* dice que el informe es necesariamente extenso porque se trata del seguimiento requerido por las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración desde noviembre de 2011. En el inciso b) del párrafo 5 se propone reexaminar, en marzo de 2015, el formato actual del informe, en el marco del examen de la aplicación de la reforma del Consejo de Administración.
339. *El coordinador del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente trabajador* suscriben el informe.
340. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá señala que en el informe se presenta una reseña útil de los esfuerzos desplegados por la Oficina para aplicar las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración desde noviembre de 2011, y se pone de relieve la gran diversidad de medidas derivadas de esas decisiones. Quizás convendría reevaluar el formato y la situación actual del documento, habida cuenta de que su extensión ha aumentado considerablemente desde 2011. La

presentación de la información en forma de cuadro facilita su utilización y permite proporcionar la información en el contexto adecuado gracias a que se reproduce el texto de las decisiones del Consejo de Administración. Sin embargo, el orden en que se presenta la información sobre los puntos abordados en las distintas secciones parece ser aleatorio. La información relativa a puntos similares, como el seguimiento de los informes y las conclusiones de las reuniones regionales, debería haberse indicado en forma agrupada. La Oficina debería adoptar un enfoque coherente respecto de la presentación de información sobre las medidas de seguimiento, ya que se proporciona más información sobre unos puntos que sobre otros. La información pormenorizada sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas que figura en la Sección de Formulación de Políticas podría presentarse de manera más resumida. Cabría la posibilidad de presentar un informe más conciso al Consejo de Administración para su examen en una fecha más temprana. El grupo de los PIEM aguarda con interés el momento de examinar en mayor profundidad el formato y el contenido del documento en marzo de 2015 y respalda el proyecto de decisión.

- 341.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya dice que su grupo ha tomado nota de la información proporcionada. El grupo de África está a favor de reexaminar el formato actual del documento en el marco del examen de la aplicación de la reforma del Consejo de Administración que tendrá lugar en marzo de 2015. El informe constituye un instrumento de supervisión eficaz, que permite al Consejo de Administración mantenerse informado de la labor realizada y evaluar tanto su propio desempeño como el de la Oficina, además de ver qué decisiones han requerido más tiempo que otras para su aplicación. El representante del Gobierno de Kenya sugiere que se muestre el grado de aplicación de las decisiones por medio de indicadores mensurables, como los porcentajes, y que se perfeccione la presentación en forma de cuadro a fin de incluir una explicación de las cuestiones que influyen positiva o negativamente en la aplicación. También sería útil disponer de una evaluación de los efectos de las medidas adoptadas.

Decisión

342. El Consejo de Administración:

- a)** *pidió a la Oficina que preparara, para su 325.ª reunión (noviembre de 2015), un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración desde noviembre de 2011, y*
- b)** *decidió reexaminar el actual formato del informe en el marco del examen de la aplicación de la reforma del Consejo de Administración que tendría lugar en la 323.ª reunión (marzo de 2015).*

(Documento GB.322/INS/13/4 (Rev.), párrafo 5.)

Quinto informe complementario: Documentos presentados sólo para información (documento GB.322/INS/13/5)

Resultado

- 343.** *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada en los documentos que figuran en el anexo del documento GB.322/INS/13/5.*

(Documento GB.322/INS/13/5, párrafo 4.)

Sexto informe complementario: Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones: Honorarios
(documento GB.322/INS/13/6)

344. *El Presidente dice que la última revisión de los honorarios de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones se efectuó en 1994. Por ello, en el párrafo 4 del informe se propone incrementar dichos honorarios.*

345. *El coordinador del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente trabajador expresan su acuerdo con la propuesta.*

Decisión

346. *El Consejo de Administración aprobó la propuesta relativa al incremento de los honorarios que recibe cada miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de 4 000 a 5 200 francos suizos por reunión.*

(Documento GB.322/INS/13/6, párrafo 4.)

Séptimo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por los Países Bajos del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), del Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical de los Países Bajos (FNV), la Federación Nacional de Sindicatos Cristianos (CNV) y la Federación de Sindicatos de Profesionales (VCP) (anteriormente Federación de Sindicatos del Personal Medio y Superior (MHP))
(documento GB.322/INS/13/7)

Decisión

347. *El Consejo de Administración:*

a) *aprobó el informe;*

b) *invitó al Gobierno a que, habida cuenta de las conclusiones que figuraban en los párrafos 83, 88, 92, 102, 106, 137, 145, 152, 159 y 166 del documento GB.322/INS/13/7, adoptara sin demora las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del Convenio sobre la*

inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), del Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155);

- c) *encomendó a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe con respecto a la aplicación de los Convenios núms. 81, 129 y 155, y*
- d) *publicó el informe, y dio por concluido el procedimiento iniciado mediante la reclamación presentada por la Confederación Sindical de los Países Bajos (FNV), la Federación Nacional de Sindicatos Cristianos (CNV) y la Confederación Sindical de Profesionales (VCP) (anteriormente Confederación Sindical de Intermedios y Altos Ejecutivos (MHP)), en la que se alegaba el incumplimiento por los Países Bajos de los Convenios núms. 81, 129 y 155.*

(Documento GB.322/INS/13/7, párrafo 170.)

Decimocuarto punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados en la 103.^a reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT
(documento GB.322/INS/14/1)

348. *El Vicepresidente trabajador recuerda que, en la 103.^a reunión de la CIT, los delegados trabajadores de cada región, incluidos varios de Oriente Medio, presentaron una queja contra Qatar en la que se alegan graves violaciones por parte de Qatar de los Convenios núms. 29 y 81. Una vez verificados, los alegatos contenidos en la queja sustentarán la conclusión de que Qatar ha violado esos dos Convenios. Dado que se han cumplido las condiciones que rigen la admisibilidad establecidas en el artículo 26 de la Constitución, el Consejo de Administración debería proceder a adoptar el proyecto de decisión que figura en el párrafo 7.*

349. *Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, una representante del Gobierno de Italia dice que suscriben su declaración los países siguientes: Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Noruega y República de Moldova. La UE acoge con satisfacción el anuncio por parte del Gobierno de Qatar en mayo de 2014 de que se propone revisar su legislación en materia de migración, y su compromiso activo con el proceso de Examen Periódico Universal. El Gobierno de Qatar debería adoptar medidas para reforzar los dispositivos de control del cumplimiento, incluso mediante el fortalecimiento de su sistema de inspección del trabajo. La UE está dispuesta a apoyar a Qatar en ese sentido. El Gobierno de Qatar y los interlocutores sociales deberían seguir colaborando estrechamente*

con la OIT, en particular para aplicar las recomendaciones formuladas en el contexto de la reclamación relativa al trabajo forzoso presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT.

- 350.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que la queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Qatar de los Convenios núms. 29 y 81 debería examinarse cuidadosamente. Toma nota de que la Mesa del Consejo de Administración considera que la queja es admisible y que el Gobierno de Qatar ha iniciado un diálogo con la OIT sobre una amplia gama de cuestiones laborales. El Gobierno de Qatar debería seguir colaborando con la OIT y facilitar la información pertinente en respuesta a la queja, a fin de que el Consejo de Administración pueda decidir en su reunión de marzo de 2015 si es necesario adoptar otras medidas. El orador apoya el proyecto de decisión.*
- 351.** *Un representante del Gobierno de Qatar dice que su Gobierno ha tomado nota del informe de la Mesa del Consejo de Administración sobre la queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Qatar de los Convenios núms. 29 y 81, y ha tomado nota asimismo de que en la presente reunión del Consejo de Administración no ha habido un debate sobre el fondo de la queja. El Gobierno de Qatar está dispuesto a colaborar con la OIT para mejorar los derechos de los trabajadores y facilitará la información pertinente a la Oficina tan pronto como sea posible.*

Decisión

352. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración:

- a) pidió al Director General que comunicara la queja al Gobierno;*
- b) invitó a la Oficina a que solicitara información pertinente al Gobierno y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Qatar, e informara al respecto al Consejo de Administración en su 323.ª reunión (marzo de 2015), y*
- c) inscribió este punto en el orden del día de su 323.ª reunión (marzo de 2015) a fin de decidir si se deberían adoptar otras medidas con respecto a la queja, a la luz de la información que le proporcionaría la Oficina en relación con el apartado b).*

(Documento GB.322/INS/14/1, párrafo 7.)

Segundo informe: Disposiciones para la celebración de la decimotercera Reunión Regional Africana (documento GB.322/INS/14/2)

- 353.** *El Presidente señala que el Gobierno de Egipto se ofreció a ser anfitrión de la reunión, pero que su ofrecimiento llegó en una etapa demasiado avanzada para poder aceptarse. En nombre del Consejo de Administración, da las gracias al Gobierno de Egipto por su generoso ofrecimiento. En su lugar, la reunión se celebrará en Addis Abeba del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2015, y en ella se examinarán los avances en la aplicación del Programa de Trabajo Decente en África durante el período comprendido entre 2007 y 2015.*

354. *El coordinador del Grupo de los Empleadores y el Vicepresidente trabajador apoyan el proyecto de decisión.*
355. *Un representante del Director General (Secretario de la Mesa del Consejo de Administración) informa de que se proporcionarán servicios de interpretación y de traducción en los idiomas oficiales de la reunión.*

Decisión

356. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración:*

- a) *aprobó el siguiente orden del día para la reunión: examinar, sobre la base del Informe del Director General, los avances en la aplicación del «Programa de Trabajo Decente en África 2007-2015» desde la duodécima Reunión Regional Africana (Johannesburgo, Sudáfrica, 11 a 14 de octubre de 2011), y adoptar la orientación estratégica del apoyo que la OIT ha de prestar a los mandantes tripartitos africanos en el próximo decenio. La urgente necesidad de fomentar un crecimiento incluyente y generador de empleo basado en el trabajo decente en África sería la prioridad que orientaría la elaboración del marco conceptual de la Reunión, y*
- b) *confirmó que la decimotercera Reunión Regional Africana se celebraría en Addis Abeba (Etiopía), del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2015, y que los idiomas oficiales de la reunión serían el árabe, el francés y el inglés.*

(Documento GB.322/INS/14/2, párrafo 4.)

Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Qatar del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical Internacional y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte
(documento GB.322/INS/14/3)

Decisión

357. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.*

(Documento GB.322/INS/14/3, párrafo 5.)

Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Portugal del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores en la Función Pública y Social (FNSTFPS)
(documento GB.322/INS/14/4)

Decisión

358. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.

(Documento GB.322/INS/14/4, párrafo 5.)

Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de los Emiratos Árabes Unidos del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical Internacional
(documento GB.322/INS/14/5)

Decisión

359. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.

(Documento GB.322/INS/14/5, párrafo 5.)

Sexto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Empleados y Directivos de la Confederación General de Trabajo-Force Ouvrière
(documento GB.322/INS/14/6)

Decisión

360. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.

(Documento GB.322/INS/14/6, párrafo 5.)

Séptimo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de España del Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la asociación profesional Foro Judicial Independiente (documento GB.322/INS/14/7)

Decisión

361. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.

(Documento GB.322/INS/14/7, párrafo 5.)

Octavo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de España del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) (documento GB.322/INS/14/8)

Decisión

362. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.

(Documento GB.322/INS/14/8, párrafo 5.)

Noveno informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la República de Eslovaquia del Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130), y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Trabajadores del Sector de la Salud y de los Servicios Sociales de Eslovaquia (documento GB.322/INS/14/9)

Decisión

363. Por recomendación de su Mesa, y habida cuenta de que había sido presentada conjunta y solidariamente con entidades no sindicales, el Consejo de Administración declaró que la reclamación era inadmisibile.

(Documento GB.322/INS/14/9, párrafo 6.)

Decimoquinto punto del orden del día

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones (documento GB.322/INS/15)

Decisiones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Renovación de mandatos

364. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración renovó, por un período de tres años, el mandato de los siguientes miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:

- ***Sr. Lelio Bentes Corrêa (Brasil);***
- ***Sr. Rachid Filali Meknassi (Marruecos);***
- ***Sr. Abdul G. Koroma (Sierra Leona);***
- ***Sr. Vitit Muntarbhorn (Tailandia);***
- ***Sr. Paul-Gérard Pougoué (Camerún).***

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 1.)

Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

Nombramiento

- 365. *Por recomendación de su Mesa, y a fin de cubrir una vacante en el CEART, el Consejo de Administración designó a la Sra. Denise Vaillant (Uruguay) como miembro del CEART por un período que finalizaría el 31 de diciembre de 2018.***

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 2.)

Reunión de expertos sobre el Convenio núm. 185
(Ginebra, 4 a 6 de febrero de 2015)

Composición

- 366. *Por recomendación de su Mesa, y habida cuenta del gran interés manifestado por los gobiernos, el Consejo de Administración aprobó el aumento en el número de expertos designados por los gobiernos de 16 a 32, en el entendido de que este incremento no entrañaría repercusiones presupuestarias para la Oficina. Por consiguiente, la nueva composición sería la siguiente: 32 expertos designados previa consulta con los gobiernos, 16 expertos designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y 16 expertos designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.***

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 4.)

Reunión de expertos para adoptar pautas relativas al Estado del pabellón para la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)
(Ginebra, 23 a 27 de febrero de 2015)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

- 367. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:***

- *Red internacional para el bienestar y la asistencia de la gente de mar (ISWAN);*
- *Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA).*

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 8.)

Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el comercio al por menor y su impacto sobre el trabajo decente y la competitividad
(Ginebra, 22 y 23 de abril de 2015)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

- 368. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales***

no gubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:

- ***UNI Global Union;***
- ***Global Social Observatory.***

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 10.)

Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el trabajo y las necesidades en materia de competencias profesionales en la industria del petróleo y el gas que opera en zonas climáticas polares y subárticas del Hemisferio Norte (Ginebra, 22 a 25 de septiembre de 2015)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

369. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- ***Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA);***
- ***IndustriALL Global Union;***
- ***Asociación Internacional de Contratistas de Perforaciones (IADC);***
- ***International Association of Geophysical Contractors (IAGC);***
- ***Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (OGP);***
- ***Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU);***
- ***International Marine Contractors Association (IMCA);***
- ***Organización Internacional de Normalización (ISO);***
- ***Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);***
- ***Marine Offshore Oil and Gas Association (MOOGAS);***
- ***Organización Europea de Compañías Petroleras para la Protección del Medio Ambiente y de la Salud (CONCAWE);***
- ***Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF);***
- ***Petroleum Equipment & Services Association (PESA);***
- ***Sociedad de Ingenieros de Petróleo (SPE);***
- ***Consejo Mundial de la Energía (CME);***

— ***Consejo Mundial del Petróleo (WPC).***

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 13.)

Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud
en el sector del transporte por carretera
(Ginebra, 12 a 16 de octubre de 2015)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

370. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- ***Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial);***
- ***Federación Internacional de Expedidores de Carga (FIATA);***
- ***Unión Internacional de Transportes por Carretera (IRU);***
- ***Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);***
- ***Unión Internacional de Transportes Públicos (UITP).***

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 16.)

Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en los servicios
de telecomunicaciones y en el sector de los centros de llamadas
(Ginebra, 27 y 28 de octubre de 2015)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

371. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:

- ***European Telecommunications Network Operators' Association (ETNO);***
- ***Confederación Internacional de Agencias de Empleo Privadas (CIETT);***
- ***UNI Global Union.***

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 19.)

Foro de diálogo mundial sobre buenas prácticas y desafíos en la promoción
del trabajo decente en proyectos de construcción e infraestructuras
(Ginebra, 19 y 20 de noviembre de 2015)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

372. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales

no gubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:

- *Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM);*
- *Confederación de Asociaciones Internacionales de Contratistas (CICA).*

(Documento GB.322/INS/15, párrafo 22.)

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

Primer punto del orden del día

Esfera de importancia decisiva: Promoción de más y mejores empleos para un crecimiento incluyente (documento GB.322/POL/1)

373. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Política de Empleo) explica que la primera esfera de importancia decisiva (ACI) es, de las ocho ACI, la que abarca la gama más amplia de actividades. No obstante, en el documento objeto de examen no se consideran todas las que están relacionadas con la promoción de más y mejores empleos para un crecimiento incluyente. La mayoría de las actividades de la OIT de esta esfera forman parte del resultado 1 del Programa y Presupuesto para 2014-2015 y del proyecto de plan estratégico de transición para el período 2016-2017. Basadas en la labor en curso y en la utilización de recursos adicionales, las actividades realizadas en el marco de la ACI 1 tienen por objeto profundizar los conocimientos y la creación de capacidades en áreas clave específicas. El énfasis puesto en cuatro ámbitos complementa y establece sinergias con la labor que se está llevando a cabo en el marco de otras ACI, evitando así la duplicación de tareas. Por otra parte, dado que el documento es breve, sólo se reseña lo esencial de las actividades llevadas a cabo hasta el momento, sin entrar a detallar todo lo que estas implican.
374. Por ejemplo, la labor relativa a la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles es una actividad transversal a los cuatro principales ámbitos de la ACI 1. Gran parte de las actividades de investigación, creación de capacidades y diálogo realizadas en el marco del primer ámbito de intervención (marcos macroeconómicos favorables al empleo e incluyentes) se centran en el acceso de las empresas a la financiación y la inversión. En el segundo ámbito de intervención (cambio estructural y políticas sectoriales para la promoción de más y mejores empleos), las investigaciones sobre las repercusiones de la intensificación de la competencia y el acceso a la financiación en el plano nacional inciden directamente en la creación de un entorno propicio para las empresas. Se están analizando los efectos del entorno empresarial en la productividad de las empresas de cuatro países y, en otros dos países, el entorno empresarial del sector minero es tema de análisis y diálogo. En relación con el tercer ámbito de intervención (instituciones de mercado de trabajo que promuevan más y mejores empleos para un crecimiento incluyente), se investiga la forma en que la reglamentación del empleo, la negociación colectiva y las instituciones del mercado de trabajo existentes afectan al conjunto de las condiciones favorables a la inversión, la productividad y el empleo. En lo que respecta al cuarto ámbito de intervención (combinación integrada de políticas para la promoción de más y mejores empleos), en cuatro de los seis países abarcados se ha determinado que un entorno propicio para las empresas es una dimensión importante de la combinación de políticas que se están analizando. Los países que forman parte de la ACI 1 han sido seleccionados sobre la base de las solicitudes formuladas por los gobiernos en relación con las medidas destinadas a la promoción de un marco amplio de políticas de empleo. Se trata de países para los que, de no haber sido así, no se habrían asignado recursos adicionales. Por tanto, el apoyo que la OIT presta en el marco del resultado 1 se destina a un mayor número de países a los efectos de respaldar su política de empleo.

375. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* declara que las ACI no deben tratarse de manera compartimentada, están relacionadas entre sí, y es necesario establecer una mayor coordinación en toda la Oficina. La ACI 1 debería proporcionar el marco general para las demás ACI. Los empleadores se extrañan de que en el documento se preste poca atención al papel fundamental de las empresas, al espíritu empresarial y a la inversión privada como vectores de la creación de empleo, de que no se explique cómo la estrategia expuesta podría influir en la creación, la productividad y la sostenibilidad de las empresas, y de que falte toda referencia explícita a un entorno propicio para las empresas sostenibles respecto de los cuatro ámbitos de intervención. Es necesario indicar explícitamente que la OIT reconoce y toma en cuenta los intereses vitales de los empleadores. La oradora echa en falta propuestas de investigación sobre el impacto de los cambios económicos estructurales, la tecnología y la demanda del mercado en el lugar de trabajo, la naturaleza del trabajo y la consecución de los objetivos de trabajo decente. La oradora pregunta si la mención de un diagnóstico integrado del mercado de trabajo en el párrafo 15 del documento es una referencia indirecta a la herramienta de diagnóstico para un entorno propicio que se está elaborando como seguimiento de las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en su 96.^a reunión (2007). La oradora espera que no se trate de un intento de duplicar o debilitar dicha labor. La estrategia expuesta en las conclusiones debería permitir alcanzar un mayor bienestar para las sociedades en su conjunto.
376. Como los datos macroeconómicos con frecuencia no explican el comportamiento y la capacidad de respuesta de las empresas, deberían recopilarse datos a nivel de empresa a fin de ayudar a los responsables políticos a comprender cómo responden las empresas a las políticas del mercado de trabajo y a las políticas macroeconómicas. La oradora solicita la explicación del significado de los términos «job-friendly» y «employment-friendly» (favorables al empleo). Habría sido útil analizar todas las políticas y condiciones que incentivan o desincentivan la inversión productiva. La oradora confía en que la selección de los países para el cuarto ámbito de intervención se base en solicitudes formuladas por los mandantes y en que los criterios de medición del éxito sean fruto de acuerdos tripartitos nacionales.
377. En el documento no se concreta qué objetivos permitiría alcanzar la ACI 1 y qué se consideraría un éxito. Es una mezcla simplista de lamentos sobre el estado actual del mundo y descripciones genéricas de actividades, en momentos en que existe la necesidad de establecer una definición coherente de los objetivos a largo plazo. Es encomiable el énfasis puesto en las medidas más eficaces, que son una combinación de varios aspectos de la calidad del empleo y dependen del contexto. Subsidiar ciertos sectores industriales a expensas de otros ha resultado a veces costoso en el pasado. Los inversores son los que están en mejor posición para determinar qué sectores industriales tienen más probabilidades de ser exitosos. Faltan las fuerzas impulsoras de las mejoras que han reducido la pobreza de los trabajadores. Los vectores de cambio estructurales y cíclicos deben abordarse de manera diferente. Se debe dejar que los mandantes definan la «calidad del empleo» en el ámbito nacional. La ACI refleja lo que incentiva o desincentiva la inversión en actividades productivas. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores rechaza la estrategia tal como está formulada y pide a la Oficina que en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2015 vuelva sobre esta cuestión con un renovado esfuerzo, en el que se tomen en consideración las preocupaciones del Grupo de los Empleadores.
378. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* conviene en que la naturaleza integrada de las ACI es difícil de discernir en el documento. La labor presentada está en armonía con las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo adoptadas por la CIT en su 103.^a reunión (2014). El entorno propicio al empleo está integrado en muchas actividades propuestas con miras a promover el aumento tanto de la cantidad como de la

calidad de los empleos y a garantizar que el crecimiento se centre en el empleo y sea incluyente. El documento ha sido elaborado en el marco de debates anteriores.

- 379.** Para superar los retos descritos en el documento es necesario asumir un nivel de compromiso político y de recursos sin precedentes. La oradora celebra que la ACI, con algunos ajustes a fin de incluir la promoción del empleo de los jóvenes, sea uno de los diez resultados en materia de políticas establecidos en el proyecto de plan estratégico de transición para el período 2016-2017.
- 380.** Las políticas macroeconómicas e industriales son cruciales para determinar los resultados de un país en materia de empleo y desarrollo. Por lo tanto, es imposible evaluar el desempeño económico de las instituciones del mercado de trabajo haciendo abstracción de estas políticas. El contexto internacional en el sentido más amplio también influye en las condiciones locales. El Grupo de los Trabajadores apoya la estrategia relativa a la ACI 1 y el objetivo de centrarse en la política macroeconómica, los cambios estructurales, la política sectorial y las instituciones del mercado de trabajo y potenciar las interrelaciones entre dichos ámbitos de intervención. Con ese fin, es necesario seguir reforzando las sinergias entre los departamentos de la Cartera de Políticas, como por ejemplo con el Servicio de Mercados Laborales Inclusivos, Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo (INWORK). Habría que prestar más atención a los aspectos cualitativos de la creación de empleo y al papel esencial de la negociación colectiva en la reducción de la desigualdad. La distribución desequilibrada del crecimiento es el resultado de decisiones políticas. La adopción de un enfoque integrado en materia de políticas de empleo permitiría evitar los enfoques poco sistemáticos preconizados con frecuencia en los Programas de Trabajo Decente por País. En el documento se subestima la influencia de las políticas comerciales e industriales. Habría que haber dedicado más espacio a la evaluación de la forma en que los países logran una transición exitosa a industrias más sofisticadas y de más alto valor.
- 381.** La oradora pide confirmación de que la labor realizada en el marco del segundo ámbito de intervención abarca las estrategias destinadas a ayudar a los países en desarrollo a ampliar su base industrial y a promover el empleo con valor añadido mediante el diseño de sus políticas industriales. La OIT debería ayudar a los Estados en la recopilación de indicadores cualitativos de crecimiento incluyente y mejores empleos, que permitan medir concretamente los efectos de las políticas en la desigualdad y la seguridad del empleo. Dado que la compresión salarial ha provocado una mayor desigualdad y una disminución de la demanda, la cuestión de los salarios también debería abordarse en el marco de la ACI 1. Las medidas que han resultado más eficaces deben considerarse en un contexto multilateral; por lo tanto, el primer ámbito de intervención debería centrarse en la dimensión internacional de los marcos macroeconómicos para la generación de más y mejores empleos. La oradora pide que se aclare si la Oficina está adoptando una estrategia de dos velocidades, aplicando un enfoque integrado solamente a algunos de los países cubiertos por la ACI 1. Las evaluaciones de los efectos sobre el empleo de las políticas comerciales y las inversiones sectoriales y en infraestructuras deberían servir de base para la labor futura relativa a la promoción del aumento cuantitativo y cualitativo del empleo. También debería evaluarse el impacto de las nuevas formas de trabajo en el logro del objetivo del trabajo decente. Habría que reforzar el desarrollo de competencias profesionales integrales relacionadas con las políticas industriales, por ejemplo mediante la educación y formación profesional, y no sólo para responder a las necesidades particulares de los sectores de exportación y de las multinacionales. El Grupo de los Trabajadores apoya plenamente la estrategia integrada relativa a la ACI 1 y señala a la atención de los presentes la necesidad de ofrecer orientación sobre la promoción de una política integrada con el fin de lograr un crecimiento incluyente centrado en el empleo, con la plena participación de los interlocutores sociales.

382. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia declara que suscriben su declaración los siguientes países: Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Ucrania, República de Moldova y Armenia. Los objetivos de la ACI 1 coinciden estrechamente con los de la estrategia de la UE relativa a la consecución de un crecimiento incluyente y a la coherencia de las políticas en lo que respecta a los objetivos económicos y sociales. Las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el empleo adoptadas en 2014 deberían orientar la labor que la Oficina realiza en el marco de la ACI 1. La UE acoge con interés las consultas internas mantenidas para elaborar la estrategia y, en particular, la participación de ACT/EMP y ACTRAV. Sin embargo, también deberían celebrarse consultas con los gobiernos, así como con un mayor número de departamentos de la OIT. La oradora solicita información adicional sobre el seguimiento conjunto y la evaluación mencionados en el párrafo 18 del documento y pregunta cuál será la proporción del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios asignada a la ACI 1. La UE apoya el proyecto de decisión.
383. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la República de Corea observa que, dado que la ACI 1 abarca la gama más amplia de actividades de todas las ACI, se necesita una estrategia de aplicación integral. Su grupo hace suyos los cuatro ámbitos estratégicos de intervención y acoge con satisfacción los progresos realizados. Las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre el empleo adoptadas en 2014 deberían utilizarse para orientar la labor que la Oficina realizará en el futuro en el marco de la ACI 1. El aumento de la migración laboral ha contribuido a la profunda transformación del mundo del trabajo. Cuando se elaboren las políticas sectoriales para la promoción de más y mejores empleos deberían tomarse en cuenta los sectores con alto potencial de empleo y las regiones en crisis. La crisis financiera mundial ha modificado la forma en la que el sistema financiero hace frente a los desafíos que se plantean en materia de desarrollo y empleo. La Oficina debería difundir las conclusiones del taller sobre la función de los bancos centrales. El grupo del orador apoya el proyecto de decisión.
384. *Hablando en nombre del grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba declara que la Oficina debería continuar y reforzar sus esfuerzos para ayudar a los Estados a formular y aplicar políticas destinadas a crear más y mejores empleos y a reducir las desigualdades. Para alcanzar el objetivo del trabajo decente, el empleo y la inclusión social productiva, se necesita una mayor coherencia entre las políticas económicas, sociales, de educación y de empleo. Las actividades desarrolladas en el marco de la ACI 1 desempeñan un papel clave a este respecto. El grupo está de acuerdo con el objetivo de la ACI 1 indicado en el párrafo 9 del documento, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de cada país. Los resultados relativos al segundo ámbito de intervención deberían contemplar una mayor articulación entre el mundo del trabajo, la educación formal y los sistemas de formación profesional. En relación con el tercer ámbito de intervención, las labores deberían abarcar propuestas destinadas a fortalecer los sistemas de información del mercado de trabajo y los servicios públicos de empleo. La Oficina debería indicar cuáles fueron los criterios utilizados para elegir las regiones y los países que se beneficiarán con las actividades de la ACI 1. El grupo apoya el proyecto de decisión.
385. *Hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia)*, una representante del Gobierno de Noruega pone de relieve la necesidad de adoptar una combinación de diferentes estrategias en materia de políticas y observa que la Oficina por sí sola no puede hacer frente a todos los ámbitos abarcados por la ACI 1 y debería seguir cooperando con otros actores internacionales. Al tiempo que observan que el derecho de sindicación y la participación de los interlocutores sociales son requisitos previos para que una sociedad sea sana, los países nórdicos celebran que la Oficina se

proponga el ambicioso objetivo de evaluar la eficacia de la negociación colectiva y de las instituciones de política social. La evaluación debería abordar las dificultades metodológicas. La labor realizada en el marco de la ACI debería ajustarse al plan de acción adoptado como seguimiento de la segunda discusión recurrente sobre el empleo en 2014.

- 386.** *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Camboya declara que las estrategias elaboradas en el marco de la ACI 1 contribuirán a que la ASEAN logre su meta de construir una fuerza de trabajo productiva, innovadora y dinámica. La ASEAN alienta a la Oficina a poner un asesor político de alto nivel a disposición de los ministros de trabajo y de otros altos funcionarios responsables de las políticas macroeconómicas; a ayudar a los gobiernos de la ASEAN a desarrollar sus capacidades en materia de información sobre el mercado de trabajo y desarrollo de competencias; y a proseguir sus actividades de investigación. La ASEAN celebra el hecho de que la aplicación de la ACI prosiga en el marco del resultado 1 del proyecto de plan estratégico de transición para 2016-2017. La ASEAN apoya el proyecto de decisión.
- 387.** *El Ministro de Trabajo y Empleo del Gobierno de Bangladesh* declara que, en los últimos decenios, Bangladesh ha hecho progresos notables en materia de reducción de la pobreza y se ha comprometido a alcanzar la condición de país de ingresos medios en 2021. Deberían establecerse medidas monetarias y fiscales adecuadas para incrementar la competitividad en todos los sectores de la economía. Por otra parte, es necesario promover el desarrollo de las competencias profesionales con el fin de crear más oportunidades de empleo para los sectores más pobres de la sociedad y ampliar la cobertura de la protección social a todos los segmentos de la sociedad.
- 388.** *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* declara que, a pesar de haber adquirido competencias a través de la formación profesional, ciertos grupos de personas aún luchan por encontrar un empleo. Dado que muchos empleadores se niegan a contratar a personas con discapacidad, su Gobierno ha tomado una serie de medidas para aumentar su participación, como la introducción de un régimen de cupos y la asignación de fondos. Como resultado de ello, aumentó la tasa de empleo de las personas con discapacidad. Es importante asegurarse de que las personas más vulnerables de la sociedad también tengan acceso a empleos de alta calidad.
- 389.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana declara que el crecimiento sin empleo es una de las mayores causas de desigualdad y exclusión de los grupos vulnerables de los beneficios del crecimiento económico y constituye uno de los principales desafíos que enfrenta la región de África. Las inversiones en empleos de calidad son fundamentales para promover el crecimiento incluyente. El grupo respalda la estrategia de la Oficina, en particular, la investigación sobre las medidas que han dado resultados, la elaboración de instrumentos de política, y la creación de capacidad. La oradora pide una aclaración respecto del párrafo 22 del documento y declara que los mandantes tripartitos deberían tener la posibilidad de examinar la nota analítica mencionada en el párrafo 24 del documento. La Oficina debería seguir cooperando con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) en las actividades de desarrollo de capacidad de los mandantes. El grupo apoya el proyecto de decisión.
- 390.** *Una representante del Gobierno de Colombia* declara que es fundamental promover la coherencia del diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas económicas y laborales para garantizar la eficacia de las actividades realizadas en el marco de la ACI 1. Gracias al apoyo de la OIT, Colombia ha avanzado en la elaboración de herramientas y políticas y en el fortalecimiento de capacidades. El desempleo y la pobreza han disminuido como resultado de los esfuerzos hechos por el Gobierno para elaborar y aplicar una política

laboral basada en los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Colombia apoya el proyecto de decisión.

391. *Un representante del Gobierno de la India* declara que la ACI ofrece una oportunidad para que la India saque partido de su dividendo demográfico con el propósito de lograr un crecimiento económico más rápido. El Gobierno está estableciendo estrategias multidimensionales para abordar las cuestiones relacionadas con la oferta y con la demanda. Ha lanzado un programa centrado en la empleabilidad y las competencias empresariales, y está creando un sistema de aprendizaje profesional de calidad. El Gobierno se propone crear 100 millones de empleos en el sector manufacturero para 2022. La OIT debería proporcionar orientación técnica a sus Miembros para crear empleos en el plano local. Los gobiernos tienen la responsabilidad de facilitar la actividad empresarial y asegurar la armonía de las relaciones laborales. Su Gobierno ha introducido recientemente a ese efecto un portal laboral para apoyar el desarrollo industrial.

392. *Un representante del Gobierno de México* alienta a la Oficina a velar por que exista una plena coordinación entre los distintos departamentos en los esfuerzos que se realicen en torno a la ACI 1. Es necesario fortalecer la capacidad de los mandantes. Es de suma importancia hacer llegar las enseñanzas recogidas por la OIT a los responsables de la formulación de políticas macroeconómicas. Los temas relativos a los vínculos con la protección social y la transición entre la escuela y el trabajo deberían formar parte del conjunto de las medidas que resultan más eficaces. Su Gobierno agradecería recibir más información acerca de la comunidad de práctica de intercambio de experiencias y su relación con los grupos de trabajo establecidos para cada una de las ACI. El orador se pregunta si la OIT, referencia a nivel mundial en este tema, ha publicado documentos sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 22 del documento. Deberían participar más países de América Latina en los acuerdos de cooperación mencionados en el párrafo 23 del documento. De esta manera la OIT podría realizar un mayor número de evaluaciones de los efectos sobre el empleo. Por último, el orador pregunta si el documento referido en el párrafo 25 del documento también se publicará en la *Revista Internacional del Trabajo*.

393. *Un representante del Gobierno de la Argentina* destaca el rol del Estado en la generación de mecanismos que tiendan hacia una mayor coherencia entre las políticas económicas y de mercado de trabajo. El orador propone incluir en el primer ámbito estratégico de intervención la evaluación de los efectos de la estructura financiera internacional y su impacto en la generación de empleo, y el análisis y evaluación de las políticas de empleo y las estrategias de formación continua para abordar la vulnerabilidad social. El segundo ámbito estratégico de intervención debería abarcar la formación y el empleo sectorial para poblaciones con problemas de inclusión, en especial en lo que respecta a las zonas rurales y los grupos vulnerables. El tercer ámbito estratégico de intervención debería incluir las instituciones para la política de empleo joven, la economía social, y la participación de los interlocutores sociales en la consolidación de los sistemas nacionales de formación continua. El cuarto ámbito estratégico de intervención debería incluir las políticas de empleo y la formación continua.

394. *Un representante del Gobierno de China* declara que la expansión del empleo es la principal prioridad de China. El Gobierno ha reforzado activamente los sectores industriales con capacidad de creación de empleo como, por ejemplo, la industria de los servicios, y adoptó políticas para desarrollar las pequeñas y medianas empresas (PYME) y promover la creación del empleo. El Gobierno fortalecerá la formación a fin de aumentar la empleabilidad de los trabajadores, así como los servicios públicos de empleo. Mediante la aplicación de este tipo de políticas, a finales de octubre de 2014, el Gobierno logró crear 10 millones de empleos.

395. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) recuerda que las ACI representan las ocho esferas de máxima prioridad. El objetivo consiste en

reforzar la capacidad de la OIT para elaborar y prestar orientaciones en materia de políticas que sean pertinentes. Sin embargo, este objetivo sólo se podrá alcanzar en el marco de un programa de dos años. Varios oradores han solicitado que se preste mayor atención a ciertos ámbitos, pero ha sido necesario establecer prioridades y centrarse en lo que es nuevo. No obstante, todos los comentarios formulados en relación con los resultados que han de alcanzarse en el próximo bienio serán tomados en consideración.

- 396.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Investigaciones) declara que los cuatro ámbitos estratégicos de intervención de la ACI 1 fueron seleccionados porque no se habían tomado en cuenta en las demás ACI. Los países han sido seleccionados con el propósito de realizar análisis transnacionales respecto de cada uno de los tres primeros ámbitos estratégicos de intervención y, en lo que respecta al cuarto ámbito estratégico, a fin de analizar la forma en que interactúan las políticas destinadas a crear más y mejores empleos. Las restricciones presupuestarias no permiten abarcar un mayor número de países. Los datos disponibles demuestran que la política sectorial tiene una incidencia fundamental en la creación de más y mejores empleos. Muchos países, en particular los países en desarrollo, tienen economías especializadas poco diversificadas, lo que ha frenado la creación de empleos, así como la mejora de su calidad. Las empresas desempeñan un papel importante en los cuatro ámbitos estratégicos de la ACI 1. El examen de la dinámica de las empresas es fundamental para la comprensión de los factores que impulsan la creación de más y mejores empleos. En relación con el párrafo 22, la OIT ha emprendido estudios en algunos países sobre la forma de promover el crecimiento de las empresas existentes, pues es uno de los principales desafíos que enfrentan los países.
- 397.** Muchos oradores están de acuerdo con el enfoque presentado en el documento acerca de las medidas que resultan eficaces, y con el hecho de que la situación varía entre los países. Es importante utilizar los datos de las empresas, así como los datos macroeconómicos. La OIT ha adquirido una importante base de datos que facilitará el examen de muchas de las cuestiones planteadas. Por último, en relación con la forma en que se realizará la labor, se brindará a los mandantes tripartitos la posibilidad de evaluar la labor realizada, con la participación de otras organizaciones internacionales, tal como se ha solicitado. El hecho de que exista un seguimiento bajo la forma del resultado 1 facilitará la creación de una comunidad de práctica.
- 398.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Política de Empleo) reafirma que, como lo han observado los delegados, la estrategia se ajusta al seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo de 2014, y toma nota de la solicitud de que se reiteren explícitamente en los futuros documentos los acuerdos que ya se han alcanzado respecto de elementos como las políticas empresariales y los entornos propicios. El plan de seguimiento de la discusión recurrente de 2014 se examinará en el Segmento Institucional en la presente reunión del Consejo de Administración. En respuesta a la necesidad de definir el término «marcos macroeconómicos favorables al empleo», en la discusión y la resolución de la Conferencia se han determinado los elementos que forman parte de los marcos macroeconómicos favorables al empleo. En cuanto a los criterios para la selección de países respecto del cuarto ámbito estratégico de intervención, todos los países seleccionados están procediendo a la adopción o revisión de sus políticas de empleo y han solicitado el apoyo de la OIT a ese efecto. Se ha dado prioridad a los países de bajos ingresos y se ha buscado el equilibrio regional. No se ha adoptado un enfoque de dos velocidades respecto de los países. Los tres primeros ámbitos de intervención se centran esencialmente en la investigación temática, el diálogo y la creación de capacidad a través de análisis comparativos transnacionales. El cuarto ámbito de intervención, por el contrario, está relacionado con el análisis de la política de empleo de distintos países considerados individualmente. El marco de diagnóstico utilizado es amplio e integrado, y se ampliará de

conformidad con las solicitudes cursadas en la reunión de 2014 de la CIT. La oradora reafirma que esta labor no duplica las encuestas sobre el entorno propicio realizadas en los países. Al contrario, el propósito es utilizar los resultados de esas encuestas para realizar un diagnóstico más general del empleo con miras a la adopción o revisión de las estrategias de empleo. Se reunirá información similar referente a países respecto de los cuales no existen encuestas de este tipo.

399. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* declara que el documento no refleja suficientemente el papel esencial de los empleadores en la creación de empleo, ni los retos que enfrentan, ni sus aspiraciones. Por lo tanto, el Grupo de los Empleadores no puede aceptar el proyecto de decisión en su forma actual. Se ha puesto de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores sobre una enmienda cuyo texto dice: «El Consejo de Administración solicita al Director General que, al poner en práctica la estrategia relativa a la ACI sobre la ‘Promoción de más y mejores empleos para un crecimiento incluyente’, tenga en cuenta estas orientaciones, así como las que se proporcionan en las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, adoptadas en la CIT de 2014, incluido el enfoque integrado en ellas mencionado».
400. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia propone enriquecer la propuesta sustituyendo la palabra «incluido» por «en particular» y agregando «y la mayor coordinación interdepartamental» después de «el enfoque integrado».
401. La coordinadora del Grupo de los Empleadores y el portavoz del Grupo de los Trabajadores apoyan la propuesta.

Decisión

402. ***El Consejo de Administración solicitó al Director General que, al poner en práctica la estrategia relativa a la esfera de importancia decisiva sobre la «Promoción de más y mejores empleos para un crecimiento incluyente», tuviera en cuenta estas orientaciones, así como las proporcionadas en las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, adoptadas en la 103.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (mayo-junio de 2014), en particular el enfoque integrado y la mayor coordinación interdepartamental mencionados en dichas conclusiones.***

(Documento GB.322/POL/1, párrafo 31 en su forma enmendada.)

Segundo punto del orden del día

Esfera de importancia decisiva: Promoción del trabajo decente en la economía rural (documento GB.322/POL/2)

403. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas tienen mandato en el ámbito de la economía rural y que la OIT debería limitarse a su ámbito de competencia y a aquellos aspectos en los que tenga una ventaja comparativa. El objetivo de reducir la pobreza rural es demasiado vasto, por lo que dicho objetivo debería circunscribirse al logro del empleo asalariado en la economía rural. Los objetivos de la

ACI deberían reflejar los pilares estratégicos del Programa de Trabajo Decente. La integración en las cadenas de suministro no siempre es beneficiosa para los trabajadores o los empleadores. Si no se entabla una negociación colectiva para asegurar que se distribuya el valor añadido y que los trabajadores reciban salarios mínimos vitales, no se puede garantizar que las cadenas de suministro promuevan economías rurales sostenibles, incluyentes y prósperas, y las esferas de trabajo indicadas en el documento no reflejan este vínculo. Con respecto a la primera área prioritaria, que acoge con satisfacción, es importante que se identifiquen mejor los grupos destinatarios. No parece razonable utilizar los fondos de la ACI para ayudar a los refugiados sirios en el Líbano, porque la unidad de crisis tenía que haber recibido fondos específicamente asignados para tal fin. Si bien apoya la segunda área prioritaria, la oradora observa de nuevo que algunas de las actividades realizadas en dicha área, en concreto la ayuda alimentaria y el suministro de agua a Malí, no entran dentro del ámbito de competencia de la OIT. Secunda sin reservas la tercera área prioritaria y la elección de los productos básicos para la labor relacionada con las plantaciones. Acoge con agrado los tres estudios, la reunión de expertos y la intensificación de las actividades en ese ámbito. Las organizaciones de trabajadores deberían participar en las tres áreas prioritarias, así como la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) cuando los sindicatos no tienen una fuerte presencia en el terreno. La elaboración de una política salarial y la negociación colectiva deberían incluirse en los productos globales. Los proyectos que se exponen en la parte D no abordan sus principales prioridades sino que se centran en los pequeños agricultores y en el fortalecimiento de la capacidad empresarial. La propuesta relativa a la mejora de la productividad en la cadena de valor de la caña de azúcar en El Salvador parece desatender los derechos de los trabajadores, y el programa del sector bananero en la República Dominicana no puede obviar la situación de explotación en la que se encuentran los trabajadores migrantes haitianos y debería hacer participar a los sindicatos. El aumento de la capacidad institucional de los mandantes es fundamental para la promoción del trabajo decente en la economía rural y este aspecto debería cobrar mayor importancia y recibir más recursos en el marco de esta ACI. También debería incluirse la labor relativa a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo (SST) en las zonas rurales. El Grupo apoya sin reservas la labor relativa a las plantaciones y en las cadenas de suministro, y sugiere que la ACI se centre principalmente en esas dos áreas prestando especial atención a la negociación colectiva, la libertad sindical y el diálogo social, y teniendo en cuenta las cuestiones transversales como el género, los trabajadores migrantes y la desigualdad de derechos para los trabajadores rurales.

- 404.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* también destaca que la ACI no debería duplicar la labor de otras organizaciones y debería centrarse en sus ámbitos de competencia. El Grupo de los Empleadores no considera prioritario justificar una ACI. Sus objetivos se solapan con los de la ACI sobre trabajo decente en la economía informal, que se ocupa de los trabajadores desfavorecidos, marginados y vulnerables. Para encontrar una solución a los problemas de los grupos marginados hay que examinar también las causas, no sólo los síntomas. El fomento de la creación de empleo y de mejores ingresos en las zonas rurales requiere un entorno propicio a la inversión y la diversificación. Las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza adoptadas en la reunión de 2008 de la CIT siguen siendo pertinentes. La ACI debería estar basada en estas conclusiones y en los planes de acción convenidos. Se podría aprovechar el potencial de las zonas rurales a través del fortalecimiento de la iniciativa empresarial, la creación de capacidad de liderazgo y la promoción de empresas rurales sostenibles. Las PYME desempeñan un importante papel en las cadenas mundiales de valor y de suministro. En 2008 la CIT convino por consenso en la importancia de establecer un entorno empresarial propicio. La ACI debería otorgar mayor relevancia a la iniciativa empresarial y al desarrollo de empresas rurales sostenibles, de conformidad con las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, adoptadas por la CIT en 2007. El orador destaca la

necesidad de intensificar las actividades de sensibilización y creación de capacidad, en particular entre los interlocutores sociales, sobre un entorno empresarial propicio, el desarrollo y el empleo en el marco de la herramienta «Un entorno propicio para las empresas sostenibles». El Grupo de los Empleadores alberga diversas preocupaciones con respecto a la ACI y sugiere que se vuelva a presentar esta cuestión en la reunión de marzo del Consejo de Administración, previa consulta con ACT/EMP y el Grupo de los Empleadores.

- 405.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana apoya el enfoque de la OIT con respecto a la reducción de la pobreza rural. Los conocimientos generados ayudarán a los mandantes a hacer frente a los desafíos en materia de trabajo decente en las zonas rurales, por medio de las tres esferas identificadas en el párrafo 5. Su grupo acoge con satisfacción la propuesta de organizar un curso de formación sobre desarrollo rural, pero pide más información y sugiere que la Oficina explore la posibilidad de descentralizar el curso en cooperación con instituciones regionales reconocidas. Su grupo apoya la propuesta de intervenciones estratégicas y resultados prácticos principales, alienta el intercambio de buenas prácticas resultantes de estas intervenciones para el alivio de la pobreza, y apoya el proyecto de decisión.
- 406.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia dice que los siguientes países se suman a la declaración: Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, Ucrania, República de Moldova y Armenia. En las conclusiones de la reunión de la CIT de 2008 se establecen orientaciones claras en materia de políticas prioritarias, tanto para la Oficina como para los mandantes. El enfoque de la OIT sobre el trabajo decente en la economía rural coincide con los principios de la política de cooperación para el desarrollo de la UE. La UE reconoce la amplia experiencia de la OIT en la lucha contra la pobreza rural y en la extirpación de algunas de sus raíces a través del Programa de Trabajo Decente. La oradora apoya la ampliación de los conocimientos en las esferas de trabajo enumeradas en el párrafo 5 y declara que el examen de los instrumentos y metodologías de evaluación de las repercusiones en el empleo que existen en la OIT y los dos estudios de casos por país contribuirán a la discusión que se mantendrá en la reunión de la CIT de 2016 y a la futura labor de la OIT sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Apoya el análisis de los factores de vulnerabilidad en las zonas rurales y los desafíos en materia de trabajo decente en las plantaciones. La propuesta de recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal contribuirá a eliminar uno de los principales factores del déficit de trabajo decente en las economías rurales. Debería otorgarse una atención especial a las mujeres trabajadoras, a la pobreza infantil y a la exclusión social. Además, debería estudiarse también la migración a partir de las zonas rurales. La oradora respalda la producción de notas de orientación en materia de políticas, alienta la elaboración de indicadores y datos estadísticos sobre el trabajo decente en las zonas rurales, y valora el desarrollo de iniciativas de intercambio de conocimientos y aprendizaje. Insta a establecer una colaboración interdepartamental y a forjar alianzas con otras organizaciones internacionales intergubernamentales. Pide más información sobre recursos financieros, y apoya el proyecto de decisión.
- 407.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Camboya declara que la ASEAN ha adoptado un proyecto comunitario para luchar contra las disparidades socioculturales y la pobreza, y ha implementado un plan de acción marco sobre desarrollo rural y erradicación de la pobreza (2011-2015). Agradece a la OIT por sus iniciativas en los Estados Miembros, en particular en la República Democrática Popular Lao y en Indonesia. La ASEAN respalda la consolidación de la labor de la OIT en las zonas rurales, con especial hincapié en el apoyo al crecimiento agrícola y la seguridad alimentaria, el fomento de la diversificación económica y de la transformación productiva y la ecologización de las economías rurales. Apoya el proyecto de decisión.

408. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su plena aquiescencia con el enfoque de la OIT con respecto a la reducción de la pobreza rural. La resolución y las conclusiones adoptadas por la CIT en 2008 y las correspondientes decisiones del Consejo de Administración deberían sentar las bases de la orientación estratégica de la OIT. La investigación de las áreas prioritarias es fundamental para mejorar las políticas, herramientas y estrategias existentes. Hacen falta indicadores estadísticos sobre empleo y trabajo decente en las zonas rurales. También es fundamental reforzar la capacidad de los mandantes para aplicar estrategias eficaces. El ASPAG sugiere que se tenga en cuenta el desarrollo de empresas cooperativas al efectuar estudios de investigación, dado que las cooperativas desempeñan un papel importante en el alivio de la pobreza rural. Acoge con satisfacción la organización del curso de formación sobre desarrollo rural y alienta a la Oficina a fortalecer y ampliar sus alianzas, inclusive con los bancos regionales de desarrollo. Apoya el proyecto de decisión.
409. *Un representante del Gobierno de la India* celebra la propuesta de un enfoque estratégico y exhaustivo con respecto a la promoción del trabajo decente en la economía rural. Para que el crecimiento económico rural se traduzca en oportunidades de empleo y trabajo decente, es necesario crear estrategias de empleo eficaces a nivel local. El orador hace referencia a diversas iniciativas emprendidas en la India. Disponer de datos es crucial para ofrecer trabajo decente a las poblaciones rurales vulnerables. La OIT podría cumplir un papel determinante proporcionando conocimientos técnicos y creación de capacidad a los sistemas estadísticos nacionales. La Oficina podría fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales en materia de diálogo social. Apoya el proyecto de decisión.
410. *El Ministro de Trabajo y Empleo del Gobierno de Bangladesh* indica que en las economías rurales las mujeres son especialmente vulnerables porque no tienen acceso a los recursos y competencias. El desarrollo de las competencias profesionales de los trabajadores conduce a una mayor productividad, lo que a su vez atrae más inversiones en las empresas rurales. Las empresas rurales requieren de tecnologías innovadoras. Por consiguiente, es fundamental prestar apoyo al desarrollo de los recursos humanos y a la innovación tecnológica.
411. *Un representante del Gobierno de China* indica que en su país se han tomado diversas medidas para promover la economía rural, el empleo rural y la ampliación de la seguridad social. En referencia a varias iniciativas nuevas, observa que China ha priorizado la lucha contra la pobreza, en particular en las zonas rurales, y ha alcanzado el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) correspondiente. La Oficina debería proseguir su labor sobre la ACI 5 e integrar el trabajo decente en las estrategias de desarrollo rural para promover la transformación de las economías rurales y mejorar la formación de los que trabajan en las zonas rurales.
412. *Un representante del Gobierno de México* se adhiere al enfoque planteado en los párrafos 1 a 4. Entre las causas fundamentales de la pobreza, sería pertinente incluir la falta de acceso a la protección social. Con relación a la orientación estratégica de la ACI, alienta a la Oficina a considerar igualmente las conclusiones relativas al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico adoptadas en la reunión de 2013 de la CIT. El desarrollo y la difusión de conocimientos deberían abarcar también la inclusión social. Considera de gran relevancia el análisis de los factores de vulnerabilidad en las zonas rurales y la elaboración de un instrumento para hacer evaluaciones rápidas. Agradecería a la Oficina más información sobre la metodología y la cobertura, así como las características, de los países que serán objeto del análisis. Reconoce la importancia de la revisión de metodologías e instrumentos de evaluación, pero se pregunta si tan sólo dos estudios de caso serán suficientes para diseñar políticas y estrategias válidas. Pide a la Oficina mayor información en cuanto a la integración, funcionamiento y financiamiento de la red mencionada en el párrafo 17 y la invita a que considere la adopción de mecanismos

de coordinación a través de la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social. Apoya el proyecto de decisión.

- 413.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala que la OIT ha tratado de influir en la política de otras organizaciones para acrecentar sus conocimientos y recursos a fin de lograr el trabajo decente en la economía rural, y en este ámbito ha conseguido éxitos destacables. La labor llevada a cabo con el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del G-20 ha dado lugar a que se consagre la creación de trabajo decente como una de las tres áreas de políticas prioritarias en el Marco del G-20 para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. También se ha estado esforzando por acrecentar los recursos de otras organizaciones, como el FIDA, para impulsar la creación de trabajo decente en la economía rural. La potenciación de su ventaja comparativa con respecto al empleo y la empresa, entre otras cosas, no ha obligado a la Oficina a desviarse de su mandato o a duplicar esfuerzos, sino que ha supuesto un avance estratégico. No será productivo revisar la estrategia y volverla a modificar en marzo, dado que ya existe un amplio consenso al respecto y algunas intervenciones y programas pilotos ya han demostrado su eficacia. Se tendrán en cuenta las críticas, las orientaciones y los consejos, tanto para introducir ajustes en la labor en curso como para conformar las estrategias para el próximo bienio.
- 414.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR)) señala que incluso después de que en 2008 se renovara el mandato de la OIT en el ámbito de la economía rural, los esfuerzos siguen estando fragmentados y su visibilidad es limitada. Esta ACI es una de las más transversales, dado que tiende puentes entre todos los pilares del Programa de Trabajo Decente, las regiones y los departamentos. A pesar de que la OIT carece de un segmento institucional que aborde de forma explícita los medios de subsistencia sostenibles en las zonas rurales, dispone de una gran masa de conocimientos al respecto. Si bien la ACI se ciñe a las conclusiones de la reunión de 2008 de la CIT, es posible que haya un problema de enfoque, habida cuenta de la amplitud de esta esfera de trabajo. La OIT ha forjado sólidas alianzas con la FAO, el Banco Mundial y otras organizaciones, y necesita obtener más apoyo, conocimientos y experiencia para poder incidir al nivel agregado superior de la política en las estrategias de desarrollo rural más amplias. La Oficina está intensificando su labor con los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las partes interesadas a nivel nacional para implementar el trabajo decente en las estrategias nacionales de desarrollo.
- 415.** En respuesta a las preguntas de los mandantes, explica que el curso de formación sobre desarrollo rural se celebrará en Turín en octubre de 2015, y se puede estudiar la posibilidad de que se organice también en las regiones. La OIT seguirá recabando el apoyo de otras organizaciones para integrar el trabajo decente en las estrategias de desarrollo rural, inclusive a través de su participación activa en el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria y la Secretaría General del Reto del Hambre Cero. El proyecto de caña de azúcar de El Salvador apoya la puesta en práctica de una nueva legislación sobre SST en las fábricas de azúcar y promueve conversaciones acerca de una estrategia tripartita para mejorar el acceso de sus trabajadores a la protección social; además, otro proyecto en la República Dominicana en el sector bananero aborda, entre otras cosas, la cuestión de los trabajadores migrantes haitianos.
- 416.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* agradece a los gobiernos por sus intervenciones, que han puesto de manifiesto su consenso y entusiasmo en torno a las cuestiones que afectan a las zonas rurales. Ahora bien, el informe no es plenamente fiel al objetivo declarado de seguir las orientaciones de la resolución y las conclusiones de 2008 de la CIT sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores han coincidido, en el transcurso de conversaciones informales, en su voluntad de seguir trabajando en las economías rurales y desean formular dos enmiendas al proyecto de decisión. La frase que desean añadir tiene

por objeto contribuir a una mayor precisión, dado que es necesario seguir trabajando para restablecer el consenso en este ámbito, preferentemente mediante reuniones informales, y no en el foro del Consejo de Administración.

417. La portavoz del Grupo de los Trabajadores apoya la enmienda.

418. Se adopta el proyecto de decisión en su forma enmendada.

Decisión

419. *El Consejo de Administración pidió al Director General que:*

- a) *al poner en práctica la estrategia relativa a la esfera de importancia decisiva sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural, tomara en consideración las pautas de orientación proporcionadas, con inclusión de las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 97.ª reunión (junio de 2008), y*
- b) *proporcionara información adicional sobre la quinta esfera de importancia decisiva en la 323.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015).*

(Documento GB.322/POL/2, párrafo 32, en su forma enmendada.)

Tercer punto del orden del día

Presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras (COC) del ONUSIDA en 2015: oportunidades para la OIT (documento GB.322/POL/3 (Rev.))

420. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* conviene en que la presidencia del COC del ONUSIDA en 2015 ofrece a la OIT una oportunidad única para integrar mejor la labor tripartita de la Organización sobre el VIH y el sida en el diálogo interorganismos, así como en la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA que la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará en 2016. Los sindicatos desempeñan una función decisiva en la respuesta frente al VIH y han demostrado ser agentes de cambio. El retiro del apoyo de los donantes y del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida de los países de ingresos medios, agravado por la crisis económica y del empleo de alcance mundial y los recortes del gasto público, amenaza con socavar los progresos. La reducción del gasto público en salud podría menoscabar los progresos realizados. La persistencia de la estigmatización y discriminación dificulta el acceso a los derechos laborales y a otros derechos fundamentales. Es necesario que se incorpore en la labor del ONUSIDA la promoción de pisos de protección social que tengan en cuenta las consideraciones sobre el VIH. La iniciativa VCT@WORK debería vincularse también más estrechamente a la protección social, y la OIT debería reformular su mensaje en el marco de dicha iniciativa a fin de hacer hincapié en que no se debería promover ningún tipo de pruebas de detección del VIH en el lugar de trabajo a menos que existan pisos de protección social que tengan en cuenta la problemática del VIH para amparar a los trabajadores que se sometan a dichas pruebas.

421. La OIT debería destacar el papel de los sindicatos en la configuración global de la acción relativa al sida y la importancia de aumentar el gasto público en salud; reforzar la

aplicación de la estrategia revisada de la OIT sobre el VIH y el sida en el mundo del trabajo; determinar indicadores de éxito con respecto a la Recomendación de la OIT sobre el VIH y el sida y el mundo del trabajo, 2010 (núm. 200), y contribuir a que la Junta Coordinadora del Programa del ONUSIDA tenga en cuenta las normas internacionales del trabajo sobre protección social, seguridad y salud en el trabajo, no discriminación, género, inspección del trabajo y libertad sindical y de asociación en el marco de su labor y en las actividades en los países. En cuanto a la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA que se celebrará en 2016, la OIT debería asegurarse de que los interlocutores sociales participen en el proceso, incluso mediante los organismos de la sociedad civil participantes en el ONUSIDA, y debería consultar al respecto a ACTRAV y ACT/EMP y a las respectivas secretarías para la preparación de la reunión. La OIT debería estrechar la colaboración entre las organizaciones de trabajadores y de empleadores para movilizar a las comunidades y crear la demanda para los servicios esenciales en relación con el VIH. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

422. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo suscribe los comentarios formulados por el Grupo de los Trabajadores y apoya el proyecto de decisión.
423. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba hace hincapié en que hay que prestar atención a los grupos de población clave como los trabajadores y trabajadoras sexuales, los trabajadores de la economía informal y otros grupos que no deberían descuidarse. La percepción que predomina en general es que la principal respuesta al VIH y el sida debe proceder de los ministerios de salud, y en cambio las políticas y programas como «Llegar a cero en el lugar de trabajo» no son plenamente comprendidos. El VIH y el sida no deben abordarse únicamente con un enfoque de salud pública, sino que deben ser considerados con un enfoque multisectorial. El hecho de que la OIT presida el COC representa una oportunidad sin precedentes para reforzar la importancia de una respuesta tripartita al VIH y el sida en el lugar de trabajo y promover una mayor apreciación del papel de la OIT. El fortalecimiento de la respuesta al VIH y el sida requiere un mayor diálogo intersectorial y colaboración, utilizando para ello los mecanismos con potencial para lograr mayor alcance e impacto, como la Recomendación núm. 200 y el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. Durante su presidencia, uno de los objetivos de la OIT debe ser conseguir un mayor apoyo del Comité para las iniciativas encaminadas a lograr la justicia social y las medidas de lucha contra la discriminación y la estigmatización. El énfasis puesto en los países más afectados según el ONUSIDA no debería excluir el apoyo a otros países. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
424. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana dice que la presidencia del COC brindará a la OIT la oportunidad de dar a conocer las actividades que se llevan a cabo en relación con el VIH y el sida en el mundo del trabajo y de reafirmar su importancia como esfera de acción prioritaria para el logro del trabajo decente mediante el desarrollo sostenible. Sugiere que se presente información actualizada a ese respecto al Consejo de Administración durante la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a fin de evaluar los avances e introducir las modificaciones necesarias antes de la discusión prevista para marzo de 2016. El acceso a la protección social permite garantizar una vida digna para las personas que viven con el VIH y el sida. Los interlocutores sociales pueden desempeñar un papel fundamental en el fortalecimiento del diálogo a efectos de apoyar intervenciones específicas y sostenidas, en particular en las regiones menos privilegiadas. Al acercarse la fecha límite para alcanzar los objetivos de la Declaración política de 2011 sobre el VIH y el sida y los ODM, su grupo solicita una evaluación de impacto respecto de los progresos realizados, las deficiencias detectadas y la manera de hacer frente a los desafíos mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En relación con los estragos causados por el actual brote del ébola en algunas partes de África,

la oradora dice que la OIT debería crear conciencia a nivel mundial acerca de la urgente necesidad de detener su propagación. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

425. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno de Francia indica que la estrategia revisada de la OIT para abordar la cuestión del VIH y el sida debería seguir aplicándose durante el ejercicio de la presidencia del COC por la OIT. Destaca la importancia de luchar contra la estigmatización y la discriminación en el lugar de trabajo, promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y facilitar el acceso a servicios de prevención, tratamiento y apoyo. La OIT debería dar un nuevo impulso a la aplicación eficaz de un programa común y una acción coordinada contra el sida por parte de los copatrocinadores del ONUSIDA. El VIH y el sida en el mundo del trabajo debería seguir siendo una cuestión prioritaria para la Oficina, la cual debería utilizar todos los medios apropiados para asegurar su integración en la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
426. *Un representante del Gobierno de la India* dice que el compromiso activo de las organizaciones de empleadores para crear mayor conciencia sobre esta cuestión podría contribuir a eliminar la estigmatización y la discriminación en el lugar de trabajo en relación con el VIH y a proteger a quienes no pueden trabajar. Algunos países tienen políticas que se refieren exclusivamente a la tuberculosis, y se debe tener cuidado de no debilitar la acción relativa al VIH y el sida mediante enfoques combinados. La recopilación de datos sobre el VIH y el sida supone un desafío, y el COC podría establecer mecanismos para reunir datos con objeto de constituir una base de referencia. En lo que se refiere a las cuestiones laborales, la OIT debería desempeñar siempre una función de liderazgo.
427. *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* solicita información acerca de la forma en que la OIT podría influir en las partes interesadas, como los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las comunidades de donantes, para movilizar recursos en favor de programas relacionados con el VIH y el sida. La presidencia del COC por la OIT puede crear conciencia entre otras organizaciones en relación con el trabajo infantil. La Oficina debería aclarar la estrategia prevista para garantizar que el problema del VIH y el sida se siga teniendo en cuenta en la agenda para el desarrollo después de 2015.
428. *Un representante del Gobierno de México* dice que la OIT tendrá la oportunidad de reforzar su participación en el ONUSIDA y redefinir el copatrocinio y la colaboración de la OIT a la luz de las esferas de importancia decisiva y con respecto a los diez resultados específicos que plantea el plan estratégico de transición para 2016-2017. El VIH y el sida deberían ocupar un lugar destacado en la agenda para el desarrollo después de 2015. Los intercambios entre proyectos podrían utilizarse para compartir buenas prácticas. El VIH y el sida sólo se abordan de manera específica en el resultado 8 del plan estratégico de transición, pero deberían incluirse en otras esferas de resultados estratégicos y en las prioridades identificadas para las regiones. En cuanto a la propuesta de adoptar un enfoque más amplio del VIH y el sida, no se indica claramente de qué manera ha de orientarse la acción de la OIT y esa propuesta no figura en el proyecto de decisión. El papel que desempeñan los inspectores del trabajo con respecto a la elaboración, aplicación y difusión de políticas y programas que abordan las cuestiones de género debería mencionarse en el resultado 7 del plan estratégico de transición. Solicita asimismo más información respecto de las acciones que la OIT ha emprendido acerca de las restricciones de viaje por motivos relacionados con el VIH, ya que esa problemática no ha sido abordada en el resultado 9. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

429. *Un representante del Gobierno de China* insta a la OIT a que promueva la integración del VIH y el sida en la agenda para el desarrollo después de 2015 y a que aplique sus conocimientos especializados para ayudar a los Estados Miembros a adoptar medidas con el fin de abordar el problema de la estigmatización y la discriminación en el lugar de trabajo relacionadas con el VIH y el sida. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
430. *Una representante del Gobierno de Polonia* dice que es sabido que el aporte de la OIT en relación con el VIH es sumamente necesario. El COC debería reforzar los compromisos existentes y debería procurar atender las necesidades en el período posterior a 2015. La OIT, los interlocutores sociales y otras partes interesadas deberían reforzar un enfoque de esta cuestión basado en los derechos y libre de estigma y discriminación. Es indispensable que haya una total coherencia entre las organizaciones copatrocinadoras del ONUSIDA para responder al problema del VIH de manera eficaz. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
431. *Un representante del Gobierno de Camboya* dice que el VIH no es una cuestión aislada y requiere un enfoque multisectorial y esfuerzos a escala mundial, lo cual debería tenerse en cuenta en la agenda para el desarrollo después de 2015. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
432. *Una representante del Director General* (Jefa del Servicio del VIH y el sida y el Mundo del Trabajo) señala que la OIT y sus mandantes se comprometen a seguir desempeñando un papel activo en el conjunto de las entidades de la familia del ONUSIDA. La OIT basará su acción en la estrategia revisada adoptada por el Consejo de Administración en 2012 y seguirá desarrollando su labor no sólo en relación con los países más afectados sino también con los demás países.
433. *Un miembro empleador de Sudáfrica* indica que la interacción con los otros copatrocinadores del ONUSIDA brinda una oportunidad para lograr una mayor coherencia entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas. La cuestión del VIH se ha vuelto menos visible, lo cual crea un riesgo de complacencia que coincide con una disminución de los fondos aportados por los donantes como consecuencia de las dificultades presupuestarias, y da la impresión de que hay una duplicación de tareas entre los organismos de las Naciones Unidas. El éxito de la presidencia del COC por la OIT dependerá de su capacidad para defender las necesidades de sus mandantes y situar el lugar de trabajo como un marco importante para la respuesta al VIH y el sida a nivel mundial. Otra prioridad es la transición del sexto ODM a la agenda para el desarrollo después de 2015. La OIT debería potenciar sus esfuerzos encaminados a la aplicación de la Recomendación núm. 200 y aprovechar la oportunidad para promover la campaña «Llegar a cero en el lugar de trabajo».

Decisión

434. El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que:

- a) en su 326.^a reunión (marzo de 2016), presentara un informe sobre los resultados obtenidos durante el ejercicio del mandato del Director General como Presidente del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras (COC) del ONUSIDA en 2015, incluidas posibles medidas de seguimiento, y**
- b) cuando correspondiera y habida cuenta del proceso intergubernamental, proporcionara a los Estados Miembros toda la información y el apoyo que necesitaran y solicitaran para integrar el VIH y el sida en la agenda para el desarrollo después de 2015.**

(Documento GB.322/POL/3 (Rev.), párrafo 23.)

Segmento de Diálogo Social

Cuarto punto del orden del día

Reuniones Sectoriales y Técnicas celebradas en 2013 y 2014 y Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015 (documento GB.322/POL/4)

435. *La Presidenta* da las gracias al Consejo de Administración por la confianza que ha depositado en ella. Su país, Albania, concede gran importancia al diálogo social, que es uno de los principios básicos de la democracia. El diálogo social promueve la cohesión social, redundando en una mejora de las condiciones de vida y contribuye a un aumento de la prosperidad.
436. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que los foros mundiales son un medio valioso para abordar cuestiones de naturaleza potencialmente contenciosa en un clima de cooperación y de diálogo abierto. También ha habido un intercambio constructivo de pareceres entre los empleadores, los trabajadores y los gobiernos en los órganos consultivos respecto de las propuestas relativas a las reuniones programadas para el próximo bienio. Si bien desde hace mucho tiempo se reconoce que la inclusión de actividades sectoriales en el proceso general de planificación de la OIT representa una cuestión problemática, las reuniones sectoriales son de gran valor para los empleadores y los trabajadores, y es necesario que sigan organizándose. El Grupo de los Empleadores apoya los proyectos de decisión.
437. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su apoyo a los proyectos de decisión que figuran en los párrafos 20, 25 y 28. Manifiesta su satisfacción por la labor realizada por el Grupo de expertos para la revisión de las *Directrices OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte* y por el *informe intermedio* del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente. Numerosos trabajadores han asistido a los tres foros de diálogo mundial, lo que demuestra cuán pertinentes son. Las conclusiones de gran calidad que se elaboraron en esos foros exigen medidas y un seguimiento específicos. Para que los debates sean fructíferos, es fundamental que las delegaciones sean representativas de sus sectores respectivos y que participen todas las partes interesadas. Por consiguiente, su Grupo lamenta que en el Foro de diálogo mundial sobre los salarios y las horas de trabajo en la industria textil y en los sectores del vestido, la piel y el calzado no hubiera representantes de varios grandes compradores.
438. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de Italia expresa el valor que su Grupo concede a las reuniones sectoriales y a la participación en el establecimiento de las prioridades de las actividades sectoriales. Su Grupo apoya los proyectos de decisión. En la reunión actual del Consejo de Administración, está previsto que éste examine varias cuestiones que podrían afectar a las actividades sectoriales en el futuro. Esos debates plantean cuestiones sobre la alineación de las actividades sectoriales con las prioridades estratégicas y la manera de lograr que las reuniones sectoriales permitan obtener mejores resultados y sean más eficaces en función de los costos. En la reunión de marzo, su Grupo presentará varias sugerencias para el logro de esos fines.

439. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba dice que su grupo suscribe la declaración formulada por el Grupo Gubernamental. El GRULAC apoya los proyectos de decisión que figuran en los párrafos 20 y 25. Su grupo mantiene su posición según la cual, cuando se limite la participación en las reuniones, es necesario respetar el equilibrio regional y la autonomía de los grupos. Su grupo toma nota con satisfacción de que todas las reuniones que se mencionan en el anexo del documento GB.322/POL/4 estarán abiertas a todos los gobiernos y apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 28. Habida cuenta de que el reglamento actual por el que se rigen las reuniones sectoriales ya no se ajusta a la práctica, debería celebrarse un debate sobre la revisión de ese reglamento. Al presentar propuestas de reuniones para 2016-2017, la Oficina también debería preparar un documento informativo en el que se indique el costo medio de la organización de las reuniones sectoriales tripartitas, las reuniones de expertos y los foros de diálogo mundial en Ginebra, así como cuál sería el costo estimado si esas reuniones se celebraran en las cinco oficinas regionales de la OIT.
440. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí señala que su grupo hace suyas las recomendaciones de las reuniones que se han celebrado. Insta a la Oficina a que adopte las medidas de seguimiento necesarias para aplicar las recomendaciones de los tres foros y pide a la Oficina que, cuando lo haga, tome nota, en especial, de la situación en África. Añade que su grupo apoya los tres proyectos de decisión.
441. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* afirma que, a tenor del número limitado de designaciones de que dispone cada una de las partes que participa en las reuniones sectoriales, es muy difícil reunir a un grupo representativo y competente de personas que puedan hablar en nombre de tantos países y de las distintas partes de cada sector. El Grupo de los Empleadores está muy comprometido con la consecución de ese objetivo y, en consecuencia, se sirve, entre otras cosas, de organizaciones representativas. Lamenta tener que explicar reiteradamente por qué su Grupo envía representantes con una experiencia y unos conocimientos muy amplios, en lugar de representantes de empresas específicas.
442. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* explica que su afirmación era de naturaleza genérica y tenía la finalidad de subrayar la importancia de garantizar la presencia de una delegación representativa de los tres Grupos de mandantes de la OIT. Dado que la calidad de los resultados de las discusiones depende de la participación de un conjunto amplio y representativo de los distintos actores, es esa una cuestión importante.
443. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Políticas Sectoriales), en respuesta a las distintas intervenciones, señala que es indudable que la Oficina necesita prestar más atención a la aplicación de las conclusiones de las reuniones sectoriales. La estructura dual de gobernanza predominante que determina las actividades sectoriales (las recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales combinadas con los indicadores del resultado 13 del Programa y Presupuesto, establecido con arreglo al Marco de Políticas y Estrategias) sigue complicando la planificación eficaz del trabajo. No obstante, en su opinión, se ha encontrado una manera de alinear esas dos estructuras distintas de gobernanza. Añade que aguarda con sumo interés las orientaciones del Grupo Gubernamental relativas a la mejora de las actividades sectoriales que se ha anunciado que van a presentarse al Consejo de Administración en marzo de 2015. La Oficina ha tomado nota de la petición de información presentada por el GRULAC sobre el costo de organizar reuniones sectoriales en las distintas regiones y facilitará una indicación de las repercusiones financieras que comportarían en la reunión del Consejo de Administración que se celebrará en marzo de 2015.

Decisiones

I. Reuniones celebradas en 2013 y 2014

444. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del Repertorio de recomendaciones prácticas OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte;*
- b) autorizó la publicación por la OMI del Repertorio de recomendaciones prácticas como una publicación conjunta OMI/OIT/CEPE;*
- c) autorizó al Director General a que comunicara las decisiones mencionadas a la OMI y a la CEPE;*
- d) autorizó al Director General a que comunicara a los gobiernos los informes finales del Foro de diálogo mundial sobre iniciativas para promover el trabajo decente y productivo en la industria química, el Foro de diálogo mundial sobre los desafíos que plantea la negociación colectiva en la administración pública y el Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el sector de los medios de comunicación y de la cultura, con la solicitud de que transmitieran dichos informes a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas; así como a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a otras organizaciones internacionales interesadas, y*
- e) solicitó al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tuviera presentes las recomendaciones dimanantes de estos tres Foros para una actuación futura por parte de la OIT.*

(Documento GB.322/POL/4, párrafo 20.)

II. Informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)

445. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de la situación y de las conclusiones expuestas en el informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), así como de las recomendaciones que figuran en los párrafos 9, 26 y 31 de dicho informe, y*
- b) autorizó al Director General a que comunicara el informe intermedio del CEART a los gobiernos y organizaciones interesados, y los invitó a que adoptaran las medidas de seguimiento necesarias, según se recomienda en el informe (documento CEART/INT/2014/1).*

(Documento GB.322/POL/4, párrafo 25.)

III. Próximas reuniones

- 446.** *El Consejo de Administración aprobó las propuestas que figuran en el cuadro adjunto al documento GB.322/POL/4, relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

(Documento GB.322/POL/4, párrafo 28.)

Quinto punto del orden del día

Seguimiento de la Reunión de expertos sobre la inspección del trabajo y la función de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación

(Ginebra, 10 a 12 de diciembre de 2013)

(documento GB.322/POL/5)

- 447.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que la Reunión de expertos proporcionó ciertas aclaraciones sobre las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación y su relación con la inspección del trabajo pero sigue siendo un ámbito sumamente complejo debido a la gran multitud de iniciativas. En la Reunión se confirmó que la inspección del trabajo es, en efecto, una función pública y, en consecuencia, una responsabilidad gubernamental. En muchos países, la estructura institucional es débil; en esos casos, es necesario reforzar especialmente los sistemas públicos de inspección del trabajo. Al Grupo de los Trabajadores le preocupa la disminución de los recursos asignados a la inspección pública en algunos países. La OIT debería centrarse en fortalecer los sistemas de inspección del trabajo en esos países, en lugar de ampliar la función de las iniciativas privadas. La experiencia de los sindicatos en lo tocante a las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación no ha sido positiva: esas iniciativas no redundan en una mejora del cumplimiento de la legislación nacional ni de las normas internacionales del trabajo, y tampoco impiden (ni siquiera cuando existen procesos de certificación) que ocurran accidentes graves. Los sindicatos no participan casi nunca en esas iniciativas, y la mayoría de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación no comprenden la libertad sindical ni el derecho de negociación colectiva. Esas iniciativas privadas deberían complementar la inspección pública del trabajo, pero jamás sustituirla. Debería haber una estrecha coordinación con la inspección pública y se debería hacer participar a los sindicatos. La promoción del derecho de sindicación y de negociación colectiva debe formar parte integrante y toda labor de la Oficina debería respetar estas condiciones. Su Grupo espera que los recursos asignados en el marco de la esfera de importancia decisiva pertinente y del resultado 7 en materia de políticas del plan estratégico de transición para 2016-2017 se centren ante todo en el fortalecimiento de la inspección pública del trabajo. También desea saber de qué manera el programa *Better Work* ha contribuido a establecer un sistema de inspección del trabajo coherente, a reforzar la inspección pública y a promover la libertad sindical. Invita a la Oficina a que formule una definición clara de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación, en particular a la vista del debate futuro sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.*
- 448.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores señala que es necesario aclarar en qué consisten las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación y profundizar en su conocimiento. Su Grupo considera que se trata de iniciativas llevadas a cabo por actores distintos de los gobiernos y que no cuentan con el apoyo de las autoridades públicas. Las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación no pueden utilizarse para mejorar la*

eficiencia de las inspecciones del trabajo y nunca deberían suplir las insuficiencias de los servicios de inspección del trabajo. Al gobierno le corresponde la función de posibilitar que haya un clima propicio para el diálogo social y de velar por el funcionamiento adecuado de los sistemas de inspección del trabajo. Con todo, su Grupo apoya la idea de que deberían seguir analizándose, en sus distintos aspectos, la repercusión, la sostenibilidad y los efectos de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación en ámbitos como las condiciones de trabajo, la libertad sindical, las relaciones laborales y la seguridad y la salud. La OIT debería mantener sus programas y la asistencia técnica que presta en el ámbito de los sistemas de administración e inspección del trabajo, colaborando más estrechamente con las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Convendría elaborar directrices sobre las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación más adelante, ya que es necesario determinar antes cuáles son los parámetros, el marco y las buenas prácticas. La manera adecuada de proceder sería establecer un foro en el que continuar un diálogo abierto entre los mandantes tripartitos. El párrafo 14 del anexo, que contiene el resumen y las recomendaciones de la Presidenta, no es un reflejo de los puntos de vista expresados en la Reunión de expertos, y el Grupo de los Empleadores no entiende qué ha motivado esa redacción.

449. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí toma nota con interés de la función de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación en la mejora de las condiciones de trabajo. Sin embargo, esas iniciativas privadas no deben ir en detrimento de la labor que realizan los inspectores del trabajo para garantizar la aplicación de las normas nacionales e internacionales. Su grupo apoya la recomendación, formulada en la Reunión, de que se fortalezca la labor de la OIT en materia de administración del trabajo mediante la asignación de recursos, lo que podría tenerse en cuenta en el Programa y Presupuesto para 2016-2017. Pide que esto último se refleje en el proyecto de decisión que figura en el párrafo 8 y que el foro propuesto tenga lugar en 2015.
450. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que el informe final de la Reunión de expertos no es más que un resumen y que en él no se definen específicamente las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación. No está claro, por ejemplo, si la negociación colectiva debería considerarse una modalidad de las iniciativas privadas ni tampoco si una iniciativa privada era fruto del desarrollo de la responsabilidad social de los empleadores, de la concertación social o de los incentivos. Las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación no son frecuentes en la Federación de Rusia. La inspección del trabajo tiene actualmente la función de alentar a los empleadores a que participen en esas iniciativas. Con objeto de lograr una mejora del cumplimiento de la legislación, se está elaborando un sistema de control interno por medio del cual los empleadores podrán efectuar una autoevaluación del cumplimiento de la legislación laboral y comunicar los resultados a la inspección del trabajo del Gobierno. Su delegación conviene en que debería prestarse atención a la comprensión del funcionamiento de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación en la economía informal, y que estas iniciativas no son un sustituto de la inspección del trabajo, si bien desempeñan una función auxiliar para ayudar a los empleadores a cumplir los requisitos jurídicos. Su delegación apoya las propuestas de establecer mecanismos de cooperación tripartita en el ámbito de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación, bajo la coordinación de la inspección del trabajo, y aprueba el papel de la OIT, tal como se define en el punto 4 del anexo.
451. *Un representante del Gobierno de Francia* señala que las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación no deberían ser un sustituto de la función pública de la inspección del trabajo y que los inspectores deberían estar debidamente capacitados.
452. *Un representante del Gobierno de la India* dice que la inspección del trabajo debería ser una función pública y soberana y que las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación no deberían reemplazar a los inspectores del trabajo. Su Gobierno ha adoptado

varias iniciativas para reforzar la inspección del trabajo y asegurar que se cumple la legislación en el lugar de trabajo. Exhorta a la OIT a que emprenda actividades de investigación en el contexto de los países en desarrollo y a que estudie nuevas vías para facilitar el cumplimiento de la legislación, y añade que confía en que la OIT prosiga apoyando a sus mandantes en lo tocante a la creación de capacidad.

453. *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Gobernanza y Tripartismo) señala que la Oficina tomó nota del consenso sobre la conveniencia de que la inspección del trabajo siga siendo una función pública y de aclarar más el alcance de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación, habida cuenta del amplio abanico de iniciativas privadas existentes. Toma nota de las opiniones sobre lo que la Oficina debería hacer en la esfera de la inspección del trabajo y recuerda asimismo la discusión de marzo de 2014 sobre los avances del programa *Better Work*. En el marco de la esfera de importancia decisiva sobre el reforzamiento del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo (ACI 7), la estrategia de la Oficina se basa en la identificación de iniciativas de cumplimiento de la legislación innovadoras y sostenibles. El representante del Director General insta a los gobiernos, así como a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, a que refuerzan sus sistemas de administración e inspección del trabajo y a que reconozcan que esas instituciones realizan una contribución importante al desarrollo nacional.

Decisión

454. El Consejo de Administración:

- a) *tomó nota del informe final de la Reunión de expertos sobre la inspección del trabajo y la función de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación, y*
- b) *pidió al Director General que, al preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, tuviera presentes las deliberaciones y opiniones de la Reunión comunicadas por el Consejo de Administración.*

(Documento GB.322/POL/5, párrafo 8.)

Segmento de Cooperación Técnica

Sexto punto del orden del día

Estrategia de cooperación técnica de la OIT para 2015-2017 (documento GB.322/POL/6)

455. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* lamenta que la Conferencia Internacional del Trabajo no haya examinado el tema de la cooperación técnica desde junio de 2006; la estrategia propuesta ha quedado, así, muy desarticulada. La cooperación técnica es uno de los instrumentos más importantes de la OIT, razón por la cual la Conferencia Internacional del Trabajo debe analizarla cuidadosamente. La Conferencia debería examinar asimismo el informe titulado *OIT – Examen de las actividades y la estructura en el terreno y de la cooperación técnica* de 2013. En dicho documento debía prestarse especial atención al desarrollo de la capacidad de los mandantes, de conformidad con la Declaración de la OIT

sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. No obstante, en el gráfico 2 (anexo I) se muestra que, entre las actividades de cooperación técnica con cargo a fondos extrapresupuestarios, el diálogo social (que comprende el desarrollo de capacidades) fue uno de los objetivos estratégicos que menos fondos recibió en 2004-2013. Deberían invertirse más esfuerzos para fomentar la participación de los mandantes en el ciclo de gestión de los proyectos de cooperación técnica y para incorporar el desarrollo de capacidades en todos los proyectos de la OIT. El enfoque de las políticas de cooperación para el desarrollo basado en los derechos que la Oficina ha elaborado, y que se muestra en el recuadro 1, resulta confuso. Podría incrementarse la ayuda que el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) presta a la Oficina en el desarrollo de la capacidad de los mandantes y en la ejecución de los programas y proyectos de cooperación técnica. Es necesario celebrar más consultas a ese respecto. Debería ayudarse a las oficinas exteriores a movilizar recursos mediante el desarrollo de capacidades. La oradora señala además que en el documento no se hace referencia a las alianzas público-privadas. A reserva de lo señalado, manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.

456. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que la estrategia de cooperación técnica debería basarse en la armonización de los recursos extrapresupuestarios con las esferas de resultados del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y en una distribución más equilibrada de los recursos entre los objetivos estratégicos y los resultados. Es necesario realizar un análisis más detenido de las repercusiones que entraña la gestión integrada de los recursos y el agrupamiento de los fondos con cargo al presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias. La «aparición de nuevos actores y modalidades de desarrollo» (párrafo 2, apartado c)) encierra el riesgo de privatización del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina debería fortalecer los procedimientos internos para regular las actividades que se llevan a cabo con las entidades privadas sobre la base de los procedimientos adoptados para las alianzas público-privadas y la iniciativa relativa a las empresas. El orador apoya los cuatro elementos de la estrategia propuesta, pero señala que en los cuadros del documento debería incluirse un principio operacional y meta(s) para una distribución más adecuada de los recursos según los resultados y darse mayor preeminencia a las normas internacionales del trabajo. Dichas normas deberían figurar, juntamente con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la lista de principios operacionales. Su Grupo está a favor de que se reduzca el número de esferas de resultados del Programa y Presupuesto para 2016-2017. Los programas mundiales de referencia deberían centrarse en cada uno de esos resultados. Considera acertado que se haya seleccionado el desarrollo de la capacidad de los mandantes como uno de los cuatro ejes de la estrategia, que debería comprender la prestación de apoyo específico a los diferentes mandantes así como la mejora del desarrollo de capacidades en los niveles bipartito y tripartito, con inclusión de los programas de referencia. Para que sean eficaces, los proyectos de cooperación técnica no deberían gestionarse únicamente de manera descentralizada, sino que deberían ejecutarse mediante las competencias y los conocimientos técnicos disponibles en la sede, en el terreno y en el Centro de Turín. Debería estrecharse la cooperación con el Centro en el desarrollo de capacidades de los mandantes y del personal de la OIT, en sintonía con el principio operacional relativo a la movilidad del personal entre el Centro y la Oficina. En cuanto al cuadro 4, su Grupo se pregunta por qué, con respecto a las metas de movilización de recursos, sólo se reflejan los incrementos en la proporción de los diferentes recursos, y no el aumento absoluto de los recursos e insiste en la importancia de la movilización de recursos no asignados a fines específicos. Debería reequilibrarse la distribución de los recursos extrapresupuestarios entre los distintos resultados para alcanzar, en todas las regiones, las metas fijadas con arreglo a los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.

457. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Italia manifiesta el pleno apoyo de su grupo a la propuesta de reemplazar el término «cooperación técnica» por «cooperación para el desarrollo», que es un concepto mucho

más amplio. Acoge con satisfacción que la nueva estrategia se base en las orientaciones brindadas por el Consejo de Administración y que en ella se haya tenido en cuenta el *Examen de las actividades y la estructura en el terreno y de la cooperación técnica* de la OIT efectuado en 2013. Espera que, en el futuro, cuando se conozcan mejor los factores externos, se ofrezca un cuadro más completo de la aplicación de la reforma en las actividades y la estructura en el terreno y de sus consecuencias en la estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT. Agradecería que se facilitara más información sobre los cinco programas mundiales de referencia propuestos, sobre cómo se van a determinar y sobre el efecto que tendrán en los actuales programas, y también sobre los avances en materia de igualdad de género en la futura estrategia. Aconseja cautela en lo que respecta a la participación de la OIT en la respuesta a los desastres, conflictos y emergencias, situaciones en que su papel debería consistir en ayudar a crear oportunidades de empleo y en fomentar los derechos y la protección en el lugar de trabajo. A ese respecto, la oradora agradecería que se facilitara más información sobre el fondo propuesto para organizar y coordinar las respuestas en situaciones especiales o de fragilidad y sobre el equipo mundial que se creará a finales de 2014. Señala con agrado el enfoque adoptado con respecto al desarrollo de capacidades, que no tiene que basarse siempre en un criterio tripartito, así como el fomento de la cooperación con el Centro de Turín. Pide que se presente información actualizada acerca del programa de formación en cooperación para el desarrollo, que se aplicará a título experimental en 2015, y que se presente información adicional sobre las metas y los resultados que figuran en los cuadros 1, 2 y 3 para saber cómo se propone la Oficina evaluar la eficacia. La tasa de ejecución prevista para 2015-2017 no es muy ambiciosa. Además de los cuadros 2 y 3 del anexo I, debería haber otro cuadro en el que figuren los donantes y los beneficiarios de los fondos con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario. Es partidaria de que se intensifique el seguimiento de las contribuciones no asignadas a fines específicos y añade que, como parte de la reforma interna, en las actividades financiadas con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario también deberían definirse claramente las responsabilidades y habría que descentralizar la programación y la gestión. Estas cuestiones deberían tenerse en cuenta en la evaluación externa independiente que se haga en 2016 de la estrategia de cooperación técnica. Sugiere que, al final del proyecto de decisión del párrafo 34, se añada «y proporcione información actualizada sobre la estrategia en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2015».

458. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania dice que valora positivamente los cuatro elementos en que se centra la estrategia. En lo que respecta a la cooperación para el desarrollo, es fundamental fomentar la capacidad de los interlocutores sociales, además de estrechar la cooperación Sur-Sur y las alianzas público-privadas. Invita a la Oficina a que considere la posibilidad de ampliar la cooperación para el desarrollo a los Estados frágiles y a los que se encuentran en situaciones especiales y a que incluya las esferas de importancia decisiva y las iniciativas regionales en la estrategia. Su grupo pide que se siga prestando asistencia para abordar la situación de déficit de trabajo decente en África y que se apoye la Declaración tripartita de Yaundé sobre la aplicación del piso de protección social y el Plan de Acción de Ouagadougou sobre la promoción del empleo y la mitigación de la pobreza. Su grupo respalda el cambio de nombre del Segmento de Cooperación Técnica por el de Segmento de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo.

459. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba señala que, aunque útiles, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular no pueden sustituir a la ayuda oficial que tradicionalmente se presta a impulsar el desarrollo. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son un instrumento único y privilegiado para estrechar la cooperación entre los países en desarrollo que afrontan desafíos comunes. Para potenciar la apropiación nacional, los proyectos deben responder a las necesidades, demandas y prioridades de los países. Las evaluaciones de los proyectos deberían difundirse entre las

autoridades nacionales. Dichos requisitos no se reflejan adecuadamente en los resultados y metas propuestos. Como se señala en el párrafo 25, los equipos en el terreno tienen un papel decisivo en el cumplimiento de las prioridades nacionales y de los objetivos de la OIT. Las situaciones relacionadas con desastres naturales, conflictos, violaciones graves de los derechos de los trabajadores y condiciones de trabajo inaceptables son situaciones muy diferentes que requieren una respuesta específica, adecuada a cada caso y con plazos definidos. En lo que respecta a las situaciones especiales o de fragilidad, la OIT debería centrarse en las actividades de su competencia, lo que incluye medidas de prevención y políticas sociales basadas en el diálogo social. En lo tocante a la meta 1 del cuadro 4, el grupo señala que las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario son las que dan a la Organización mayor previsibilidad, transparencia, capacidad propia y un mejor nivel de concordancia con las prioridades definidas en sus foros de decisión. De igual manera, las contribuciones del grupo al presupuesto ordinario se han incrementado, lo que aumentó la proporción del presupuesto de la OIT financiado por América Latina y el Caribe. La meta 2 debería reflejar el Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo, en el que se invita a los países desarrollados a que dediquen el 0,7 por ciento de su producto interior bruto a la asistencia oficial al desarrollo y entre el 0,15 por ciento y el 0,2 por ciento a los países menos adelantados. El orador espera que algunos de estos fondos se destinen al Programa de Trabajo Decente de la OIT. La OIT no debería tener únicamente en cuenta el ingreso per cápita en el momento de dar prioridad a unos países con respecto a otros, sino que debe considerar también otros factores, como el número de convenios ratificados. Propone que la decisión sobre este punto se aplase hasta la reunión del Consejo de Administración de 2015 para que puedan celebrarse más consultas con los interlocutores sociales y todas las partes interesadas.

460. *Hablando en nombre de los países del grupo BRICS (el Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica), una representante del Gobierno del Brasil dice que la cooperación técnica y la cooperación para el desarrollo deberían seguir siendo una esfera prioritaria para la OIT, a la que complementen otras modalidades de cooperación, como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Está de acuerdo con el objetivo de centrar la cooperación técnica en cinco programas mundiales de referencia. No obstante, es importante centrar la atención en los compromisos a largo plazo encaminados a impulsar el desarrollo, a prevenir las crisis y a fomentar la resiliencia, y no en actividades de carácter diverso. Las actividades de cooperación de la OIT deberían fundamentarse en la apropiación nacional y en el diálogo social. Es importante brindar a los interlocutores sociales y los gobiernos la oportunidad de debatir más detenidamente sobre la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda que se menciona en el cuadro 2 y, en particular, sobre la función de las oficinas regionales y locales de la OIT. En el marco del desarrollo de capacidades, la oradora se pregunta qué se entiende por «normas relacionadas con el aprendizaje». Algunas de las metas que se proponen en el cuadro 4 con respecto a la movilización de recursos no están claras, lo cual podría desalentar a los Miembros de la Organización de colaborar en las actividades de cooperación técnica. Para preservar el carácter multilateral de la cooperación para el desarrollo, debe incrementarse la financiación básica, con independencia de las contribuciones voluntarias. En la segunda meta debería reflejarse la participación de los donantes tradicionales. La oradora señala que conviene que se siga examinando la estrategia, y propone que la decisión al respecto se aplase hasta la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2015.*

461. *Una representante del Gobierno de Colombia dice que en la política de la OIT en materia de cooperación deberían tenerse en cuenta tres factores fundamentales: la eficiencia, la coherencia y la eficacia. Los derechos laborales son una parte fundamental de la estrategia de cooperación para el desarrollo, la cual comprende elementos de derecho, diálogo, buena gobernanza, justicia social, igualdad y desarrollo de capacidades. Señala que ha tomado nota de la propuesta de la Oficina de adoptar la expresión «cooperación para el desarrollo» en lugar de «cooperación técnica». En el marco de la cooperación para el desarrollo, será*

necesario establecer una estrategia que contemple los siguientes elementos: enfoque específico, eficacia, desarrollo de capacidades y movilización de recursos. Es importante que la cooperación para el desarrollo se someta a una supervisión más estricta en lo que respecta a la consignación de recursos no asignados a fines específicos y recursos que obedecen a criterios de asignación flexibles. A fin de incrementar la rendición de cuentas, la transparencia y la sostenibilidad, deberían establecerse comités de control y seguimiento técnicos de los proyectos, con participación tripartita. El desarrollo de capacidades puede fomentarse mediante el intercambio de conocimientos, no solamente entre los países de una misma región sino también entre los de distintas regiones. El apoyo de la OIT en ese ámbito ha sido y seguirá siendo un instrumento de gran utilidad. En aras de un trabajo más cohesivo, es importante involucrar a nuevos actores y movilizar recursos locales.

- 462.** *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* señala que la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares, unida a los problemas que plantean los desastres naturales, conlleva que pueda considerarse que algunos países caribeños se hallan en una situación especial aunque no cumplan necesariamente los criterios para determinar las «situaciones especiales» a las que se hace referencia en la estrategia. Por consiguiente, es necesario adaptar el tipo y el alcance de los programas de apoyo a los Estados beneficiarios. Las alianzas con la OIT, especialmente con sus oficinas regionales y subregionales, brindan la mejor forma de administrar la cooperación técnica y de encontrar soluciones sostenibles a largo plazo. Acoge con beneplácito el establecimiento de acuerdos de colaboración entre el Centro de Turín y otras instituciones. Sería útil que en el documento se hubieran resumido las consecuencias del nuevo enfoque para la OIT y para sus mandantes. La representante del Gobierno de Trinidad y Tabago expresa la esperanza de que la nueva estrategia de cooperación para el desarrollo no comporte procedimientos indebidamente onerosos para poder acceder al apoyo de la OIT.
- 463.** *Un representante del Gobierno del Japón* dice que el enfoque del desarrollo basado en los derechos que se ha adoptado en la estrategia es menos adecuado para algunos de los países menos adelantados, habida cuenta de que estos necesitan lograr resultados más inmediatos. Un enfoque centrado en la cooperación a nivel comunitario, por ejemplo mediante la impartición de formación profesional y capacitación empresarial básicas y la mejora de las condiciones de trabajo, en colaboración con los interlocutores sociales, ha resultado eficaz y eficiente, además de producir resultados inmediatos. Sugiere que se incluya ese tipo de enfoque en la estrategia. A fin de dar prioridad a los objetivos de la OIT, sería necesario determinar los ámbitos y los medios de cooperación. El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha elaborado criterios para las estrategias de cooperación técnica, que son objetivos y aceptados internacionalmente. El representante del Gobierno del Japón propone que se utilicen esos criterios en la estrategia a fin de evitar confusiones y duplicaciones.
- 464.** *Un representante del Gobierno de la India* observa que garantizar que la estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT sea acorde con los objetivos de desarrollo sostenible se traduciría en un enfoque cohesionado. El alcance y las disposiciones de esa estrategia deberían centrarse primordialmente en el cumplimiento de las prioridades fijadas en el plano nacional, promoviendo, al mismo tiempo, el Programa de Trabajo Decente. Se insta a las oficinas de país a que colaboren estrechamente con los asociados nacionales antes de ejecutar los proyectos de cooperación técnica, de manera que se asegure la pertinencia de estos últimos. Se exhorta a la Oficina a que siga ejecutando proyectos más pequeños para países específicos y a que vele por que esos proyectos sean de gran calidad, eficientes y eficaces en función de los costos. Si bien se acoge con satisfacción la colaboración con el Centro de Turín, en vista del aumento de la participación de miembros no tripartitos en las actividades y los talleres de formación, se insta a la OIT a que supervise quiénes participan en la formación. Aunque su Gobierno ha apoyado siempre las modalidades alternativas de cooperación, no debería considerarse que estas son un sustituto

de la cooperación Norte-Sur. Es necesario concebir nuevos modelos de asociación que se centren en los resultados y las prioridades. La creación de empleo sigue siendo uno de los ejes centrales del desarrollo y la recuperación económica; por consiguiente, las asignaciones presupuestarias destinadas a proyectos de empleo deberían continuar siendo una prioridad.

465. *Una representante del Gobierno de Zimbabwe* expresa la esperanza de que uno de los objetivos de desarrollo sostenible que adopten finalmente las Naciones Unidas se centre en el empleo pleno y productivo y en el trabajo decente para todos. Aunque acoge con beneplácito el cambio de terminología (de «cooperación técnica» a «cooperación para el desarrollo»), debería preservarse la esencia de la cooperación técnica en su forma actual, que comprende la cooperación entre los mandantes y la Oficina. Su Gobierno está de acuerdo con el proyecto de estrategia de cooperación para el desarrollo, que debería basarse en las necesidades de los mandantes, y apoya el proyecto de decisión.
466. *Un representante del Gobierno de China* dice que, si bien su Gobierno trabajaría con la OIT a fin de explorar nuevas vías para la cooperación Sur-Sur, esta no puede sustituir la cooperación Norte-Sur. Es importante responder a las necesidades de los países beneficiarios, lo que puede lograrse mediante el aumento de la apropiación por los países y la intensificación de la creación de capacidad. Su Gobierno apoya los programas de referencia dirigidos a mejorar la eficacia y la visibilidad. Se alienta a la OIT a que continúe aprovechando el potencial que brindan las alianzas de colaboración público-privadas y fomentando la participación del sector privado en la cooperación para el desarrollo.
467. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* dice que el perfeccionamiento profesional del personal es fundamental para mejorar la eficacia y la calidad de los proyectos. Los programas de formación organizados conjuntamente con el Centro de Turín son un motivo de satisfacción y los nuevos programas deberían reflejar las necesidades en el terreno. A tenor de que se ha observado una tendencia a movilizar recursos en el plano regional y a incrementar las alianzas de colaboración público-privadas, se necesitarán programas para desarrollar la capacidad de gestionar la participación del sector privado. La descentralización puede dar lugar a que los proyectos se superpongan y a problemas de coordinación. Por consiguiente, es importante establecer canales de comunicación y un sistema de gestión eficaz entre la sede de la OIT y las oficinas regionales y de país. Acoge con satisfacción los planes de establecimiento de una plataforma de intercambio de conocimientos para la gestión de proyectos. Los principios operacionales y las metas de la estrategia deberían afinarse y reflejarse en indicadores pormenorizados.
468. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Camboya señala que la estrategia parece centrarse principalmente en un enfoque basado en los derechos, más que en los programas concretos que han de incluirse. Entre estos programas deberían figurar el programa regional de la ASEAN y los programas de países específicos. Su grupo concede importancia a la promoción de la apropiación por los países mediante el tripartismo. Se solicita a la Oficina que intensifique la colaboración con la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico en Bangkok, las oficinas de país de la OIT y la Secretaría de la ASEAN con el propósito de elaborar programas concretos que se incluyan en la estrategia. Se solicita también que se incluya información detallada sobre esos programas en el Programa y Presupuesto para 2014-2015 y en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, así como en el informe de evaluación anual de la estrategia.
469. *Un representante del Gobierno de Argelia* dice que en la estrategia deberían tenerse en cuenta las preocupaciones y prioridades expresadas por los gobiernos.
470. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China expresa su satisfacción por la mayor delimitación de los programas de referencia y por los proyectos específicos, más pequeños y dirigidos a países concretos. La movilización de recursos

plantea algunas dificultades, por lo que será necesario llevar a cabo una labor complementaria en la sede y en las regiones. Alienta a la OIT a que solicite contribuciones adicionales a los interlocutores sociales y a las organizaciones internacionales con la finalidad de ayudar a financiar su programa de cooperación para el desarrollo, y a que promueva la apropiación por los países mediante la participación de los Estados Miembros en la concepción y ejecución de dicho programa. Hace hincapié en la necesidad de una distribución equilibrada de los recursos. A tal fin, pide a la Oficina que elabore un marco o directrices que aseguren una mayor transparencia en la ejecución de los programas de cooperación para el desarrollo. La inclusión de indicadores como el aumento de los fondos aportados por los países de ingresos medianos exigiría llevar a cabo consultas adicionales a nivel de los países. Su grupo hace suya la sugerencia, formulada por el GRULAC, de aplazar la decisión sobre este punto hasta marzo de 2015.

471. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas) dice que la estrategia debería basarse en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y ajustarse al Marco de Políticas y Estrategias que se está debatiendo. Habrá que incorporar muchas cuestiones importantes a medida que estas se vayan perfilando con mayor definición. La adopción del proyecto de decisión permitiría comenzar la aplicación y consultar al Consejo de Administración en marzo acerca de los indicadores y, en noviembre, sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y la financiación para el desarrollo. En lo tocante a las contribuciones de los Estados Miembros, el orador apoya la intensificación de los esfuerzos encaminados a trabajar con aquellos países que están dispuestos a usar recursos nacionales. Este aumento proporcional de la financiación nacional para el desarrollo no conlleva una disminución en términos absolutos de las contribuciones de otros asociados, que actualmente proporcionan un 80 por ciento de las contribuciones extrapresupuestarias. Con los programas de referencia no se pretende sustituir otras actividades. Lo que se desea es expandir ciertos programas, bien país por país, bien con arreglo a un criterio temático. Los programas de referencia deberían ser plenamente conformes con los diez resultados previstos en el proyecto de plan estratégico de transición para 2016-2017. Un grupo de trabajo examinó posibles criterios, pero no se tomó ninguna decisión sobre el número de programas o sobre los ámbitos comprendidos en ellos. Los programas de referencia tienen por objeto actuar como vínculo entre la reforma de las actividades en el terreno y la estrategia de cooperación técnica propuesta. Con respecto a la fragilidad, cabe decir que la OIT no es una organización de ayuda humanitaria. Se ha centrado, y continuará centrándose, en la importancia de las actividades generadoras de ingresos con las que se pretende ayudar a los países a recuperarse de las crisis. En ocasiones, el término «Estado frágil» puede aplicarse a un país que generalmente no se consideraría frágil, pero que puede encontrarse en una situación de dificultad para la que sean necesarias medidas específicas. La finalidad de los procedimientos propuestos no es crear una carga indebida para los Estados, los empleadores o los trabajadores.

472. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores) señala que la Oficina comparte la opinión de que la apropiación nacional y tripartita de la cooperación para el desarrollo reviste una importancia fundamental. La mejora del equilibrio en los recursos asignados a los distintos objetivos estratégicos de la OIT depende, en parte, de las demandas de los países beneficiarios y de las prioridades de los países donantes, y no exclusivamente de la Oficina. Con todo, en 2014, más del 20 por ciento de los nuevos créditos aprobados con cargo a fondos extrapresupuestarios se destinó al objetivo estratégico del diálogo social. Desde 1999, se han realizado progresos considerables en la tasa de ejecución de las actividades de cooperación técnica, que se situó en un 82 por ciento en 2013. Las contribuciones voluntarias provienen, en su mayor parte, de un pequeño grupo de países industrializados del Norte, y un 20 por ciento procede del sector privado, las alianzas de colaboración público-privadas, los bancos de desarrollo, otros organismos de las Naciones Unidas y las

economías emergentes. La propuesta consiste en lograr que aumente ese porcentaje hasta el 25 por ciento; no se pretende sustituir la cooperación Norte-Sur por una cooperación exclusivamente Sur-Sur o por fondos aportados por países de ingresos medianos. Todos los proyectos de la OIT se evalúan con arreglo a los criterios del CAD de la OCDE. A fin de mejorar la cooperación con el Centro de Turín, se dispone de un acuerdo marco entre el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores y el Centro de Turín, que ha propiciado numerosas actividades conjuntas. Las normas relativas al aprendizaje a las que se hace referencia en el documento son criterios pedagógicos elaborados por el Centro de Turín para medir la calidad del aprendizaje.

473. *Un representante del Gobierno del Brasil*, que tomó la palabra en una sesión ulterior, dice que la solicitud de celebrar consultas oficiosas para la preparación de este punto del orden del día, formulada por el GRULAC el año pasado, sigue siendo pertinente. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, así como varios gobiernos, han realizado aportaciones que habría que tener en cuenta. La OIT forma parte del sistema de las Naciones Unidas y su estrategia de cooperación para el desarrollo debería basarse en los resultados de las conferencias multilaterales sobre este tema. Habría que examinar el significado de «Estados Miembros de la OIT con carteras de cooperación para el desarrollo importantes», el fondo para organizar y coordinar las respuestas a la fragilidad y los cinco programas mundiales de referencia mencionados en el cuadro 1. Asimismo, se debería proporcionar más información sobre la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda mencionada en el cuadro 2. En el cuadro 4, no se hace referencia a la movilización de nuevos recursos o de recursos adicionales en el marco de la asistencia para el desarrollo. Las metas establecidas por la Oficina deberían ser más ambiciosas. El orador se pregunta si no sería más apropiado organizar una consulta oficiosa durante el período comprendido entre las reuniones para examinar estas cuestiones.

Decisión

474. El Consejo de Administración:

- a) *recordó que se deberían celebrar consultas tripartitas oficiosas en relación con las cuestiones de importancia estratégica, en particular para las decisiones con efectos a largo plazo;***
- b) *tomó nota de que tal vez fuera necesario efectuar ajustes en la estrategia de cooperación para el desarrollo para 2015-2017 con objeto de tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el plan estratégico de transición y las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, la reforma interna de la Oficina que estaba en curso, así como las conclusiones de la próxima evaluación de la estrategia de cooperación técnica*⁶;**
- c) *pidió a la Oficina que sometiera al Consejo de Administración, en su 323.ª reunión (marzo de 2015), un documento para decisión sobre los mecanismos existentes para asegurar la participación de los mandantes en los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo*⁷;**

⁶ Véase el documento GB.322/POL/6, párrafo 7.

⁷ Véase el documento GB.322/POL/6, anexo II, párrafo 6, en «Apropiación por los países».

- d) *pidió a la Oficina que empezara a aplicar la estrategia de cooperación para el desarrollo resumida en el documento, teniendo en cuenta las orientaciones brindadas en la discusión;*
- e) *pidió a la Oficina que presentara resultados y/o metas más precisos respecto de los cuadros 1, 2 y 4 del documento GB.322/POL/6, para su adopción en la 323.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015), y*
- f) *pidió a la Oficina que presentara una estrategia revisada con miras a su adopción en la 325.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2015).*

(Documento GB.322/POL/6, párrafo 34, en su versión enmendada.)

Séptimo punto del orden del día

Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados (documento GB.322/POL/7 (Rev.1))

475. *Una representante del Director General* (Directora de la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes) dice que asistió a la Conferencia de El Cairo sobre Palestina para la reconstrucción de Gaza y tuvo la oportunidad de viajar a la Franja de Gaza después de que se publicara el documento. La destrucción de vidas y de los medios de sustento frenará probablemente todo desarrollo socioeconómico significativo durante años. La atención de las necesidades humanitarias urgentes constituye una cuestión prioritaria. Para lograr resultados tangibles, la Oficina ha trabajado en estrecha colaboración con sus asociados con objeto de ampliar las intervenciones que han dado buenos resultados en el pasado. La propuesta de la Oficina se basa en tres pilares: el empleo de emergencia para la rehabilitación de las infraestructuras comunitarias y económicas y para mejorar el acceso a los servicios básicos; la mejora de la empleabilidad de los jóvenes con el fin de atender las necesidades del mercado de trabajo vinculadas a la reconstrucción y la recuperación, y, por último, el desarrollo de la capacidad de los mandantes tripartitos y los asociados locales. Urge reajustar el Programa de Trabajo Decente y asegurar una respuesta plenamente asumida por los países. También es necesario ajustar los plazos y las actividades, en particular en lo que respecta al plan para incorporar un módulo relativo al trabajo infantil en la encuesta nacional sobre la fuerza de trabajo de 2015 y al establecimiento del primer sistema de seguridad social para los trabajadores del sector privado; de hecho, el Comité Nacional Tripartito de la Seguridad Social está redactando la nueva ley de seguridad social, la cual será aprobada a principios de 2015. Se ha invitado a la OIT a presentar propuestas para la constitución de un grupo de coordinación en materia de empleo y competencias profesionales en el marco de la compleja estructura nacional para la coordinación del apoyo a la economía palestina. La aportación sustantiva de la Oficina ha dado lugar a la propuesta de vincular el nuevo grupo de trabajo tripartito ampliado con la Oficina del Primer Ministro.
476. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* acoge con satisfacción la atención acordada por la Oficina a la región. Pese a los esfuerzos de la OIT, la situación se ha agravado debido a la interrupción de las negociaciones de paz. Se está produciendo una escalada de violencia que está dando lugar a un aumento de la pobreza y del desempleo. El trabajo decente es casi inexistente en los territorios árabes ocupados, ya que las personas que viven en esos territorios no pueden gestionar sus propios recursos habida cuenta de la situación

actual. Como se indica en el Anexo a la Memoria del Director General sometida a la 103.^a reunión (2014) de la CIT, titulado *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*, existen numerosos obstáculos, entre los que cabe mencionar la falta de recursos financieros. La comunidad internacional debe hacer más. Hay que atender las solicitudes presentadas a la Oficina en nombre del grupo árabe en relación con la situación de los palestinos y de las personas que viven en los territorios árabes ocupados. Las memorias anuales del Director General deberían mostrar claramente el sufrimiento de las personas de esa región y presentar propuestas concretas en el contexto de un plan de acción a corto y mediano plazo financiado por la OIT y los asociados regionales e internacionales. Habría que inscribir un punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia sobre esta cuestión. Se precisa más ayuda financiera para reactivar el Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social, y el programa reforzado de cooperación técnica debe desarrollarse todavía más. Habría que diversificar las actividades y asignar recursos presupuestarios para llevarlas a cabo. Las organizaciones árabes y la OIT deben cooperar para que puedan trabajar conjuntamente en la reconstrucción de Gaza.

477. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo hubiera deseado que se adoptara un enfoque más audaz en relación con la situación de los trabajadores palestinos, que se caracteriza por una creciente inestabilidad y violencia. No podrán realizarse verdaderos progresos hacia la consecución del trabajo decente y el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo hasta que se ponga fin a la ocupación y Palestina sea reconocida como un Estado independiente. La Oficina no debería perder de vista los objetivos a largo plazo y centrarse únicamente en las necesidades urgentes a corto plazo para la recuperación. El Grupo toma nota de los progresos generales logrados en la promoción de los derechos laborales del pueblo palestino mediante el fortalecimiento de la capacidad de los sindicatos y de las instituciones nacionales, así como de las cooperativas, el empleo, la seguridad social, el diálogo social y la gobernanza de las instituciones del mercado de trabajo. Ahora bien, debe abordarse la situación desastrosa actual. Es importante evaluar la eficacia de las intervenciones destinadas a mejorar las oportunidades de empleo. Muchos palestinos se ven obligados a trabajar en la economía informal, no pueden acceder a los recursos económicos y naturales y están sujetos a todo tipo de restricciones. Por lo tanto, es importante no limitarse a la promoción de la iniciativa empresarial y del trabajo por cuenta propia. La Oficina debe ser más innovadora en sus iniciativas encaminadas a promover el trabajo decente y actividades económicas sostenibles. El Grupo apoya los esfuerzos realizados por la Oficina en relación con el sector pesquero y pide que se levanten las restricciones impuestas en la Franja de Gaza, así como el embargo y todas las barreras a la importación y la exportación. El Grupo desea que las disposiciones del acuerdo de alto el fuego alcanzado en agosto de 2014 entren en vigor, lo que permitirá a los palestinos ejercer sus derechos fundamentales, incluida la libertad de circulación en Gaza, la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, y pide a la comunidad internacional que trate de avanzar hacia un acuerdo de paz.

478. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania expresa su satisfacción por el apoyo brindado por la Oficina en la aplicación del Programa de Trabajo Decente en los territorios árabes ocupados y agradece a los asociados para el desarrollo la financiación aportada. El grupo de África está de acuerdo con la propuesta de mejorar la aplicación del PTD para Palestina en los ámbitos de la gobernanza del mercado de trabajo, el empleo y la protección social, y acogería con satisfacción la adopción de otras medidas destinadas a ampliar las actividades de cooperación técnica a todos los territorios árabes ocupados. Insta a la Oficina a que siga colaborando con los gobiernos y los interlocutores sociales en la promoción del Programa de Trabajo Decente y luchando por una paz duradera en Oriente Medio.

479. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China expresa su agradecimiento a la Oficina por su programa de cooperación técnica para los territorios

árabes ocupados y la alienta a que siga comprometida con el PTD y, en particular, con la reconstrucción de Gaza.

- 480.** *Hablando en nombre de los países del grupo IBSA (la India, Brasil y Sudáfrica)*, una representante del Gobierno del Brasil expresa su apoyo al derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y a una solución biestatal. En vista de la desoladora situación económica y social existente en Gaza, su grupo acoge con satisfacción la participación coordinada de la OIT en la elaboración de un plan de apoyo de las Naciones Unidas para la transformación de la Franja de Gaza, así como la inclusión de medidas prioritarias concretas para la Franja de Gaza en el PTD para Palestina. El grupo toma nota con particular interés de los planes de la OIT para incrementar su apoyo al sector pesquero con miras a mejorar los medios de vida y crear oportunidades de empleo. El Fondo IBSA ha financiado proyectos en Ramala, Naplusa y Gaza. El grupo participa en la construcción y equipamiento de un centro que organizará actividades para adultos con discapacidad, y ha financiado la rehabilitación y reconstrucción del hospital de Al-Quds. La cooperación técnica de la OIT es un elemento importante de una iniciativa más amplia encaminada a fortalecer las instituciones palestinas. Por último, el grupo acoge con satisfacción los progresos realizados y señala que pronto podrá crearse un sistema de seguridad social para los trabajadores del sector privado y sus familias.
- 481.** *Un representante del Gobierno de Turquía* menciona los efectos negativos del conflicto más reciente en la situación económica y social, los activos productivos, el desempleo y las condiciones de trabajo en Gaza, entre otras cosas. Su Gobierno sigue prestando asistencia humanitaria en Gaza y participa en proyectos de suministro eléctrico y de construcción de hospitales de campaña. Apoya firmemente la participación de la OIT en la reconstrucción de Gaza y toma nota de los esfuerzos realizados por la Organización para establecer un sistema de seguridad social y promulgar una nueva ley de seguridad social.
- 482.** *Un representante del Gobierno de México* coincide con la OIT en la necesidad de intensificar los esfuerzos a favor del proceso de paz para encontrar una solución de dos Estados, que permita el desarrollo de una economía próspera con una dimensión social. Le preocupa que la persistencia de la situación actual continúe conduciendo a un deterioro constante de las condiciones de los trabajadores y sus familias, así como de sus derechos. Destaca los logros alcanzados en relación con las mejoras en la gobernanza, el establecimiento del primer sistema de seguridad social para los trabajadores del sector privado, los avances en materia de género, así como los esfuerzos encaminados a la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral. También toma nota con especial interés de los esfuerzos de la OIT para contribuir a lograr la recuperación socioeconómica de Gaza a través de la promoción de oportunidades de empleo y de obtención de medios de vida en el sector pesquero y subraya la necesidad de que se aplique una de las disposiciones clave del acuerdo de alto el fuego indefinido sobre la ampliación del límite de la zona de pesca de tres a seis millas náuticas a partir de la costa de Gaza. Por último, alienta a la OIT a continuar trabajando con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas con el fin de elaborar un plan de apoyo a la transformación de Gaza, en el que se dé prioridad a la gobernanza, la recuperación, la reconstrucción y las cuestiones relativas al desarrollo estructural.
- 483.** *La representante del Director General* (Directora de la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes) agradece a los delegados sus palabras de apoyo y les asegura que la Oficina hará todo lo posible para estar a la altura de sus expectativas. La OIT tratará de ser más eficiente, innovadora y audaz en sus soluciones técnicas a fin de alcanzar los resultados que desea lograr en materia de justicia social.

Resultado

- 484. *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado y acogió favorablemente la información actualizada sobre los acontecimientos recientes, proporcionada por la Oficina, al tiempo que expresó su apoyo a los elementos relativos al programa propuesto en el documento GB.322/POL/7 (Rev.1), con inclusión del apoyo a la reconstrucción de Gaza.***

(Documento GB.322/POL/7 (Rev.1).)

Segmento de Empresas Multinacionales**Octavo punto del orden del día**

**Colaboración de la OIT con otras organizaciones
intergubernamentales y organizaciones
internacionales en la promoción de la Declaración
tripartita de principios sobre las empresas
multinacionales y la política social
(documento GB.322/POL/8)**

- 485. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*** acoge con beneplácito el gran interés suscitado por la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (en lo sucesivo, «la Declaración sobre las Empresas Multinacionales») en la decimoctava Reunión Regional Americana y sugiere que se presente en la 323.^a reunión del Consejo de Administración un documento breve sobre la organización y los resultados del debate sobre la Declaración, a fin de extraer enseñanzas que puedan utilizarse por ejemplo para la incorporación de segmentos dedicados a las empresas multinacionales en las próximas reuniones regionales. Asimismo apoya el párrafo 18 de las conclusiones y pide que se emprendan actividades de seguimiento. Además, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales debería convertirse en un elemento permanente de todas las reuniones regionales de la OIT. Con respecto al documento presentado en la actual reunión del Consejo de Administración, la oradora habría agradecido una distinción más clara entre iniciativas públicas e iniciativas privadas. En lo tocante a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, subraya la importancia de continuar formalizando la colaboración de la OIT con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, especialmente en los informes temáticos y las misiones en los países, para garantizar que la OIT se mantiene al frente del programa relativo al trabajo. Al referirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, expresa su preocupación por la desintegración del grupo interinstitucional y pide al Director General que aborde las cuestiones de gobernanza con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y que vele por una coordinación más estrecha entre las principales organizaciones. Expresa su preocupación por el nivel de los recursos empleados en apoyar iniciativas sobre responsabilidad social de las empresas (RSE) que no están redundando en una mejora del cumplimiento de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y solicita a la Oficina que intensifique sus esfuerzos por impulsar el cumplimiento de esos principios. Podría hacerse más para estrechar la cooperación con los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE sobre las normas internacionales del trabajo y prestarles asesoramiento si se infringen. Se debe proceder con suma cautela al abordar la cooperación con la Organización Internacional de Normalización (ISO). La OIT no debería convertirse

en un mero asesor de otras iniciativas; debería contribuir activamente y ayudar a otros a lograr que se apliquen íntegramente los principios de las normas de la OIT conjuntamente con los principios básicos de los derechos humanos; y también debería promover el diálogo social y la inclusión de los sindicatos. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales podría utilizarse con fines prácticos para promover dicha aplicación. Además, la oradora hace hincapié en el valor añadido de la OIT para promover el diálogo social y asegurar la participación de los mandantes en las iniciativas, en la importancia de los acuerdos marco internacionales para promover el trabajo decente en las cadenas de suministro y en la importancia de los cambios legislativos para garantizar la libertad sindical en iniciativas como el Acuerdo sobre la prevención de incendios y seguridad en la construcción en Bangladesh. La OIT debería impartir formación acerca de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en el Centro de Turín y elaborar una estrategia de aplicación regional para las Américas, así como estudiar la posibilidad de adaptar el texto de la Declaración a la situación actual y los requisitos de debida diligencia en las cadenas mundiales de suministro. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 486.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* subraya que en el documento de la Oficina se abordan dos cuestiones: la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las relaciones de la OIT con otras organizaciones internacionales. El Consejo de Administración ha adoptado decisiones relativas a ambas cuestiones en el pasado y la coordinadora desea disponer de más información sobre lo que la OIT está haciendo para dar efectividad a esas decisiones. Acoge con satisfacción el hecho de que la aplicación de la Declaración haya sido objeto de debate en la reunión regional. Además, las oficinas locales y regionales de la OIT deberían sensibilizar acerca de la Declaración cuando lleven a cabo sus actividades. El Servicio de Asistencia desarrolla satisfactoriamente su cometido de atender consultas concretas. El Consejo de Administración también ha solicitado que, cuando proceda, los principios de la Declaración se incorporen a las iniciativas de cooperación técnica y que esos principios también orienten las iniciativas sobre el establecimiento de empresas en el terreno. La coordinadora del Grupo de los Empleadores solicita datos actualizados de la recopilación de información acerca de la aplicación de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Sugiere que se reintroduzca la práctica seguida en el pasado de invitar a aquellas organizaciones que hacen referencia a los textos y las normas de la OIT en sus iniciativas a que asistan a las reuniones del Consejo de Administración dedicadas a las empresas multinacionales con la finalidad de proseguir el diálogo con esas organizaciones a nivel político y, de esa manera, asegurarse de que interpretan y utilizan correctamente los textos y las normas de la OIT. Acoge con satisfacción la activa función desempeñada por la OIT en la labor del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas. Lamenta el cese de la actividad del Equipo Interinstitucional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y pide a la Oficina que tome las medidas necesarias para garantizar que se reanuden las consultas interinstitucionales a nivel político. La función de la OIT no consiste tanto en realizar una contribución de índole técnica cuanto en velar por que esas iniciativas sean acordes con los objetivos de la OIT y, en consecuencia, promuevan la coherencia de las políticas. El Consejo de Administración también debería prestar atención al trabajo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que cada vez se inspira más en las normas de la OIT. Por último, propone una enmienda al proyecto de decisión, con objeto de señalar claramente que la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la colaboración de la OIT con otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales son dos cuestiones conexas pero desligadas la una de la otra, mediante la adición del texto siguiente: «y que vele por la coherencia de las políticas con las organizaciones internacionales mediante el diálogo interinstitucional a nivel político».

487. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que, habida cuenta de que a menudo se alude a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como uno de los instrumentos principales para promover las normas de la OIT y la RSE, la Oficina debería desempeñar una función directiva cuando se brinden orientaciones a las partes interesadas sobre la aplicación de esas normas y la ejecución de las iniciativas de RSE. Pregunta sobre la manera en que las actividades de promoción que se mencionan en el documento presentado en la reunión anterior del Consejo de Administración han contribuido al logro de los resultados previstos en el Programa y Presupuesto y el Marco de Políticas y Estrategias. Le habría gustado disponer de información sobre la colaboración de la OIT con otras organizaciones, como la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el resto del Grupo del Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ya que sus actividades también son pertinentes para la difusión de la Declaración. También expresa su satisfacción por la formalización de la cooperación entre la OIT y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas responsable de promover la difusión y aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y se pregunta qué mejora de la cooperación se prevé de resultados de esa formalización. Expresa su interés por conocer los problemas específicos a los que se ha enfrentado la OIT al cooperar con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas tras la disolución del Equipo Interinstitucional. Señala que los gobiernos que forman parte del Grupo Gubernamental del Pacto Mundial podrían plantear esta cuestión en el marco de debates más amplios sobre la gobernanza del Pacto Mundial. El representante del Gobierno de los Países Bajos acoge con beneplácito la cooperación entre la OIT y la OCDE y pregunta qué comportaría una colaboración más activa entre las dos organizaciones, y si esa intensificación de la colaboración tendría repercusiones financieras. También desea saber si el Centro de Turín podría jugar un papel más estructurado en las actividades de formación organizadas conjuntamente con las otras organizaciones. La OIT debería colaborar con otras organizaciones, de manera más general, en cuestiones relacionadas con el Programa de Trabajo Decente. Propone que se examinen los cambios, las tendencias y las innovaciones en esas organizaciones en vista de los próximos debates en la reunión de la Conferencia acerca de las PYME (2015) y de las cadenas mundiales de suministro (2016). El grupo de los PIEM considera que, habida cuenta de que el documento se presentó para debate y orientación, el proyecto de decisión es redundante.
488. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Etiopía insta a la Oficina a que se valga de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos que organizan anualmente las Naciones Unidas, para divulgar más ampliamente el programa de la OIT y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Sus oficinas regionales y de país podrían ayudar a promover la inclusión de los principios de la Declaración en las políticas y los planes de acción nacionales. Su grupo también alienta a la OIT a que participe en el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y a que aproveche la ocasión para demostrar la pertinencia que para ese instrumento tiene la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Además, la OIT debería establecer un foro para la celebración de consultas con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la OCDE, a fin de conseguir avances respecto de su Programa de Trabajo Decente y promover políticas sociales que garanticen la contribución positiva de las empresas multinacionales. El establecimiento de ese foro permitiría asimismo mejorar la aplicación y el reconocimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y promover la coherencia entre los

marcos de otras organizaciones internacionales, de conformidad con los principios de la Declaración. La Oficina debería informar acerca de cualquier cambio en la colaboración de la OIT con las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales en la próxima reunión del Consejo de Administración.

- 489.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba lamenta la disolución del Equipo Interinstitucional del Pacto Mundial y apoya la propuesta formulada por la Oficina de reforzar la estructura de gobernanza y reorientarla de nuevo hacia su misión inicial. De conformidad con su mandato de supervisar las normas del trabajo a escala internacional, la OIT debería fortalecer las sinergias que mantiene con otras organizaciones, ejerciendo una función de liderazgo basada en sus conocimientos técnicos especializados, sobre todo en el caso de la OCDE. Los conceptos de debida diligencia y acceso a vías de reparación para las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el contexto empresarial revisten una especial importancia, al igual que el fortalecimiento de los mecanismos internacionales que salvaguardan esos derechos. La ventaja de la OIT a ese respecto es su estructura tripartita, en la que las empresas participan activamente, junto con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en la promoción del trabajo decente. Merece la pena examinar cómo han funcionado en la práctica los mecanismos de la OIT y de la OCDE en el caso del derrumbe de la fábrica instalada en el edificio Rana Plaza y extraer lecciones de ello. El GRULAC apoya la elaboración de una estrategia eficaz con miras a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y se muestra dispuesto a participar en los diversos foros relacionados con estas cuestiones.
- 490.** *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* elogia el trabajo en colaboración que ha emprendido la OIT y le insta a que asuma una función de liderazgo en las iniciativas de colaboración que tengan por objeto promover los derechos humanos. Sus estrategias de promoción de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales entre otras organizaciones son eficaces. La colaboración en todos los niveles (internacional, regional y sectorial) es importante, y las oficinas regionales desempeñan una función significativa. En lo concerniente al cumplimiento de las normas de la OIT, es necesario prestar apoyo técnico a los interlocutores sociales en los planos nacional y regional. Debería ampliarse la gama de asociados que participan en la aplicación de la Declaración para dar cabida, por ejemplo, a los países BRIC y a la Organización de Cooperación de Shanghái, habida cuenta de que esas asociaciones podrían realizar una contribución muy significativa.
- 491.** *Un representante del Gobierno de la Argentina* apunta que un genuino desarrollo sostenible implica fomentar un nuevo espíritu empresarial, comprometido con el trabajo decente. Desde 2003, la Argentina ha venido creando un modelo político y económico transformador, orientado hacia la democratización de la sociedad y el trabajo decente. La crisis financiera ha demostrado que, especialmente en el caso de los países en desarrollo, es indispensable centrarse en el crecimiento de la economía real más que en la especulación financiera. La economía real sólo puede ser sostenible y productiva si contribuye a mejorar la vida de los ciudadanos y al fortalecimiento de los mercados internos, y, por ese motivo, la Argentina apoya decididamente iniciativas como la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. No obstante, en la Declaración deberían abordarse cuestiones adicionales como, por ejemplo, la reglamentación de las cadenas de suministro, así como la colaboración entre las organizaciones para aplicar las normas internacionales del trabajo en regiones específicas.
- 492.** *Un representante del Gobierno de la India* dice que el comportamiento socialmente responsable de las empresas multinacionales debería ir más allá de las obligaciones jurídicas y contribuir al desarrollo socioeconómico. El Gobierno de la India ha publicado las Directrices nacionales de aplicación voluntaria sobre las responsabilidades sociales, ambientales y económicas de las empresas, además de haber incluido una cláusula sobre la

RSE en su Ley de Sociedades de 2013, lo que convierte a la India en el primer país del mundo en contar con legislación sobre la RSE. Conviene en que otras organizaciones deberían alinear sus políticas con los objetivos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales; además, la difusión de esas políticas serviría para responder a los intereses de los países menos adelantados. El desarrollo y la aplicación por las empresas de acuerdos marco internacionales ha de ajustarse al marco nacional de cada país. Habría que procurar no promover iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación al establecer normas internacionales del trabajo. Solicita más información sobre los avances realizados respecto de las dos nuevas herramientas internacionales y el módulo de aprendizaje en línea para una mejor comprensión de los principios de la Declaración, que se propusieron durante la anterior reunión del Consejo de Administración. Aunque es positivo el enfoque de los derechos laborales y también de los derechos humanos basado en la debida diligencia, es importante que los derechos laborales no se confundan con los derechos humanos, y no debe perderse la primacía de las cuestiones laborales al establecer vínculos con otros organismos. Sólo deberían formularse opiniones sobre las cadenas de suministro cuando haya tenido lugar el debate pertinente en la reunión de 2016 de la Conferencia Internacional del Trabajo.

- 493.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala que en la próxima reunión del Consejo de Administración está previsto examinar la puesta en práctica, a título experimental, de la relación establecida entre la OIT y la ISO. En respuesta a la sugerencia del Grupo de los Empleadores de continuar el diálogo con otras organizaciones a nivel político, dice que apoya la idea y que adoptará medidas al respecto, y toma nota, al mismo tiempo, del reciente compromiso de alto nivel que se ha fraguado entre el Director General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Con respecto a la cantidad adecuada de recursos que se han de destinar a los esfuerzos de colaboración, la OIT pone sus conocimientos especializados a disposición de otros cuando se trata de un asunto relacionado con los instrumentos o las normas de la OIT, los principios y derechos fundamentales en el trabajo o, en general, todo aquello comprendido en el mandato de la OIT, como ocurre en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas o los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE. Sin embargo, la OIT tiene un ambicioso programa propio y en todo momento intenta mantener un equilibrio entre las demandas y los recursos, por una parte, y los beneficios que pueden obtenerse para las metas de la Organización, por otra.
- 494.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas) señala que la discusión en la Reunión Regional Americana sobre la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, a la que asistió un gran número de participantes, en efecto generó propuestas concretas sobre la manera de lograr que aumenten la visibilidad y la aplicación de la Declaración. La Oficina ha comenzado a realizar actividades de seguimiento específicas y estudiará la sugerencia de convertir la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en un punto inscrito de oficio en el orden del día de las reuniones regionales. Si así lo desean los mandantes tripartitos, podría restablecerse la práctica de invitar a representantes de alto nivel de otras organizaciones con objeto de facilitar un diálogo sobre políticas. En lo tocante a asociados específicos, la OIT colabora activamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, y ha accedido a participar en el nuevo grupo de trabajo intergubernamental de las Naciones Unidas que deberá examinar un instrumento jurídicamente vinculante. Con respecto a los resultados de la reciente reunión de la OCDE sobre la industria del vestido, esta organización ha decidido establecer un grupo consultivo con el fin de proporcionar orientaciones específicas para ese sector en materia de debida diligencia, y ha invitado a la OIT a formar parte de ese grupo consultivo. Continúan los debates sobre la oferta de formación del Centro de Turín, con el fin de atraer a un público más amplio. Aunque otras organizaciones, como el Banco Mundial, no fueron

incluidas en el documento, la OIT trabaja con esas organizaciones a fin de promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. El representante del Director General acoge con satisfacción el apoyo generalizado a la reforma de la gobernanza del Pacto Mundial y añade que es difícil realizar progresos después de la disolución unilateral del Equipo Interinstitucional dedicado a la gobernanza.

495. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* toma nota con satisfacción del consenso respecto de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y de la necesidad de lograr una mayor coherencia global para su promoción. Acoge con beneplácito la posibilidad de restablecer la práctica de invitar a otras organizaciones internacionales al Segmento de Empresas Multinacionales y expresa su satisfacción por que se mantenga un diálogo político con varias organizaciones.
496. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota del consenso en favor de que haya un punto inscrito de oficio en el orden del día de las reuniones regionales sobre la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, así como en favor de los diálogos a nivel político con otras organizaciones. Solicita que se facilite información actualizada sobre la estrategia promocional de la Declaración en la 323.^a reunión del Consejo de Administración, y destaca la importancia de vincular las actividades relativas a la Declaración con la cooperación técnica y la iniciativa relativa a las empresas. El Grupo de los Trabajadores desea ampliar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores mediante la adición de la palabra «inclusive» antes de «mediante el diálogo interinstitucional a nivel político», ya que este último no es el único medio para lograr la coherencia.
497. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que los grupos deberían seguir el procedimiento habilitado para la propuesta de enmiendas. El grupo de los PIEM necesita más tiempo para examinar las nuevas propuestas.
498. *La Directora General Adjunta de Políticas* aclara que, para la inclusión de un punto inscrito de oficio en el orden del día de las reuniones regionales, podría ser necesaria una modificación del Reglamento para las reuniones regionales. Por consiguiente, la Oficina no puede comprometerse en firme, pero estudiará esta cuestión.
499. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá propone una subenmienda para sustituir la palabra «vele» por «promueva», de manera que se creen expectativas realistas en lo concerniente al trabajo de la Oficina.
500. La portavoz del Grupo de los Trabajadores y la coordinadora del Grupo de los Empleadores apoyan la decisión en su forma enmendada.

Decisión

501. ***El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada en el documento y solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta sus orientaciones para impulsar la aplicación y el reconocimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, de conformidad con la decisión del Consejo de Administración, y que promoviera la coherencia de las políticas con las organizaciones internacionales, inclusive mediante el diálogo interinstitucional a nivel político.***

(Documento GB.322/POL/8, párrafo 35, en su forma enmendada.)

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas

Primer punto del orden del día

Prerrogativas e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo: Documento de identificación para los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración (documento GB.322/LILS/1)

502. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo reitera su apoyo a la propuesta sobre el documento de identificación. Señala que la utilidad del documento dependerá de que sea reconocido en la práctica y, a este respecto, da por sentado que se podrá contactar por teléfono a la OIT día y noche para confirmar la validez del documento. Su Grupo está de acuerdo con la propuesta de evaluar la utilidad práctica del documento al final del mandato actual del Consejo de Administración y apoya el proyecto de decisión.
503. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que a juicio de su Grupo se dan suficientes salvaguardias para abordar las inquietudes planteadas por varios gobiernos durante las discusiones anteriores de este punto. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
504. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economías de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno del Canadá acoge con satisfacción la propuesta detallada y mejorada en la que se tienen en cuenta prácticamente todas sus solicitudes anteriores. Le complace el hecho de que los costos del documento se sufraguen con cargo al presupuesto de la Oficina, así como la evaluación propuesta para el final del mandato actual del Consejo de Administración. El grupo de los PIEM desea que la autorización de expedir tarjetas de identificación se limite exclusivamente al actual Consejo de Administración y que para los futuros mandatos la cuestión se someta a una nueva decisión. Por esta razón, propone enmendar el proyecto de decisión e incluir «para el período 2014-2017» después de «documento de identidad».
505. *Hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba da las gracias a la Oficina por haber tenido en cuenta muchas de sus observaciones anteriores. El GRULAC está dispuesto a apoyar el documento con el formato propuesto, a condición de que en el reverso del mismo se incluya el texto siguiente: «Estos privilegios e inmunidades no pueden invocarse respecto a las autoridades del Estado del cual esta persona es nacional».
506. *Un representante del Director General (Consejero Jurídico Adjunto)* dice que la Oficina desea proponer dos modificaciones muy ligeras a la enmienda propuesta por el GRULAC, que no afectan en modo alguno el alcance ni los efectos de la enmienda. Los textos inglés y francés del reverso de la tarjeta deberían armonizarse con el texto del artículo V, sección 17, de la Convención de 1947 sobre los privilegios e inmunidades de los organismos especializados y utilizar la palabra «*applicable*» en inglés y «*opposable*» en francés, en vez de «*invoke*» o «*invoquer*». Por otra parte, la versión española debería contener la palabra «titular» en vez de «persona» para ponerla en conformidad con la primera oración del texto.

507. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba dice que su grupo está de acuerdo con las modificaciones propuestas.
508. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Angola dice que su grupo reafirma su postura de que el documento no tiene un uso práctico, dado que no es un documento nacional de identidad ni un documento de viaje, y que tendrá un valor puramente declarativo. No obstante, su grupo no tiene objeciones con respecto al documento, a pesar de su costo.
509. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* está de acuerdo con las propuestas del GRULAC y del grupo de los PIEM.
510. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo con la enmienda propuesta por el GRULAC, pero recalca que la enmienda hace resaltar algo que su Grupo considera un punto débil importante de la Convención de 1947, a saber, que las prerrogativas e inmunidades no se invocan contra las autoridades del Estado del cual la persona de que se trate sea nacional o sea o haya sido representante. Su Grupo espera el momento de examinar en el Consejo de Administración posibles maneras de reforzar la protección de los representantes de los trabajadores contra la victimización. También está de acuerdo con la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.

Decisión

511. *El Consejo de Administración pide al Director General que:*

- a) *expida, para el período 2014-2017, un documento de identificación a los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración, de las características descritas en el documento GB.322/LILS/1, incluyendo en el reverso la mención: «Estos privilegios e inmunidades no pueden invocarse respecto a las autoridades del Estado del cual el titular es nacional», y*
- b) *evalúe la utilidad de dicho documento al final del presente mandato del Consejo de Administración.*

(Documento GB.322/LILS/1, párrafo 11, en su versión enmendada.)

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Tercer punto del orden del día

Informe de la primera reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 7-11 de abril de 2014) (documento GB.322/LILS/3)

512. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* manifiesta su reconocimiento por las importantes medidas adoptadas por los mandantes tripartitos y por la Oficina con vistas a la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), y acoge con satisfacción las enmiendas al Código del Convenio, cuya entrada en vigor está prevista

para el 18 de enero de 2017. El procedimiento indicado en los párrafos 5 a 10 del informe del Presidente del Comité Tripartito Especial pone de manifiesto el valor añadido de los modernos mecanismos del MLC, 2006, cuyo funcionamiento se basa en el diálogo social y el tripartismo. En el párrafo 11 del informe del Presidente se menciona la necesidad de aplicar de manera uniforme la definición de gente de mar, una cuestión que preocupa a la gente de mar y que el Grupo ha planteado en ocasiones anteriores y recientemente en la reunión del Comité Tripartito Especial. Concretamente, la definición de «gente de mar» adoptada en la legislación nacional es demasiado restrictiva en algunos casos y esto ha dado lugar a la exclusión de los cadetes y del personal empleado en virtud de acuerdos de subcontratación de servicios, como el personal de seguridad y el personal técnico de reparación y mantenimiento, cuyo principal lugar de trabajo son los buques. Al Grupo también le preocupan los costos que asume la gente de mar para viajar hasta el buque y obtener los visados, así como cuestiones relacionadas con la seguridad social. Es necesario abordar estos puntos, a través de una labor tripartita en el sector. La oradora apoya el proyecto de decisión.

513. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* manifiesta su agradecimiento por el éxito obtenido en la primera reunión del Comité Tripartito Especial. Las enmiendas al Código del MLC, 2006 fueron adoptadas por una abrumadora mayoría. Se espera que estas enmiendas entren en vigor en 2017, como está previsto. La primera reunión fue muy útil como foro para el intercambio de información y experiencias sobre el funcionamiento del MLC, 2006. El orador está de acuerdo con el proyecto de decisión e indica que hay que respaldar la importante labor del Comité Tripartito Especial. A este respecto, la próxima reunión del Comité, programada para 2016, debería celebrarse en el período de enero-marzo de 2016 si el Programa y Presupuesto lo permite. Pide que se aclare por qué la reunión no se ha programado para 2015.
514. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Angola señala que el Comité Tripartito Especial votó abrumadoramente a favor de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006 que le fueron sometidas. Además, esa primera reunión del Comité permitió un importante y útil intercambio de informaciones. En particular, se discutió sobre la necesidad de aplicar de manera uniforme la definición del término «gente de mar». La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) tal vez estime oportuno considerar la posibilidad de analizar esta cuestión cuando examine las memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT. La celebración de reuniones periódicas del Comité Tripartito Especial, tal como lo recomienda la resolución adoptada por los participantes en la primera reunión, permitirá intercambiar más informaciones, promover el diálogo social a nivel internacional y garantizar una aplicación más eficaz del Convenio. El grupo de África toma debida nota de las disposiciones relativas a las solicitudes de consulta presentadas en virtud del artículo VII del Convenio. El grupo de África no se opone al proyecto de decisión.
515. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y de sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Italia dice que los siguientes países suscriben su declaración: Turquía, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Moldova y Georgia. Las recientes enmiendas al Código del MLC, 2006 son importantes porque constituyen una solución sostenible para las cuestiones relacionadas con casos de lesiones, enfermedad o muerte y abandono de la gente de mar y son una contribución importante para hacer más atractiva la profesión de la gente de mar. La segunda reunión del Comité Tripartito Especial debería celebrarse en 2016. Habría que seguir invitando a la UE a participar en las reuniones del Comité, habida cuenta de que la legislación de la UE contribuye a la puesta en práctica del MLC, 2006, y de las importantes repercusiones que podría tener la labor del Comité en dicha legislación. La oradora apoya el proyecto de decisión.

- 516.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba indica que la primera reunión del Comité Tripartito Especial dio lugar a intercambios bipartitos y tripartitos útiles y que se alcanzaron consensos sobre la aplicación del Convenio en cuestiones de interés común como la regulación de los servicios de contratación y colocación de la gente de mar y la jurisdicción respecto de los acuerdos de empleo de la gente de mar. Recalca la necesidad de una aplicación uniforme de la definición de gente de mar y destaca las enmiendas a la regla 2.5 sobre «Repatriación» y a la regla 4.2 sobre «Responsabilidad del armador». Asimismo, valora que estas enmiendas entren en vigor el 18 de enero de 2017 y que se haya adoptado una resolución sobre las medidas transitorias de carácter operacional en relación con los requisitos de garantías financieras respecto del abandono de la gente de mar y con la responsabilidad de los armadores. Finalmente, reconoce la necesidad de mantener reuniones regulares del Comité durante los próximos años y apoya el proyecto de decisión.
- 517.** *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo ((NORMES)) hace las siguientes aclaraciones en respuesta a las intervenciones de los trabajadores y de los empleadores. Por lo que se refiere a la necesidad de aplicar de manera uniforme la definición de gente de mar del MLC, 2006, esta definición fue objeto de discusiones exhaustivas durante el proceso de elaboración del Convenio; los trabajos preparatorios del MLC, 2006 podrían resultar útiles para abordar esta cuestión y también las cuestiones relacionadas con los costos, planteadas por los trabajadores. La CEACR empezará a examinar las primeras memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en su próxima reunión en noviembre-diciembre de 2014, y esas cuestiones podrían también considerarse. En los casos en que no esté claro si el MLC, 2006 aborda estas cuestiones específicas, el Comité Tripartito Especial es el órgano adecuado para examinarlas. En cuanto a la cuestión de las disposiciones del MLC, 2006 relacionadas con la seguridad social, dice que la Oficina está preparando un inventario de los dispositivos de protección social y seguridad social para la gente de mar que debería permitir recabar la información prevista en la resolución relativa a la seguridad social adoptada en la 94.ª reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2006. La Oficina ya ha celebrado consultas con los interlocutores sociales interesados en esa iniciativa. Con respecto a las fechas de la segunda reunión del Comité Tripartito Especial, no es posible celebrarla en 2015 porque no se ha incluido en el Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015. Sin embargo, está previsto celebrar la reunión durante el primer trimestre de 2016, lo cual se reflejará en la decisión.

Decisión

518. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de la información presentada en el informe del Presidente del Comité Tripartito Especial al Consejo de Administración (documento GB.322/LILS/3), comprendida la contenida en el párrafo 14 de este informe y en el párrafo 442 del informe final de la primera reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), sobre las medidas para responder a las solicitudes de consulta formuladas en virtud del artículo VII del MLC, 2006;**
- b) renovó la designación del Sr. Naim Nazha como Presidente del Comité Tripartito Especial para un segundo mandato consecutivo de dos años, y**
- c) decidió convocar la segunda reunión del Comité Tripartito Especial en el primer trimestre de 2016, a reserva de las disposiciones financieras que se adopten a tal efecto.**

(Documento GB.322/LILS/3, párrafo 17, en su versión enmendada a la luz de las deliberaciones del Consejo de Administración.)

Cuarto punto del orden del día

Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2016 (documento GB.322/LILS/4 (Rev.))

519. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* recuerda que es posible que la decisión sobre los temas de las discusiones recurrentes que se han de celebrar después de 2017 no se adopte hasta después de que la Conferencia haya evaluado, en su 105.^a reunión (2016), las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008. La selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2016 debería hacerse por lo tanto mediante una decisión especial. Las dos opciones propuestas en el documento son pertinentes. Sin embargo, la seguridad y salud en el trabajo (SST) es un área que merece una atención especial por parte de la OIT y de sus mandantes. La OIT tiene un importante papel que desempeñar en esta área. Las normas de la OIT podrían ser una base importante a este respecto, y la celebración de una discusión general acerca de los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo podría impulsar una mayor cooperación entre la OIT y sus mandantes para mejorar la situación en materia de SST en los Estados Miembros. El orador apoya el proyecto de decisión.

520. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya la preparación de un Estudio General sobre los instrumentos relativos a la SST aplicables a los sectores de la minería, la construcción y la agricultura, en el contexto del objetivo constitucional de la OIT de proteger a los trabajadores de las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo. La situación en los sectores de la construcción, la agricultura y la minería requiere una atención especial porque son sectores peligrosos por naturaleza y registran altas tasas de accidentes y muertes. Es oportuno preparar un Estudio General dado que hasta ahora no se ha elaborado ninguno con respecto a dichos instrumentos. De esta manera se podría impulsar la promoción de su ratificación y aplicación. Sin embargo, no se puede elaborar un Estudio General sobre SST sin tener en cuenta el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), que es el primer instrumento general sobre seguridad y salud aplicable a todas las industrias, y sigue siendo la referencia general para los diferentes instrumentos sectoriales. Deberían tomarse en consideración las conclusiones adoptadas por la CEACR en 2009 en el Estudio General relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), a la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164) y al Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, y, si procede, habría que incorporarlas en el próximo Estudio General con el fin de asegurar la coherencia y la aplicación de un enfoque global e integrado de la cuestión. El Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) es un instrumento muy importante, pero no debería ser objeto de un Estudio General. Es necesario reforzar la labor de la Oficina relacionada con la ratificación y la aplicación efectiva de este Convenio. También es necesario que la Oficina tenga en cuenta el resultado de la primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014), en la cual se alentó «a los Estados que todavía no han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo, o que no se han adherido a él, a que consideren la posibilidad de hacerlo» y se recordó que «el Convenio impone a los Estados que lo ratifican la obligación de desarrollar una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas». Con demasiada frecuencia, no se consulta adecuadamente a los pueblos indígenas sobre las medidas legislativas y administrativas que les afectan.

521. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión. También pide a la Oficina que elabore una propuesta acerca de un Estudio General global sobre los instrumentos relativos al tiempo de trabajo como preparativo para la adopción de una decisión relativa al Estudio General que la CEACR ha de elaborar en 2017. Esta decisión llega en el momento oportuno, dado que en 2019 se celebra el centenario del Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1). En 1984 fue la última vez que se elaboró un Estudio General relativo al Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (núm. 14), al Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106), y al Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132), así como a la Recomendación sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 103) y a la Recomendación sobre la reducción de la duración del trabajo, 1962 (núm. 116). Los otros instrumentos relativos al tiempo de trabajo no se han abordado nunca en un Estudio General, salvo el Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1), y el Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30), que se examinaron en un Estudio General en 2005.
522. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Botswana indica que los instrumentos sobre SST son un tema ideal para el Estudio General que se ha de preparar en 2016. Se requieren medidas urgentes para abordar los numerosos retos relacionados con la SST. Un Estudio General sería oportuno y esencial para los esfuerzos que hacen los Estados Miembros para aplicar esos instrumentos. Se centraría en los lugares de trabajo peligrosos con vistas a asegurar la protección de los trabajadores de varios sectores.
523. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá dice que los recientes accidentes mortales ocurridos en los sectores de la confección y la minería pusieron de manifiesto que en algunos países y sectores hay mucho por hacer para mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Esta cuestión está muy relacionada con el derecho a la vida y necesita la misma atención que las normas fundamentales del trabajo de la OIT. Por ejemplo, en la resolución del Parlamento Europeo de 14 de enero de 2014 titulada «Inspecciones laborales efectivas como estrategia para mejorar las condiciones de trabajo en Europa» se hace referencia a la seguridad y salud en el trabajo como un derecho fundamental, así como a la importancia del cumplimiento de las normas vigentes en la materia para proteger los derechos de los trabajadores. La elaboración de un Estudio General sobre SST, en el contexto de la promoción general del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) podría aumentar el número de ratificaciones de los convenios pertinentes. Por esta razón, se solicita a la Oficina que prepare un proyecto de cuestionario sobre los instrumentos de SST enumerados en el párrafo 3 del documento para someterlo a la consideración del Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2015. Sin embargo, como el Convenio núm. 169 aún no ha sido objeto de un Estudio General, podría ser conveniente tratarlo en el Estudio General que ha de examinar la Conferencia en su reunión de 2018.
524. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice, en respuesta a la declaración del Grupo de los Trabajadores, que está de acuerdo con que se tomen en consideración las conclusiones del Estudio General de la CEACR de 2009 en la labor preparatoria del Estudio General de 2016.
525. *La representante del Director General* (Directora, NORMES), toma nota del consenso y dice que el proyecto de decisión se revisará para que refleje la discusión.

Decisión

526. *El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que preparara y sometiera a consideración del Consejo, en su 323.^a reunión (marzo de 2015), un proyecto de cuestionario para la edición 2016 del Estudio General, relativo al Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167), el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176), y el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), y sus respectivas Recomendaciones en el contexto del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y su correspondiente Recomendación, teniendo presentes las conclusiones que formuló la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en la edición 2009 de su Estudio General, relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164), y el Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981, así como las deliberaciones y conclusiones conexas de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98.^a reunión (2009).*

(Documento GB.322/LILS/4 (Rev.), párrafo 7, en su versión enmendada a la luz de las deliberaciones del Consejo de Administración.)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Primer punto del orden del día

Proyecto de plan estratégico de transición para 2016-2017 y examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 (documento GB.322/PFA/1)

527. *El Presidente* invita al Consejo de Administración a que formule observaciones generales sobre este punto del orden del día.
528. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores*, refiriéndose a los profundos cambios que sigue experimentando el mundo del trabajo, dice que su Grupo tiene el firme convencimiento de que para que la OIT pueda lograr sus objetivos estratégicos debe seguir promoviendo la justicia social a través del Programa de Trabajo Decente y regirse por la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, cuyo potencial aún no se ha aprovechado plenamente. Su Grupo ha apoyado el proceso de reforma interna y, en este sentido, acoge con satisfacción el proyecto de plan, su presentación y su focalización estratégica en diez resultados en materia de políticas. Cada resultado debería basarse en los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente e ir acompañado de indicadores y metas más específicos sobre las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Las cuestiones transversales deberían abordarse en el marco de cada resultado, de manera adecuada y con los recursos suficientes.
529. Se deberían adoptar medidas para seguir incorporando las normas en todos los resultados mediante la selección de instrumentos, indicadores y metas pertinentes para todas las regiones en lo relativo a su ratificación y aplicación. Las regiones que registran las tasas de ratificación más bajas suelen tener también metas mínimas respecto de la dimensión del Programa de Trabajo Decente relacionada con los derechos, mientras que se ha dado mayor prominencia a los resultados que se centran en el empleo y la protección social, lo que menoscaba la capacidad para cumplir los cuatro objetivos estratégicos de manera integrada.
530. La Oficina debería indicar los vínculos que existen entre el plan estratégico aplicable hasta 2017 y las iniciativas para el centenario de la OIT, en particular en lo que respecta a la iniciativa relativa al futuro del trabajo y al seguimiento de la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social, en los cuales debería basarse el próximo programa y presupuesto. La Oficina también debería aclarar a qué expertos externos tiene previsto recurrir para examinar los indicadores del Programa y Presupuesto. Se debería consultar ampliamente al respecto a ACTRAV y a ACT/EMP.
531. El plan también debería abordar las dificultades que plantea la incorporación del trabajo decente y de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, proporcionar información más detallada sobre la función de las empresas multinacionales y las

actividades relacionadas con las cadenas de suministro y establecer pautas más claras sobre la incorporación de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente en cada uno de los resultados.

532. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* se refiere a la complejidad del proceso de programación de la OIT, y pide a la Oficina que lo aclare y simplifique todavía más y que explique cómo los 19 resultados del período anterior se pueden condensar de manera realista en diez. El plan debe abordar los principales desafíos que afronta el mundo del trabajo, establecer prioridades claras, responder a las necesidades de los mandantes, dar cumplimiento al mandato de la OIT y prevenir la duplicación de tareas. Su Grupo acoge con agrado los cambios incorporados a raíz de consultas anteriores, como la selección de la promoción de empresas sostenibles como tema del resultado 4, pero señala que algunos resultados se superponen o no son suficientemente precisos. En concreto, el tema del trabajo decente en la economía rural, aunque es importante, no debería constituir en sí un resultado; debería formar parte más bien del programa de actividades sectoriales y, por consiguiente, debería suprimirse o integrarse en el resultado 6. El resultado 8 también debería suprimirse, pues se superpone con los resultados 2, 3, 5 y 7, y tampoco queda claro qué ha de entenderse exactamente por «formas inaceptables de trabajo». Dicho resultado podría inscribirse más bien en el marco de la «promoción de principios y derechos fundamentales en el trabajo». Asimismo, se debería insistir en los vínculos entre los distintos resultados.
533. El orador pide que se reduzca el número de temas que se consideran cuestiones transversales, ya que la experiencia ha demostrado que las labores al respecto no son claramente visibles desde el punto de vista de la rendición de cuentas y del valor añadido. No tiene sentido que las normas internacionales del trabajo se incluyan como cuestión transversal y como resultado. De igual modo, tampoco se justifica claramente por qué incluir como temas transversales la erradicación de la pobreza, que de por sí sería difícil de articular en un marco de resultados coherente, y la transición justa a una economía verde, que debería incorporarse en uno de los resultados relativos al empleo. Además, se presta demasiada atención a las cadenas de suministro, lo que entraña una excesiva focalización en un pequeño porcentaje de trabajadores y empresas.
534. Su Grupo ha venido solicitando desde hace tiempo que se realice un examen pormenorizado sobre la manera en que la Organización mide sus actividades e impacto. No basta con el examen de expertos internos y externos al que se hace referencia, entre otras cosas, porque deben celebrarse consultas desde las primeras etapas del proceso de redacción y no sólo al final. Se debería seleccionar a expertos externos cuando fuese posible.
535. Debería suprimirse la presentación resumida de las prioridades regionales y tales prioridades deberían integrarse en las estrategias relativas a los resultados previstos, en primer lugar para asegurar la coherencia en materia de rendición de cuentas entre la sede y el terreno y, en segundo lugar, porque el texto actual no establece claramente las medidas que hay que priorizar y contiene omisiones; por ejemplo, no se menciona la Declaración de Oslo. La información que se facilita sobre las alianzas externas es útil pero se precisa un enfoque más coherente. Por último, hace hincapié en el carácter particular de las actividades sectoriales, que responden directamente a las necesidades e intereses de los mandantes y no deberían estar sistemáticamente vinculadas con indicadores.
536. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de Italia felicita a la Oficina por haber incorporado las enseñanzas extraídas de experiencias anteriores, en particular en relación con la elaboración de menos programas pero de mayor alcance y mejor integrados, la inclusión de cuestiones transversales, la formulación de indicadores claros para cada resultado en materia de políticas y el análisis del contexto

externo en el que se sitúa el mundo del trabajo. Su Grupo concede especial importancia a que los empleos y el desarrollo de las competencias profesionales para los jóvenes se retenga como uno de los principales temas del resultado 1.

537. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe celebra que el documento se centre en resultados clave, que serán también de gran utilidad para los futuros planes estratégicos cuatrienales de la OIT; recoja las reformas internas; se base en los cuatro objetivos estratégicos de la Organización; y tenga en cuenta el contexto externo del mundo del trabajo, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible. Se debería hacer referencia a la prioridad de la región de África de centrarse en sectores con alto potencial de creación de empleo, como la agricultura. Lamenta que el documento en su forma actual no contenga indicadores para los resultados en materia de políticas, que habrían permitido hacer avanzar las discusiones a otro nivel.
538. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la India felicita a la Oficina por haberse reorientado para adaptarse al contexto mundial en continua evolución y haber ajustado sus objetivos de política para hacer frente a los desafíos que se plantean en el mundo del trabajo. Los diez resultados en materia de políticas asegurarán la continuidad y eficacia de las actividades. Su grupo espera que se siga aplicando el enfoque basado en los PTDP que ha demostrado su eficacia. No obstante, el ASPAG espera que se corrija el desequilibrio anterior en la asignación de recursos a la región de manera que se tenga en cuenta que en ella vive más de la mitad de la fuerza de trabajo mundial, y que la región reciba más asistencia técnica de la OIT. Toma nota con satisfacción de la prioridad que se otorga a la creación de empleo, en particular el empleo de los jóvenes, y declara que el ASPAG apoya plenamente la ampliación de los programas al respecto, siempre y cuando las herramientas de política sean lo bastante flexibles como para poder adecuarse a las circunstancias regionales y nacionales, no sean demasiado preceptivas y permitan la participación de las oficinas de país. De igual modo, no se deberían imponer de manera uniforme las iniciativas destinadas a promover el establecimiento y extensión de los pisos de protección social, sino que se deberían definirse a nivel nacional. Insta a la Oficina a que colabore con los Estados Miembros para superar los problemas técnicos que se plantean con respecto a la ratificación de los convenios fundamentales y a que proporcione información periódica al Consejo de Administración sobre los progresos realizados en materia de investigación.
539. *Hablando en nombre del grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba se adhiere a la declaración formulada por el Grupo Gubernamental y señala que, aunque se ha reducido el número de resultados, lo que permite una mayor focalización, si se suman todos los componentes, el plan sigue abarcando de hecho 19 prioridades. Las prioridades en materia de investigaciones, conocimientos, estadísticas del trabajo y desarrollo de la capacidad, así como en relación con las normas internacionales del trabajo, sería más conveniente abordarlas sólo como estrategias transversales, y se debería prestar más atención a la intención manifestada de vincular todos los resultados a los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Su Grupo desearía que se aclarase por qué uno de los resultados debe considerarse una excepción por lo que respecta a la formulación de indicadores, qué estrategia se seguirá para establecer métodos de trabajo comunes a toda la Oficina y cómo se adaptarán esos métodos a las características regionales y nacionales. Solicita más información sobre la estrategia que ha de seguirse para mejorar los servicios de la OIT en los cinco campos temáticos que se indican en el marco del resultado 1. Los principales cambios previstos deberán tener por objetivo lograr una mayor y mejor utilización de los conocimientos sobre las políticas macroeconómicas, y considerar su interacción y complementariedad con las políticas públicas. Además, se deberán considerar metas cualitativas y cuantitativas, y en ese sentido deberán compilarse estadísticas oportunas. En cuanto al resultado 2, la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo deben tratarse por

separado y todos los obstáculos a la ratificación revisten importancia. En lo que respecta al resultado 3, conviene hacer una distinción entre seguridad social y protección social. El objetivo de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) es ampliar la protección social en su conjunto; centrarse sólo en la seguridad social está en contradicción con ese enfoque. Además, no habría que distinguir entre las pensiones y la seguridad social, ya que las pensiones son una de las nueve ramas consideradas en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). En todo enfoque participativo sobre la materia se debería incluir a los ministerios de trabajo y a las instituciones de seguridad social. Dados los enormes progresos realizados en la región en el ámbito de la seguridad social, se habría agradecido que se hubiese hecho referencia a las enseñanzas extraídas en ese sentido. Destaca la relevancia del resultado 4, pero considera que también se debe contemplar una mejora en la competitividad y el fortalecimiento de la capacidad de innovación. Además, el avance en la formalización de las pequeñas y medianas empresas y microempresas se debería haber considerado explícitamente en los medios de acción y apoyo. En relación con el resultado 5, la OIT debería prever medios que coadyuven a superar la fragmentación de las acciones de la OIT. En cuanto al resultado 6, sería útil una mayor toma de conciencia no sólo de los mandantes con respecto a la transición a la economía formal. El resultado 7 no se debe limitar a los avances realizados gracias al programa *Better Work* y en el resultado 8 también deben tomarse en consideración las enseñanzas extraídas relativas al acceso limitado a la protección social. Con respecto al resultado 9, aunque reconoce la importancia de los datos empíricos para el diseño de políticas en materia de migración, el diálogo social es también una herramienta útil. Por último, la estrategia transversal de una transición justa a una economía verde debería referirse a patrones sostenibles de producción y consumo y no a la economía verde que es un concepto demasiado limitado.

540. *Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno del Reino Unido dice que, si bien acoge con satisfacción el proceso de armonización del ciclo de planificación y preparación del presupuesto de la OIT con el ciclo de revisión cuatrienal amplia de la política y el énfasis en diez resultados en materia de políticas, el plan debería estar más focalizado. Algunos resultados, como el resultado 2, se refieren a procesos y no a resultados y deberían reformularse. Los resultados en materia de promoción, gobernanza y apoyo deberían considerarse como elementos facilitadores que sustentan los demás resultados. Las cuestiones transversales son a la vez un medio y un fin, y la igualdad de género y la economía verde revisten especial importancia para el Programa de Trabajo Decente. Si bien su grupo apoya la idea de las iniciativas para el centenario, reconoce que el contexto del mundo del trabajo ha evolucionado considerablemente en los últimos años, por lo que desearía que se aclare cómo dichas iniciativas encajan en el plan. Asimismo, agradecería que se faciliten pruebas que confirmen la utilización de un marco basado en los resultados para la planificación estratégica y la asignación de recursos, y se proporcione una presentación resumida y comparada del nuevo Programa y Presupuesto con respecto al marco vigente.
541. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Camboya encomia el proyecto de plan estratégico de transición y en particular la introducción de los diez resultados en materia de políticas. En la presentación resumida de las prioridades regionales se deberían haber tenido en cuenta las prioridades señaladas en la 23.^a Reunión de Ministros de Trabajo de la ASEAN, celebrada en mayo de 2014, en relación con la constitución de una fuerza de trabajo competitiva. Además, los medios de acción de la OIT deberían comprender la asignación de recursos para ayudar a los países afectados por desastres naturales, y se deberían tener en cuenta las circunstancias nacionales y regionales para garantizar que las investigaciones emprendidas por la Oficina se aplican en la práctica. Las iniciativas eficaces de cooperación internacional son fundamentales para incorporar el Programa de Trabajo

Decente en los programas nacionales e internacionales y para promover una mayor colaboración con los organismos gubernamentales.

542. *Un representante del Gobierno de China* señala que el plan y las propuestas de Programa y Presupuesto deben responder a los desafíos que se plantean en el período posterior a la crisis. El Consejo de Administración debe aprovechar plenamente la oportunidad que le brinda la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 y la reforma de la OIT. Su Gobierno está de acuerdo con que el número de resultados en materia de políticas se reduzca a diez, que se incluyan las cuestiones transversales y que se haga hincapié en el empleo juvenil. La extensión de la seguridad social debería ser un aspecto central del plan. En la aplicación del Programa y Presupuesto se debería procurar responder a las necesidades de los mandantes tripartitos e incrementar la influencia de la OIT, teniendo en cuenta la diversidad económica y social de los distintos países a fin de que puedan beneficiarse todos los trabajadores.

543. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* hace suya la declaración formulada por el GRULAC, y añade que con un enfoque más específico las actividades de la OIT recibirían mayor apoyo. En particular, su Gobierno aprecia la referencia a las microempresas. En cuanto a las prioridades regionales, se aumentaría la eficacia de las estrategias y programas de la OIT si se tuviesen en cuenta las diferencias económicas en el interior de la región. Se debería prestar especial atención a las preocupaciones específicas de los pequeños Estados insulares.

544. *Una representante de los Estados Unidos* suscribe la declaración formulada en nombre del grupo de los PIEM, e indica que su Gobierno otorga especial importancia a la labor de la OIT relativa a las normas, la promoción de más y mejores empleos, el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, la protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo y el establecimiento y extensión de los pisos de protección social. Asimismo, alienta las iniciativas en aras de una mayor coherencia y colaboración en toda la Oficina, aunque deberían corregirse ciertas superposiciones. Solicita que se facilite información más detallada sobre quiénes se encargarían de realizar el examen externo del proyecto de indicadores.

545. *El Presidente* declara abierto el debate sobre las secciones III a VI del documento (párrafos 23-188).

546. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo quisiera que en el resultado 1 se hiciera una clara referencia al resultado 4 ya que ambos resultados están estrechamente relacionados entre sí. En particular, es indispensable dar mayor prioridad al desarrollo de las competencias y a los programas de aprendizaje, y la OIT debería considerar la posibilidad de establecer una alianza de colaboración con la Red Mundial de Aprendizaje. Con respecto a la cuestión transversal relativa a las normas internacionales del trabajo, las actividades vinculadas al resultado 1 deberían basarse únicamente en instrumentos completamente actualizados. Las investigaciones basadas en datos empíricos deberían ser imparciales y no justificar objetivos políticos.

547. En cuanto al resultado 2, las normas internacionales del trabajo deberían abordar la situación laboral real y el mecanismo de examen de las normas debería ponerse en funcionamiento lo antes posible. Hasta ahora el ritmo de trabajo ha sido decepcionante. El resultado 3 es muy restringido y la OIT también debería apoyar a los países que cuentan con sistemas de protección social, especialmente respecto a la sostenibilidad de dichos sistemas a la luz del fenómeno del envejecimiento de la población.

548. Debería establecerse claramente que los 17 pilares mencionados en las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas por la Conferencia

Internacional del Trabajo en 2007 constituyen el marco de acción para el resultado 4. Las referencias a las cadenas mundiales de suministro en los párrafos 57, 59 y 61 deberían suprimirse, pues la discusión de la Conferencia sobre este tema tendrá lugar en 2016. La sección relativa al problema que ha de abordarse se centra prioritariamente en el acceso limitado a cadenas de suministro de mayor valor añadido, cuando el verdadero problema son los entornos inadecuados con una baja productividad y elevados niveles de informalidad. Las enseñanzas extraídas que figuran en el párrafo 56 deberían referirse a la labor realizada en relación con el entorno propicio para empresas sostenibles.

549. El resultado 5, en caso de que se mantenga, debería hacer mayor hincapié en el desarrollo de competencias y promover las organizaciones de empleadores y de trabajadores por igual. El resultado 7 se centra excesivamente en la inspección del trabajo y también debería abordar la cuestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST); por eso se propone cambiar el enunciado general del resultado 7 por «Promoción de lugares de trabajo seguros». En cuanto al resultado 10, el orador señala que su Grupo desea participar plena y eficazmente en las actividades de la OIT y opina que deben destinarse más recursos a la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP).
550. Por último, para que las investigaciones respondan a las necesidades de los mandantes, es importante que éstos participen directamente en la determinación de los temas de investigación, y habría que precisar los mecanismos de presentación de informes de investigación. Convendría que las investigaciones tuvieran una base intelectual más amplia, y que las estrategias para crear entornos propicios para empresas sostenibles se contaran entre los temas de investigación.
551. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya la estrategia para la consecución de los resultados 1 y 3, y señala que la tasa de desempleo juvenil y la tasa de desempleo global están relacionadas entre sí. La Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195) debería añadirse a la lista que figura en el párrafo 29. Es importante prestar asesoramiento a los países con miras a la promoción del trabajo decente como herramienta para reducir la pobreza. En relación con el resultado 3, considera acertada la referencia en el párrafo 50 al Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y a otros convenios sobre seguridad social.
552. El orador señala que su Grupo apoya el resultado 2, aunque en las propuestas para marzo de 2015 deberían aclararse las actividades previstas en el marco de este resultado. Debería darse prioridad al desarrollo de actividades específicas de promoción de las normas internacionales del trabajo pertinentes, así como al asesoramiento a los países con miras a la ratificación y puesta en práctica de dichos instrumentos sobre la base de los comentarios del sistema de control de la OIT. Deberían elaborarse metas e indicadores sobre las tasas de ratificación en todas las regiones y para cada uno de los resultados.
553. El resultado 4 debería incluir medidas para ayudar a las empresas a mejorar la eficiencia, las condiciones de trabajo y la sostenibilidad medioambiental. La promoción del trabajo decente es un elemento fundamental para la sostenibilidad de las empresas, incluso de sus cadenas de suministro, y debería constituir una prioridad. El resultado también debería incorporar la labor relacionada con las cooperativas y la economía social.
554. En el último punto del párrafo 55 y en el tercer punto del párrafo 57 debería hacerse referencia a las cooperativas y a las organizaciones de la economía social. En el párrafo 58 debería hacerse mención de la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193). En el párrafo 59 podría añadirse una referencia explícita a la negociación colectiva como herramienta fundamental para mejorar las condiciones de trabajo en las empresas. El orador observa que las actividades relacionadas con las empresas sostenibles

no deben limitarse a las PYME sino que también deben abarcar las empresas multinacionales.

555. En lo tocante al resultado 5, hay que dar prioridad a la promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva, así como a la función de las normas en la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Acoge con satisfacción la prioridad dada a las plantaciones y el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y los ingresos de los trabajadores agrícolas en las cadenas de suministro. Debería promoverse la consolidación de unos sistemas perfeccionados de relaciones laborales en estas áreas. El orador también apoya la labor relativa a la diversificación económica y la transformación productiva.
556. Con respecto al resultado 6, la sección sobre los cambios previstos y el párrafo 80 deberían poner más claramente de manifiesto que es necesario contar con un marco integral para formalizar la economía informal, que incluya derechos, protección social, salarios mínimos vitales, políticas macroeconómicas centradas en el empleo y políticas industriales para propiciar el aumento de empleos formales de mayor valor añadido. Este resultado debería utilizarse para promover la recomendación que adoptará la Conferencia el próximo año. El párrafo 76 debería dar prioridad a la ampliación del ámbito de aplicación de la legislación laboral de modo que incluya categorías de trabajadores que suelen quedar excluidos, o a la modificación de la legislación con objeto de contemplar toda la gama de relaciones laborales.
557. En relación con el resultado 7, su Grupo está de acuerdo con el párrafo 87. La estrategia debería basarse en las conclusiones adoptadas por la Conferencia en 2011. Reforzar la función pública de la inspección del trabajo y los recursos asignados a tal efecto debería ser una prioridad en el marco de este resultado, dado que contribuiría a mejorar la protección de los derechos de los trabajadores. Aunque las iniciativas privadas de vigilancia de la aplicación de las normativas laborales podrían complementar los servicios de inspección públicos, esto sólo es posible con una fuerte participación de los sindicatos. En algunos casos, estas iniciativas privadas resultan contraproducentes, y ello debería constar en la sección dedicada a las enseñanzas extraídas.
558. El Grupo de los Trabajadores apoya el enfoque del resultado 8, que es el lugar apropiado para hacer referencia a la seguridad y salud en el trabajo, y sugiere que se mencionen específicamente el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) en relación con los sectores peligrosos.
559. En lo que concierne al resultado 9, el Grupo de los Trabajadores respalda la estrategia que consiste en aplicar a la migración laboral un enfoque basado en los derechos, así como los medios de acción indicados en el párrafo 112, que permitirán a la Oficina elaborar políticas sobre migración que garanticen la protección de los derechos de los trabajadores migrantes. Para mejorar la protección de los derechos de los trabajadores migrantes contratados a través de empresas de trabajo temporal deberían elaborarse pautas tripartitas para la equidad en la contratación.
560. El Grupo apoya firmemente el fortalecimiento de las organizaciones de trabajadores previsto en el marco del resultado 10 y pide la participación de ACTRAV y ACT/EMP en los diez resultados.
561. Por otra parte, el Grupo apoya las estrategias transversales y pide que queden debidamente reflejadas con respecto a cada resultado en el documento que el Consejo de Administración presentará en marzo de 2015. El trabajo decente es la vía más segura para superar la pobreza. Las instituciones del mercado de trabajo y los salarios desempeñan un papel

fundamental en la reducción de la pobreza y de la desigualdad. La transición a una economía verde, la igualdad de género y la no discriminación revisten mucha importancia.

562. Las prioridades regionales son el punto más débil del documento. Confía en que el documento que el Consejo de Administración presentará en marzo de 2015 incorpore prioridades regionales en cada resultado y que éstas vayan acompañadas de metas e indicadores pertinentes. Es preocupante que ninguna de las regiones haya incluido la labor en torno a los resultados 2, 5 y 10, en particular en los países de Asia y en los Estados árabes donde la tasa de ratificación es baja y se registran violaciones de los derechos de los trabajadores. Las prioridades indicadas no reflejan la dimensión de los derechos, que en marzo debería estar mejor integrada en la estrategia para las regiones. En lo relativo a Europa, debería añadirse una referencia a la Declaración de Oslo.
563. El Grupo respalda el programa de investigación que figura en el párrafo 177. Acoge con satisfacción la alianza estratégica con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) y el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes de la OIT, medidas que deberían ir aparejadas a una estrategia de movilización de recursos que permita que las organizaciones de trabajadores y de empleadores participen en las actividades.
564. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe señala que está a favor de centrarse en un menor número de resultados en materia de políticas, incluidos aquellos que se refieren a las ACI.
565. En su opinión, para analizar los resultados en materia de políticas que no se refieren a las ACI, es sumamente importante evaluar de qué manera la OIT ha ido concretando los resultados en materia de políticas desde la adopción del Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015. Pide que se facilite más información sobre los criterios de selección de los resultados que no se refieren a los ACI. Señala que su grupo espera que en el plan estratégico de transición se incluyan los resultados en materia de políticas sobre el VIH y el sida en el lugar de trabajo, el desarrollo de competencias y el diálogo social.
566. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba se refiere al párrafo 160 y señala que debería fortalecerse y mejorarse la labor del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) en razón de la necesidad de formación profesional que existe en la región. Espera que la OIT adapte y mejore las herramientas existentes para la prestación de asistencia técnica. En relación con el resultado C, considera que además de diversificar la base de donantes, también es preciso diversificar las alianzas de colaboración. La cooperación Sur-Sur solamente se aborda en dos contextos regionales, a saber, América Latina y África. Sin embargo, también es factible la cooperación Sur-Sur intrarregional. Así pues, la cooperación Sur-Sur puede considerarse una cuestión transversal.
567. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Reino Unido expresa su apoyo al objetivo de dar prioridad a menos programas pero de mayor alcance y mejor integrados, lo que debería reflejarse en los indicadores y el marco de resultados que figurarán en las propuestas de marzo de 2015. Se insta a la OIT a establecer vínculos más claros entre los resultados en materia de desarrollo, los objetivos relativos a la movilización de recursos y los recursos financieros efectivamente disponibles. La Oficina podría aprender mucho de las experiencias de otras organizaciones con un diálogo estructurado sobre financiación. Acoge con satisfacción el hecho de que la Oficina haya reconocido que es indispensable una mejor focalización y trabajo en equipo entre las distintas áreas de políticas así como entre la sede y las regiones, e insta a la Oficina a que vaya más lejos en esta cuestión. Valora positivamente que se haya reconocido que es necesario incluir un mecanismo de examen de las normas en la iniciativa para el centenario

relativa a las normas. Contar con un mecanismo eficaz de este tipo resulta fundamental para la aplicación de las normas del trabajo y por ello debería constituir una prioridad. El orador pide que se facilite más información acerca de la Academia emblemática sobre normas internacionales del trabajo que se menciona en el párrafo 41, en particular sobre los ámbitos que abarcaría, sus vínculos con el Departamento de Investigaciones y la función del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. Para obtener resultados satisfactorios en materia de políticas habrá que reforzar las actividades de investigación y mejorar los conocimientos y la capacidad estadística. Se insta a la Oficina a que identifique y aproveche lo mejor posible los datos de otros organismos.

568. *Un representante del Gobierno de China* se refiere al resultado 1 y señala que la promoción de la economía verde se ha convertido en una estrategia prioritaria para la creación de empleo. Habida cuenta de la gran incidencia en el empleo de las políticas macroeconómicas, se insta a la OIT a que promueva la coordinación internacional para la adopción de políticas macroeconómicas favorables al empleo. En cuanto al resultado 2, espera que la OIT ponga en funcionamiento lo antes posible el mecanismo de examen de las normas y proceda a reagruparlas de modo que estén más acordes con las realidades del mundo del trabajo. Con respecto al resultado 3, la OIT debería hacer mayor hincapié en la extensión y desarrollo sostenible de los pisos de protección social, invertir más en esta área y, asimismo, prestar una cooperación técnica más específica. Deberían intensificarse los esfuerzos de sensibilización y procurar que la iniciativa de los pisos de protección social quede integrada en la agenda para el desarrollo después de 2015. En el marco del resultado 4, las iniciativas encaminadas a la creación de empresas deberían constituir una prioridad; por otra parte, el orador considera que para no mermar la creatividad y el dinamismo de las microempresas y pequeñas empresas la OIT debería adoptar un enfoque equilibrado en sus actividades relacionadas con estas empresas. Debería reforzarse la recopilación de datos sobre la correlación entre el desarrollo de este tipo de empresas y la creación de empleo. En cuanto al resultado 5, habría que dar prioridad a los países en desarrollo y adaptar la realización de los objetivos del trabajo decente en las zonas rurales al nivel de desarrollo económico de esas regiones. Podría hacerse mayor hincapié en las transiciones económicas y la migración laboral en las zonas rurales, así como en su incidencia en el empleo, la protección social y las relaciones laborales. China ha desplegado una labor considerable en este ámbito y está dispuesta a compartir esas experiencias con la OIT.

569. *El Presidente* declara abierto el debate sobre la sección VII (párrafos 189-215).

570. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera muy atinado el resultado A. La Oficina debería propiciar una mayor participación tripartita en la labor de promoción y espera que ello figure en las propuestas para la reunión de marzo. Los resultados B y C son fundamentales para alcanzar los objetivos de la OIT. La forma más lógica de comprobar si las cosas están cambiando es controlar la asignación de recursos. El orador pregunta si la Oficina podría dar indicaciones preliminares sobre la magnitud y el porcentaje de los recursos necesarios, incluido el tiempo de trabajo del personal, para los resultados en materia de políticas, promoción, gobernanza y apoyo. Añade que también deberían asignarse recursos a las cuestiones transversales.

571. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que toda la labor de promoción se basa en las posiciones y enfoques acordados en el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo. Hay que establecer estructuras de gobernanza y mecanismos de control más sólidos que garanticen que todas las publicaciones reflejen verdaderamente el punto de vista de la OIT. En cuanto al resultado B, acoge con satisfacción el nombramiento de un encargado de la gestión de riesgos y el plan para reforzar la función de evaluación de la Organización. El orador pregunta si la Oficina no debería evaluar el proceso de reforma. En relación con el resultado C, señala que su Grupo hubiera querido que en el párrafo 206 se facilitara más información sobre la experiencia

adquirida y las enseñanzas extraídas de las ACI. Una de las enseñanzas extraídas de los proyectos en el terreno es que los interlocutores sociales deben participar en ellos desde el principio. En el plan estratégico para 2016-2017 debería haber un compromiso claro sobre este punto.

572. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe considera muy acertado que en el proyecto de plan estratégico de transición se hayan incluido los resultados en materia de promoción, gobernanza y apoyo. El Programa de Trabajo Decente sólo puede seguir siendo pertinente e integrarse sistemáticamente en los programas de otros organismos de las Naciones Unidas si sigue formando parte de los planes estratégicos de la OIT. Las reformas internas sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo, así como el enfoque de la gestión basada en los resultados, permitirán una aplicación más eficaz del plan estratégico de transición.
573. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Reino Unido acoge favorablemente los resultados en materia de promoción, gobernanza y apoyo, y reconoce los esfuerzos realizados para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia, pero pide más precisiones. Señala que, como ya ha indicado, la forma más eficaz de alcanzar los resultados vinculados al Marco de Políticas y Estrategias es que la Organización cuente con su propio sistema de gobernanza y control. Insta a la Oficina a que siga aplicando plenamente las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC); recuerda, en particular, las inquietudes planteadas por el IOAC, en el sentido de que la complejidad de los informes financieros dificulta su comprensión a quienes no son expertos en contabilidad. La Oficina debería tener esto en cuenta al preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. El grupo de los PIEM acoge con agrado la importancia que se otorga a la necesidad de reforzar y racionalizar los servicios de apoyo, tanto en la sede como en las regiones; pide a la Oficina que facilite información más detallada sobre cómo espera lograr un uso óptimo de los recursos y una mayor eficiencia. Insta al Director General a seguir trabajando en el examen de la Comisión de Administración Pública Internacional del conjunto integral de la remuneración del régimen común de las Naciones Unidas.
574. *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM)) señala que los debates han proporcionado orientaciones a la Oficina para ultimar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, que estarán disponibles a principios de febrero de 2015. En respuesta a las cuestiones planteadas por los miembros del Consejo de Administración, se refiere a siete puntos. En primer lugar, con respecto a los diez resultados previstos en materia de políticas, las propuestas se basan en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), donde se recalca que los objetivos estratégicos son indisolubles, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Observa que el Director General ha propuesto centrarse en diez áreas pero de forma que se respeten las posiciones del Consejo de Administración que habían sido acordadas. Las normas internacionales del trabajo no son únicamente resultados independientes en materia de políticas; también proporcionan los principios rectores para otros resultados y funcionan como una estrategia transversal. Así pues, tenemos diez resultados en materia de políticas, que están complementados por otros tres resultados y estrategias transversales. En segundo lugar, dado que en efecto los resultados están relacionados entre sí, la Oficina preparará un cuadro en que se indiquen los vínculos operacionales que existen entre ellos. En tercer lugar, la Oficina ha trabajado de forma continua con expertos externos y de la Organización en la revisión de cada uno de los indicadores. En cuarto lugar, la sección dedicada específicamente a la investigación responde a la solicitud formulada por el Consejo de Administración según la cual, tras la creación del nuevo Departamento de Investigaciones, el Programa y Presupuesto debería contener el mismo nivel de

información que antes suministraba el Instituto Internacional de Estudios Laborales. En quinto lugar, respecto a los criterios utilizados para seleccionar los resultados en materia de políticas que no guardan relación con las ACI, señala que existen numerosos foros que pueden servir para identificar las prioridades de los mandantes, y que permiten poner de manifiesto en qué cuestiones existe un claro acuerdo tripartito, por ejemplo sobre la migración laboral. En sexto lugar, observa que el concepto de academias del Centro de Turín al que alude el grupo de los PIEM se había acuñado en 2009 con el objeto de que el Centro pudiera impartir cursos más completos y detallados. Por último, en relación con el resultado 5, dice que la Oficina ha tomado nota de las observaciones formuladas durante los debates.

575. *El Director General* señala que la discusión ha sido de gran utilidad y añade que, hasta donde puede recordar, ha sido el examen preliminar más importante que se ha llevado a cabo en los últimos bienios. El análisis de los puntos planteados en la discusión permitirá celebrar otra discusión fructífera en marzo de 2015 y obtener un resultado satisfactorio al final del proceso. Una cuestión de suma importancia en relación con la arquitectura del Programa y Presupuesto es la identificación de los diez resultados en materia de políticas, las cinco estrategias transversales que los acompañan, y los tres resultados en materia de promoción, gobernanza y apoyo que los complementan. La relación que guardan entre sí se aclarará más adelante. Con la inclusión de los resultados A, B y C la Oficina está tomando medidas adicionales para cumplir sus compromisos con el Consejo de Administración en lo que concierne a la transparencia y la buena gestión de la Organización. Si bien se ha tomado nota de la preocupación expresada respecto al mayor grado de complejidad del proceso de programación, no puede negarse sin embargo que se trata de un proceso que tiene de por sí un cierto grado de complejidad.
576. La Oficina también ha tomado buena nota de las observaciones y sugerencias formuladas a propósito de los diez resultados en materia de políticas. Deben evitarse las duplicaciones y aclararse las relaciones entre los diferentes resultados. Al mismo tiempo, es cierto que algunos de los resultados propuestos en materia de políticas se basan en orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en ocasiones anteriores. Tal es el caso de los resultados que se refieren a la economía rural y a la economía informal, que el Consejo de Administración ha pedido a la Oficina que se consideren por separado. La Oficina hará ajustes a las prioridades regionales, en particular para conciliar los resultados en materia de políticas con las circunstancias concretas de situaciones nacionales y regionales muy diversas. La Oficina está decidida a convertir la capacidad de investigación en un motor de la promoción de políticas basadas en datos empíricos, de conformidad con la petición formulada por el Consejo de Administración. Señala que esta medida ya está repercutiendo en las discusiones de alto nivel con el G-20 y con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. La Oficina celebrará consultas con los mandantes, y en la reunión de marzo del Consejo de Administración presentará un documento que recoja los puntos de vista y responda a las inquietudes expresadas por los miembros del Consejo de Administración; ello permitirá dotar a la Organización del plan estratégico y el Programa y Presupuesto que necesita para hacer frente a los desafíos que se plantean.

Resultado

577. *El Consejo de Administración proporcionó orientación a la Oficina sobre los proyectos de propuestas y tomó nota del informe presentado.*

(Documento GB.322/PFA/1.)

Segundo punto del orden del día

Seguro de salud posterior al cese en el servicio: Examen (documento GB.322/PFA/2)

578. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya totalmente el enfoque planteado en el párrafo 53 del documento a fin de que los costos correspondientes al derecho a la cobertura del seguro de salud posterior al cese en el servicio sean devengados durante el período de servicio activo. La aplicación más amplia del mecanismo para imputar un cargo a la nómina respecto de los proyectos y programas financiados con fondos distintos de los del presupuesto ordinario es una vía adecuada para avanzar en ese sentido y alienta a que se planifique de forma más detallada. No obstante, la transferencia de excedentes resultantes de gastos inferiores a los previstos en el presupuesto aprobado a una reserva para el seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) es más problemática puesto que sólo podría ser una medida complementaria.
579. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo apoya las propuestas que figuran en el párrafo 55 y alienta a la Oficina a que siga explorando vías para financiar el pasivo del ASHI, incluida una posible contribución de la Oficina. Apoya asimismo la adopción de medidas preventivas para disminuir los futuros costos de la atención de salud.
580. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba sugiere esperar los resultados de las negociaciones en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas y seguir, mientras tanto, con el plan inicial. Además, la Oficina debería explorar opciones para la contención del gasto, como por ejemplo medidas de promoción de la atención preventiva o cambios en las franquicias para alentar a los afiliados a utilizar los proveedores de la red de atención de salud. También podría considerar otras alternativas para la aplicación más amplia del mecanismo para imputar un cargo a la nómina respecto de los costos de personal de proyectos y programas financiados con fondos distintos de los del presupuesto ordinario. El pasivo del ASHI correspondiente a dicho personal no debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Por último, debería considerarse la adopción de una política de inversiones, y las discusiones del grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas podrían proporcionar orientaciones al respecto.
581. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de España dice que el documento aborda sólo de manera parcial los elementos clave del ASHI, centrándose en su financiación y no en la reducción del pasivo correspondiente. Falta información detallada sobre los gastos, es decir, las prestaciones cubiertas, las condiciones de acceso a las prestaciones, comparaciones con otras organizaciones, el marco legal para los cambios, los modelos de gestión y los posibles ahorros que se presentan en función de los distintos escenarios. En el documento no se aborda tampoco la regulación del fondo que ha de constituirse para cubrir el pasivo ni se indica la evolución previsible de la financiación de la OIT y las repercusiones del modelo propuesto sobre el presupuesto y las actividades de la OIT. El grupo de los PIEM apoya la idea de posibilitar la asignación de futuros ahorros presupuestarios a la reserva para el ASHI. El grupo señala que en el documento se deberían haber incluido propuestas de medidas para reducir el pasivo del ASHI relacionadas con las prestaciones, que podrían incluir la modificación de la prestación; la modificación de los requisitos de acceso al seguro, inclusive para las personas a cargo; asegurar que la cobertura sea complementaria de los sistemas nacionales de atención de salud; determinar un nivel de cobertura que tenga en cuenta el monto total de los ingresos procedentes de todas las fuentes de financiación; la revisión de los niveles de cobertura; reexaminar las políticas de autorización previa, y por último, la adopción de incentivos para el bienestar del personal. Se debería considerar la posibilidad de financiarlo a través del presupuesto ordinario como gasto de personal sin que suponga un incremento

de las contribuciones de los Estados Miembros y sin que se menoscaben las actividades ordinarias de la OIT, junto con la presentación de un plan financiero de carácter global, que incluya la proyección financiera de la OIT para los próximos ejercicios. El grupo de los PIEM propone por consiguiente un proyecto de decisión en el que se solicita a la Oficina que presente un análisis más exhaustivo que incluya toda la información requerida.

- 582.** *Una representante del Gobierno de México* hace hincapié en la necesidad de contar con más información sobre las implicaciones a largo plazo de los esquemas propuestos, en particular información actuarial actualizada sobre la base de la evaluación del impacto de la decisión de elevar la edad de jubilación a 65 años. Solicita que en un futuro informe del Consejo de Administración se aborden cuestiones como el hecho de que el repunte de los tipos de interés a corto plazo se haya tenido en cuenta en las proyecciones a largo plazo, o que la propuesta de financiación requiera una estrecha vinculación entre los aportes, los costos y las tasas de rendimiento actuarial, lo cual implica que la estrategia de inversión debería estar estrechamente vinculada a los requerimientos actuariales de mediano y largo plazo. Asimismo, sería útil que en el cuadro 3 se incluyeran datos relativos a un período más largo y se presentaran cifras proyectadas para diferentes escenarios. Insta, por último, a la Organización a ampliar sus análisis y esperar que la Asamblea General de las Naciones Unidas tome una decisión sobre este asunto.
- 583.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad toma nota de que la OIT ha garantizado el acceso a la atención de salud a los ex funcionarios independientemente del lugar donde vivan, lo cual ha entrañado un incremento de los gastos debido al aumento del número de jubilados y de las necesidades específicas resultantes del envejecimiento del personal. El grupo está a favor del establecimiento de una reserva para financiar el pasivo y apoya plenamente las propuestas formuladas en el documento.
- 584.** *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) señala que el mandato del grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el ASHI, establecido en respuesta a una resolución de la Asamblea General, ha abordado casi todos los puntos planteados. La OIT participa activamente en el grupo de trabajo y ha de transmitirle los puntos de vista expresados por el Consejo de Administración. Los resultados del examen de dicho grupo constituirán una parte importante del informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en 2015. Por lo que respecta al nivel de financiación al que aludió el grupo de los PIEM, la OIT aplica las tasas recomendadas al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La Comisión de Administración Pública Internacional examinó esas tasas en 2014 y recomendó a la Asamblea General mantener el statu quo. En cuanto al proyecto de decisión propuesto para solicitar un documento con mayor información, sugiere esperar los resultados del examen de esta cuestión por la Asamblea General en su 70.º período de sesiones con el fin de garantizar un enfoque armonizado a nivel de todo el sistema.
- 585.** *El Presidente* pregunta si, a la luz de esa sugerencia, el grupo de los PIEM podría considerar la posibilidad de retirar su propuesta de decisión, y si el Consejo de Administración podría tomar nota de los comentarios formulados y las orientaciones facilitadas a fin de proseguir sobre esa base, en espera del informe que se ha de someter al Consejo de Administración basado en el análisis más amplio de la cuestión a nivel del sistema de las Naciones Unidas.
- 586.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá, tras nuevas deliberaciones, dice que su grupo toma nota del compromiso de la OIT de someter más información al Consejo de Administración tras las deliberaciones sobre este tema en la Asamblea General de las Naciones Unidas. No obstante, el grupo desea señalar que el pasivo del ASHI de la OIT es aparentemente uno de los más importantes en el

sistema de las Naciones Unidas y destaca la necesidad de que la OIT prosiga su labor respecto de las cuestiones relativas al ASHI que no requieren el aporte de las consideraciones del sistema común. Con la garantía de que el asunto será abordado nuevamente por el Consejo de Administración en marzo de 2016, el grupo de los PIEM retira su propuesta de decisión.

Resultado

587. *El Consejo de Administración proporcionó observaciones y orientación a la Oficina y tomó nota del acuerdo de la Oficina de elaborar un documento adicional en el que se incorporen los resultados del examen de la cuestión por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 70.º período de sesiones.*

(Documento GB.322/PFA/2.)

Tercer punto del orden del día

Información actualizada sobre el proyecto de renovación de la sede (documento GB.322/PFA/3)

588. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* acoge con agrado las noticias relativas a la aprobación del permiso de obra. El edificio debe cumplir con la legislación suiza, no sólo en aras de la seguridad de su personal, sino también porque debemos predicar con el ejemplo. Los requisitos que se mencionan en el párrafo 6 no son nuevos requisitos sino que se trata en realidad de normas ya vigentes que la Oficina no había tomado en consideración anteriormente y que el procedimiento de solicitud del permiso ha puesto de manifiesto. Su Grupo pide aclaraciones en relación con las disposiciones previstas en el párrafo 7, que a su entender se han venido solicitando desde 2008. Asimismo, pide que se informe de manera más detallada en qué medida el aumento de los costos obedece a la nueva normativa y en qué medida se debe al hecho de que se hizo caso omiso de la legislación que ya estaba en vigor; además, solicita más información sobre qué porcentaje del resto del incremento obedece a exigencias arquitectónicas y a ajustes de gastos. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

589. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* subraya la importancia de cumplir con las normas en materia de salud y seguridad para el personal de la OIT y los contratistas y trabajadores que trabajan en el proyecto de renovación. En lo que respecta al párrafo 21, g), es importante garantizar la seguridad del aparcamiento. Tal como se ha señalado en reuniones anteriores, el elemento clave para recaudar los fondos necesarios para la renovación es la venta de las parcelas de terreno. Solicita a la Oficina que proporcione más información actualizada sobre el estudio relativo a la parcela de la *avenue Appia* así como más aclaraciones sobre los plazos estimados con respecto a la venta de ambas parcelas. Es importante que la Oficina siga estudiando otras posibilidades de financiación, y que informe periódicamente al Consejo de Administración sobre todos los avances. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

590. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Argelia solicita información sobre el impacto que tienen las renovaciones en el funcionamiento del Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo, y sobre cómo pueden evitarse inconvenientes. Destaca la importancia de seguir explorando otras fuentes

de financiación. Asimismo, solicita más información sobre el costo total del proyecto. Los costos adicionales imprevistos van en contra de las recomendaciones formuladas en anteriores reuniones del Consejo de Administración.

- 591.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba lamenta que la Oficina tenga que reducir nuevamente el alcance del proyecto de renovación. Agradece a la Oficina la transparencia de que ha hecho gala y le insta a hacer todo lo posible por respetar los objetivos originales del proyecto y evitar más reducciones. El GRULAC apoya el criterio del Director General de proceder de manera prudente y por etapas. Solicita a la Oficina que identifique medidas de ahorro que permitan controlar los costos y garantizar los recursos necesarios para financiar los componentes que en la actualidad han quedado fuera del plan de renovación. Insta a la Oficina a colaborar y buscar sinergias con otros proyectos de renovación que tienen lugar actualmente en Ginebra. Afirma que es necesario seguir manteniendo los contactos iniciados con los responsables del proyecto de renovación del Palacio de las Naciones, lo que posibilitaría el intercambio de prácticas óptimas y la reducción de los costos mediante procesos de licitación conjuntos. El acceso de las personas con discapacidad merece una atención prioritaria. Confía en que la transparencia con el personal de la Oficina tendrá también efectos positivos para la transparencia general del proyecto junto a los mandantes. Las decisiones relativas al proyecto de renovación del edificio de la sede deben someterse siempre al Consejo de Administración. El Grupo agradecería que en el documento que la Oficina prepare para la 323.^a reunión del Consejo de Administración se incluya más información con respecto a los siguientes puntos: el seguimiento dado a las mejoras necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad; la solicitud de financiación, en particular de asociaciones público-privadas, y la ampliación de las cabinas de los intérpretes. El Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 592.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Reino Unido toma nota con satisfacción de los progresos realizados y la transparencia de la Oficina. El grupo solicita aclaraciones sobre los requisitos necesarios para obtener el permiso de obra en relación con la protección contra incendios y las necesidades dimanantes de las nuevas normas locales, así como más información sobre la manera en que las medidas de carácter arquitectónico inciden en el aumento de los costos y la naturaleza exacta de los ajustes de gastos. Asimismo, manifiesta su preocupación por que los continuos ajustes de gastos alteren el presupuesto actual y solicita más información sobre las medidas de ahorro que pueden compensar parcialmente el aumento de los costos. Pide también que se aclare si la eliminación de determinadas modificaciones propuestas que se explicitan en el párrafo 5 se traducirían en una mayor reducción de los costos. Aguarda con interés recibir más información sobre el acondicionamiento de las parcelas y la estimación de su valor monetario correspondiente. Propone además contactar a los mandantes tripartitos para un posible patrocinio de la renovación de la Sala del Consejo de Administración y de la Sala II. Insta a la Oficina a que siga estudiando opciones innovadoras de financiación. El grupo de los PIEM aprueba la decisión.
- 593.** *Una representante del Gobierno de México* afirma que la Oficina debería seguir adoptando medidas que coadyuven a realizar economías y que permitan compensar, al menos parcialmente, el aumento de los costos. Apoya la propuesta de renovar de manera parcial las plantas inferiores del edificio tan pronto como se disponga de fondos y que las obras urgentes se financien con cargo a las partidas destinadas al mantenimiento. Asimismo, apoya el proyecto de decisión y solicita que el Director General siga estudiando otras posibilidades para obtener fondos adicionales que permitan la ejecución de todo el proyecto, y que presente un informe en la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 594.** *Un representante del Gobierno de Suiza* afirma que el presupuesto de 2010 asignado al proyecto de renovación no ha tomado en consideración las normas vigentes en materia de

protección contra incendios, lo que explica los cambios sucesivos en las estimaciones, pero que el aumento de los costos de 24,5 millones de francos suizos no puede imputarse exclusivamente al cumplimiento del reglamento federal suizo en materia de protección contra incendios que entrará en vigor a partir de 2015. Solicita información adicional sobre los factores causantes del aumento.

595. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) afirma que el incremento de los costos se debe principalmente a requisitos en dos esferas de la protección contra incendios. En primer lugar, se necesitan ascensores independientes desde la planta baja hasta la planta 11 que sirvan de vía de acceso a los servicios de protección contra incendios y, por lo tanto, deberán renovarse por completo los montacargas, y las cajas de los ascensores y los techos deberán ser ignífugos. En segundo lugar, es necesario contar con un sistema que permita mantener la diferencia de presión en todos los huecos de los ascensores y de las escaleras, lo que exigirá numerosas instalaciones en el techo del edificio y dispositivos de protección para las mismas. Además, hay otros gastos, por ejemplo, en relación con averías en los conductos eléctricos, cuestiones de gestión de residuos y de acceso a la obra. Reducir el alcance del proyecto de renovación no repercutirá en los costos adicionales, ya que tales costos tienen que ver con los elementos principales del edificio. No obstante, se están estudiando métodos económicamente más viables y eficaces en diversas esferas y se están aplicando incentivos para que los contratistas determinen otras posibles reducciones de costos.
596. En lo referente al terreno, conviene mantener cierta discreción en las discusiones respecto a su valor, ya que podrían estar presentes algunos posibles compradores. En un informe provisional sobre el estudio de la parcela de la *avenue Appia* se confirma en general la valoración anterior. El valor real del terreno dependerá de la etapa del proceso de acondicionamiento en que la OIT proceda a su enajenación, si bien las manifestaciones informales de interés en el terreno oscilan en torno a valoraciones anteriores. La venta de la parcela de la *route de Ferney* es más complicada, ya que la Oficina es titular de un derecho de superficie sobre dicha parcela, que es propiedad del Cantón de Ginebra, y deberá llegarse a un acuerdo con las autoridades suizas sobre el valor final del terreno que se asignará a la OIT. Las negociaciones proseguirán en los próximos meses.
597. El representante respalda firmemente la propuesta del grupo de los PIEM de que los miembros tripartitos de la Organización tengan a bien examinar la posibilidad de un patrocinio para las renovaciones y afirma que la OIT está dispuesta a considerar otras fuentes de financiación. Por último, expresa su agradecimiento a la ciudad de Ginebra, el Cantón de Ginebra y la Confederación por su colaboración.

Decisión

598. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de los requisitos y costos adicionales propuestos, que se derivan de la concesión del permiso de obra, así como de la consiguiente reducción requerida en el alcance del proyecto, a fin de que se puedan introducir las medidas de seguridad y medioambientales necesarias sin que se sobrepasen los costos totales aprobados en el plan de 2010, y*
- b) *solicitó al Director General que continuara estudiando las posibilidades de obtener fondos adicionales a los ya aprobados en el plan general que permitan ejecutar todo el alcance del proyecto.*

(Documento GB.322/PFA/3, párrafo 28.)

Cuarto punto del orden del día

Otras cuestiones financieras

Designaciones para el Comité de Inversiones de la Organización Internacional del Trabajo (documento GB.322/PFA/4/1)

599. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* afirma que en el Comité de Inversiones no hay un equilibrio de género perfecto, pero aprueba el proyecto de decisión.
600. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* afirma que está de acuerdo con el contenido del documento y con la declaración presentada por el Grupo de los Trabajadores.
601. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Argelia acoge con agrado el documento, apoya el proyecto de decisión y recomienda que la Oficina asegure una representación equilibrada de hombres y mujeres en todos los comités y comisiones de la OIT.

Decisión

602. *El Consejo de Administración renovó el nombramiento del Sr. René Zagolin, del Sr. Xavier Guillon y del Sr. Max Bärtsch como miembros del Comité de Inversiones por un nuevo período de tres años, que expirará el 31 de diciembre de 2017.*

(Documento GB.322/PFA/4/1, párrafo 3.)

Segmento de Auditoría y Control

Quinto punto del orden del día

Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): informes de la DCI (documento GB.322/PFA/5)

603. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* respalda las respuestas esbozadas por la Oficina sobre tres informes de la DCI relativos a la contratación de personal en el sistema de las Naciones Unidas, el examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones de las Naciones Unidas y el examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en las Naciones Unidas. En lo que respecta al examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas, solicita una explicación más detallada acerca de las cuatro recomendaciones que no han sido aceptadas o que se consideró que no eran aplicables a la OIT. En relación con la recomendación relativa a la remuneración, en particular, solicita información sobre los parámetros utilizados por la Oficina para la remuneración de los consultores. Con respecto al informe relativo al pago de sumas fijas en lugar de prestaciones, pregunta si la DCI podrá tener en cuenta el examen general de la remuneración total que está llevando a cabo la Comisión de Administración Pública Internacional. En cuanto al informe sobre las relaciones entre el

personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas, pregunta por qué motivo la OIT considera que no son aceptables las recomendaciones relativas a la necesidad de informar sobre las modalidades contractuales del personal que no es de plantilla, la financiación de las actividades de capacitación sobre cuestiones referentes a las relaciones entre el personal y la administración y la financiación de los gastos relacionados con la función de representación de las federaciones del personal. Su Grupo solicita que se le informe sobre el tiempo que el personal de la OIT dedica a las actividades de la DCI.

- 604.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* felicita a la Oficina por haber aplicado 18 de las 23 recomendaciones aceptadas. Insta a la Oficina a que adopte una decisión sobre las recomendaciones que, según se indica en el documento, «están siendo examinadas». Pregunta qué medidas se adoptarán para acelerar la aplicación de las recomendaciones y reducir el lapso de tiempo transcurrido entre la publicación de los informes y la información presentada por la OIT al Consejo de Administración acerca de su seguimiento. Reitera la petición de los empleadores de que se presente un documento de referencia evolutivo que incluya los informes de la DCI de los últimos tres años.
- 605.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Etiopía insta a la Oficina a que acelere la aplicación de las recomendaciones pendientes. La aplicación de criterios para tener en cuenta la diversidad geográfica y el equilibrio de género en la política de la Organización en relación con las consultorías permitiría a la OIT contratar a consultores procedentes de un mayor número de países y regiones y paliar la situación de desventaja de algunas consultorías con motivo de su ubicación.
- 606.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos espera con interés el examen del próximo estudio de la DCI sobre la aplicación a nivel de todo el sistema de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En lo que respecta a las consultorías individuales, si bien en muchos casos, y a pesar de que existen ciertos riesgos, podría ser más económico y eficiente recurrir a consultores que contratar nuevo personal, no sería sensato basarse en criterios como la diversidad geográfica y el equilibrio de género al contratar servicios de consultoría. El orador desea saber por qué motivo la OIT no ha aceptado la recomendación de limitar la duración de los contratos de consultoría; si hay ejemplos de acuerdos de consultoría cuya duración no debería limitarse, y si la OIT ha considerado los posibles ahorros que podrían obtenerse en concepto de gastos administrativos de aplicarse la recomendación relativa al pago de una suma fija.
- 607.** *Un representante del Gobierno de la India* pide a la Oficina que facilite información detallada de todo análisis de los costos y beneficios realizado con respecto a la recomendación relativa a la aprobación de una suma fija que cubra todos los gastos relacionados con los viajes, así como del examen propuesto de la aplicación a nivel de todo el sistema de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 608.** *Un representante de la Dependencia Común de Inspección* señala que los informes de la DCI de los últimos seis años pueden consultarse en el sitio web de dicha dependencia. El informe sobre la utilización de consultores se preparó tomando como base las recomendaciones de la OIT en materia de trabajo. En el sistema de las Naciones Unidas se contrata a muchos consultores durante largos períodos, sin prestaciones sociales ni derechos de pensión, lo que es contrario a las normas internacionales del trabajo y a los principios y valores de las Naciones Unidas. La OIT debería facilitar la aplicación de prácticas laborales óptimas en el sistema de las Naciones Unidas en consonancia con las normas que promueve. Asimismo, debería respaldar las recomendaciones relativas a las relaciones entre el personal y la administración con el fin de promover un mejor entorno de

trabajo en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las recomendaciones relativas a los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones podrían generar importantes ahorros gracias a los acuerdos de colaboración en este ámbito así como mejorar la eficiencia y reducir los riesgos. El examen de la incorporación del Programa de Trabajo Decente en todo el sistema de las Naciones Unidas concluirá a finales de 2014. Por otro lado, se puede mejorar todavía más la tasa de aceptación por parte de la OIT de las recomendaciones de la DCI, pues la Organización sólo ocupa el decimosexto lugar en una clasificación de 26 organizaciones y entidades de las Naciones Unidas. En relación con las cuestiones planteadas por los miembros del Consejo de Administración, es inaceptable que los criterios de diversidad geográfica y equilibrio de género no se apliquen a los acuerdos de consultoría cuando éstos se utilizan ampliamente en las organizaciones. La duración de estos contratos se limita para evitar el uso excesivo de contratos distintos de los del personal de plantilla.

- 609.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas) dice que la OIT no ha establecido parámetros para la remuneración de los consultores. Aplica las tarifas del mercado en la mayoría de las zonas en las que lleva a cabo actividades. Ahora bien, se aplican distintos procedimientos cuando los importes de los contratos alcanzan determinados umbrales. El pago de sumas fijas se realiza para algunos gastos relacionados con los viajes, como las vacaciones en el país de origen. Se ha realizado un examen detenido de los gastos administrativos que conlleva la gestión de estos acuerdos. La OIT no cuenta con la capacidad informática necesaria para mantener un registro central de los consultores que no forman parte del personal de plantilla, una cuestión que tampoco se considera prioritaria. La Organización ofrece una compensación por el tiempo que los representantes del Sindicato del Personal dedican a la formación, y pone a disposición locales y medios de comunicación, pero no contribuye financieramente a la formación. Su unidad se ocupa de la coordinación general de las relaciones con la DCI y cuenta con un funcionario que trabaja a media jornada y se encarga del seguimiento de las recomendaciones de la DCI, pero muchos otros miembros del personal también participan en esta tarea. En cuanto a la petición de que se presente un documento de referencia evolutivo, en la nota 3 se incluye un enlace a dicho documento, que abarca un período quinquenal. Las formas y modalidades de los contratos distintos del personal de plantilla son muy diversas y, por lo tanto, su duración también varía. Estos contratos se ajustan a las recomendaciones de la DCI.

Resultado

- 610.** *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado e invitó a la Oficina a que tuviera en cuenta las opiniones expresadas durante la deliberación.*

(Documento GB.322/PFA/5.)

Sexto punto del orden del día

Informe de evaluación anual para 2013-2014 (documento GB.322/PFA/6)

- 611.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores felicita a la Oficina de Evaluación por figurar entre las tres primeras agencias de evaluación del sistema de las Naciones Unidas, según la clasificación de la DCI, y acoge con agrado el hecho de que los auditores externos hayan calificado las acciones del Comité Consultivo de Evaluación (EAC) como «buenas prácticas». Desea saber por qué motivo los avances en lo que respecta al seguimiento de la*

evaluación independiente de la estrategia de la OIT para promover las empresas sostenibles y el trabajo decente han sido lentos. En relación con el cuadro 2, pregunta por qué no se han tomado medidas con respecto a las 17 recomendaciones en los Estados árabes y qué tiene previsto hacer la Oficina para subsanar esta situación. En relación con el gráfico 2, pregunta cómo tratará la Oficina de mejorar la calidad de las evaluaciones independientes de proyectos y si se prepararán descripciones de puesto normalizadas para los puntos focales de evaluación de cada departamento. Las cuestiones esbozadas en los párrafos 53, 56 y 63 requieren un seguimiento. En el cuadro 5, habría sido preferible describir con mayor claridad la respuesta y el seguimiento por parte de la Oficina. Los empleadores están de acuerdo con las conclusiones 4 y 5, así como con la recomendación 4, relativas a las evaluaciones de impacto. Algunas de las medidas enumeradas en el anexo 1 tienen repercusiones financieras que no se limitan al tiempo del personal y, por lo tanto, el orador se pregunta cómo puede estar segura la Oficina de que podrán aplicarse las recomendaciones si no se han previsto asignaciones para cubrir estos gastos.

- 612.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala a la atención los progresos realizados en relación con la Estrategia de Evaluación y respalda la recomendación 1 de extenderla al bienio siguiente. Hay que colmar rápidamente las lagunas en la aplicación de las recomendaciones relacionadas con la capacidad de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo. Así pues, solicita más información sobre las nuevas funciones de investigación en el marco del sistema de recopilación de conocimientos. Pregunta por qué motivo se avanza lentamente en el seguimiento de la evaluación independiente de la estrategia de la OIT para promover las empresas sostenibles y el trabajo decente.
- 613.** En lo que respecta al plan de trabajo para las evaluaciones futuras, en lugar de evaluar los empleos y las competencias laborales para el crecimiento en 2016, sería preferible examinar el tema de la promoción de más y mejores empleos para un crecimiento incluyente. Además, tal vez sea más sensato realizar menos evaluaciones, pero dedicar más tiempo a su seguimiento. En relación con el párrafo 36, el orador desea que se precise a qué mandantes se destina el 33 por ciento de las recomendaciones formuladas en los informes de proyectos. Invita a la Oficina a implicar en mayor medida a las organizaciones de trabajadores en la formulación y aplicación de los PTDP. Obviamente, algunas de las amenazas y deficiencias mencionadas en la parte II relativa a la evaluación de la eficacia y los resultados de la OIT no se han resuelto todavía, entre ellas el hecho de que el propio sistema genere competencia entre los directivos para dar cumplimiento a los planes de trabajo basados en los resultados y a los programas por país. La Oficina también precisa directrices más claras sobre la ejecución de sus actividades relacionadas con los PTDP y los resultados de los programas por país para trabajar como «Una OIT». Los trabajadores respaldan todas las recomendaciones incluidas en el informe y apoyan el proyecto de decisión.
- 614.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Noruega señala que se han realizado progresos notables en la Estrategia de Evaluación de la Oficina y subraya que las evaluaciones son un mecanismo importante para ofrecer pruebas de lo que ha funcionado y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo tanto, su grupo valora que en el informe se haga hincapié en la importancia de las evaluaciones de impacto y en la necesidad de disponer de marcos lógicos sólidos, así como de mecanismos de supervisión. Los evaluadores externos independientes deben recibir información directa y de primera mano de las partes interesadas. El grupo de los PIEM respalda todas las recomendaciones contenidas en el informe.
- 615.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad dice que, como la puesta en marcha de la Estrategia de Evaluación contribuirá a mejorar el desempeño de la Oficina, su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 616.** *Un representante del Gobierno de China* acoge con satisfacción los resultados logrados por la Oficina en la aplicación de la Estrategia de Evaluación para 2011-2015 y señala a la atención la necesidad de adoptar un método científico de evaluación e indicadores pertinentes para la OIT.
- 617.** *Un representante del Director General* (Director de la Oficina de Evaluación) acoge con satisfacción el continuo apoyo de los mandantes a una evaluación sustancial, eficaz e independiente en la OIT y reconoce la necesidad de reforzar las evaluaciones de impacto. El retraso en la aprobación del plan de trabajo para el seguimiento de la evaluación independiente relativa a las empresas sostenibles se debe a los ciclos de programación del EAC. El examen sólo incluye dos evaluaciones en los Estados árabes, y el retraso en el seguimiento de una de ellas ha conllevado el aplazamiento de la adopción de medidas para las 17 recomendaciones conexas. En el plan de trabajo para el próximo bienio se definirán más claramente las responsabilidades de los puntos focales de evaluación de cada departamento. En lo que respecta a la evaluación realizada por EVAL de la eficacia general de la OIT en la aplicación del Marco de Políticas y Estrategias, señala que el cuadro 5 muestra que los directivos han emprendido un número considerable de acciones en relación con las recomendaciones de las evaluaciones y que es contraproducente centrarse solamente en las cuestiones pendientes. En lo que respecta a los recursos necesarios, confirma que las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación anual de 2011-2012 podrían aplicarse en su mayor parte mediante la redistribución del personal existente y pequeñas contribuciones financieras. Las cuestiones relativas a la calidad de los informes de evaluación, cuyo número no cesa de aumentar, podrían abordarse si se dispusiera de una mayor capacidad o elevando el umbral financiero para las evaluaciones independientes y, por lo tanto, reduciendo el número de evaluaciones.

Decisión

- 618.** *El Consejo de Administración tomó nota del informe y aprobó las recomendaciones (párrafos 7, 50, 71 y 72) que se incluirán en el plan renovable de la OIT para la aplicación de las recomendaciones y sugerencias, del que se dará cuenta en el informe de evaluación anual 2014-2015. Asimismo, confirmó las prioridades señaladas en el informe sobre el programa de trabajo para 2016-2017.*

(Documento GB.322/PFA/6, párrafo 73.)

Séptimo punto del orden del día

Discusiones sobre las evaluaciones de alto nivel: Estrategias y Programas de Trabajo Decente por País (documento GB.322/PFA/7)

- 619.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* manifiesta su profunda preocupación ante algunas de las conclusiones de la evaluación independiente de las estrategias de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular: el hecho de que no todas las estrategias relativas a los resultados de ámbito mundial respondían a las necesidades de los mandantes o subsanaban las deficiencias detectadas por los mecanismos de control de la OIT; el hecho de que no exista una estrategia para la incorporación sistemática de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la labor del conjunto de la Oficina; las variaciones considerables en el tratamiento que se da en los PTDP a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; la asignación desigual de recursos extrapresupuestarios a las distintas categorías de principios y derechos

fundamentales en el trabajo; y el hecho de que no todos los PTDP promuevan la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. El orador pregunta a la Oficina cómo piensa corregir esas deficiencias. Si bien es cierto que los PTDP deben dar respuesta a las necesidades de los mandantes, ello no significa que las prioridades de los países puedan pasar por alto las decisiones tomadas por la Conferencia. Su Grupo acoge con satisfacción el hecho de que la recomendación contenida en el párrafo 41 haya quedado reflejada en el Programa y Presupuesto para 2016-2017. El Grupo pregunta asimismo a la Oficina cómo va a subsanar los desequilibrios de recursos extrapresupuestarios entre las diversas categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo.

620. La evaluación independiente de la estrategia de la OIT relativa a la coherencia de las políticas en aras del trabajo decente ha puesto de manifiesto que aún queda mucho por hacer para incorporar sistemáticamente el trabajo decente en la formulación de las políticas a nivel nacional y en las políticas de los principales organismos internacionales e instituciones multilaterales. El orador se refiere específicamente a la importancia de elaborar indicadores de trabajo decente que abarquen los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. El trabajo decente también debería constituir uno de los objetivos fundamentales de la agenda para el desarrollo después de 2015. Pregunta por qué razón en el párrafo 101 no se menciona la protección de los derechos en el trabajo entre las prioridades en materia de trabajo decente de los PTDP de la OIT en el Norte de África. Su Grupo apoya la creación de plataformas tripartitas de coordinación y considera que habría que reproducirlas en todos los proyectos. Su Grupo también apoya la necesidad de poner en práctica con más vigor el enfoque tripartito y las normas internacionales del trabajo. La Oficina también debería evaluar la sostenibilidad de sus intervenciones en los países afectados por crisis.

621. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* lamenta que el documento no se ocupe de la aplicación del plan de acción para dar seguimiento a la resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptada en 2012 por la Conferencia Internacional del Trabajo. Esta omisión no sólo pone en tela de juicio la pertinencia de la decisión del Consejo de Administración relativa al plan de acción sino que también pone en duda la pertinencia de la propia discusión recurrente. Todo plan de acción *ad hoc* tiene que ser compatible con el Marco de Políticas y Estrategias. Su Grupo apoya las recomendaciones pero considera que se han omitido dos puntos importantes: en primer lugar, es necesario desarrollar las capacidades de los interlocutores sociales y, en segundo lugar, el Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo no sólo debe colaborar con PROGRAM sino que también debe hacerlo con ACT/EMP y ACTRAV. Su Grupo considera positivo el hecho de que los PTDP de la segunda generación hayan sido preparados sobre la base de consultas más amplias, y apoya la creación de capacidades analíticas e institucionales a nivel local para medir los progresos.

622. Con respecto a la evaluación independiente de la estrategia de la OIT relativa a la coherencia de las políticas, el orador señala que su Grupo no está de acuerdo con las recomendaciones contenidas en los párrafos 87 y 88. El trabajo decente no es una norma universal cuantificable que puede aplicarse a todos los trabajadores y a todos los empleos en todo el mundo. Además, los países no deberían compararse sobre la base de un número limitado de indicadores de trabajo decente ya que existen muchos factores que diferencian un país de otro. La OIT debería centrarse en la recopilación de datos estadísticos basados en hechos que ayuden a los países a cumplir sus objetivos prioritarios en materia de desarrollo económico y creación de empleo. No hay necesidad de incluir un indicador de trabajo decente en el próximo Marco de Políticas y Estrategias ya que la realización de este objetivo se medirá en el marco de los diferentes resultados. Su Grupo tampoco está de acuerdo con la recomendación contenida en el párrafo 89. No hay por qué optar entre asistencia destinada a resolver problemas estructurales y creación de capacidad ya que ambos elementos son indisolubles. La Oficina tiene que dar prioridad a la colaboración

con sus mandantes, de ahí que deba evaluar las ventajas y los riesgos que conlleva una colaboración más estrecha con las ONG, que no son mandantes de la OIT.

- 623.** Las actividades de la OIT en África del Norte se han realizado en un entorno inestable a consecuencia de la Primavera Árabe. La Oficina debería examinar si un PTDP es la mejor opción para estos países o si lo que hace falta es un enfoque más flexible. Dado que el ETD/OP-El Cairo y la OP-Argel han carecido de los recursos humanos necesarios para hacer frente a los cambios frecuentes de las circunstancias, el orador pregunta por qué no se han contratado especialistas en trabajo decente, protección social y seguridad social. Asimismo, quisiera saber por qué se ha esperado tanto tiempo para corregir las deficiencias estructurales del ETD/OP-El Cairo y la OP-Argel. Su Grupo suscribe las demás recomendaciones.
- 624.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía pregunta de qué manera la Oficina va a tomar en consideración los aspectos pertinentes de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 a la hora de evaluar las estrategias y la acción de la OIT para el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La Oficina también debería seguir haciendo esfuerzos para emprender actividades en las que se combinen los cuatro principios consagrados en la Declaración de 1998, y promover un mejor conocimiento de la Declaración entre el personal de otros organismos de las Naciones Unidas. Recalca que las exigencias de los mandantes deberían ser el principal factor que determina las estrategias y el contenido de los PTDP, y añade que su grupo suscribe las recomendaciones y el proyecto de decisión.
- 625.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Italia declara que la recomendación de que el Marco de Políticas y Estrategias prevea indicadores específicos sobre el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como resultados cuantificables sobre la incorporación del trabajo decente, debería quedar reflejada en el próximo documento que se someta al Consejo de Administración. Su grupo suscribe la recomendación que figura en el párrafo 42. Por otra parte, señala que la recomendación contenida en el párrafo 131 es pertinente para la Oficina en su conjunto. La oradora afirma que su grupo desearía que se facilitara más información sobre las medidas adoptadas por la Oficina para dar curso a las recomendaciones contenidas en el documento.
- 626.** *Un representante del Gobierno de China* declara que su país suscribe todas las recomendaciones que figuran en el documento, e insta a la Oficina a que siga haciendo lo posible para ponerlas en práctica. La Oficina debería reforzar su cooperación con otras organizaciones internacionales a fin de coordinar las medidas para promover las políticas de trabajo decente. Los indicadores de trabajo decente deberían tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los países.
- 627.** *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* pregunta si la Oficina está de acuerdo con la conclusión de que, en general, no hay una comprensión clara de la Declaración de 1998, incluso entre los interlocutores; en caso afirmativo, quisiera saber qué medidas ha previsto adoptar para mejorar la comprensión de la Declaración.
- 628.** *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Gobernanza y Tripartismo) declara que en el plan de acción para 2012-2016 la Oficina tendrá en cuenta las recomendaciones de las evaluaciones independientes de alto nivel y las observaciones formuladas por el Consejo de Administración. El Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo trabajará en colaboración con ACT/EMP, ACTRAV y otros departamentos pertinentes a fin de integrar los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los PTDP y en las ACI; desarrollar una estrategia operativa sobre las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, que en 2015 se aplicará a

título experimental en algunos países; e integrar los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los programas de formación destinados a los nuevos funcionarios de la OIT y al personal de las Naciones Unidas.

629. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Cooperación Multilateral) observa que incorporar el trabajo decente en las actividades de la Oficina es un objetivo al que se seguirá dando cada vez más importancia pero que resulta más fácil de decir que de hacer. Aunque reconoce que el trabajo decente es difícil de medir mediante la utilización de indicadores, la Oficina considera que es sumamente importante recopilar datos básicos que pueda utilizar a tal efecto. Asimismo, la Oficina reconoce que es indispensable seleccionar un número más reducido de indicadores que abarquen todas las áreas pertinentes y respondan a las necesidades de determinados países. Las discusiones sobre la coherencia de las políticas podrían abarcar numerosas cuestiones; por eso es importante que, además de los conocimientos y los datos proporcionados por sus mandantes, la Oficina pueda aprovechar con discernimiento los conocimientos y la información de los grupos de reflexión y las ONG.
630. *Un representante del Director General* (Director Regional de la Oficina Regional de la OIT para África) reconoce que los PTDP deben ajustarse a las necesidades de cada país y que los mandantes tripartitos deben participar activamente en su preparación y puesta en práctica. Observa sin embargo que ha sido necesario elaborar otras estrategias para abordar las prioridades de los países de África del Norte. Señala que la Oficina ha tomado nota de las inquietudes expresadas a propósito del ETD/OP-El Cairo y la OP-Argel, y que ha adoptado medidas para remediar la situación: se ha nombrado un director de la OP-Argel y se está procurando reestablecer la capacidad de esta oficina de país. Además, ya se ha puesto en marcha el proceso para que la OP-Argel asuma de nuevo sus responsabilidades. La Oficina ya ha comenzado a poner en práctica las recomendaciones de las evaluaciones independientes.

Decisión

631. ***El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración las conclusiones, las enseñanzas extraídas y las recomendaciones (párrafos 37 a 43, 84 a 90 y 126 a 133) de las tres evaluaciones independientes de alto nivel presentadas en el documento GB.322/PFA/7 y adoptara las medidas necesarias para su aplicación.***

(Documento GB.322/PFA/7, párrafo 140).

Segmento de Personal

Octavo punto del orden del día

Declaración de la representante del Sindicato del Personal

632. La declaración del representante del Sindicato del Personal se reproduce en el anexo del presente documento.

Noveno punto del orden del día

Plan de acción para la reforma en el ámbito de la gestión de los recursos humanos: Actualización (documento GB.322/PFA/9)

633. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* expresa la satisfacción de su Grupo por la información proporcionada, con anterioridad a la reunión, por el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD). Celebra asimismo los progresos realizados con respecto a la reforma en el ámbito de los recursos humanos, elemento fundamental del programa del Director General. En particular, el Grupo de los Empleadores espera que la política de movilidad pueda finalizarse pronto y está de acuerdo en que la Organización necesita una política eficaz sobre prevención y solución de reclamaciones en materia de acoso. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
634. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* elogia el clima de diálogo social positivo entre la administración y el Sindicato del Personal, que ha sido un elemento clave en el proceso de reforma en el ámbito de los recursos humanos. El Grupo de los Trabajadores confía en que sea posible finalizar la política de movilidad a tiempo para que su publicación coincida con la puesta en práctica de los nuevos procedimientos de contratación y selección. Acoge con satisfacción las propuestas de enmienda al Estatuto del Personal sobre los procedimientos relativos al acoso, pero considera que la protección que proporcionan debería aplicarse por igual a todos los miembros del personal, independientemente de su situación. Cabe señalar, no obstante, que el lenguaje utilizado en el Estatuto del Personal sigue sin ser neutro en materia de género. La política de contratación de la Oficina debería proporcionar condiciones de servicio atractivas en la OIT. Su Grupo se congratula de la creciente cooperación entre HRD y el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), que desempeña un papel importante en el fortalecimiento de la capacidad tanto por lo que respecta al personal como a los mandantes de la OIT. El personal del CIF-OIT debería estar regido por las mismas políticas de movilidad que los demás miembros del personal de la OIT y gozar del mismo clima positivo de diálogo social que hay en la sede. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
635. *Hablando en nombre del grupo de África*, la representante del Gobierno de Ghana dice que su grupo aprecia los progresos realizados por la Oficina en diversas esferas de los recursos humanos. Reitera su esperanza de que la OIT siga considerando una ampliación de los requisitos lingüísticos a fin de mejorar la representación de las zonas geográficas que no están suficientemente representadas mediante la contratación de candidatos de países y regiones en los que rara vez se utilizan el inglés, el francés o el español. Su grupo espera que sea posible concretar la plena aplicación de los procedimientos revisados en materia de recursos humanos en 2015 y apoya el proyecto de decisión.
636. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno de Cuba dice que su grupo toma nota de los progresos realizados en la aplicación de la reforma relativa a los recursos humanos y aprecia y reconoce las positivas relaciones que se mantienen entre la administración y el personal. La reforma debería garantizar una aplicación uniforme de los criterios y procedimientos, un proceso transparente y normas de contratación rigurosas; asimismo, se debería abordar la necesidad de mejorar el desarrollo de la carrera y la movilidad, y potenciar la diversidad en la estructura del personal. En lo que concierne a las propuestas de enmienda al Estatuto del Personal, el orador solicita más información respecto de los motivos que originaron la enmienda en el capítulo IX, anexo III, relativa a los gastos de viaje y de mudanza. La definición del acoso que se presenta en el capítulo XIII, artículo 13.4, párrafo 1, debería ser más precisa, dado que no hay un concepto normativo de común aceptación que englobe al conjunto de las conductas que son susceptibles de ser

calificadas de acoso laboral. Estima también que sería conveniente que se definiera el acoso sexual, al que se hace referencia en el párrafo 2 del mismo artículo, con cierta flexibilidad a fin de tener en cuenta las diferencias regionales. Por último, señala que se deberían incluir medidas para proteger a los funcionarios contra las reclamaciones infundadas.

637. *Hablando en nombre del ASPAG*, el representante del Gobierno del Japón dice que su grupo apoya las enmiendas al Estatuto del Personal. Acoge también con agrado el lanzamiento de *ILO People* e insta a la Oficina a seguir definiendo el sistema, dado que puede contribuir a aumentar la movilidad del personal y la asignación de recursos humanos al terreno. El ASPAG sigue constatando el desequilibrio geográfico existente entre el personal de nivel superior y el personal con menos experiencia y solicita una vez más a la Oficina que presente información con respecto al número de funcionarios con grado de director o grados superiores desglosados por país en la próxima reunión del Consejo de Administración. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.
638. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos elogia la labor realizada por la Oficina para poner en práctica la reforma relativa a los recursos humanos. Su grupo aprueba las enmiendas al capítulo XIII del Estatuto del Personal y valora la definición clara de los requisitos para la admisibilidad de las reclamaciones en materia de acoso. Con el fin de garantizar la integridad del proceso, el grupo de los PIEM exhorta a la Oficina a que verifique con suma atención el fundamento de cada caso que se someta a investigación. La Oficina debería mantener el más alto nivel de privacidad respecto del demandante y del demandado para garantizar la observancia de los procedimientos legales y debería asegurarse de que los demandantes estén debidamente protegidos contra cualquier represalia. El grupo aprueba también las enmiendas a los capítulos VII y IX, y señala que la ampliación del plazo previsto para presentar las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje y de mudanza debería aplicarse de manera estricta y sin excepción. El grupo de los PIEM se congratula de los progresos realizados en materia de movilidad y de política de contratación y aguarda con interés el examen de ambas cuestiones. El grupo confía en que la Oficina pueda aprovechar eficazmente las mejoras que ha logrado introducir en la gestión de los recursos humanos. En particular, considera que las evaluaciones del desempeño deberían suscitar una colaboración y un diálogo continuos, y que la OIT debería seguir incorporando los cambios necesarios en ese sentido en la cultura de la Organización. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
639. *Una representante del Gobierno de la República de la República de Corea* dice que su Gobierno apoya el plan de acción para la reforma en el ámbito de los recursos humanos a efectos de introducir un procedimiento de selección más transparente y basado en el mérito y de establecer comités de selección. Asimismo, acoge con satisfacción el lanzamiento de *ILO People*. En vista de que muchos países de la región de Asia y el Pacífico no están suficientemente representados en la OIT, su Gobierno respalda decididamente el plan para aumentar la diversidad del personal y organizar talleres con los países interesados. La oradora expresa su apoyo al proyecto de decisión.
640. *Un representante del Gobierno de China* manifiesta su apoyo a la reforma relativa a los recursos humanos. Dice que la OIT ha hecho esfuerzos por garantizar la transparencia en los procedimientos de selección y para atajar el problema de la representación insuficiente de algunos países mediante la prestación de apoyo técnico. Alienta a la Oficina a que prosiga esa labor y establezca metas y objetivos al respecto. El orador respalda el proyecto de decisión.
641. *Un representante de la República Islámica del Irán* acoge con satisfacción las iniciativas para la reforma integral de los recursos humanos, al igual que los nuevos procedimientos

encaminados a garantizar un mecanismo de contratación transparente y basado en el mérito. El lanzamiento de *ILO People* y la introducción de la herramienta sobre el Perfil del funcionario contribuirán de manera decisiva a promover una planificación eficaz del personal. El examen de las actividades y la estructura en el terreno y de la cooperación técnica tendrá importantes repercusiones en la aplicación de la Estrategia en materia de Recursos Humanos de la OIT, y es esencial establecer un modelo de dotación de personal sostenible para las operaciones en el terreno. Se ha tomado nota de la creciente colaboración entre el CIF-OIT y HRD. Los países de la región de Asia y el Pacífico están subrepresentados, y es necesario corregir el desequilibrio persistente entre la sede y las oficinas regionales mediante una contratación cuidadosa de personal calificado procedente de todos los países que no están suficientemente representados. Se alienta a la Oficina a ampliar sus esfuerzos en ese sentido. El orador respalda el proyecto de decisión.

- 642.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos) agradece a los miembros del Consejo de Administración el apoyo que han manifestado a las modificaciones propuestas al Estatuto del Personal. En respuesta a la pregunta relativa a los gastos de viaje y de mudanza, dice que se ha comprobado que la regla vigente a ese respecto no es viable y que el número de excepciones es cada vez mayor. Es necesario poder aplicar las disposiciones de manera sistemática; por ello, es preferible armonizar los plazos reglamentarios para presentar la solicitud con las demás disposiciones vigentes en relación con los subsidios de repatriación. Las definiciones del acoso y del acoso sexual han sido objeto de considerable discusión en la Comisión Paritaria de Negociación, la cual ha optado por definiciones de carácter más general que abarquen las dos formas de acoso en cuestión, así como nuevos tipos de comportamiento que puedan surgir en el futuro. Por lo que atañe al calendario relativo a la política de movilidad, dice que confía en que será posible finalizarla después de la reunión del Consejo de Administración y que esté pronta para que su publicación coincida con la puesta en aplicación de los nuevos procedimientos de contratación y selección. El calendario para la finalización de la política de contratación es un asunto más complejo, ya que será necesario celebrar consultas internas y contar con asesoramiento jurídico y financiero. Además, los cambios que habrá que introducir en la política de contratación requerirán una reformulación más completa del Estatuto del Personal. En cuanto al equilibrio geográfico y la movilidad, se espera que los nuevos procedimientos de contratación y selección corrijan la situación.

Decisión

643. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota de los progresos realizados en la aplicación de la reforma del Director General relativa a la gestión de los recursos humanos, y***
- b) *aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal que figuran en el anexo del documento GB.322/PFA/9.***

(Documento GB.322/PFA/9, párrafo 22.)

Décimo punto del orden del día

Gastos de personal de la OIT en el contexto del examen amplio de la CAPI

(documento GB.322/PFA/10 (&Corr.))

644. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo ha tomado nota de la información proporcionada y no tiene ningún comentario específico que formular.
645. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que los gastos de personal en dólares constantes de los Estados Unidos se han mantenido estables durante los tres bienios anteriores, mientras que los tipos de cambio han fluctuado y han tenido repercusiones importantes sobre dichos gastos. La Oficina ha seguido llevando a cabo sus actividades y manteniendo al mismo tiempo los gastos en un nivel bajo, lo cual es encomiable. El orador apoya el proyecto de decisión.
646. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana elogia la labor de los tres grupos de trabajo establecidos para facilitar las tareas de la CAPI. El aumento de los gastos distintos de los de personal debido a la inflación local y los efectos tanto en los gastos de personal como en los gastos distintos de los de personal de las fluctuaciones del franco suizo frente al dólar son motivo de preocupación. La oradora elogia los esfuerzos de la Oficina para ampliar su alcance y sus programas limitando al mínimo el aumento de los costos. El grupo aguarda con interés la evaluación con un enfoque holístico del conjunto integral de la remuneración revisado que se ha de presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas a finales de 2015.
647. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de España dice que el documento sólo aborda las tendencias en términos generales y añade que habría sido una buena oportunidad para elaborar y aportar un estudio detallado de la estructura de los costos de personal. Si bien la decisión sobre las remuneraciones las determina la CAPI, la OIT cuenta con margen para la toma de decisiones que influyan en dichos costos, por ejemplo, respecto de la política de ayudas al personal y la gestión del ASHI. En el análisis sólo se han tenido en cuenta dos variables: el incremento de los costos y la influencia del tipo de cambio. Se podría haber incluido, por ejemplo, información sobre los gastos médicos y la variación del número de funcionarios. Pregunta si sería posible elaborar un nuevo documento en el que se incluya la evolución de los costos de personal, desglosados por conceptos, tales como salarios, gastos médicos, ayudas, etc., y agrupados a su vez por categorías profesionales y por ámbito geográfico, teniendo en cuenta su impacto en el presupuesto y en el número de miembros del personal.
648. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) dice que uno de los objetivos del documento, conforme a lo solicitado por el Grupo de Selección del Consejo de Administración, era examinar las tendencias en los gastos en su conjunto y su repercusión en la ejecución de los programas. Le complace pues señalar que según se desprende de las intervenciones esto se ha logrado en gran medida. Toma nota de la solicitud de información más detallada formulada por el grupo de los PIEM y estudiará la forma más adecuada para proporcionarla.

Resultado

649. *El Consejo de Administración tomó nota del informe.*

(Documento GB.322/PFA/10 (&Corr.))

Anexo I

Declaración de la Presidenta del Sindicato del Personal

Señor Presidente,

Señor Director General,

Señoras y señores miembros del Consejo de Administración,

Estimados(as) colegas y delegados(as) presentes en la sala:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en mi calidad de Presidenta del Sindicato del Personal y de portavoz de todos los compañeros que trabajan en la sede y en las oficinas exteriores, con una representación sindical de cerca de dos tercios de los miembros del personal.

Periódicamente, en cada reunión del Consejo de Administración, el representante del Sindicato del Personal tiene la oportunidad de explicar a los mandantes de la OIT la posición del Comité del Sindicato del Personal con respecto a las decisiones adoptadas o las recomendaciones formuladas por nuestra administración. Con anterioridad a esta declaración, remontándonos en el tiempo y según se han ido sucediendo las distintas administraciones, en ocasiones pueden haber tenido lugar, o no, intensas horas de discusiones y de consultas. Hoy puedo afirmar que esas consultas sí se están manteniendo, y que podemos estar satisfechos de trabajar en una organización como la nuestra, en la que, en la actualidad, y espero que por mucho tiempo, hay un entorno propicio al diálogo y a unas relaciones laborales adecuadas. Ese entorno favorable se debe, en gran medida, a la estructura institucional singular de nuestra Organización, pero también a la capacidad de escucha y de diálogo de nuestra dirección.

Lamentablemente, eso no siempre es así en las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El escándalo relacionado con el cese, en el ejercicio de sus funciones, del Presidente de la Asociación del Personal de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ocurrido en Ginebra el pasado mes de septiembre, ha tenido un efecto desfavorable en la opinión pública, que empañará durante mucho tiempo la imagen de todo el sistema de las Naciones Unidas. Este hecho lamentable no es digno del espíritu ni de las misiones primordiales de las Naciones Unidas, e incumbe a la OIT, en tanto que organismo principal especializado en cuestiones relativas al trabajo y a la libertad sindical, promover un entorno de concertación social en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Dicho esto, en el breve tiempo del que dispongo paso a exponer cuáles son los desafíos que plantean para el personal las decisiones u orientaciones ya adoptadas o que se han de adoptar.

Desde el día de ayer se está discutiendo sobre nuestra labor futura, y ya se han abordado cuestiones relacionadas con nuestra protección social o nuestras condiciones de empleo y de trabajo.

Por lo tanto, me referiré directamente a la reforma de la gestión de los recursos humanos propiamente dicha y a la situación de las negociaciones (documento GB.322/PFA/9).

Desde marzo de 2014, los representantes del personal y de la administración continuaron las discusiones sobre los distintos temas abarcados en esa reforma.

Como representante del personal, tengo que referirme, en primer lugar, a las preocupaciones del personal de las oficinas exteriores y del de los proyectos de cooperación técnica respecto de las recientes comunicaciones de la administración sobre el examen de la estructura exterior. Estas hacen referencia a la demora en comunicar determinadas decisiones a los representantes sindicales de las regiones y discutirlos con ellos. La otra gran preocupación se basa en la paradoja siguiente. Aunque, en teoría, todas las propuestas de la administración y las orientaciones proporcionadas parecen estar encaminadas hacia el concepto de «Una OIT», en la práctica cotidiana se ensancha inexorablemente la brecha entre los funcionarios que desempeñan tareas que se consideran fundamentales para la Organización y aquellos que, debido a la diferenciación, a menudo artificial, que se establece entre las fuentes de financiación, tienen unas condiciones de empleo y de contratación muy distintas. También quiero mencionar a todos los compañeros contratados para realizar funciones por períodos de corta duración quienes, debido a sucesivas renovaciones inadecuadas de sus contratos, sin seguridad social, continuarán engrosando las filas de personas en situación contractual precaria, en ocasiones aun habiendo trabajado durante más de cinco años en la OIT, y que, cada vez más, vienen a pedir ayuda al sindicato.

Es lícito que la Oficina aspire a contar con talentos y conocimientos técnicos idóneos y suficientes en el lugar y el momento adecuados, pero esa contratación debe ser decente, para utilizar una expresión con la que ustedes están familiarizados; esos talentos y conocimientos técnicos no deben ser explotables a voluntad, según las asignaciones de los donantes. Sería más decente, ya que la ejecución de los proyectos se suele prever para períodos quinquenales, que no estuvieran sujetos, en algunos casos cada mes, a la renovación de unos contratos que no están a la altura de los convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo, ni dependieran de la buena voluntad de directivos que están muy pendientes de cumplir sus objetivos, pero que hacen la vista gorda ante las condiciones de contratación inaceptables sin ni siquiera ser sancionados por ello. Los colegas que trabajan en la cooperación técnica, así como los denominados «precarios de larga duración» y los pasantes, representan indudablemente un valor añadido para el conjunto de actividades y programas que lleva a cabo la Organización. Deben ser reconocidos en su justo valor y dejar de ser considerados como ciudadanos de segunda categoría en lo que atañe a las perspectivas de desarrollo profesional, su cobertura social o su seguridad en el empleo.

Esto me lleva lógicamente al aspecto más importante de las negociaciones en curso: **la reforma de la política de contratación.**

La política de contratación es la piedra angular de toda la política en materia de empleo y condiciones de trabajo del personal de la Oficina. Después de haber realizado las primeras consultas con el personal, queda claro que, si se efectuara una reforma de la política de contratación, ésta debería basarse, en todo caso, en dos condiciones fundamentales. La primera de ellas es que las propuestas presentadas por la administración vayan acompañadas de toda la información necesaria para poder evaluar sus consecuencias para el conjunto del personal. La segunda es que el espíritu que guíe esas negociaciones se base en la mejora de las condiciones de empleo del personal, y no en su deterioro.

Para los representantes del personal, reformar no significa dismantelar en nombre de la armonización del sistema común, nivelar las condiciones de empleo a la baja, ni hacer caso omiso de los reglamentos existentes. Para los representantes del personal, reformar significa mejorar las condiciones de empleo y dar prioridad a las buenas prácticas, como por ejemplo, la continuidad de los contratos de duración indeterminada.

Poner en tela de juicio esta última y necesaria garantía de empleo es como si a ustedes, señoras y señores delegados, en nombre la armonización del sistema de las Naciones Unidas, se les pidiera que abolieran la estructura tripartita de este Consejo de

Administración. Muy probablemente los debates serían largos e intensos. En definitiva, para el personal de la Oficina, la discusión con la administración sobre la política de contratación está a la altura de este reto.

No dejaré de insistir en que la mayor salvaguardia de la independencia de la administración pública internacional, a fin de satisfacer de manera objetiva las necesidades de los mandantes, es la sostenibilidad de su situación contractual.

Como habrán podido deducir, esta cuestión en el contexto de la reforma es, con mucho, el aspecto más complejo y determinante para el futuro de la Organización, pero los representantes del personal tienen el compromiso de mantener discusiones francas y abiertas, y de proseguir de buena fe las negociaciones para lograr, lo antes posible, un acuerdo satisfactorio para todos.

Política de movilidad

En cuanto a la aplicación de una nueva política de movilidad, último aspecto pendiente del convenio colectivo sobre los procedimientos de contratación y selección, ésta ha sido objeto de numerosas consultas y discusiones entre la administración y el personal. Evidentemente, el personal está convencido, y coincide con el Director General, de que para poder cumplir plenamente con sus funciones ante los mandantes, la Organización requiere, además de un proceso adecuado de selección del personal, una política de movilidad eficaz. Sin embargo, para que el personal pueda tener confianza en esa política, ésta debe ser transparente, basarse en los méritos, aplicarse a todas las categorías del personal, incluidos nuestros colegas del Centro Internacional de Formación de Turín, y estar plenamente integrada en el mecanismo ya negociado en el marco del convenio colectivo sobre los procedimientos de contratación y selección. Esa política debe contener criterios concretos de duración, combatir el clientelismo y, naturalmente, alentar la progresión profesional. Es más, para fomentar que el personal acepte la movilidad, esta política debe ir acompañada de medidas concretas e iniciativas que tengan en cuenta la diversidad y la complejidad de las situaciones familiares del personal. Las discusiones sobre este tema son constructivas y esperamos poderlas concluir en un futuro próximo. Sin embargo, una vez más, la Oficina debe poder dotarse de medios acordes con sus ambiciones.

En el documento GB.322/PFA/9 también se invita al Consejo de Administración a pronunciarse sobre una serie de enmiendas al Estatuto del Personal relacionadas con las quejas de **acoso moral y sexual**.

Sobre este tema, los representantes del personal comparten en gran medida la satisfacción de la administración con respecto a la inminente conclusión de un convenio para luchar contra todas las formas de acoso dentro de la Organización. Este convenio tiene el propósito de dotar a la OIT de instrumentos adecuados para, por una parte, definir claramente en qué consiste el acoso y, además, evaluar de forma independiente todas las quejas de incumplimiento. No obstante, el sindicato lamenta que no se haya firmado un convenio colectivo sobre este tema antes de la reunión del Consejo de Administración. Ello habría permitido completar las disposiciones presentadas al Consejo de Administración para su aprobación, con el fin de garantizar la protección contra el acoso y contra toda forma de represalia no sólo del personal que cuenta con un contrato regular, sino también del personal denominado «precario» y de los pasantes, que, como todo el mundo sabe, son mucho más vulnerables que el personal confirmado. Además, también habría permitido promulgar y poner en práctica medidas de prevención, que resultan esenciales para combatir con eficacia este flagelo.

Aún no se han podido concretar otros convenios que hacen referencia a la igualdad de género o al equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, por motivos que resultan difíciles de entender por parte del personal.

En la esfera de la protección de la maternidad, lamentablemente para el personal, todavía no se ha logrado avanzar, aunque este año la Organización ha promovido las mejores prácticas a este respecto en más de una ocasión en el plano internacional. Sería lamentable que, una vez más, suceda que «en casa de herrero, cuchillo de palo», y que no podamos aplicar de puertas adentro lo que los convenios internacionales predicán de puertas afuera.

Como una ironía del destino en el orden del día, **el futuro de nuestro seguro de salud y la cobertura del seguro de salud de nuestros colegas jubilados** ha sido el primer punto sobre el que se han tenido que pronunciar esta mañana, pero, al mismo tiempo, es uno de los únicos temas sobre el que no se ha celebrado ninguna consulta con los representantes del personal, aun cuando las propuestas que se desprenden del documento GB.322/PFA/2 tendrán inevitablemente importantes repercusiones en las condiciones de empleo del personal.

En cuanto a la seguridad social o la protección de la salud, los funcionarios internacionales constituyen una categoría aparte, una especie de apátridas, que no pueden cotizar en los sistemas nacionales de protección social de sus países de origen, ni mientras ejerzan sus funciones en el seno de las Naciones Unidas, ni en calidad de jubilados tras años de servicio. Por esta razón, los representantes del personal siempre siguen muy de cerca toda discusión o decisión relacionada con la Caja del Seguro de Salud del Personal. Acogieron con satisfacción la reciente designación del nuevo secretario de la Caja, pero seguirán mostrándose extremadamente vigilantes respecto de las medidas puestas en marcha para mejorar rápida y radicalmente la administración de ese organismo, así como la calidad de sus servicios y prestaciones.

Cabe señalar que, tras años de inmovilismo y falta de transparencia, tras años de retrasos crónicos en el reembolso de los gastos médicos (lo que para algunos funcionarios de las oficinas exteriores ha entrañado situaciones económicas realmente dramáticas), tras años de congelación de las prestaciones, la paciencia y la indulgencia del personal han alcanzado un punto tal de exasperación que el personal no aceptará a este respecto ninguna petición de esfuerzos económicos adicionales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y las discusiones de esta mañana sobre la cuestión, solicito que cualquier propuesta futura por parte de la administración a este respecto sea objeto de una consulta previa con los representantes del personal y que su punto de vista quede reflejado, cuando no integrado, en esas nuevas propuestas.

Debo asimismo informar que la cuestión de la **seguridad física** en las oficinas exteriores sigue siendo para mis colegas una de las preocupaciones más importantes. **La epidemia del virus del Ébola** ha llevado al Sindicato del Personal a solicitar al Director General que se asegure de que se han adoptado debidamente las precauciones necesarias para afrontar cualquier situación que pueda presentarse, en consulta con los representantes del personal y el Comité para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, a fin de garantizar la protección del personal contra esta terrible enfermedad tanto en la sede como en el terreno. El Sindicato del Personal también ha hecho hincapié en las crecientes tensiones regionales y la proliferación de grupos armados en el terreno, que constituyen un grave problema ante el que la OIT debería prepararse activamente.

Concluiré comunicándoles la opinión del personal de la Oficina con respecto al documento presentado sobre **los gastos del personal de la OIT en el contexto del examen amplio de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)**. En

primer lugar, en cuanto al examen de la CAPI del conjunto integral de la remuneración del régimen común, quiero dar las gracias al Director General, en nombre del personal de la Oficina, por haber adoptado posiciones que están a la altura de la organización especializada a la que representa. Se trata simplemente de lograr que el sistema de las Naciones Unidas sea un empleador competitivo que atraiga a un personal calificado. La simplificación y racionalización deberían tener el propósito de promover la equidad y la justicia, y no limitarse a la reducción de los costos. El personal sigue estando muy motivado para mantener un elevado nivel de desempeño, a veces incluso arriesgando su propia vida, en cumplimiento de los nobles objetivos de esta Organización. Sin embargo, el volumen de trabajo que se puede realizar con unos recursos mermados, hace tiempo que ha alcanzado el límite.

En vista de las cifras que se presentan en el documento GB.322/PFA/10, los representantes del personal constatan que el personal ha cumplido su mandato de manera encomiable, a pesar de los intentos permanentes de debilitar la administración pública internacional y sin rebasar los límites presupuestarios que ya son muy restrictivos. No obstante, los representantes del personal señalan a la atención los posibles riesgos que entraña supeditar los gastos de personal a los únicos criterios de racionalización y rentabilidad. Si estos gastos se limitan de manera excesiva, ello redundará inevitablemente en un aumento de la carga de trabajo, del estrés y de la desmotivación.

A pesar de los repetidos llamamientos en ese sentido por parte del Sindicato, hasta la fecha no se ha realizado ninguna evaluación del costo que implica para la Organización el crecimiento casi geométrico de los casos de síndrome de desgaste profesional y de trastornos osteomusculares registrados en los últimos años como consecuencia de los recortes presupuestarios y del aumento de la intensidad del trabajo. No obstante, el Sindicato acoge con satisfacción el reciente establecimiento de un grupo de trabajo paritario sobre este tema.

Las mujeres y los hombres que trabajan para organizaciones como la OIT aman profundamente su trabajo y se identifican plenamente con los valores y principios que difunden por todo el mundo. Sin embargo, para seguir atrayendo a nuevos talentos, para responder a los sacrificios que ellos y sus familias están dispuestos a hacer, en cualquier parte del mundo donde deban cumplir funciones, a veces en condiciones difíciles e incluso arriesgando su vida, es absolutamente esencial que se mantenga la remuneración basada en los principios Noblemaire y Flemming y se acompañe de un conjunto de prestaciones que tenga en cuenta, por una parte, esos factores de riesgo creciente y, por otra, toda la diversidad cultural, lingüística y familiar que existe entre el personal.

Sólo sobre esa base se asegurará la excelencia del personal y, en definitiva, la eficacia de la Organización.

Muchas gracias por su atención.

Ginebra, 4 de noviembre de 2014

Catherine Comte-Tiberghien
Presidenta
Sindicato del Personal de la OIT

Anexo II

Bureau international du Travail – Conseil d’administration International Labour Office – Governing Body Oficina Internacional del Trabajo – Consejo de Administración

**322^e session – Genève – novembre 2014
322nd Session – Geneva – November 2014
322.^a Reunión – Ginebra – noviembre de 2014**

Liste finale des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Titular Government members Miembros gubernamentales titulares	p. 175
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	p. 184
Membres employeurs titulaires Titular Employer members Miembros empleadores titulares	p. 191
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	p. 192
Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	p. 194
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	p. 195
Représentants d’autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	p. 197
Représentants d’autres Etats non Membres Representatives of non-member States Representantes de otros Estados no miembros	p. 204
Représentants d’organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	p. 205
Représentants d’organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	p. 208
Mouvement de libération Liberation movements Movimiento de liberación	p. 209

Membres gouvernementaux titulaires Miembros gubernamentales titulares	Titular Government members
Président du Conseil d'administration: Chairperson of the Governing Body: Presidente del Consejo de Administración:	M. A.J. CORREIA (Angola)

Algérie Algeria Argelia

M. B. DELMI, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. F. ZAIDI, Directeur général de l'emploi et de l'insertion, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M^{me} B. YEKKEN, Sous-directrice, Directrice des études juridiques et de la coopération, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. A. DROUA, Directeur des relations du Travail, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. H. KHELLIF, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

M^{me} H. KHERROUR, Secrétaire des affaires étrangères, Mission permanente, Genève.

M. Z. KHERROUR, Secrétaire des affaires étrangères, Mission permanente, Genève.

Allemagne Germany Alemania

Ms S. HOFFMANN, Director, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr A. SCHLÜTER, Head, International Labour Organization (ILO)/United Nations Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr J. FARZAN, Adviser, International Labour Organization (ILO)/United Nations Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr K. GÜNTHER, Referat VIB3, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Ms S. BAUN, Director, International Employment and Social Policy Directorate, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr T. FITSCHEN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. SCHAUMAYER, Adviser, Federal Ministry of Economic Cooperation and Development.

Mr C. HELFRICH, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. WILHALM, Permanent Mission, Geneva.

Angola

M. A.J. CORREIA, Ambassadeur, Représentant permanent et Président du Conseil d'administration du BIT, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. D. N'GOVE LUSSOKE, Directeur, ministère du Travail.

M^{me} L. GOURGEL BAPTISTA, Directrice, ministère du Travail

M. J. NETO, Directeur, ministère du travail.

accompagné(s) de:

M^{me} R. CARDOSO ALBINO, Directrice adjointe, ministère du Travail.

M. A. NZITA, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

M. A. GUIMARÃES, Deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève.

M^{me} E. VUAITUMA SEBASTIÃO, Expert, ministère du Travail.

M. T. GOURGEL, Attaché de presse, Mission permanente, Genève.

Argentine Argentina

Sra. N. RIAL, Secretario de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. A. D'ALOTTO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. J. MERCADO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. M. ALVAREZ WAGNER, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. G. CORRES, Jefe de Departamento de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Brésil Brazil Brasil

Ms R. CORDEIRO DUNLOP, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. DOS SANTOS BARBOSA, Special Adviser to the Minister, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr J. QUENTAL NOVAES DE ALMEIDA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. EUGENIO ALMEIDA, Social Policy Technical Analyst, Ministry of Labour and Employment.

Ms D. ROCHA MATTOS, Chief, International Organizations Division, Ministry of Labour and Employment.

Mr F. FIGUEIREDO DE SOUZA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bulgarie Bulgaria

Mr I. PIPERKOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. EVTIMOV, Head, Department for International Organizations and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms A. DAVIDOVA, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. PARAPUNOVA, State Expert, Department for International Organizations and International Cooperation, Directorate for European Affairs and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms A. VODENITCHAROVA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms B. TRIFONOVA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Cambodge Cambodia
Camboya**

Mr S. ITH, Minister of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr S. NEY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. HENG, Director-General of Administration and Finance, Ministry of Labour and Vocational Training.

accompanied by:

Mr C. LY, Member of the Council of Jurists of the Council of Ministers.

Mr K. IEM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. TIEV, Deputy Director-General of Administration and Finance, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr C. BOU, Adviser to the Ministry of Labour and Vocational Training.

Ms V. SOVANN, Adviser to the Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr V. HOU, Undersecretary of State, Ministry of Labour and Vocational Training.

Chine China

Mr H. WU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr X. DAI, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr S. GAO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr D. DUAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. RONG, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr F. TIAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

République de Corée Republic of Korea República de Corea

Mr S. CHOI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Y. AHN, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. LEE, Assistant Minister, Employment Policy, Ministry of Employment and Labour.

Mr S. CHOI, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr H. LEE, Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Mr J. HWANG, Director, International Cooperation Division, Ministry of Employment and Labour.

Ms S. KWON, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Mr Y. CHOI, Deputy Director, Vocational Training Division, Ministry of Employment and Labour.

Ms H. CHOI, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Ms H. KOH, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Ms M. LEE, Deputy Director, International Cooperation Division, Ministry of Employment and Labour.

Mr H. LEE, Assistant Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Ms S. BAE, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

Emirats arabes unis United Arab Emirates Emiratos Arabes Unidos

Mr H. ALSUWAIDI, Assistant Undersecretary for Labour Affairs, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr O. ALNUAIMI, Assistant Undersecretary for Policies and Strategy, Ministry of Labour.

Mr A. ZALAMI, Adviser to the Minister for International Relations, Ministry of Labour.

Mr A. ALMARZOOQI, Director, International Relations Office, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr O. ALZAABI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. ALSHAMSI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. FAKHFAKH, Expert in International Organizations, Permanent Mission, Geneva.

Etats-Unis United States Estados Unidos

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations, Department of Labor.

substitute(s):

Ms J. MACKIN BARRETT, Manpower Analyst, Office of International Relations, Department of Labor.

accompanied by:

Mr B. LEVINE, Director, Office of International Labor Affairs, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, Department of State.

Ms J. MISNER, Senior Adviser for International Labor Standards, Office of International Relations, Department of Labor.

Ms A. STRANO, Labor Programs Officer, Office of Economic and Development Affairs, Department of State.

Mr D. SUN, First secretary, Political and Specialized Agencies, Permanent Mission, Geneva.

France Francia

M. G. DE ROBIEN, Ambassadeur, Délégué du gouvernement de la France au Conseil d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. M. NIEMTCHINOW, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. B. BEDAS, Délégué suppléant du gouvernement de la France au Conseil d'administration du BIT.

accompagné(s) de:

M. T. WAGNER, Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.

M^{me} M. BAUDURET, Chargée de mission, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

M^{me} S. PERON, Conseiller pour les questions budgétaires, Mission permanente, Genève.

M. P. ROZET, Conseiller pour les affaires sociales, Mission permanente, Genève.

M. Y. CRIADO, Chargé de mission, Délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social

M. C. HERVE, Chargé de mission, Pôle questions sectorielles, influence et attractivité, Sous-direction des affaires économiques et budgétaires, Direction des Nations Unies, des organisations internationales, des droits de l'homme et de la Francophonie, ministère des Affaires étrangères.

Ghana

Mr H. IDDRISU, Minister for Employment and Labour Relations.

substitute(s):

Mr S. EDDICO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. ATTAKUMAH, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. APPREKU, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms E. OFORI AGYEMANG, Director, Ministry of Employment and Labour Relations.

Mr E. KORLETEY, Acting Chief Labour Officer, Ministry of Employment and Labour Relations.

Mr G. SMITH-GRAHAM, Chief Executive Officer, Ministry of Employment and Labour Relations.

Ms V. ASEMPAPA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Inde India

Ms G. KUMAR, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr S. REDDY, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. BAPAT, Director, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr R. RANJAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. BHATT, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**République islamique d'Iran
Islamic Republic of Iran
República Islámica del Irán**

Mr M. HOSSEINI, Acting Minister for International Affairs.

substitute(s):

Mr E. FAR, Director-General for the Office of the Minister, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

accompanied by:

Mr M. ABADI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. BEHZAD, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. ALAMIPOUR, Deputy for the Department of International Affairs, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

Mr M. HEYDARI, Expert, Department of International Affairs, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

Italie Italy Italia

M. G. POLETTI, ministre du Travail et des Politiques sociales.

suppléant(s):

M. M. SERRA, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. P. TRICHILO, ministre plénipotentiaire, conseiller diplomatique, ministère du Travail et des Politiques sociales.

M. A. TRAMBAJOLO, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

Accompagné(s) de:

M^{me} M. ARMELLIN, Premier conseiller, Mission permanente, Genève.

M^{me} R. MARGIOTTA, Directrice du bureau des relations internationales, Direction générale pour la tutelle des conditions de travail, ministère du Travail et des Politiques sociales.

M^{me} M. GORI, Mission permanente, Genève.

M^{me} F. LEONI, Mission permanente, Genève.

Japon Japan Japón

Mr Y. OTABE, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. ISAWA, Assistant Minister for International Affairs, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Ms M. KAJI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. SUZUKI, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. HIRASHIMA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. SUNAYAMA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. TERAMOTO, Adviser, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Mr M. TADA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr Y. ISHIDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr Y. SHIMAZAKI, Deputy Director, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Ms Y. OHIRA, Deputy Director, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Mr T. OKI, Section Chief, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.
 Ms Y. SHIRAIISHI, Official, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Kenya

Mr A. ISMAIL, Principal Secretary, Ministry of Labour, Social Security and Services.

substitute(s):

Mr J. KAKONGE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. NYAMBARI, Labour Commissioner, Ministry of Labour, Social Security and Services.

accompanied by:

Mr J. MWANZIA, Assistant Labour Commissioner, Ministry of Labour and Human Resource Development.
 Ms S. NDAMBUKI, Senior Deputy Chief State Counsel, Ministry of Labour, Social Security and Services.
 Ms E. ONUKO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mexique Mexico México

Sr. J. LOMÓNACO, Embajador y Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. R. HEREDIA, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. M. PADILLA ACOSTA, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. STEIN VELASCO, Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 Sr. L. MORALES VÉLEZ, Ministro de Asuntos Laborales en Europa, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. G. MICHEL BLIN, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. B. HERNÁNDEZ NARVÁEZ, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. BONILLA GARCÍA, Asesor Especialista en Seguridad Social, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 Sr. J. HERNÁNDEZ VEGA, Asesor, Misión Permanente, Ginebra.

Panama Panamá

Sra. L. CARLES RUDY, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. A. MENDOZA GANTES, Encargado de negocios a.i., Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. S. RIVERA VALENCIA, Secretario General, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

acompañado(s) de:

Sr. R. NUÑEZ MORALES, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. C. CEDALISE, Asesor, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
 Sr. G. SOLER TORRIJOS, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. D. MONTENEGRO, Director de Carrera Administrativa.
 Sra. Y. GONZALEZ ROMERO, Asistente del Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Roumanie Romania Rumania

Ms C. DUMITRIU, Senior Counsellor, Direction of External Relations, Ministry of Labour, Family and Social Protection.

Substitute(s):

Ms M. CIOBANU, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr F. TUDORIE, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Mr M. FITCHES, Team Leader, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Mr M. LIPCZYNSKI, Policy Adviser, Department for Work and Pensions.
 Mr J. SUETT, Policy Adviser, Department for Work and Pensions.
 Ms A. COLE, Head of Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. NOBLE, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms K. PIERCE, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. MATTHEWS, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms D. GOULDING, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. SPECTERMAN, Deputy Director, Department for Work and Pensions.
 Ms L. LEWIS, Head of EU and International Employment and Social Policy, Department for Work and Pensions.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Ms L. ELTSOVA, Deputy Minister of Labour and Social Protection.

substitute(s):

Mr A. NIKIFOROV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms E. VOKACH-BOLDYREVA, Deputy Director, Department of Legal and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Protection.

accompanied by:

Ms S. PRIVEZENCEVA, Director, Finance Department, Ministry of Labour and Social Protection.
 Ms N. RAKSHENKO, Deputy Director, Finance Department, Ministry of Labour and Social Protection.
 Mr P. SERGEEV, Deputy Director, Department of Labour Conditions and Protection, Ministry of Labour and Social Protection.
 Mr S. PETROV, Deputy Director, Legal and International Cooperation Department, Ministry of Labour and Social Protection.
 Ms T. JIGASTOVA, Deputy Director of Department of Labour Conditions and Protection, Ministry of Labour and Social Protection.
 Ms O. KORCHEMKINA, Deputy Head of Legal Department, Federal Service on Labour and Employment.
 Ms N. ORESHENKOVA, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. DIYACHENKO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. STEPANOV, Senior Counsellor, Legal and International Cooperation Department, Ministry of Labour and Social Protection.

Ms O. NOVOSELTSEVA, Counsellor,
Department of Employment, Ministry of
Labour and Social Protection.
Mr A. KUCHKOV, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Mr A. BOGATYREV, Third Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Mr V. IVANOV, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr N. MIRONOV, Head of Division,
Department of Economic Cooperation,
Ministry of Foreign Affairs.

Soudan Sudan Sudán

Ms I. SAYED MAHMOUD, Minister of
Labour and Administrative Reform.

substitute(s):

Ms R. ELOBIED, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr E. ADAM, Undersecretary, Ministry of
Labour and Administrative Reform

accompanied by:

Ms T. HAMED FARAH ELHAG, General
Director, International Relations General
Directorate, Ministry of Labour and
Administrative Reform.

Mr A. ELTAYEB ELSAMANI, General
Director, Employment and Migration
General Directorate, Ministry of Labour and
Administrative Reform.

Mr Y. ELTAYEB EISA MOHAMED, General
Director, Labour Relations General
Directorate, Ministry of Labour and
Administrative Reform.

Ms S. MOHAMED ABD ALLA, Director,
International and Regional Organization,
Ministry of Labour and Administrative
Reform.

Mr A. DAOUD, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Trinité-et-Tobago Trinidad and Tobago Trinidad y Tabago

Ms C. SMITH, Acting Permanent Secretary,
Ministry of Labour and Small and Micro-
Enterprise Development.

substitute(s):

Mr J. SANDY, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Ms S. YOUNG, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms K. SEEOBIN, Senior Research Specialist,
International Affairs Unit, Ministry of
Labour and Small and Micro-Enterprise
Development.

Mr J. SOBION, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Turquie Turkey Turquía

Mr A. ERDEM, Undersecretary, Ministry of
Labour and Social Security.

substitute(s):

Mr E. BATUR, Deputy Undersecretary,
Ministry of Labour and Social Security.

Mr L. GENÇ, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr O. KURAL, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr A. TOPCU, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms F. KALE, Expert, Ministry of Labour and
Social Security.

Mr H. OYMAN, Counsellor, Labour and Social
Security, Permanent Mission, Geneva.

Venezuela (Rép. bolivarienne du) Venezuela (Bolivarian Rep. of) Venezuela (Rep. Bolivariana de)

Sr. E. COLMENARES, Viceministro para
Derechos y Relaciones Laborales,
Ministerio del Poder Popular para la
Protección del Proceso Social del Trabajo.

suplente(s):

Sr. J. VALERO, Embajador, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. G. AGUIRRE, Directora de la Oficina de
Relaciones Internacionales y Enlace con la
OIT, Ministerio del Poder Popular para la
Protección del Proceso Social del Trabajo.

Zimbabwe

Mr N. GOCHE, Minister of Public Service,
Labour and Social Welfare.

substitute(s):

Mr N. MASOKA, Secretary for Public Service,
Labour and Social Welfare, Ministry of
Public Service, Labour and Social Welfare.

Mr T. MUSHAYAVANHU, Ambassador,
Permanent representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr C.Z. VUSANI, Director, Labour
Administration, Ministry of Public Service,
Labour and Social Welfare.

accompanied by:

Mr C. CHISHIRI, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr P. MUDYAWABIKWA, Deputy Director,
International Relations, Ministry of Public
Service, Labour and Social Welfare.

Ms M.V. HANGA, Principal Labour Officer,
Ministry of Public Service, Labour and
Social Welfare.

Mr S.T. KADZIMA, Principal Labour Officer,
Ministry of Public Service, Labour and
Social Welfare.

Mr C. MUCHEKA, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr M. CHAMARA, Minister's Aide, Ministry
of Public Service, Labour and Social
Welfare.

Mr C. CHIUTSI, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Membres gouvernementaux adjoints**Deputy Government members****Miembros gubernamentales adjuntos****Albanie Albania**

Mr B. SALA, Adviser to the Minister, Ministry of Social Welfare and Youth.

substitute(s):

Ms F. KODRA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms D. XHIXHO, Second Secretary, Permanent Mission Geneva.

Australie Australia

Mr J. QUINN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms T. BENNETT, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms J. PITT, Minister Counsellor (Employment), Department of Employment and Workplace Relations.

accompanied by:

Ms S. HUENDER, Director, International Labour Team, Department of Employment and Workplace Relations.

Ms S. MHAR, Assistant to Minister Counsellor (Employment), Department of Employment and Workplace Relations.

Bahreïn Bahrain Bahrein

Mr J. HUMAIDAN, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr Y. BUCHEERI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. ABDULLA, Director for Public and International Relations, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr H. ALSHAMI, Head of Occupational Safety, Ministry of Labour.

Mr B. AHMED, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. ALBAKER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. ALKHALIFA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr M. HAQUE, Honorable State Minister, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr M. SHIPAR, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. AHSAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. SALAM, Director-General, Industrial Police.

Mr M. RAHMAN, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr K. HOSSAIN, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr A. BANIK, Deputy Secretary and PS to Honorable State Minister, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. SALEHIN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. MURSHED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr H. KABIR, Senior Assistant Chief (Labour), Ministry of Labour and Employment.

Mr B. BHATTACHARJEE, Economic Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. ISLAM, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Belgique Belgium Belgique

M. P. MAETER, Président du comité de direction, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

suppléant(s):

M^{me} T. BOUTSEN, Conseillère générale, Division des affaires internationales, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale.

M. B. DE CROMBRUGGHE DE PICQUENDAELE, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. S. DICKSCHEN, Conseiller, Mission permanente, Genève.

M. J. DE PRETER, Conseiller, Direction générale de la coopération au développement, Service public fédéral affaires étrangères, commerce extérieur et coopération au développement.

M^{me} S. KEPPENS, Attachée, Direction générale de la coopération au développement.

Botswana

Mr C. MOJAFI, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Labour and Home Affairs.

substitute(s):

Mr M. PALAI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms R. SENNANYANA, Commissioner of Labour, Ministry of Labour and Home Affairs.

Ms S. SEEMULE, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

**Brunéi Darussalam
Brunei Darussalam**

Mr H. HJ RANI, Acting Commissioner of Labour, Department of Labour, Ministry of Home Affairs.

substitute(s):

Ms M. NURUSSA' ADAH, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr P. PG ISRAWADI, Special Duties Officer, Ministry of Home Affairs.

Burkina Faso

M. V. ZAKANE, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. P. VOKOUMA, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M^{me} E. ILBOUDO, Ambassadeur, Représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève.

M. K. SAWADOGO, Directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. W. SAWADOGO, Directeur des relations et des normes internationales du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

M. U. DABIRE, Deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève.

Canada Canadá

Mr R. PATRY, Director-General, International and Intergovernmental Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

substitute(s):

Ms E. GOLBERG, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. SANTOS-PEDRO, Director, Multilateral Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

accompanied by:

Ms C. GODIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. L'HEUREUX, Director, Industrial Relations Advisory Services, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

Mr K. LEWIS, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. GOUDREAULT, Deputy Director a.i., Multilateral Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

Mr M. THOMPSON, Senior Policy Analyst, United Nations Division, Foreign Affairs, Trade and Development Canada.

Colombie Colombia

Sr. J. QUINTANA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. G. GAVIRIA RAMOS, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo.

Sra. A. PRIETO ABAD, Ministra Plenipotenciaria, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. L. PATARROYO, Misión Permanente, Ginebra.

Cuba

Sra. A. RODRÍGUEZ CAMEJO, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. A. CASTILLO SANTANA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. P. BERTI OLIVA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. B. ROMEU ÁLVAREZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

**République dominicaine
Dominican Republic
República Dominicana**

Sra. M. HERNÁNDEZ, Ministra de Trabajo.

suplente(s):

Sr. H. HERNÁNDEZ SANCHEZ, Embajador, Representante Permanente.

Sr. A. HERRERA GONZALEZ, Director General de Trabajo, Ministerio de Trabajo.

acompañado(s) de:

Sr. P. MEDINA JIMÉNEZ, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. ALBUQUERQUE DE CASTRO.

Espagne Spain España

Sra. A. MENENDEZ, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. D. CANO SOLER, Consejero de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. V. REDONDO BALDRICH, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. L. ORTIZ SANZ, Subdirectora General de Relaciones Internacionales Socio-laborales, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
 Sr. M. REMON MIRANZO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. P. TOMÁS HERNÁNDEZ, Consejero de Finanzas, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. P. CARVAJAL, Jefe de Servicio, Conserjería de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. JIMENEZ, Misión Permanente, Ginebra.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr A. HASSAN, Minister of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr M. GETAHUN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. ABREHA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. ADEWO, Director, Employment Promotion, Ministry of Labour and Social Affairs.
 Ms E. TEFERRA, Head of the Minister's Office, Ministry of Labour and Social Affairs.
 Ms Y. HABTEMARIAM, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Indonésie Indonesia

Mr T. WIBOWO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr E. YUSUP, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms T. ISNANINGSIH, Director of Labour Market Development, Ministry of Manpower and Transmigration.
 Ms N. DJAJAPRAWIRA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms S. INDARTI, Deputy Director, Labour Market Analysis, Ministry of Manpower and Transmigration.
 Mr R. ARUAN, Deputy Director, Prevention of Industrial Relations Disputes, Ministry of Manpower and Transmigration.
 Ms E. TRISIANA, Head of Division, Multilateral Cooperation, Ministry of Manpower and Transmigration.
 Mr A. FIRDAUSY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr E. SIMATUPANG, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr G. INDRADI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms R. WARDHANI, Head of Section, Bilateral Cooperation, Ministry of Manpower and Transmigration.
 Ms T. MARTINI, Assistant to the Deputy Minister, Coordinating Ministry of People's Welfare.
 Mr G. AFERO, Deputy Director, Ministry for Foreign Affairs.
 Mr AMRULLAH, Head of Section, Ministry of Manpower and Transmigration.

Jordanie Jordan Jordania

Ms S. MAJALI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr H. MA'AITAH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. DAJANI, Counsellor (ILO Affairs), Permanent Mission, Geneva.

Lesotho

Mr K. RANTS'O, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr T. MABETHA, Acting Principal Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr N. MONYANE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. JAFETA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms K. MAPUTSOE, Chief Legal Officer, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. NCHAKA, Ministry of Labour and Employment.

Lituanie Lithuania Lituania

Ms N. DULKINAITĖ, Specialist, International Law Division, Department of Foreign Affairs, Ministry of Social Security and Labour.

Mali Malí

M. B. DIARRA, ministre du Travail, de la Fonction publique et des Relations avec les institutions.

suppléant(s):

M^{me} A. THIAM DIALLO, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. S. BABY, Secrétaire général, ministère de la Solidarité, de l'Action humanitaire et de la Reconstruction du nord.

M. M. KONATE, Conseiller technique, ministère du Travail, de la Fonction publique et des Relations avec les institutions.

accompagné(s) de:

M. F. COULIBALY, Directeur national du travail, ministère du Travail, de la Fonction publique et des Relations avec les institutions.

M. D. TRAORE, Conseiller, Mission permanente, Genève.

M. A. THIAM, ministre conseiller, Mission permanente, Genève.

Mauritanie Mauritania

M^{me} S. MINT BILAL YAMAR, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. E. OULD ABDELKADER, Directeur du Travail et de la Prévoyance sociale, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.

M. H. TRAORÉ, Chargé d'affaires, Mission permanente, Genève.

M. S. AMAR OULD DIDI, Premier conseiller, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M^{me} F. ISSELMOU, Premier conseiller, Mission permanente, Genève.

M. M. MOUSTAPH, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

Norvège Norway Noruega

Mr S. KONGSTAD, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms K. SOMMERSET, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Ms I. MOLLESTAD, Deputy Director-General, Ministry of Foreign Affairs.

Ms G. KVAM, Policy Director, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Ms C. GEDE VIDNES, Counsellor, Labour Affairs, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. TORBERGSEN, Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Mr H. STORBEKKRONNING, Senior Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Mr M. RAUSTOL, Assistant Director-General, Ministry of Foreign Affairs.

Pakistan Pakistán

Mr S. KHAN, Federal Secretary, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis

substitute(s):

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. QURESHI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. ASIF, Joint Secretary (HRD), Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

accompanied by:

Mr S. RAZA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. ABBAS, Counsellor, Permanent Mission, Rome.

Ms S. QAISAR.

**Pays-Bas Netherlands
Países Bajos**

Mr R. GANS, Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

substitute(s):

Mr R. VAN SCHREVEN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. BOEREBOOM, Director-General for Employment, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms E. AKKERMAN, Head of Economic Affairs, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Mr W. VAN DIJK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. BETTE, Head, International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr A. WESTERINK, Deputy Head of International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms J. VERRIJZER, Ministry of Social Affairs and Employment.

Pologne Poland Polonia

Mr J. MECINA, State Secretary, Ministry of Labour and Social Policy.

substitute(s):

Mr R. HENCZEL, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. BAURSKI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. OKLINSKA, Deputy Director, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

accompanied by:

Ms M. WYSOCKA-MADEJ, Head of Unit, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. WIECLAW, Permanent Mission, Geneva.

**République-Unie de Tanzanie
United Republic of Tanzania
República Unida de Tanzania**

Ms G. KABAKA, Minister of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr E. SHITINDI, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. KINEMELA, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr A. MSAKI, Director of Employment, Ministry of Labour and Employment.

Mr C. MSIGWA, Director, Commission for Mediation and Arbitration, Ministry of Labour and Employment.

Mr G. NTIGITI, Undersecretary, Cabinet Secretariat, Office of the Chief Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. MWANJALI, Private Secretary to the Minister of Labour and Employment.

Mr M. AYUB, Senior Labour Officer, Ministry of Labour and Employment.

Ms M. MCHA, Assistant Director of Employment, Ministry of Labour and Employment.

Mr A. NDWATA, Statistic Actuarial and Risk Manager, Local Government Authorities Pension Fund.

Mr A. MUSHI, Director of Research, Actuarial and Policy Development, Social Security Regulatory Authority.

Tchad Chad

M. M. BAMANGA ABBAS, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. D. MBAIBARDOUM, Secrétaire général adjoint, ministère de la Fonction publique, du Travail et de l'Emploi.

M^{me} N. ALI ABDOULAYE, Directrice du travail adjointe, ministère de la Fonction publique, du Travail et de l'Emploi.

Thaïlande Thailand Tailandia

Mr T. THONGPHAKDI, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. PHROMMANEE, Deputy Permanent Secretary, Ministry of Labour.

Mr K. ROEKCHAMNONG, Minister and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. NOPAKUN, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. THONGTIP, Labour Specialist, Senior Professional Level, Bureau of Labour Economics, Permanent Secretary Office, Ministry of Labour.

Mr P. SRISUKWATTANA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. TUPPASOOT, Senior Labour Specialist, International Cooperation Bureau, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Labour.

Uruguay

Sr. N. LOUSTAUNAU, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. D. PI, Ministro Consejero, Chargé d'affaires, Misión permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. L. BERGARA, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. CAMILLI, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Membres employeurs titulaires Titular Employer members Miembros empleadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Mr J. RØNNEST (Denmark)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Sr. R. SUAR EZ SANT OS (IOE)

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente, Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Ms R. GOLDBERG (United States), United States Council for International Business (USCIB).

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, Confederation of German Employers' Associations.

Mr H. MATSUI (Japan), Co-Director, International Cooperation Bureau, Nippon-Keidanren/Japan Business Federation (NICC).

Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Adviser, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).

M. M. MEGATELI (Algérie), Secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes.

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers (FKE).

Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.

M^{me} G. PINEAU (France), Directrice adjointe, Affaires sociales, européennes et internationales.

Mr J. RØNNEST (Denmark), Vice-Chair of the ILO Governing Body, Confederation of Danish Employers (DA).

Mr C. SYDER (United Kingdom), Partner, Penningtons Manches LLP.

Mr M. CONZEMIUS, accompanying Ms Hornung-Draus.

Membres employeurs adjoints	Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos	

Mr O. ALRAYES (Bahrain), Board Member, Bahrain Chamber of Commerce and Industry.

M. J. BELAHRACH (Maroc), Confédération générale des entreprises du Maroc (CGEM).

Sr. M. CERETTI (Argentina), Director Ejecutivo, Cámara de Industriales de Productos Alimenticios.

M. K. DE MEESTER (Belgique), Premier conseiller, Fédération des entreprises de Belgique (FEB).

Mr A. FRIMPONG (Ghana), Ghana Employers' Association.

Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association (CEA).

Ms H. LIU (China), Deputy Director, China Enterprise Confederation (CEC).

Sr. J. MAILHOS (Uruguay), Gerente, Asuntos Laborales, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Mr M. MDWABA (South Africa).

Ms M. MOSKVINA (Russian Federation), Russian Union of Industrialists and Entrepreneurs (RSPP).

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Adviser to the Executive Committee, Bangladesh Employers' Federation.

Ms S. ROMCHATTHONG (Thailand), Secretary General, Employers' Federation of Thailand.

M. A. SAVANÉ (Guinée), Secrétaire général, Conseil national du patronat guinéen (CNP).

Mr A. WALCOTT (Barbados), Executive Director, Barbados Employers' Confederation (BEC).

Mr P. WOOLFORD (Canada), President, Clairmark Consulting Ltd.

Ms E. ANISIMOVA, accompanying Ms Moskvina.

Membres suppléants assistant à la session:

Substitute members attending the session:

Miembros suplentes presentes en la reunión:

Mr H. CHIBANDA (Zambia), Executive Director, Zambia Federation of Employers.

Mr J. KOLARZ-LAKENBACHER (Austria), Siemens AG Österreich.

Sr. A. LINERO (Panamá), Asesor y Miembro de la Comisión Laboral, Consejo Nacional de la Empresa Privada.

M. B. MATTHEY (Suisse), Directeur général, Fédération des entreprises romandes Genève.

Mr M. OTAREDIAN (Islamic Republic of Iran), President and Secretary-General, Iran Confederation of Employers Association.

Mr B. PIRLER (Turkey), Secretary-General, Turkish Confederation of Employer Associations.

Mr T. SCHOENMAECKERS (Netherlands), Manager for Social Affairs, VNO–NCW.

Sr. M. TERÁN (Ecuador), Coordinador IOE/OIT, Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador.

Autres personnes assistant à la session:

Other persons attending the session:

Otras personas presentes en la reunión:

Mr A. CHAWLA (India).

Mr B. PANT (India).

Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	M. L. CORTEBEECK (Belgique)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretario del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjoint du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSE (ITUC)

Mr K. ASAMOAH (Ghana), Secretary-General, Ghana Trade Union Congress (TUC).

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organization of Trade Unions (COTU (K)).

Ms A. BUNTENBACH (Germany), Deutscher Gewerkschaftsbund (DGB).

Mr R. CHANDRASEKHARAN (India), President, INTUC Kerala Branch.

M. L. CORTEBEECK (Belgique), Vice-président du Conseil d'administration du BIT, Président d'honneur, Confédération des syndicats chrétiens de Belgique (ACV-CSC).

Ms S. FOX (United States), American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations.

Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secretaria para Relaciones Internacionales, Unión Nacional de los Trabajadores de Angola, Confederación Sindical (UNTA-CS).

Mr J. GUANGPING (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions.

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Labour Standards and World Trade, Trade Union Congress (TUC).

Ms H. KELLY (New Zealand), President, New Zealand Council of Trade Unions (NZCTU).

Sr. G. MARTINEZ (Argentina), Secretario internacional, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr T. SAKURADA (Japan), Takashimaya Labour Union.

Mr M. SHMAKOV (Russian Federation), President, Federation of Independent Trade Unions of Russia.

M. B. THIBAUT (France), Confédération générale du travail (CGT).

M. P. COUTAZ, accompagnant M. Thibault.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Mr Sakurada.

Ms B. KÜHL, accompanying Ms Buntenbach.

Mr K. ROSS, accompanying Ms Fox.

M^{me} V. ROUSSEAU, accompagnant M. Cortebec.

Mr F. ZACH, accompanying Ms Buntenbach.

Mr A. ZHARKOV, accompanying Mr Shmakov.

Membres travailleurs adjoints	Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos	

Mr M. AL MAAYTAH (Jordan), President, General Federation of Jordanian Trade Unions (GFJTU).

Mr A. AMANCIO VALE (Brazil), Executive Director, Secretaria de Relações Internacionais, Central Unica dos Trabalhadores (CUT).

Mr Z. AWAN (Pakistan), General Secretary, Pakistan Workers' Federation (PWF).

Ms B. BYERS (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress (CLC–CTC).

Ms S. CAPPUCCIO (Italy), Confederazione Generale Italiana del Lavoro.

Sra. I. CARCAMO (Honduras), Secretaria de Educación, Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH).

Mr P. DIMITROV (Bulgaria), President, Confederation of Independent Trade Unions in Bulgaria.

M^{me} A. EL AMRI (Maroc), Union marocaine du travail (UMT).

Sra. E. FAMILIA (República Dominicana), Vicepresidenta encargada de Política de Equidad de Género, Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).

M. M. GUIRO (Sénégal), Secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Sénégal.

Ms M. LIEW (Singapore), Executive Secretary, National Trade Union Congress (NTUC).

Mr M. MAUNG (Myanmar), General Secretary, Federation of Trade Unions (FTUM).

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General Secretary, Congress of South African Trade Unions (COSATU).

Mr J. OHRT (Denmark), International Adviser, Landsorganisationen i Danmark (LO).

Ms B. PANDEY (Nepal), General Federation of Nepalese Trade Unions (GEFONT).

Ms C. PASSCHIER (Netherlands), Vice-President, Federatie Nederlandse Vakbeweging (FNV).

Ms S. SIWELA (Zimbabwe), First Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).

Sra. M. TRIANA ALVIS (Colombia), Secretaria General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr E. CRIVELLI, accompanying Mr Amancio Vale.

Mr K. HABAHBEH, accompanying Mr Al Maaytah.

Ms A. VAN WEZEL, accompanying Ms Passchier.

Membres suppléants assistant à la session:**Substitute members attending the session:****Miembros suplentes presentes en la reunión:**

Sr. R. CHAVARRÍA (Panamá), Confederación de Trabajadores de la República de Panamá.

M. Y. VEYRIER (France), Secrétaire confédéral, Confédération générale du travail – Force ouvrière.

Autres personnes assistant à la session:**Other persons attending the session:****Otras personas presentes en la reunión:**

Ms M. CLARKE WALKER (Canada), Canadian Labour Congress.

Mr C. DAORONG (China), All China Federation of Trade Unions.

Ms E. DONOVAN (Sweden), The Swedish Confederation for Professional Employees.

Mr O. ERNEROT (Sweden), Landsorganisationen I Sverige.

Mr S. JIANFU (China), All China Federation of Trade Unions.

M. R. LAMAS (Belgique), Directeur, Relations internationales et européennes.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Ms M. OLIPHANT, Minister of Labour
 Mr A. MINTY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. NOTUTELA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. SKHOSANA, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Mr H. MKHIZE, Adviser to the Minister of Labour, Ministry of Labour.
 Ms P. SALUSALU, Personal Assistant to the Minister of Labour, Ministry of Labour.
 Mr M. OLIPHANT.
 Mr T. MKALIPI, Acting Deputy Director-General, Ministry of Labour.
 Mr S. NDEBELE, Chief Director, International Relations, Ministry of Labour.
 Mr T. LAMATI, Director-General, Inspection and Enforcement Services, Ministry of Labour.
 Mr V. SEAFIELD, Chief Director, Inspection and Enforcement Services, Ministry of Labour.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of the International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.
 Mr T. HAJNOCZI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr G. THALLINGER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr L. PULA, Permanent Mission, Geneva.

Barbade Barbados

Ms M. WILLIAMS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Bélarus Belarus Belarús

Mr M. KHVOSTOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr V. BOGOMAZ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Bolivia (Etat plurinational de)
Bolivia (Plurinational State of)
Bolivia (Estado Plurinacional de)

Sra. A. NAVARRO LLANOS, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. N. PACHECO RODRIGUEZ, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Chili Chile

Sra. M. MAURÁS PÉREZ, Embajadora, Representante permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. C. STREETER NEBEL, Ministro Consejero, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. P. LAZO GRANDI, Agregado Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Chypre Cyprus Chipre

Mr A. IGNATIOU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr D. SAMUEL, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms N. ANDREOU PANAYIOTOU, Administrative Officer, Ministry of Labour and Social Insurance.

Ms M. SOLOGIANNI, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Congo

M. L. OKIO, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. B. MBEMBA, Conseiller, Mission permanente, Genève.

Costa Rica

Sra. E. WHYTE, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. GUILLERMET-FERNÁNDEZ, Embajador, Represente Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. N. LIZANO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. R. TINOCO, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Côte d'Ivoire

M. K. ADJOUMANI, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M^{me} N. BAKAYOKO, Conseiller, Mission permanente, Genève.

M. A. EBAKOUÉ, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

M. K. YEBOUA, Attaché, Mission permanente, Genève.

Croatie Croatia Croacia

Ms V. VUKOVIC, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms Z. PENIC IVANCO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Danemark Denmark
Dinamarca**

Mr C. STAUR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. BUNDEGAARD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. HENRIKSEN, Head of Unit, Ministry of Employment.

Mr M. ENGMANN JENSEN, Head of Unit, Ministry of Employment.

Mr T. LORENTZEN, Special Adviser, Ministry of Employment.

Ms H. EGEBJERG, Permanent Mission, Geneva.

Djibouti

M. M. DOUALE, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

M. D. ALI, Conseiller, Mission permanente, Genève.

Egypte Egypt Egipto

Mr A. RAMADAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms H. EL TAHER ABDALLA, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. NASR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. ESSAMELDINE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

El Salvador

Sr. J. MAZA MARTELLI, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. R. MENÉNDEZ, Ministro Consejero,
Misión Permanente, Ginebra.

Equateur Ecuador

Sr. A. MORALES, Embajador, Representante
Permanente Alternativo, Misión Permanente,
Ginebra.
Sr. L. ESPINOSA SALAS, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Fidji Fiji

Mr J. KONROTE, Minister of Employment,
Productivity and Industrial Relations.
Mr T. WAQA, Permanent Secretary, Ministry
of Employment, Productivity and Industrial
Relations.
Ms N. KHAN, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms N. KHATRI, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms S. SERULAGILAGI, Principal Legal
Officer, Attorney General's Office.
Mr S. SHARMA, Solicitor-General, Ministry
of Justice.
Mr R. SIMONA, Attaché, Permanent Mission,
Geneva.
Ms F. ADAMS, Permanent Mission, Geneva.
Ms S. DAUNABUNA, Principal Legal Officer,
Office of the Solicitor-General.

Finlande Finland Finlandia

Ms P. KAIRAMO, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr R. KLINGE, Minister, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Ms L. HEINONEN, Government Counsellor,
Ministry of Employment and the Economy.
Ms P. KANTANEN, Ministerial Adviser,
Ministry of Employment and the Economy.
Mr V. LAHELMA, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Ms H. LEPPÄNEN, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Gabon Gabón

M. F. MANGONGO, Conseiller chargé
des questions sociales et des relations
avec l'OIT, Mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Mr A. ALEXANDRIS, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Ms R. TSITSANI, Second Counsellor for
Economic and Commercial Affairs,
Permanent Mission, Geneva.
Ms M. GKOUVA, Official, Directory of
International Relations, Section Relations
with ILO, Ministry of Labour, Social
Security and Welfare.
Mr E. SOULIS-SKIADOPOULOS, Permanent
Mission, Geneva.
Ms C. GKOUVALI, Permanent Mission,
Geneva.
Mr G. PAPADATOS.

Guatemala

Sr. C. CONTRERAS SOLORZANO, Ministro
de Trabajo y Previsión Social
Sr. F. VILLAGRAN DE LEON, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Representante
Permanente Alternativo, Misión Permanente,
Ginebra.
Sra. M. BRAN, Primer Secretario, Misión
Permanente, Ginebra.

Hongrie Hungary Hungría

Ms Z. HORVÁTH, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms K. PELEI, Adviser, Ministry of National Economy of Hungary.
 Ms Z. TVARUSKÓ, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Iraq

Mr Q. MAHAL, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Irlande Ireland Irlanda

Ms P. O'BRIEN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr J. NEWHAM, Minister Counsellor and Deputy Permanent Representative to the WTO, Permanent Mission, Geneva.
 Mr D. SHERIDAN, Principal Officer, Department of Jobs, Enterprise and Innovation.
 Ms S. O'CARROLL, Assistant Principal Officer, Department of Jobs, Enterprise and Innovation.
 Ms C. MURPHY, Administrator, Permanent Mission, Geneva.

Israël Israel

M. E. MANOR, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M^{me} T. BERG-RAFAELI, Conseillère, Mission permanente, Genève.
 M^{me} Y. FOGEL, Conseillère, Mission permanente, Genève.

Lettonie Latvia Letonia

Mr R. JANSONS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr E. KORCAGINS, Director, Legal Department, Ministry of Welfare.
 Ms I. DREIMANE ARNAUD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M. A. FAYAD, Chef de Cabinet, ministère du Travail.
 M^{me} D. DAHROUJ, Cheffe du Département des relations externes *a.i.*, ministère du Travail.

Luxembourg Luxemburgo

M. J. HOSCHEIT, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.
 M. D. DA CRUZ, Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève.
 M^{me} N. GODART, Mission permanente, Genève.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr R. BAHARI, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Malte Malta

Mr G. CAMILLERI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Maroc Morocco Marruecos

Mme N. EL BERRAK, Conseiller, Mission permanente, Genève.

Mozambique

M. P. COMISSARIO, Ambassadeur,
Représentant permanent, Mission
permanente, Genève.
M. J. CHISSANO, ministre conseiller, Mission
permanente, Genève.
M. J. DENGGO, Conseiller, Mission
permanente, Genève.

Myanmar

Mr M. WAI, Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.
Mr M. SOE, Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr K. TUN, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr T. NAING, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr T. WIN, Attaché, Permanent Mission,
Geneva.

Namibie Namibia

Ms S. BÖHLKE-MÖLLER, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Ms N. KRUGER, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Népal Nepal

Ms R. DAHAL, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Nicaragua

Sr. N. CRUZ TORUÑO, Representante
Permanente Alterno, Misión Permanente,
Ginebra.
Sra. L. CORSETTI, Misión Permanente,
Ginebra.

Niger Níger

M. I. RABO, Directeur de Cabinet, ministère
de l'Emploi, du Travail et de la Sécurité
sociale.
M. A. ELHADJI ABOU, Ambassadeur,
Représentant permanent, Mission
permanente, Genève.
M^{me} M. KOUNTCHE GAZIBO, Premier
secrétaire, Mission permanente, Genève.

Nigéria Nigeria

Mr O. ILLOH, Permanent Secretary, Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Ms T. BRAIMAH, Director (PM&LS), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Ms J. OKPUNO, Director (E & W), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Ms J. AMAHIAN, Deputy Director (TUSIR),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr P. ESELE, Convener (TVET), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Mr J. TSOKWA, Director (TVET), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Ms M. NWORDU, Project Director (SURE-P),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr S. KURA, Project Director (TVET), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Mr A. ESSAH, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. EKWUFE, PA to the Permanent
Secretary, Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr P. BDLIYA, Director-General (NPC),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr J. OLAREWAJU, Director-General
(MINILS), Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr A. ABUBAKAR, Managing Director
(NSITF), Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr A. ABUBAKAR, Director-General (NDE),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr H. USMAN, Chief Registrar (IAP), Federal
Ministry of Labour and Productivity.

Pérou Peru Perú

Sr. L. CHÁVEZ BASAGOITIA, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. M. MASAÑA GARCÍA, Ministra,
Representante Permanente Alterna, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. S. ALVARADO SALAMANCA, Segunda
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Philippines Filipinas

Ms C. REBONG, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.
Ms M. VALDERRAMA, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Portugal

M. P. BÁRTOLO, Ambassadeur, Représentant
permanent, Mission permanente, Genève.
M. A. VALADAS DA SILVA, Conseiller pour
les affaires sociales, Mission permanente,
Genève.

Qatar

Mr F. AL-HENZAB, Ambassador
Extraordinary and Plenipotentiary,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr M. AL-MARRIKHI, Director, Department
of Public Relations and Communications,
Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr S. AL-MERRI, Director, Labour Relations
Department, Ministry of Labour and Social
Affairs.
Mr K. AL-SULAITI, Director, Information
System Department, Ministry of Labour and
Social Affairs.

Mr A. AL-HAMMADI, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr R. DIMITROV, Deputy Director, Office of
the Customer Experience, Qatar Airways.
Mr M. AL-SIDDIQI, Legal Specialist, Ministry
of Labour.
Ms L. KHALED, Research Officer, Ministry of
Labour and Social Affairs Office,
Permanent Mission, Geneva.
Mr G. HEATH, Lawyer.
Ms P. CHLADEK, Assistant.

Serbie Serbia

Mr V. MLADENOVIC, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Ms D. MLADENOVIC-NESTOROVIC,
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva.

**Singapour Singapore
Singapur**

Mr K. FOO, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr S. PANG, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms J. BOO, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr D. SINGH, Prosecutor, Legal Services
Division, Ministry of Manpower.
Ms E. LAI, Manager, Labour Relations and
Workplaces Division, Ministry of
Manpower.

Sri Lanka

Mr C. PERERA, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr J. KNUTSSON, Ambassador and
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr T. JANSON, Deputy Director, Ministry of
Employment.
Ms L. BLOMMÉ, Head of Section, Ministry of
Employment.
Mr O. EKÉUS, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Ms B. MALEKSHAHI, Permanent Mission,
Geneva.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, Ambassadeur, secrétariat
d'Etat à l'Economie (SECO), Affaires
internationales du travail.
M^{me} V. Berset BIRCHER, secrétariat d'Etat
à l'Economie (SECO), Affaires
internationales du travail.
M. L. KARRER, Mission permanente, Genève.
M^{me} R. MELI, Mission permanente, Genève.
M^{me} F. ISLIKER, Section organisations
internationales et politique d'accueil,
Département fédéral des affaires étrangères.

**République tchèque
Czech Republic
República Checa**

Ms M. HOMOLKOVÁ, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Ms Z. CZERNINOVÁ, Permanent Mission,
Geneva.

Tunisie Tunisia Túnez

M. W. DOUDECH, Ambassadeur,
Représentant permanent, Mission
permanente, Genève.
M^{me} C. KOCHLEF, Premier secrétaire, Mission
permanente, Genève.

Viet Nam

Mr Q. DAO, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

Yémen Yemen

Mr W. ALSHAIRIE, Third Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

**Représentants d'autres Etats non Membres assistant à la session
Representatives of non-member States present at the session
Representantes de otros Estados no Miembros presentes en la reunión**

**Saint-Siège The Holy See
Santa Sede**

M. S.E. Archevêque Silvano M. TOMASI,
Nonce apostolique, Observateur permanent
du Saint-Siège, Mission permanente,
Genève.

M^{gr} M. DE GREGORI, Attaché, Mission
permanente, Genève.

M. P. GUTIÉRREZ, Mission permanente,
Genève.

**Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales**

African Regional Labour Administration Centre

Mr D. NEBURAGHO, Director and Head of Mission.

**Organisation arabe du travail
Arab Labour Organization
Organización Árabe del Trabajo**

Mr A. LUQMAN, Director-General.

Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Mr R. GUISSOUMA, Head, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

**Union européenne
European Union
Unión Europea**

Mr P. SORENSEN, Ambassador, Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Mr D. PORTER, Minister Counsellor, Deputy Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Mr M. FERRI, First Counsellor, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Mr T. BENDER, Head of External Relations, Neighbourhood Policy, Enlargement, IPA, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.

Ms E. PICHOT, Team Leader, Unit External Relations, Neighbourhood Policy, Enlargement, IPA, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.

Mr L. DIALLO, Policy Officer, Unit External Relations, Neighbourhood Policy, Enlargement, IPA, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.

Mr A. TOGNONI, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

**Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

Ms R. SANTOS GARCIA, Consultant, External and Advocacy Relations, Humanitarian Affairs, FAO Liaison Office in Geneva.

**Conseil des ministres du Travail et des Affaires sociales
des Etats du Conseil de coopération du Golfe
Council of Ministers of Labour and Social Affairs in Gulf Cooperation Council States**

Mr A. AL SEDDEEQI, Legal Researcher.

International Co-operative Alliance

Ms G. HACQUARD, Director of Membership.

Organisation internationale de la francophonie
International Organization of la Francophonie
Organización Internacional de la Francofonía

M. R. BOUABID, Ambassadeur, Observateur permanent.

M. A. BARBRY, Conseiller pour les questions économiques et de développement.

M^{me} A. BOUGUENAYA, Assistante de coopération aux affaires économiques.

Corps commun d'inspection du système des Nations Unies
Joint Inspection Unit of the United Nations System

Mr C. TERZI, Chairman.

Union africaine
The African Union
Unión Africana

Mr J. EHOZOU, Permanent Observer, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Mr G. NAMEKONG, Senior Economist, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Ms B. NAIDOO, Social Affairs Officer, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Banque mondiale
The World Bank
Banco Mundial

Ms S. JACKSON, World Bank's Special Representative to the WTO and UN in Geneva.

Haut-Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés
United Nations High Commissioner for Refugees
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Mr J. OSTER, Associate Livelihoods Officer, Operations Solutions and Transitions Section, Division for Programme Support and Management.

Ms R. SAAVEDRA, Operations Solutions and Transitions Section, Division for Programme Support and Management.

Organisation mondiale de la santé

World Health Organization

Organización Mundial de la Salud

Mr D. LOPEZ-ACUÑA, Director, Country Cooperation and Collaboration with the United Nations System.

Ms I. MILOVANOVIC, Coordinator, Country Cooperation and Collaboration with the United Nations System.

Ms M. CRESPO, External Relations Officer, Country Cooperation and Collaboration with the United Nations System.

Mr C. MEYER, Senior Health Adviser, Health Systems Governance and Financing.

Organisation mondiale du commerce

World Trade Organization

Organización Mundial del Comercio

Mr K. STEINFATT, Counsellor, Trade and Environment Division.

Mr J. MONTEIRO, Economic Affairs Officer, Trade and Environment Division.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
assistant à titre d'observateurs
Representatives of international non-governmental organizations as observers
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales
presentes con carácter de observadores**

**Organisation internationale des employeurs
International Organisation of Employers
Organización Internacional de los Empleadores**

Mr B. WILTON, Secretary-General.
Mr R. SUAREZ SANTOS, Deputy Secretary-General.

**Association internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social**

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.
Ms D. LEUENBERGER, Head, Resources and Services Unit.

**Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional**

Ms R. GONZALEZ, Director, Geneva Office.
Ms E. BUSSE, Assistant Director, Geneva Office.

**Organisation de l'unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana**

Mr O. LAKEMFA, Secretary-General.
Mr A. DIALLO, Permanent Representative to the ILO and UN Office in Geneva.
Mr E. BENMOUHOUD, National Secretary in charge of Workers' Education.

**Fédération syndicale mondiale
World Federation of Trade Unions
Federación Sindical Mundial**

Mr E. MUNOZ.

**Mouvement de libération
Liberation movement
Movimiento de liberación**

Palestine Palestina

Mr I. KHRAISHI, Ambassador, Permanent Observer Mission, Geneva.

Mr I. MUSA, Counsellor, Permanent Observer Mission, Geneva.